

NORBA. REVISTA DE HISTORIA

Norba. Revista de Historia - NRH (ISSN 0213-375X; e-ISSN 2695-8015) es una revista especializada en temas de contenido histórico, desde la Prehistoria al Tiempo Presente, promovida por el Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura y editada por el Servicio de Publicaciones de la propia UEX.

EDITORES

Director: Sigfrido Vázquez Cienfuegos (Universidad de Extremadura)

Secretaría: Ana Belén Gallardo Broncano, Diego Vicente Sánchez (Universidad de Extremadura)

COMITÉ DE REDACCIÓN

David Duque Espino (Universidad de Extremadura); Antonio Blanco González (Universidad de Salamanca); Ángela Alonso Sánchez (Universidad de Extremadura); Miguel Alba Calzado (Consortio de la ciudad Monumental de Mérida); Julián Clemente Ramos (Universidad de Extremadura); Luis Vicente Clemente Quijada (Universidad de Santiago de Chile); Rocío Periañez Gómez (Consejería de Educación, Junta de Extremadura); Juan Sánchez González (Universidad de Extremadura); Beatriz de la Heras Herrero (Universidad Carlos III); José Miguel López Villalba (UNED); Iñigo Ongay de Felipe (Universidad de Deusto); Isabel María Povea Moreno (Universidad de Baja California); Rocío Velasco de Castro (Universidad de Extremadura); María de Deus Manso (Universidade de Évora).

COMITÉ CIENTÍFICO

Jorge de Oliveira (Universidade de Évora); Elena Grau Almero (Universidad de Valencia); Carlos Márquez Moreno (Universidad de Córdoba); Miguel Cisneros Cunchillos (Universidad de Cantabria); Hermínia Vasconcelos Vilar (Universidade de Évora); Javier Pérez-Embid Wamba (Universidad de Huelva); Gregorio Salinero (Maître de Conférences. Université Paris I Panthéon-Sorbonne, IHMC-ENS); Richard Kagan (Catedrático Emérito de Historia Moderna en la Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland, EE.UU); Francisco Javier Rodríguez Jiménez (Universidad de Extremadura); Javier Pérez Jara (Beijing Foreign Studies University); Arturo Herrera Melo (Universidad Mexicana de Veracruz); Kateřina Březinová (Metropolitan University of Prague); Rogelio Altez (Universidad Central de Venezuela); Pedro Luis Lorenzo Cadarso (Universidad de Extremadura).

EDITA

Servicio de Publicaciones de la UEx. <https://publicauex.unex.es/>

Url de la revista: <https://publicaciones.unex.es/index.php/AFD/>

Edición online e edición impresa no venal (50 ejemplares)

AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIONES



© Universidad de Extremadura La licencia con la que se publican todos los contenidos de Norba, Revista de Arte, es Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) de Creative Commons, a la que debes añadir estas condiciones. Para conocer el texto completo de esta licencia, visita <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>.eso envía una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

DEPÓSITO LEGAL: S-329-1985

ISSN 0213-375X

e-ISSN 2695-8015

FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN: Editorial Síndéresis. oscar@editorialsinderesis.com

n

NORBA

revista de historia

Núm. 36, 2023/24

Servicio de Publicaciones

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA



2023/24

NORBA. REVISTA DE HISTORIA

ISSN 0213-375X e-ISSN 2695-8015

Núm. 36, 2023/24

ÍNDICE

ARTÍCULOS

ROLDÁN DÍAZ, ANDRÉS, *Un pueblo unido al pasado desde su origen: investigación arqueológica e identidad local en Nueva Carteya (Córdoba)* 11-42

RODRÍGUEZ DÍAZ, ALONSO Y DÍAZ BASTOS, GUADALUPE, *El fuego de las Casas. Una relectura de los grandes hogares en la periferia norte de Tartessos* 43-86

CORINA LUCHÍA, *Paisajes de conflicto: los usos forestales en las comunidades de villa y tierra castellanas (Cuéllar y su entorno, siglos XIV-XVI)* 87-110

HERNÁNDEZ SUÁREZ, SERGIO, *El acceso al hábito en las Órdenes militares ibéricas: un estudio comparativo entre la Orden Castellana de Santiago y la Orden portuguesa de Cristo*..... 111-148

CLAVEL SÁNCHEZ, JACOB, *Ideas revolucionarias y agitaciones sociales en la Francia de finales del siglo XVIII*..... 149-176

RESEÑAS

MORADIELLOS GARCÍA, ENRIQUE: Moreno Luzón, Javier, *El rey patriota. Alfonso XIII y la nación*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 2023. ISBN 9788419392114, 587 pp..... 179-184

CLAVEL SÁNCHEZ, JACOB: Macphee, Pete, *La Revolución Francesa, 1789-1799: Una nueva historia*, Barcelona, Austral, 2013. ISBN 978-8408055068, 288 pp..... 185-187

CORCHADO GUILLÉN, DAVID: Vicente Sánchez, Diego, *La Edad Media franquista. El pasado medieval hispánico en la memoria histórica del franquismo y la legitimación del nuevo régimen*, Cáceres, Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, 2023. ISBN 978-84-9127-141-3, 182 pp..... 188-191

GONZÁLEZ DELGADO, RAMIRO: Iriarte, Ana, *Feminidades y convivencia política en la Antigua Grecia*, Madrid, Síntesis, 2020. ISBN 978-84-1357-020-4, 203 pp..... 192-195

VICENTE SÁNCHEZ, DIEGO: Martín Marcos, David, *People of the Iberian Borderlands. Community and Conflict between Spain and Portugal, 1640-1715*, New York, Routledge, 2023. ISBN 978-0-367-75820-2, 278 pp..... 196-198

NORBA. REVISTA DE HISTORIA

ISSN 0213-375X e-ISSN 2695-8015

Núm. 36, 2023/24

CONTENTS

ARTICLES

ROLDÁN DÍAZ, ANDRÉS, *A town linked to its past from its origins: archaeological research and local identity in Nueva Carteya (Cordoba)* 11-42

RODRÍGUEZ DÍAZ, ALONSO AND DÍAZ BASTOS, GUADALUPE, *The Fire of the Houses. A rereading of the great hearths in the northern periphery of Tartessos* 43-86

CORINA LUCHÍA, *Landscapes of conflict: the forest uses in the communities of castellan villages and land (Cuéllar and its environment, 14th-16th centuries)* 87-110

HERNÁNDEZ SUÁREZ, SERGIO, *Access to the habitus in the Iberian military orders: a comparative study between the Castilian Order of Santiago and the Portuguese Order of Cristo*..111-148

CLAVEL SÁNCHEZ, JACOB, *Revolutionary ideas and social upheavals in France at the end of the 18th century*149-176

BOOK REVIEWS

- MORADIELLOS GARCÍA, ENRIQUE: Moreno Luzón, Javier, *The patriot king. Alfonso XIII and the nation*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 2023. ISBN 9788419392114, 587 pp. 179-184
- CLAVEL SÁNCHEZ, JACOB: Macphee, Pete, *The French Revolution, 1789-1799: A New History*, Barcelona, Austral, 2013. ISBN 978-8408055068, 288 pp. 185-187
- CORCHADO GUILLÉN, DAVID: Vicente Sánchez, Diego, *Franco's Middle Ages. The Hispanic medieval past in the historical memory of Franquismo and the legitimisation of the new regime*, Cáceres, Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, 2023. ISBN 978-84-9127-141-3, 182 pp. 188-191
- GONZÁLEZ DELGADO, RAMIRO: Iriarte, Ana, *Femininities and political coexistence in Ancient Greece*, Madrid, Síntesis, 2020. ISBN 978-84-1357-020-4, 203 pp. 192-195
- VICENTE SÁNCHEZ, DIEGO: Martín Marcos, David, *People of the Iberian Borderlands. Community and Conflict between Spain and Portugal, 1640-1715*, New York, Routledge, 2023. ISBN 978-0-367-75820-2, 278 pp. 196-198

ARTÍCULOS / CONTENTS



**UN PUEBLO UNIDO AL PASADO DESDE SU ORIGEN:
INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA E IDENTIDAD LOCAL
EN NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA)**

**A TOWN LINKED TO ITS PAST FROM ITS ORIGINS:
ARCHAEOLOGICAL RESEARCH AND LOCAL IDENTITY
IN NUEVA CARTEYA (CORDOBA)**

Andrés ROLDÁN DÍAZ
Universidad de Extremadura

Resumen

La localidad de Nueva Carteya, en la provincia de Córdoba, fue fundada en 1822 como consecuencia del reparto de las tierras del común de vecinos de la villa de Baena. Desde el momento de su creación, la conexión de la nueva población con la Antigüedad ha sido evidente, siendo el mejor ejemplo de ello su nombre, que hace referencia a una ciudad romana. A partir de ese momento, la investigación arqueológica ha ido construyendo una imagen del pasado antiguo del lugar que hoy ocupa Nueva Carteya y, durante este proceso, algunos de los elementos arqueológicos que han sobrevivido hasta la actualidad se han convertido en símbolos de la identidad local.

Palabras clave: Identidad local; Patrimonio Histórico; Arqueología; Historiografía.

Abstract

The town of Nueva Carteya in Cordoba was founded in 1822 as a result of the distribution of the lands of the commoners of the town of Baena. Since its creation, the town has been linked to Antiquity, as evidenced by its name, which refers to a Roman city. From then on, archaeological research has been constructing an image of the past of the location where present-day Nueva Carteya is situated. Some of these archaeological elements have become local symbols.

Key words: Local identity; historical heritage; archaeology; historiography.

1. INTRODUCCIÓN

En las fértiles tierras agrícolas de la campiña cordobesa, concretamente en la comarca conocida como “Guadajoz – Campiña Este”, se encuentra el pueblo de Nueva Carteya, inmerso en un paisaje en el que el olivo es el principal protagonista. En esta zona de Andalucía, el olivar compone un auténtico bosque -considerado la mayor concentración arbórea cultivada de Europa- que surca suaves y escarpadas lomas con sus respectivos valles, y se encuentra salpicado por multitud de pueblos blancos. Como en tantas otras localidades de la zona, el trabajo agrícola, el apego al campo e, incluso, la conciencia de clase -el ser jornalero/a- ha forjado la identidad, tanto individual como colectiva, de sus habitantes. Sin embargo, en esa construcción de identidades influyen otros muchos condicionantes y el pasado es uno fundamental.

Esto último, sin duda habitual en muchos lugares, llama especialmente la atención en el caso de Nueva Carteya debido a que su vinculación con los tiempos preteritos, concretamente con la Antigüedad romana, ha estado presente desde la propia fundación del pueblo. De hecho, su nombre hace referencia a una ciudad de ese periodo histórico: *Carteia*. Esto es el reflejo de una idea; la de que el nacimiento de Nueva Carteya implicaba el resurgir de una antigua población y del rico pasado romano de aquellas tierras.

Como tendremos ocasión de desarrollar con mayor detalle conforme avancemos en el texto, Nueva Carteya fue fundada en 1822 y desde entonces la existencia de restos arqueológicos en sus alrededores ha desempeñado un papel importante en la construcción de su identidad, hasta el punto de que, al margen de su topónimo, otros elementos de la Antigüedad, como una escultura zoomorfa ibera haya formado parte de la imagen corporativa de su Ayuntamiento en determinados periodos.

La Arqueología, a pesar de ser una disciplina ajena para muchos -incluso exótica en algunos casos-, ha sido un elemento permanentemente presente en el municipio, y de interés para una buena parte de sus vecinos. Esto ha fomentado que se haya dado gran importancia a la investigación relativa a estas cuestiones en la localidad, habiéndose llevado a cabo multitud de trabajos en este sentido. En las siguientes páginas haremos un repaso cronológico, desde la fundación del pueblo hasta la actualidad, de la relación que ha tenido la propia localidad con el pasado a través de dicha disciplina.

2 ¿POR QUÉ CARTEYA? ¿POR QUÉ NUEVA?

Nueva Carteya es consecuencia de los repartos de bienes comunales que trajo aparejados el proceso de desmantelamiento del Antiguo Régimen durante las

primeras décadas del siglo XIX. En la villa de Baena, desde finales del XVIII, se estaba dando un proceso de reparto de tierras del que solían verse beneficiados individuos en buena posición económica, lo que llevó a la idea de un repartimiento de las tierras del común de vecinos sin contraprestación económica de ningún tipo, cosa que agradaba especialmente a los jornaleros baenenses. Entre estas tierras comunales se encontraba un espacio boscoso denominado Monte Horquera, cuyo reparto fue solicitado en diversas ocasiones desde 1816 (Horcas, 2006: 199).

Finalmente, en 1821 el Ayuntamiento de Baena accedió a llevar a cabo dicho reparto de tierras, a pesar de la fuerte oposición de los dueños del ganado que pastaba en la zona y de los colonos que ya habitaban el monte, que tenían miedo de perder las parcelas que labraban. Para tratar de resolver estos conflictos, la Diputación Provincial envió al Marqués de Cabriñana, quien propuso la creación de una aldea en el monte que acogiera a la población dispersa (Horcas, 2006: 200-201).

El encargado de liderar el proyecto de creación de esa nueva población fue Diego Carro Díaz, conocido en la época por sus conocimientos en arqueología, historia y artes. El individuo en cuestión fue clérigo de menores y llegó a ocupar el cargo de mayordomo-tesorero del Arzobispo-Obispo de Córdoba, por entonces Antonio Caballero y Góngora. Esta relación con las altas esferas eclesiásticas, concretamente con los sectores más ilustrados de la Iglesia cordobesa, fomentaron su preocupación por la cultura y las bellas artes. Carro fue socio de los amigos del país, académico de número de la general de Córdoba e, incluso, alcanzó el puesto de director de la Real Academia General de Bellas Artes (Pérez, 2006: 15; Castellano y Martínez, 2012: 307-308). Francisco Valverde y Perales en su *Historia de la Villa de Baena*, escrita a finales del siglo XIX, alababa al clérigo baenense diciendo que “era también Carro aficionado e inteligente en arqueología, y hacía frecuentes excursiones a las ruinas romanas de las Torres de las Vírgenes¹, de donde extrajo muchos interesantes objetos que reunió en su citada casa de campo, donde todavía quedan algunos de ellos” (Valverde y Perales, 1903: 394).

De esta afición de Diego Carro por las antigüedades se deriva el hecho de que el pueblo fuese bautizado con el nombre de una ciudad antigua. Sus notas personales muestran que barajó otros topónimos entre los que se encontraba el de Nueva Carchena, con el que pretendía rememorar el nombre de una antigua población medieval ubicada en las cercanías del pueblo actual (Castellano y Martínez, 2012: 309). Sin

¹ El topónimo Torre de las Vírgenes hace referencia al yacimiento actualmente conocido como Torreparedones (Baena, Córdoba).

embargo, finalmente planteó el nombre de Nueva Carteya debido a que “en el mismo sitio o a poca distancia existía otra con igual nombre en tiempos de los Romanos” y dicha propuesta fue acordada por la Diputación de Córdoba en una sesión celebrada el 25 de octubre de 1822. Dos años después, en una carta dirigida a un pariente, Diego Carro se refería a la nueva población como “... la desgraciada Nueva Carteya, nombre que le puse por su antigüedad...” (Pérez, 2006: 18-23).

El entorno del Monte Horquera en época romana es relativamente conocido y la densidad de yacimientos de esa cronología es alta (Roldán, 2018). Sin embargo, es difícil saber qué asentamiento es el que llevó a Diego Carro a considerar la existencia de una ciudad antigua con ese nombre. Las referencias de la época nos dejan patente que en los alrededores de Nueva Carteya los restos arqueológicos eran abundantes en el momento de su fundación. De hecho, durante la construcción del pueblo se utilizaron materiales procedentes de las antiguas edificaciones que existían en el entorno (Morena, 2000: 14). Ahondando en este hecho, hemos de señalar que uno de los yacimientos arqueológicos más cercanos al actual casco urbano carteyano recibe el nombre de Las Canteras, probablemente por haber sido utilizado para la extracción de material constructivo. Además, el transcurso de las obras llevó al hallazgo de varios tramos de acueducto romano -primero en junio de 1822 y posteriormente en el mes de septiembre siguiente- al que llamaron “argamasones” (Pérez, 2003: 274). Esta construcción se correspondía con el que posteriormente ha sido interpretado como acueducto que surtía de agua a la *Colonia Claritas Iulia Ucubi* (Espejo, Córdoba), proveyéndose de las fuentes y manantiales de las cumbres del Monte Horquera (Lacort, 1988; Roldán, 1992).

Además de los citados hallazgos, mucho tiempo antes de que se plantease la fundación del pueblo, la zona del Monte Horquera ya era un espacio conocido por guardar ruinas de un pasado remoto en el que habían existido ricas e importantes poblaciones. En el siglo XVII, el poeta baenense Miguel Colodrero de Villalobos describía estas tierras en su obra *El Alpheo, y otros asuntos, en verso, exemplares algunos* (1639), retratando un bosque en el que la naturaleza ha vuelto a ser protagonista de un espacio repleto de ruinas de las antiguas culturas que habitaron el lugar siglos atrás, y esta imagen acompañó al Monte Horquera hasta la fundación de Nueva Carteya (Roldán, 2023: 188).

Uno de los lugares que contribuyeron en mayor medida a generar esta concepción de la zona fue el yacimiento actualmente conocido como Cuevas de Sequeira o Cerro de la Cueva. Se trata de uno de los mayores asentamientos de época ibérica y romana de los ubicados en el término municipal de Nueva Carteya y hay autores que lo han identificado con el topónimo de *Soricaria* que aparece en el *Bellum Hispaniense*

(Morena, 1998). Este fue el lugar de hallazgo de interesantes piezas arqueológicas ya a mediados del siglo XVIII. En 1756 se localizó allí una inscripción que fue trasladada a Cabra; se trataba de la lápida de una mujer que perdió la vida con 55 años llamada *Fabia Secunda* (CIL II²/5, 349). A esta habría que sumar la de *Sempronia Compse*, fallecida con 40 años (CIL II²/, 349) y la de otra mujer llamada *Aelia Hilarina* que murió a los 47; esta última descubierta ya en 1875 (CIL II²/5, 353).

De todo lo descrito se desprende que en el lugar en el que se iba a realizar la fundación de la nueva población existían restos romanos de entidad. Dada la trayectoria vital de Diego Carro resulta lógico que este aspecto llamara notablemente su atención. Con la elección de un topónimo en relación con aquel pasado remoto, la fundación adquiriría un valor simbólico vinculado al resurgir de una época esplendorosa, pero ¿por qué eligió *Carteia* para denominar a esta población? Ya hemos apuntado que Carro se planteó la posibilidad de utilizar la denominación de Carchena. La existencia de este topónimo en época medieval está atestiguada; sin embargo, se optó por uno del que no se tienen noticias en la zona. El motivo de dicha elección ha sido analizado por A. Castellano y A. Martínez en un trabajo (2012) que posteriormente ha actualizado el segundo de los dos investigadores (Martínez, 2023). Estos autores plantean la posibilidad de que la elección de *Carteia* se debiera a la identificación de la misma con la antigua *Tartessos*, frecuente por entonces. No obstante, debido a que en época de Carro esa reducción *Carteia* = *Tartessos* había perdido fuerza, se inclinan por otra hipótesis. Cuando Diego Carro bautizó a Nueva Carteya había textos que consideraban la existencia de tres antiguas ciudades denominadas *Carteia*. A la actualmente reconocida en la costa gaditana se sumarían otras dos, consecuencia de deformaciones en las transcripciones de textos antiguos; una derivada de *Cartala* y otra de *Carcesa*. Sería con esta última *Carcesa* con la que Carro pretendió vincular a la nueva población, debido a que en ella habría establecido su obispado San Hiscio, quien según la tradición cristiana había sido uno de los Siete Varones Apostólicos enviados para evangelizar Hispania (Castellano y Martínez, 2012: 312-313; Martínez, 2023: 155 ss.).

Fuera este u otro el motivo, la nueva población surgió estrechamente conectada con la antigüedad romana y este hecho ha quedado reflejado en su nombre.

3. VESTIGIOS ANTIGUOS EN UN PUEBLO JOVEN

El nuevo pueblo comenzó su vida y la concepción de ser heredero de las antiguas poblaciones que habitaron el Monte Horquera en tiempos remotos se vio acrecentada por la aparición constante de elementos de aquellas épocas.

Anteriormente hicimos mención al descubrimiento de algunas inscripciones romanas en el entorno de Cuevas de Sequeira. Estas no fueron las únicas piezas epigráficas halladas en el Monte Horquera, pues en 1840 se localizó una lápida dedicada a *Quintus Iulius Rufus*, agrimensor actual de *Siccaenas* (CIL II²/5, 351), que destaca por darnos el topónimo de un asentamiento que tal vez pudo encontrarse en la zona, aunque no necesariamente ya que este individuo pudo morir alejado de su lugar de origen (Herrera y Roldán, e.p.). También con referencia a una ciudad antigua de la zona se documentó la lápida de *Maurus Crocini*, liberto de *Igabrum* (actual Cabra) (CIL II²/5, 361). Con el tiempo, a lo largo de los dos siglos de vida de Nueva Carteya, se han ido localizando nuevas piezas de este tipo. En el entorno de una *villa* en el paraje conocido como Las Pequeñas apareció en los años 60 del siglo pasado una inscripción funeraria dedicada a *Caius Avillius*, de la tribu *Sergia* (CIL II²/5, 352; Stylow, 1983: 289-291; Herrera y Roldán, e.p.). Otros yacimientos donde se han localizado inscripciones son Cagalechones (CIL II²/5, 355), Las Canteras (frag. 2 de Herrera y Roldán, e.p.) o Santo Toribio (CIL II²/5, 358), esta última de gran interés por tratarse de la tapa de un sarcófago visigodo con sugestivas referencias literarias (Sánchez *et al.*, 2009: 151).



Fig. 1: ejemplos de inscripciones romanas y tardoantiguas localizadas en el Monte Horquera. 1: CIL, II²/5, 353; 2: CIL, II²/5, 352; 3: CIL, II²/5, 361; 4: CIL, II²/5, 358; CIL, II²/5, 351 (fotografías: *Hispania Epigraphica*).

Volviendo a los inicios de la vida del pueblo, apenas dos décadas después de su fundación se produjo el primer hallazgo que tuvo un hueco en la incipiente historiografía de la época. Fue en una de las grandes obras pioneras de la arqueología en España, la famosa recopilación de *Antigüedades prehistóricas de Andalucía* de Manuel de Góngora y Martínez (1868), donde se hace referencia a algunas piezas que se habían encontrado en el entorno de la localidad; el texto decía lo siguiente:

“No lejos de la Torre del Puerto, en la cumbre del monte Horquera, colocada sobre ruinas de ignorada ciudad romana, corre en dirección al Poniente el arroyo Carchena; y hay cerca varias cuevas, cual obra de la naturaleza, cual, de antiquísima raza, que se dicen Las Cuevas de Carchena. El ansia de buscar tesoros hizo que las escudriñasen ciertos vecinos de Baena, dando con unas sepulturas compuestas de tres cajas que en forma de tejadillo facilitaban hueco para el cádaver; y con numerosa colección de lajas sueltas y naturales, y en ellas abiertos estraños geroglíficos. Lleváronse a Baena secretamente, se guardaron y aun guardan con misterio como recetas seguras de la anhelada riqueza; y solo copia de dos se consultó a mi amigo creyendo que los podría descifrar” (Góngora y Martínez, 1868: 62-63).

El amigo al que hace referencia es el reconocido escritor Aureliano Fernández-Guerra, cuya familia provenía de la vecina localidad de Zuheros. Parece que los grabados que se mencionan (fig. 2.1 y 2.2.) fueron localizados en la zona de las Cuevas de Carchena, muy cercana a Nueva Carteya, pero en el actual término municipal de Castro del Río. Sin embargo, a continuación de este texto, Góngora y Martínez habla de una tercera placa (fig. 2.3) procedente del cortijo de Las Cumbres del Monte Horquera de cuya existencia le había informado un vecino de Luque llamado Rafael Calvo de León (Góngora y Martínez, 1868: 62-63).

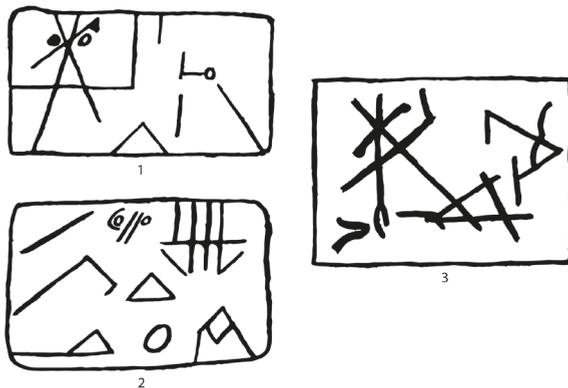


Fig. 2: Lajas de piedra con grabados encontradas en Cuevas de Carchena (1-2) y Las Cumbres (3) (a partir de Góngora y Martínez, 1868: figs. 67, 68 y 69).

El único estudio en el que estos grabados han sido tratados en profundidad fue realizado por J. M^a Piñol Aguadé más de un siglo después de su aparición. Este autor las interpretaba como inscripciones prerromanas; sin embargo, a nuestro parecer la similitud de los símbolos grabados en las lajas con los propios de las grafías protohistóricas peninsulares resulta demasiado forzada. El propio Piñol Aguadé (1962: 116) señalaba que ninguna de las supuestas inscripciones estaba elaborada con el mismo sistema de escritura. La ausencia de contexto dificulta adscribir estas piezas a algún periodo histórico, si bien el tipo de tumba descrito en la zona de las Cuevas de Carchena es característico de periodos más recientes que el mencionado; por ejemplo, el romano o el medieval, momentos que en los que la ocupación de este espacio es sobradamente conocida. En cuanto al entorno del cortijo de Las Cumbres, existen algunos materiales romanos en los alrededores. De hecho, una de las lápidas mencionadas anteriormente (CIL II²/5, 352) procede de esta zona. Además, en las inmediaciones se encuentra la atalaya medieval de la Torre del Puerto.

En la segunda mitad del siglo XIX los estudios sobre restos materiales del pasado comenzaron a tener un sentido científico que dejaba atrás el mero coleccionismo propio de los anticuarios y -salvando las distancias- pasaron a sentar las bases de la arqueología tal y como la entendemos en la actualidad (Mora, 2017: 15). Sin ir más lejos, la obra de Góngora y Martínez que citábamos anteriormente es uno de los primeros ejemplos de este cambio. En el ámbito de la Historia Antigua, comienzan a desarrollarse en este momento multitud de trabajos que, en el marco de lo que conocemos como arqueología filológica, pretendían localizar los sitios exactos en que habían tenido lugar los grandes acontecimientos pasados que se mencionaban en las fuentes escritas conservadas.

En este contexto se da un gran auge en el interés por conocer el lugar en el que se había producido la Batalla de *Munda* en el año 45 a.C., que por entonces era muy discutido y se situaba en diversas localizaciones como Ronda la Vieja o las llanuras existentes entre Osuna y Écija. Precisamente en esos inicios de la segunda mitad del XIX, el emperador Napoleón III de Francia, como parte de su política cesarista, fomentó el estudio y visita de los escenarios bélicos que habrían tenido la presencia de Julio César a lo largo de todo el antiguo territorio romano para completar la obra *Histoire de Jules César* (Salas, 2014: 162-163). Para conocer de primera mano las posibles localizaciones de la Batalla de *Munda*, el coronel E. Stoffel visitó España en 1863 y situó el *campus mundensis* en los Llanos de Banda, muy próximos a

Nueva Carteya, mientras que la ciudad que da nombre a la batalla fue identificada con la actual Montilla. El primer mapa topográfico de la zona se realizó en el marco de esta investigación y sobre él se situaron los movimientos de tropas y principales asentamientos citados en el *Bellum Hispaniense* (fig. 3). El 28 de julio de 1867, el mismo Napoleón III solicitó a Ramón de Narváez, Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra, reconocimientos adicionales del terreno y excavaciones en varios puntos de los alrededores de Espejo. Los trabajos se llevaron a cabo con dinero del Ministerio de Fomento durante los años 1867 y 1868 y fueron realizados por militares bajo la dirección de J. M^a Sánchez Molero. A partir de febrero de 1868, además de los miembros del ejército, se pidió la participación en el proyecto de la Comisión de Monumentos de Córdoba, que envió al Inspector de Antigüedades Luis Maraver y Alfaro (Gómez-Pantoja, 2005: 107-113). Maraver, que llegó a ser miembro de la Real Academia de la Historia, había comenzado en 1867 una serie de proyectos en diferentes puntos de la provincia. Con sus excavaciones en las necrópolis íberas de Fuente Tójar y Almedinilla se convirtió en uno de los pioneros de la arqueología protohistórica española (Ayarzagüena y Salas, 2017; Abelleira *et al.*, 2020). Tras su incorporación, el proyecto se presentaba bastante prometedor debido a la unión de los conocimientos técnicos sobre topografía y estrategia militar de Sánchez Molero y a la experiencia que acarrea en excavaciones Maraver. Los lugares excavados fueron Cuevas de Carchena, yacimiento que fue publicado posteriormente sin tenerse en cuenta este dato (Lacort, 1982), una gran estructura de *caementicium* situada junto al cortijo de Casablanca y otros restos junto al cortijo del Cabezo (Gómez-Pantoja, 2005: 113). A pesar del interés de la investigación, aquel proyecto quedó truncado por las discrepancias que surgieron entre Sánchez Molero y Maraver, además de por la situación política española que, en septiembre de aquel mismo año, sufrió una gran sacudida con el pronunciamiento que derrocó a Isabel II, lo que llevó a la paralización de muchos proyectos administrativos (Ayarzagüena y Salas, 2017).

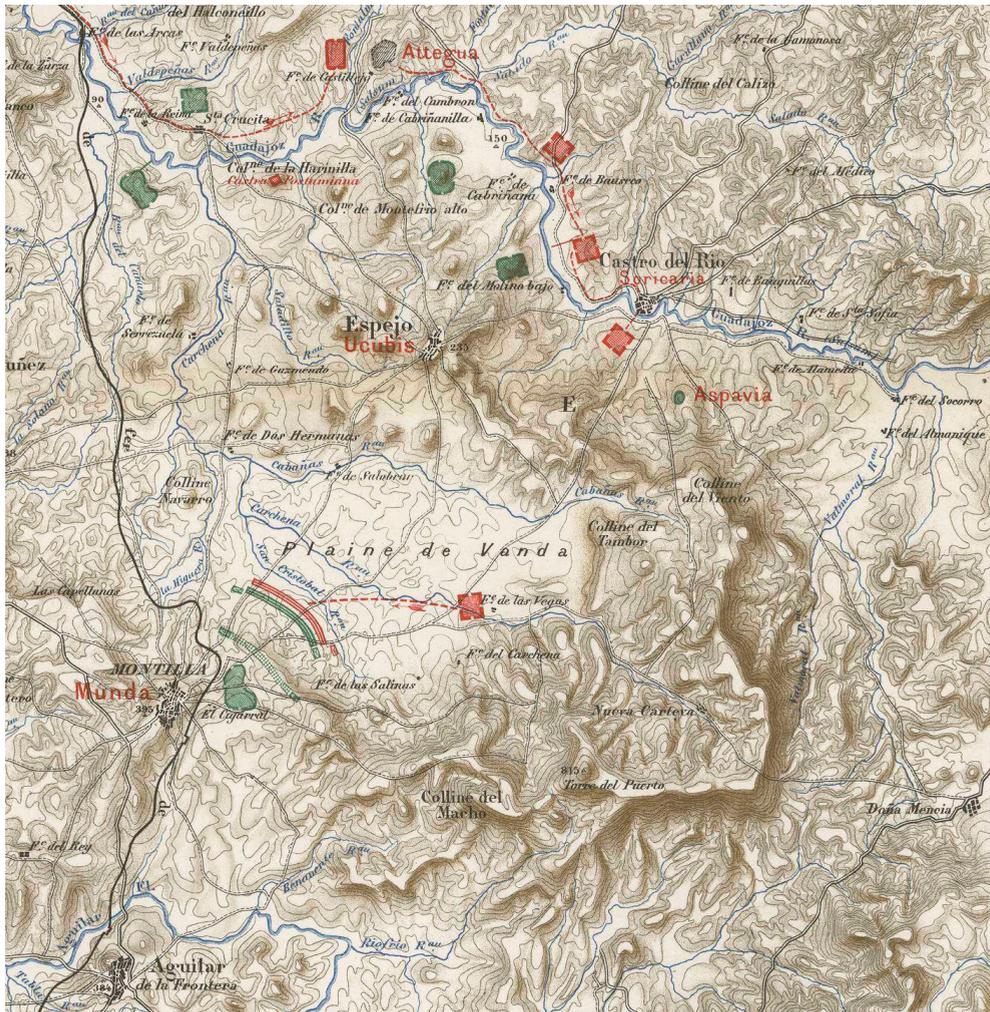


Fig. 3: Fragmento del mapa de E. Stoffel con los movimientos de tropas previos a la Batalla de Munda (a partir de Stoffel, 1885: lám. 24).

A partir de entonces, en la zona del Monte Horquera se trató de situar algunas de las ciudades que aparecían en la narración del conflicto entre cesarianos y pompeyanos, generándose así entre los habitantes de Nueva Carteya una leyenda sobre una antigua guerra que enfrentó a los ejércitos de dos reyes en la Antigüedad en el entorno de la localidad. Los topónimos que se identificaron con yacimientos próximos a Nueva Carteya fueron *Soricaria* y *Aspavia*, aunque Stoffel situaba ambos en

lugares más alejados. Valverde y Perales (1903: 5 y 20) ubicó en Cuevas de Sequeira la ciudad de *Soricaria*, mientras que este yacimiento era identificado con *Aspavia* por Merino Cuevas (1914: 55), quien creía que *Soricaria* estaría en la actual Torre del Puerto. Estos debates tan propios de la arqueología filológica se han mantenido hasta la actualidad. La ubicación en los alrededores de Nueva Carteya de la antigua *Soricaria* parece comúnmente aceptada, y algunos autores han argumentado en favor de su identificación con Cuevas de Sequeira, mientras que otros la han trasladado al *oppidum* de Plaza de Armas (Ferreiro, 1988: 117-118). Sin embargo, también hay quien ha mantenido su ubicación en el solar del actual Castro del Río (González y Marín, 1981-1985: 22), donde la situaba Stoffel (1885). Desgraciadamente, la posibilidad de zanjar estas cuestiones actualmente se nos antoja lejana debido a la inexistencia de un apoyo epigráfico para cualquiera de las hipótesis, si bien en los últimos años se están desarrollando interesantes métodos para la localización de lugares descritos en los textos clásicos con muy buenos resultados (*vid.* Rodríguez *et al.*, 2019 para el caso de la *Fornacis* de Ptolomeo).

A inicios del siglo XX aparecería la obra *Apuntes para Historia de Nueva Carteya* (1914). Francisco Merino hacía con este trabajo la primera síntesis histórica del por entonces joven pueblo y abordaba, no solo los orígenes de la localidad, sino que también se acercaba a los antecedentes de la ocupación del Monte Horquera desde la Antigüedad tratando ciertas cuestiones arqueológicas. Ya hemos citado las interpretaciones que hacía F. Merino acerca de la localización de *Soricaria* y *Aspavia*. A estas habría que sumar en materia arqueológica la descripción de unas supuestas canalizaciones árabes que, según decía, aparecían en diferentes puntos del entorno de Nueva Carteya, incluso en el mismo casco urbano (Merino, 1914), y que no son otra cosa que tramos del trazado del acueducto de *Ucubi*. También hace referencia a algunos sepulcros con inscripciones en árabe en la zona de Las Canteras (Merino, 1914: 77).

Pocos años después, en 1920, se produjo el hallazgo arqueológico que ha tenido mayor peso en la identidad carteyana. Hablamos de la aparición del conocido león ibero, comúnmente denominado con el sobrenombre “de Nueva Carteya”, que se ha convertido en todo un símbolo local en la actualidad y es conocido por todos los carteyanos como “la leona”. A mediados del mes de agosto de aquel año, durante las obras practicadas en el camino que unía Nueva Carteya con Montilla, actualmente la carretera CO-282, aparecieron tres piezas escultóricas, de las que se conservaron dos que fueron entregadas al Museo Arqueológico de Córdoba por Manuel Rodríguez, el ingeniero de caminos que estaba al cargo de las obras

(Morena, 2006: 34-35). Según A. García y Bellido (1943: nota I) se encontraron en 1921 y entraron en el museo el 4 de mayo de aquel año, aunque esto puede deberse a un desfase entre el momento del hallazgo y la incorporación a la colección del museo. La aparición de estas esculturas se produjo cuando se buscaba piedra para el firme de la nueva carretera en que se estaba transformando el camino, a unos 150 metros de distancia de dicha vía y a unos 5,5 kilómetros de Nueva Carteya. Parece que las piezas aparecieron aisladas, por lo que ya en la época se consideró que pudieron haber sido trasladadas posteriormente desde su posición original, estando en un contexto secundario en el momento de su descubrimiento (Morena, 2006: 35).

Como se desprende de esta información, junto al famoso león aparecieron otras dos piezas menos conocidas. Una de ellas fue completamente destruida por los canteros de la obra; de la segunda solamente se pudo salvar la cabeza. Esta última, junto al ejemplar completo, aunque dañado, pudieron llegar al Museo Arqueológico de Córdoba. Ambas eran similares (García y Bellido, 1943: 80). Se trata de un león esculpido en un bloque de caliza; el animal se representa tumbado con las fauces entreabiertas y la lengua cuelga hacia la parte inferior de la mandíbula. No vamos a describir las piezas en detalle, pues es algo que ya se ha hecho en diferentes publicaciones como el catálogo de escultura zoomorfa de T. Chapa (1980) o el trabajo sobre “figuras animalísticas turdetanas” de J. M^a Blázquez (1974: 90 ss.) en el que se describe de manera muy detallada la pieza mejor conservada y, además, se ofrece un amplio abanico de paralelos localizados en diferentes puntos de la cuenca mediterránea durante la protohistoria, especialmente en el periodo orientalizante.

Respecto a la escultura más conocida, parece que apareció completa pero que en el momento del hallazgo algunas partes fueron picadas por los obreros para convertirlas en grava (Morena, 2006: 37); concretamente, cuando llegó al museo le faltaban la mandíbula inferior, parte del pecho y las patas traseras (fig. 4). Estas partes se reconstruyeron posteriormente utilizando como modelo una garra del mismo león, la cabeza de la otra pieza conservada de la misma procedencia y las patas delanteras del león completo que había aparecido en el Cerro del Minguillar (Baena, Córdoba) (Chapa, 1980: 558). En cuanto a la otra escultura de la que se pudo conservar la cabeza, se encontraba muy erosionada ya que le falta el hocico y la mitad izquierda del morro (Chapa, 1980: 563).

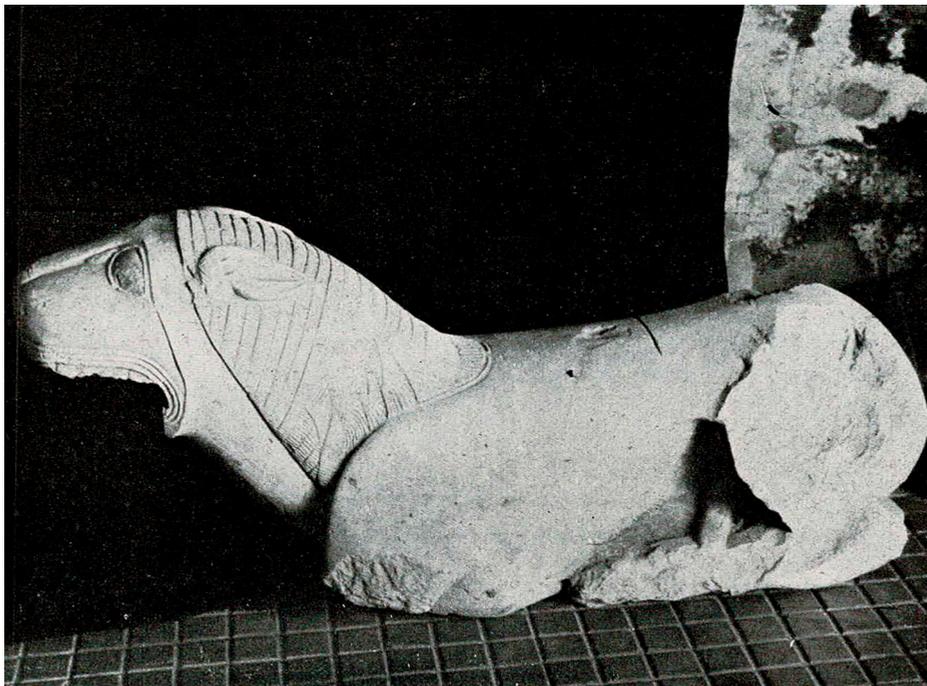


Fig. 4: estado del león ibérico de Nueva Carteya previo a su restauración (García y Bellido, 1943: fig. 3).

La distancia respecto al pueblo que se indica en el inventario de estas piezas llevaría el lugar del hallazgo al término municipal de Castro del Río, concretamente al entorno del cerro de Las Vegas, donde localizaban la aparición de las esculturas algunos vecinos según J. A. Morena. Este autor ha vinculado las piezas a un posible monumento funerario situado en el territorio del *oppidum* de Cuevas de Sequeira (Morena, 2006: 36).

Además de las anteriores, años después apareció en Nueva Carteya otra pieza escultórica que representaba a un león, aunque en este caso solo se conservaba la parte del cuerpo. Segundo Otero la depositó en el Museo Arqueológico de Córdoba el 11 de marzo de 1933 y su hijo, Antonio Otero, la vendió a dicha institución en 1935 por doscientas pesetas. Según la descripción de A. García y Bellido (1943: 80) la pieza fue hallada “en lo alto de un cerro” sin mayor especificación. Este autor afirmaba que la información que aporta en su trabajo provenía directamente de Samuel de los Santos, director por entonces del museo. Aunque indica que la

procedencia es Nueva Carteya, en la ficha alojada en el portal CERES se dice que la localización del hallazgo estaría entre Montilla y Castro del Río, por lo que no podemos conocer con exactitud el origen de la pieza, ya que ambas opciones son contradictorias entre sí.

Como veremos a continuación, sería precisamente el citado Samuel de los Santos uno de los encargados de llevar a cabo las primeras excavaciones oficiales en un yacimiento carteyano.

4. LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA LOCALIDAD

A inicios del siglo XX la profesionalización de la arqueología daría un salto con nuevas regulaciones y estudios específicos para la formación de quienes pretendían ejercerla. Ejemplos de este avance en la disciplina son la primera Ley General de Excavaciones Arqueológicas de 1911, que suponía una regulación de las condiciones en las que se llevaban a cabo estas actividades y la conservación de las “ruinas y antigüedades”, o la creación -un año después- de la Junta Superior de Antigüedades y Excavaciones para velar por el cumplimiento de dicha ley (Ayarzagüena y Salas, 2017: 51). Durante estas primeras décadas del siglo las instituciones encargadas de la gestión del patrimonio en Córdoba eran la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos y el Museo Arqueológico de Córdoba. Por entonces, la labor de la comisión era la recogida de objetos que también custodiaba y que, en el mejor de los casos, pasaban al museo provincial (Borrego *et al*, 2001: 68). Fue en este contexto legislativo en el que se produjeron las primeras excavaciones oficialmente reguladas en Nueva Carteya.

4.1. LOS DESCUBRIMIENTOS EN LOS LLANOS Y LAS CANTERAS

El 22 de agosto de 1933, el diario *La Voz* publicaba que a mediados de la semana anterior se habían producido unos hallazgos arqueológicos en Nueva Carteya y que algunas autoridades provinciales en materia de patrimonio se habían personado en el lugar (*La Voz*, 22/08/1933: 9). Al parecer fueron unos muleros que trabajaban en una finca que tenía arrendada Francisco Cuevas en Los Llanos de Don Paulo quienes se encontraron los restos de lo que parecían enterramientos antiguos (*El Sur*, 01/19/1933: 2). Emilio Pérez Alcázar, vecino de la localidad de Espejo, informó a Samuel de los Santos de que en Nueva Carteya se estaban realizándose hallazgos arqueológicos que calificó como “de importancia”. Al conocer la noticia, el director del museo se puso en contacto con Rafael Castejón, delegado por la Junta Superior

de Excavaciones para las intervenciones sobre patrimonio de época visigoda en Córdoba, y ambos se trasladaron hasta esta localidad para comprobarlo. Entre los restos encontrados por aquellos trabajadores se describían por la prensa “sepulcros de piedra lusa, y hasta cerca de otros veinte de ladrillo, ánforas de barro y otros objetos de cerámica, un bonito capitel visigodo, una moneda de Suintila, un tarro de cobre y otros objetos de menor interés” (*La Voz*, 22/08/1933: 9).

La reacción de los vecinos del pueblo fue la de acudir, movidos por la curiosidad, de forma masiva a visitar los restos recién encontrados. Tanto el propietario y el arrendatario de las tierras como las autoridades municipales, entre las que se encontraba el Comandante de Puesto de la Guardia Civil -que según la prensa de la época tenía unos conocimientos fuera de lo habitual en la materia-, se preocuparon de velar por la conservación y protección de los bienes aparecidos (*La Voz*, 22/08/1933: 9).

Tras la visita realizada por Samuel de los Santos y Rafael Castejón, los restos fueron incautados y trasladados al Museo Arqueológico Provincial (*La Voz*, 22/08/1933: 9), que premió económicamente a los trabajadores que dieron con la necrópolis de forma casual (*El Sur*, 01/09/1933: 2). Las piezas requisadas fueron inspeccionadas por Enrique Romero de Torres, Delegado de Bellas Artes, quien los consideró de gran importancia (*El Defensor de Córdoba*, 23/08/1933: 2). Este último, ordenó a Samuel de los Santos que incautara el ajuar asociado a la única tumba que había aparecido completa y que estaba compuesto por un “camafeo, una punta de lanza y varios fragmentos de metal que han sido adquiridos por un vecino de Espejo” (*Diario de Córdoba*, 23/08/1933: 2).

En los días siguientes los descubrimientos siguieron aumentando y, junto a nuevos sarcófagos, se encontraron una estatua y algunos elementos arquitectónicos entre los que destacaron varios fragmentos de capiteles y basas de columna. Se interpretó que los restos hallados en la zona pertenecían a una necrópolis visigoda que estaría asociada a un edificio que parecía ser una basílica. Ante la importancia de lo aparecido se decidió convertir en oficiales las excavaciones y que el director fuese Samuel de los Santos debido a que Rafael Castejón debía marcharse al extranjero. Así mismo, se comunicó a la Junta Superior de Excavaciones la relevancia del descubrimiento para que se enviase a alguno de sus miembros con el objetivo de conseguir ayuda del Ministerio para continuar con las excavaciones. En aquel momento incluso se llegó a plantear la idea de la creación de un museo municipal para acoger todas las piezas que estaban apareciendo y que, según decía la prensa, “no cabrían en su totalidad en otros museos generales de la capital ni aún en el de Madrid y que en su conjunto ofrecen aún mayor interés que no en piezas desperdigadas” (*La Voz*, 27/08/1933: 15).

Los restos excavados se fecharon en la primera mitad del siglo VII y, por las características de la necrópolis, se consideró que el asentamiento que se ubicaría en el cerro de Cagalechones, junto al que se encuentra la zona excavada, sería de importancia (*El Sur*, 01/09/1933: 2). Según algunos medios, parte de los materiales exhumados se trasladaron al Museo Arqueológico Nacional (*Luz*, 24/08/1933: 1) y los cráneos humanos se disponían para ser enviados al Museo Nacional de Antropología (*El Sur*, 01/09/1933: 2). Otros elementos recuperados en aquellas excavaciones se conservan en el Museo Arqueológico de Córdoba (Baena, 2023: 178-183).

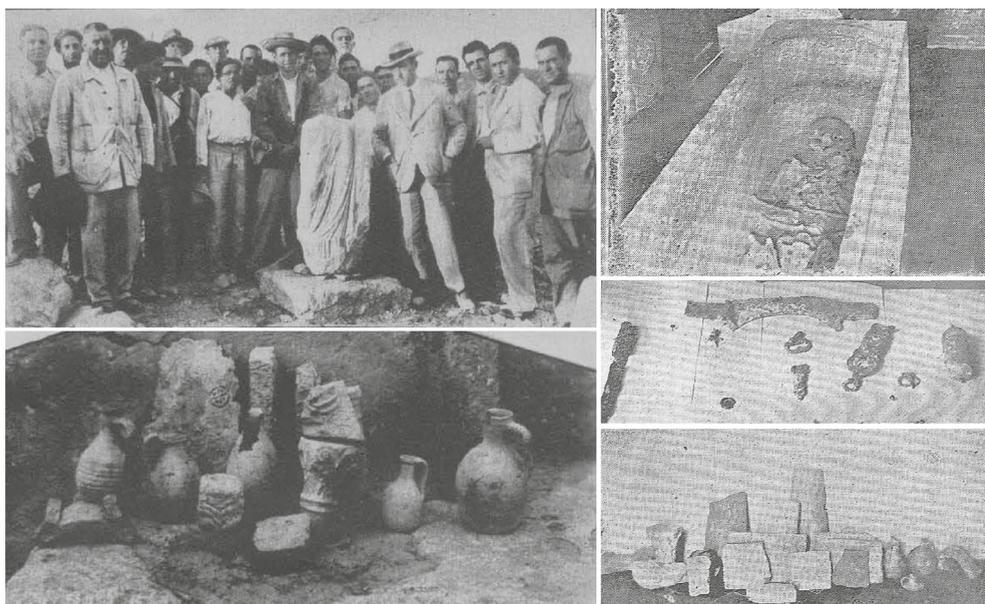


Fig. 5: fotografías de la excavación y materiales encontrados en Los Llanos (*La Voz*, 25 y 26 de agosto de 1933; *El Día Gráfico*, 29 de agosto de 1933).

Aunque la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades publicaba cada año las memorias de las intervenciones arqueológicas realizadas, en este caso no se hizo así debido a que se tenía prevista una nueva campaña para el año siguiente que nunca llegó a realizarse (Vicent y Marcos, 2006: 29). Afortunadamente, Samuel de los Santos sí que redactó una memoria que, aunque permanece inédita, fue resumida por A. M^a Vicent y A. Marcos (2006) en un breve texto publicado en las actas de las *I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*. Según estos autores, basados en la información legada por Samuel de los Santos, las excavaciones habrían estado dirigidas, además de por el propio director del museo y Rafael Castejón -

como se desprende de lo publicado por la prensa del momento-, por Félix Hernández, arquitecto y arqueólogo ampliamente conocido por sus trabajos, especialmente los desempeñados en *Madinat al-Zahra*. Gracias a este texto también podemos saber que uno de los lugares en los que excavaron fue en las faldas del cerro de Rivillas (Vicent y Marcos, 2006: 29), algo retirado del punto que se describía en la prensa, que centraba la atención sobre las inmediaciones de Cagalechones, en los Llanos de D. Paulo.

En la zona de Rivillas excavaron una estructura de ladrillo que se interpretó como un *hipocaustum* vinculado a una *villa* fechada en los siglos IV o V d.C. En un punto próximo, que por las descripciones antes dadas debe situarse en la ladera del cerro de Cagalechones, encontraron un edificio que en aquel informe no se atrevieron a interpretar, pero que Vicent y Marcos (2006: 30) identificaban como una posible mezquita con mihrab hacia el sureste. Este edificio sería la basílica antes mencionada, y de la que Samuel de los Santos publicó años más tarde la planta junto con el dibujo de algunos elementos arquitectónicos asociados (De los Santos, 1958: 151 ss.). En los alrededores del edificio se hallaría la necrópolis, encontrándose unas 15 o 20 sepulturas de diversa tipología y “un panteón” (Vicent y Marcos, 2006: 30).

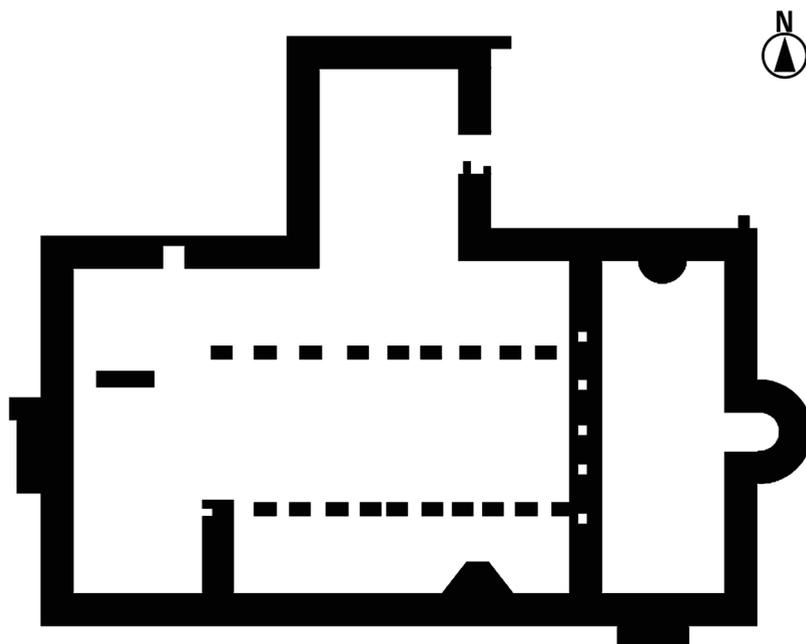


Fig. 6: planta de la basílica tardoantigua excavada en Los Llanos (a partir de De los Santos, 1954: 151).

Durante el transcurso de aquellos trabajos de excavación, un vecino que colaboraba con los arqueólogos hizo una cata en la zona de El Cañuelo para mostrarles la existencia de un yacimiento de interés en este paraje, concretamente en Las Canteras. Como resultado aparecieron varios muros de sillares, una bóveda y restos de columna. En este yacimiento ya se habían producido hallazgos en 1924, cuando aparecieron una estela discoidea (CIL II²/5, 356), un arco o un anillo de plata con inscripción que ingresaron en 1928 en el museo provincial según Vicent y Marcos (2006: 30), aunque la prensa informaba de que la adquisición de estas piezas se había gestionado precisamente en agosto de 1933 (*Diario de Córdoba*, 23/08/1933: 2).

Aquel verano colocó a la joven localidad en el foco de la prensa regional y sus vecinos se desplazaron de manera masiva hasta el lugar de los hallazgos. Algunos lo hicieron atraídos por la curiosidad, mientras que otros se interesaron por aquellas antigüedades pensando en su posible valor económico. Por uno u otro motivo, los habitantes de Nueva Carteya no quedaron indiferentes ante los hechos que estaban ocurriendo en su localidad y que estaban trayendo a autoridades -investigadores y periodistas- procedentes de la capital. La repercusión fue tal que se llegó a plantear la creación de un museo histórico en el pueblo, lo que habría convertido a Nueva Carteya en un municipio pionero en su apuesta por la musealización del patrimonio arqueológico, mucho tiempo antes de que estos conceptos se aplicaran siquiera; sin embargo, aquella idea cayó en saco roto y haría falta casi un siglo para que se volviese a retomar.

4.2. LA LLEGADA DE LA ARQUEOLOGÍA MODERNA: EL HIGUERÓN Y LOS RECINTOS FORTIFICADOS

Tres décadas después de los descubrimientos de Los Llanos, Nueva Carteya volvería a ser centro de atención de la investigación arqueológica, aunque en este momento la repercusión mediática en la localidad no fue tan fuerte como lo había sido en 1933. La arqueología como disciplina había cambiado mucho en ese tiempo y los trabajos que se realizaron en esta ocasión supusieron un hito historiográfico que trascendió las fronteras del municipio.

En enero de 1966 el ilustre poeta cordobés Juan Bernier, precursor de la arqueología en dicha provincia, se encontraba realizando prospecciones por los alrededores de Doña Mencía como parte de sus trabajos de documentación de yacimientos, labor en la que estaba embarcado desde hacía años con el objetivo de elaborar un catálogo general de sitios arqueológicos de toda la provincia. Le acompañaban tres vecinos

de dicha localidad aficionados a las antigüedades, Alfonso Sánchez, César Sánchez y José Jiménez, miembros todos del Grupo de Alta Montaña y Arqueología de Doña Mencía. Fue entonces cuando se percataron de la existencia en esta área suroriental de la provincia de una gran aglomeración de construcciones con características arquitectónicas similares y las que dieron el nombre genérico de “recintos fortificados” (Roldán *et al.*, 2023: 5). Se trataba de una serie de edificios situados en lo alto de cerros con buenas cualidades de control visual, de planta normalmente cuadrangular y con unas dimensiones cercanas a los 10 metros de lado para los más pequeños y a los 20 para los mayores. Estaban contruidos con sillares o bloques de piedra bien trabajados, colocados en seco y, en ocasiones, con la utilización de ripios para calzarlos (Fortea y Bernier, 1970: 27-28).

F. J. Fortea, por entonces estudiante en la Universidad de Salamanca, se sumó al grupo que acompañaba a Bernier y, tras visitar dos de los yacimientos de este tipo situados en las inmediaciones de Doña Mencía -Oreja de la Mula y Cerro de San Cristóbal- con intención de aclarar ante qué tipo de construcciones se encontraban, decidió enseñar algunas fotografías de ambos lugares a su profesor Francisco Jordá. Este último le sugirió la realización de algunas catas para comprobar la época a la que pertenecían los edificios y tratar de otorgarles una adscripción cultural y funcional a los mismos (Jordá, 1970: 11-12).

Uno de los dos lugares seleccionados para la realización de estas catas fue El Higuieron, por ser considerado el máximo exponente de un grupo de asentamientos caracterizados por tener almohadillados y “una banda o listel” en las esquinas (Fortea y Bernier, 1970: 56). Los restos entonces visibles en el yacimiento consistían en una gran construcción cuadrangular en la cima del cerro, de unos 20 por 17 metros de superficie, rodeada a su vez por una muralla construida en talud que presentaba siete bastiones rectangulares (Fortea y Bernier, 1970: 61).

La primera campaña de excavación tuvo lugar en marzo de 1966. En la parte superior se abrieron dos zanjas para tener la secuencia interior y exterior de una de las esquinas del edificio central y, paralelamente, dos pequeños pozos sondeo en las esquinas de uno de los bastiones de la zona occidental de la muralla. Dos años después, en enero de 1968, se llevó a cabo una nueva campaña con la que se pretendía obtener una secuencia de la cara externa e interna en dicho sector de la muralla, para lo que se realizó una zanja perpendicular a dicha estructura. Además, se hizo una limpieza de la cara externa de uno de los tramos de la muralla sur, incluyendo uno de sus bastiones (Fortea y Bernier, 1970: 62).



Fig. 7: fotografías de las excavaciones de los años 60 en El Higuerón. Arriba: área de excavación al exterior del sector sur de la muralla; abajo: secuencia estratigráfica al exterior del sector occidental de la muralla (Fortea y Bernier, 1970: láms. 5.2 y 7.2).

No entraremos a detallar los resultados de aquellas intervenciones, que ya fueron publicados en la época y posteriormente han sido analizados en otros trabajos recientes (Roldán y Adroher, 2019; Roldán *et al.*, 2023). Nos limitaremos a decir que el examen del material y de las técnicas constructivas llevó a Fortea a fechar la construcción del recinto entre finales del siglo V y principios del IV a.C., tras lo que, sin solución de continuidad, se mantendría ocupado hasta época romana altoimperial (Fortea y Bernier, 1970: 114). Estas conclusiones cronológicas se extrapolaron al conjunto de yacimientos que se había definido como “recintos fortificados”, considerándolos una red de torres vigías dedicadas al control de las vías de comunicación (Fortea y Bernier, 1970: 131 ss.).

Tras la realización de estos trabajos, F. Jordá (1970: 12) decía sobre la obra de Fortea y Bernier que “con este libro aportamos a la bibliografía ibérica un importante capítulo que habrá de ser continuado con cierto entusiasmo y vigor por otros arqueólogos”. Efectivamente, así fue. La publicación de *Recintos y fortificaciones ibéricas en la Betica* convirtió a esta comarca en la referencia para el estudio de un fenómeno que empezó a documentarse en otras regiones. El Higuero fue el espejo en el que se miraban todos los yacimientos con características similares que se estudiaban, además de en las propias campiñas cordobesa y jienense, en lugares más alejados como el Alentejo portugués (Maia, 1978) o la comarca extremeña de La Serena (Rodríguez y Ortiz, 1989). El estudio de asentamientos de este tipo ha continuado hasta la actualidad en multitud de lugares del sur peninsular (Roldán y Adroher, 2019, con abundante bibliografía) y los trabajos realizados a finales de los años 60 del siglo pasado en El Higuero, aunque hoy ya desfasados en muchos aspectos, han sido referencia desde entonces por haber abierto un nuevo camino a la investigación en el campo de la Protohistoria y la Historia Antigua peninsular.

En Nueva Carteya, esa relevancia historiográfica que adquirió el yacimiento pasó desapercibida. Sin embargo, las excavaciones, y especialmente la publicación del libro de Fortea y Bernier, tuvieron su efecto. En aquella obra se daban a conocer un buen número de yacimientos arqueológicos en el entorno de la localidad: Cuevas de Sequeira, La Cornicabra, El Castillejo, Charconero, Plaza de Armas, El Sastre, La Tejuela, El Higuero y Vistillas. Eso fomentó que muchos jóvenes carteyanos, a lo largo de las dos décadas siguientes, se aficionaran a la arqueología y visitaran estos lugares de manera recreativa, lo que no siempre tuvo unas consecuencias positivas teniendo en cuenta el auge del detectorismo, notablemente intenso en la zona a partir de los años 80. Sin embargo, de la afición de aquellos jóvenes se derivó años

después un movimiento ciudadano que conseguiría la creación de un museo histórico local en el municipio (Roldán, 2021: 99-107).

4.3. LA ARQUEOLOGÍA EN EL CAMBIO DE SIGLO

Durante las últimas décadas del siglo XX la investigación arqueológica en la provincia de Córdoba despegó. En el entorno de Nueva Carteya no volvieron a realizarse excavaciones hasta principios de los 2000, pero sí que se dieron a conocer por primera vez multitud de yacimientos nuevos.

El catálogo de fortificaciones publicado por Fortea y Bernier en 1970 siguió creciendo en toda la provincia. El propio Bernier, acompañado en esta ocasión de los miembros del grupo GAMA de Doña Mencía C. Sánchez, J. Jiménez y A. Sánchez, publicaba apenas una década después un gran volumen de yacimientos en las provincias de Córdoba y Jaén, entre los que se incorporaban un buen número de asentamientos de tipo similar a los publicados en la obra anterior. Entre los lugares situados en el término municipal de Nueva Carteya que se daban a conocer en este trabajo se encontraba Las Neverías, aunque también hay referencias a Los Llanos - que ya era conocido con anterioridad- como lugar donde aparece cerámica romana sin más (Bernier *et al.*, 1981: 74-75). Junto a estos yacimientos, entre los trabajos de catalogación de obras hidráulicas que realizó por la campiña cordobesa P. J. Lacort en los años 80, se documentaron algunos depósitos de agua de época romana en Los Molinillos, donde se interpretaba como una estructura dedicada al riego de huertas, El Villar, donde se asociaba a la existencia de una *villa*, y Los Corralillos, en uno de los laterales de Cuevas de Sequeira, por lo que se consideraba un depósito destinado al consumo de los habitantes de este asentamiento (Lacort, 1988). Mención aparte merece el acueducto, al que ya nos referimos al comienzo de este texto, cuyo trazado fue documentado en principio también por Lacort (1988: 63 ss.), quien planteaba que desde las inmediaciones de Plaza de Armas se dirigiría hasta *Ucubi*. Al trazado principal se unirían ramificaciones secundarias que recogían el agua de los manantiales de las partes más altas del Monte Horquera. Según este autor, el acueducto se habría construido después de que César otorgase el estatus de colonia a la que sería la *Colonia Claritas Iulia Ucubi*. Un trabajo realizado algunos años después actualizaría el trazado y analizaría su técnica constructiva situando su origen en fechas algo posteriores, en la segunda mitad del I d.C. (Roldán, 1992).

La Arqueología Espacial, que tan en boga estuvo en los años 80 del siglo pasado, también tuvo su presencia en la zona gracias a un trabajo en el que se pretendía

analizar la evolución del poblamiento y de las dinámicas territoriales en el sureste de Córdoba. En este trabajo se hacía mención a algunos de los yacimientos que se habían documentado en el término de Nueva Carteya en años anteriores, y se establecían jerarquías entre asentamientos definiendo un gran espacio controlado políticamente por Torreparedones (Murillo *et al.*, 1989).

Todo lo anterior permite ver que la arqueología desarrollada en la zona siempre se había centrado en la Protohistoria y en época romana, probablemente por ser los periodos históricos con mayor densidad de asentamientos en el Monte Horquera. Sería el catálogo de *Torreones y fortificaciones en el sur de Córdoba* publicado por A. Sánchez y J. Hurtado de Molina en 1994 la primera obra en prestar atención a los yacimientos medievales de Nueva Carteya; en este caso a la Torre del Puerto y a la Torre de los Santos, ambas pertenecientes a la red de atalayas que se distribuían por la campiña cordobesa en época bajomedieval.

Sin embargo, volvería a ser un yacimiento de época antigua el que llamase la atención de un investigador para estudiarlo en profundidad. Hablamos de Cuevas de Sequeira, donde J. A. Morena realizó un trabajo en el que se describía el asentamiento, se analizaban los elementos que podían registrarse a nivel superficial dándose su ocupación entre al menos el siglo V a.C. y época bajoimperial, y se identificaba el poblado con el antiguo topónimo de *Soricaria* (Morena, 1998). En el entorno de este yacimiento, concretamente en los perfiles del arroyo que discurre junto al cortijo de El Bueno, se produjo el hallazgo de un gran conjunto de cerámicas toscas con decoración incisa y/o digitada fechadas en el Bronce Final, junto a las que se documentaron algunos fragmentos de dientes de caballo. Este depósito también fue estudiado por J. A. Morena, quien lo interpretó como parte de un lugar sacro en el que tanto los vasos cerámicos como los restos de sacrificio animal formarían parte del mismo contexto ritual (Morena, 2000: 73-74). De cronología similar serían los vasos orientalizantes del Museo Arqueológico de Cabra estudiados por J. Blánquez (2003), cuya procedencia ha sido situada por algunos autores también en el Monte Horquera, aunque sin suficientes datos para tal afirmación (VV.AA., 2002: 176).

En un *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba* (VV.AA., 2002) se sintetizaba lo conocido hasta la fecha en materia arqueológica en Nueva Carteya y se incorporaban algunas referencias a yacimientos prehistóricos que hasta la fecha no habían sido estudiados. De esta forma, se consideró la posible existencia de un taller de útiles líticos en Charconeras que habría estado frecuentado durante un periodo de tiempo muy prolongado a partir del Paleolítico Medio, aunque algunos restos podrían indicar una mayor antigüedad. También se describían piezas de

cronología musteriense en la zona de Berrea, concretamente un núcleo, varios denticulados y una punta. La documentación aportada en este trabajo muestra un vacío desde ese momento hasta el calcolítico, cuando se describen restos como algunos cinceles en Las Cumbres y Los Molinillos, hojas denticuladas y dientes de hoz en Las Vegas, Los Llanos o Las Saladeras², y diferentes útiles pulimentados hallados por distintos lugares del término municipal (AA.VV., 2002: 176).

Tras varias décadas de engrosamiento del amplio catálogo de yacimientos arqueológicos situados en Nueva Carteya, en el año 2002 volvió a realizarse una excavación en la localidad. Por entonces, se llevaron a cabo unas prospecciones en el término municipal que fueron dirigidas por J. L. Piqueras y, en el transcurso de estos trabajos, se delimitó una *villa* romana que estaba viéndose deteriorada. Por este motivo, en el marco del Programa LIFE Guadajoz, se planteó una intervención de urgencia que permitiese la investigación del yacimiento y su posterior cubrición para garantizar su conservación (Piqueras, 2005).

En esta excavación se documentó un *balneum*. El *apodyterium* o sala de vestuario se encontraba en el vestíbulo del edificio. Desde esta estancia se accedía al *tepidarium* o sala caliente, donde se encontraba un *alveus* de 1,06 por 1,71 metros y una piscina de 2,90 por 2,17 metros. El pavimento de esta sala era de ladrillo, con una disposición que alternaba soga y tizón, aunque una zona había sido reparada con *tegulae*. Como suele ocurrir en las termas romanas, junto al *tepidarium*, conectado mediante un vano, se encontraba el *caldarium* o sala caliente, cuyo *hypocaustum* tenía un muy buen estado de conservación. El pavimento del *caldarium* se sostenía sobre una serie de arcos que dejaban un espacio de 70 centímetros de altura para el tránsito del aire caliente que mantenía la temperatura de la estancia. Dicho aire también subía por las paredes debido a que estaban construidas mediante dos tabiques separados entre sí (Piqueras, 2005: 68-70).

El yacimiento no se excavó en extensión debido a que el objetivo de la intervención era poder protegerlo del deterioro que estaba sufriendo. Por este motivo, como señalaba el propio J. L. Piqueras, la interpretación fue preliminar y condicionada por la parcialidad del trabajo realizado entonces. Aun así, se pudo constatar la existencia de unas termas pertenecientes a una *villa* cuya ocupación se fechó entre los siglos II y V d.C. (Piqueras, 2005: 71).

Tras esta excavación los siguientes trabajos relacionados con la arqueología local serían los publicados en las actas de las Jornadas sobre Nueva Carteya que

² Probablemente haga referencia a Las Cebaderas, ya en término municipal de Castro del Río.

organizó la Real Academia de Córdoba con motivo del 150 aniversario de la fundación del pueblo. Entre los textos recopilados se incluían algunas referencias a las excavaciones de 1933 (Vicent y Marcos, 2006), un estudio en profundidad de la escultura del león hallado en 1920 (Morena, 2006) y un trabajo sobre otro león ibero procedente de Nueva Carteya alojado en el Museo Arqueológico de Cabra (Leiva, 2006). Poco después, en una publicación relativa al obispado de Cabra en la Tardoantigüedad se analizaban los restos documentados en el término municipal carteyano pertenecientes a este periodo y se incluían menciones a yacimientos como la basílica de Los Llanos, la necrópolis de El Cañuelo o Santo Toribio, donde también hubo ocupación en época visigoda (Sánchez *et al.*, 2009).

En los últimos años la investigación arqueológica se ha reactivado en el municipio con trabajos centrados de nuevo en periodos antiguos, concretamente ibérico y romano, etapas cuya evolución general en la zona ha sido tratada en una reciente publicación de síntesis (Roldán, 2018). A este trabajo habría que sumar los realizados sobre aquellos recintos fortificados de Fortea y Bernier, que vuelven a ser centro de atención, aunque analizados desde nuevas perspectivas (Roldán y Ruiz, 2017; Roldán y Adroher, 2019), volviendo incluso a excavar de nuevo en El Higuerón (Roldán *et al.*, 2023).

Toda la investigación desarrollada desde la pasada década de los 80 hasta la actualidad apenas ha tenido incidencia en la población. Como ocurre frecuentemente en el ámbito académico, los trabajos desarrollados han dado lugar a interesantes resultados científicos, pero que apenas salen del círculo profesional en que se generan, por lo que en la mayoría de los casos ni siquiera han sido conocidos en la localidad. Esto es algo que ha cambiado con el desarrollo de las últimas campañas de excavación realizadas en El Higuerón desde el año 2022.

5. LA ACTUALIDAD DEL PASADO: LA ANTIGÜEDAD EN LA IDENTIDAD CARTEYANA

Muchos de los elementos descritos en los apartados anteriores han dejado una profunda huella en la identidad carteyana, en su simbología, la denominación de las calles del municipio... y, por supuesto, en su nombre.

No volveremos a incidir en la vinculación del topónimo Nueva Carteya con la época romana y con la afición del fundador de la localidad, Diego Carro, a la Historia y las antigüedades. La existencia de abundantes restos arqueológicos en un entorno

forestal deshabitado desde hacía siglos otorgaba al Monte Horquera la imagen de un lugar que había sido testigo del paso de “grandes civilizaciones” que volvía a poblarse. De ahí que Nueva Carteya tenga desde su origen en su nombre la reminiscencia de aquellos tiempos pasados.

Otros elementos arqueológicos han formado parte de la identidad colectiva local. Aquellas excavaciones decimonónicas en lugares tan próximos al municipio como Cuevas de Carhena y la elección de los Llanos de Banda como escenario de la Batalla de *Munda* por parte de E. Stoffel dejaron su huella en Nueva Carteya, donde se asumió que aquel gran conflicto entre romanos tuvo lugar en sus inmediaciones. Como consecuencia topónimos antiguos como *Soricaria* o *Aspavia* perduran en el viario carteyano, donde existen calles que reciben el nombre de estos asentamientos romanos o el de la propia batalla.



Fig. 8: placas de calles de Nueva Carteya con nombres relativos a *Soricaria* y la Batalla de *Munda*.

Sin duda, la aparición del león ibérico es el suceso relativo a la Antigüedad que más ha marcado a nivel identitario a esta localidad cordobesa. Esta pieza es conocida por todos sus vecinos como “la leona” y se ha convertido en un símbolo hasta el punto de que es la imagen que aparece en la señalización que da la bienvenida al municipio, aparece en el logotipo del Museo Histórico Local, a pesar de encontrarse en el museo provincial, y una escultura que replica a la pieza original -aunque en mayores dimensiones- está ubicada en una de las calles más transitadas del pueblo, ocupando un papel central en una de las vistas más icónicas de la localidad. Por si todo esto fuera poco, durante un breve periodo de tiempo en la primera década de este siglo, el Ayuntamiento de Nueva Carteya utilizó una imagen corporativa en la que los elementos que definían su identidad eran el olivo y “la leona”, lo que vuelve a ser el reflejo de cómo los vestigios del pasado unidos al olivar definen a esta joven población.



Fig. 9: imagen corporativa del Ayuntamiento de Nueva Carteya a principios de los años 2000.

En los últimos años las autoridades municipales han desarrollado una política patrimonial que ha permitido la creación de un Museo Histórico Local, después de un largo proceso de reivindicación ciudadana (Roldán, 2021), lo que ha traído consigo una reactivación de las actividades de divulgación histórica entre sus vecinos.

La existencia de una institución municipal de estas características conlleva un importante incentivo para la investigación. En este sentido, desde el año 2022 se han llevado a cabo tres campañas de excavación en El Higuerón por iniciativa del Ayuntamiento de Nueva Carteya, que coordina a través de su Museo Histórico Local a un equipo de investigadores procedentes de las universidades de Extremadura y Granada y del Centro de Estudios de Arqueología Bastetana (CEAB). Estos trabajos arqueológicos están despertando un enorme interés entre los vecinos de la localidad, que acuden masivamente a todas las actividades relacionadas con el yacimiento (rutas senderistas que llevan hasta allí, visitas guiadas durante el tiempo de excavación o la participación en los trabajos junto al equipo de arqueólogos). La repercusión mediática que han tenido las excavaciones en El Higuerón, con constantes apariciones en prensa de ámbito provincial, autonómico, estatal e internacional ha motivado un mayor aumento del interés y ha ayudado a concienciar a los carteyanos de la importancia de este bien patrimonial para el municipio. Tal es el punto, que la aparición de un relieve en uno de los muros de un edificio romano de este yacimiento ha ocasionado que desde iniciativas civiles se haya utilizado esa imagen como símbolo de la localidad en productos como camisetas, tazas etc. o se le haya dado nombres en relación con el yacimiento a platos en restaurantes locales. En definitiva, parece que como al inicio de sus días, la Historia vuelve a ser un elemento de actualidad en Nueva Carteya.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLEIRA DURÁN, M.; MUÑIZ JAÉN, I.; ROLDÁN DÍAZ, A.; CABALLERO COBOS, A.; PELADO PÉREZ, I.; ADROHER AUROUX, A. M^a; MACÍAS FERNÁNDEZ, I.; GARCÍA LÓPEZ, A.; MORENO RODRÍGUEZ, D.; MATAS ADAMUZ, F. J.; CONDOM BAYARRI, J.; FERNÁNDEZ MONTORO, J. L.; ORTIZ NÚÑEZ, B.; TINOCO DOMÍNGUEZ, L.; MOSQUERA MORENO, L.; DRAGUET, E. (2020): “La necrópolis de Los Collados de Almedinilla (Córdoba). Historiografía de un cementerio complejo”, *Antiquitas*, 32, pp. 81-104.
- AYARZAGÜENA SANZ, M. y SALAS ÁLVAREZ, J. (2017): “La etapa pionera de la arqueología española (1867-1912)”, en RUIZ ZAPATERO, G. (coord.): *El poder del pasado. 150 años de arqueología en España*. Museo Arqueológico Nacional, pp. 25-51.
- BAENA ALCÁNTARA, M^a Dolores (2023): “Materiales arqueológicos procedentes de Nueva Carteya en el Museo Arqueológico de Córdoba”, en COSANO, J. y PENCO, F. (coord.): *Actas de las Jornadas del Bicentenario. Nueva Carteya: doscientos años después*. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 173-184.

- BERNIER LUQUE, J.; SÁNCHEZ ROMERO, C.; JIMÉNEZ URBANO, J.; SÁNCHEZ ROMERO, A. (1981): *Nuevos yacimientos arqueológicos en Córdoba y Jaén*. Córdoba.
- BLÁNZQUEZ PÉREZ, J. (dir.) (2003): *Cerámicas orientalizantes del Museo de Cabra*. Ayuntamiento de Cabra.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M^a (1974): “Figuras animalísticas turdetanas”, en *Homenaje a D. Pío Beltrán*. Anejos de Archivo Español de Arqueología, 7. Madrid-Zaragoza: CSIC, pp. 87-103).
- BORREGO, J. D.; FUENTES, R. M^a; LEÓN, E.; LÓPEZ, E.; MORAL, A.; MURILLO, C.; VALDIVIESO, A. (2001): “Arqueología cordobesa: Historiografía Local del siglo XX”, *Arte, arqueología e historia*, 8, pp. 68-81.
- CASTELLANO RUIZ, A. y MARTÍNEZ CASTRO, A. (2012): “El topónimo *Nueva Carteya*. Hipótesis sobre un nombre en conexión con la Historia Antigua y la Arqueología”, *Antiquitas*, 24, pp. 303-319.
- CHAPA BRUNET, T. (1980): *La escultura zoomorfa ibérica en piedra*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- DE LOS SANTOS GÉNER, S. (1958): “Las artes en Córdoba durante la dominación de los pueblos germánicos. Síntesis histórica”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 78, pp. 5-147.
- FERREIRO LÓPEZ, M. (1988): “Acercas del emplazamiento de la ciudad de *Soricaria* y del fortín de *Aspavia*”, *Studia Histórica. Historia Antigua*, 6, pp. 117-119.
- FORTEA PÉREZ, F. J. y BERNIER LUQUE, J. (1970): *Recintos y fortificaciones ibéricas en la Bética*. Universidad de Salamanca.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1943): “Algunos problemas de arte y cronología ibéricos”, *Archivo español de arqueología*, 50, pp. 78-108.
- GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, J. (2005): “Buscando “Munda” desesperadamente”, en RODRÍGUEZ NEILA, J. F.; MELCHOR, E. Y MELLADO, J. (coord.): *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campana de Munda (49-45 a.C.)*. Universidad de Córdoba, pp. 89-137.
- GÓNGORA Y MARTÍNEZ, M. (1868): *Antigüedades prehistóricas de Andalucía. Monumentos, inscripciones, armas, utensilios y otros importantes objetos pertenecientes a los tiempos más remotos de su población*. Madrid.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. y MARÍN DÍAZ, M^a A. (1981-1985): “El *Bellum Hispaniense* y la romanización del sur de la península”, *Hispania antiqua*, 11-12, pp. 17-36.
- HERRERA RANDO, J.; ROLDÁN DÍAZ, A. (e.p.): “Hábito epigráfico en las áreas rurales de la campiña alta de Córdoba: el caso del Monte Horquera (*Nueva Carteya*)”, *Ophiussa*, 8, pp.
- HORCAS GÁLVEZ, M. (2006): “El reparto del Monte Horquera y la Fundación de Nueva Carteya”, en MELLADO, J. (ed.): *Estudios sobre Nueva Carteya. I Jornadas de la Real*

- Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 195-206.
- JORDÁ CERDÁ, F. (1970): “Prólogo”, en FORTEA PÉREZ, F. J. y BERNIER LUQUE, J.: *Recintos y fortificaciones ibéricos en la Bética*. Universidad de Salamanca, pp. 11-12.
- LACORT NAVARRO, P. J. (1982): “Sobre las construcciones romanas del Carchena (término de Castro del río, Córdoba)”, *Habis*, 13, pp. 171-188.
- LACORT NAVARRO, P. J. (1988): “Infraestructura hidráulica rural de época romana en la Campiña de Córdoba”, *Memorias de Historia Antigua*, 9, pp. 51-82.
- LEIVA BRIONES, F. (2006): “León ibérico carteyano en el Museo Arqueológico Egabrense”, en MELLADO, J. (ed.): *Estudios sobre Nueva Carteya. I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 57-68.
- MAIA, M. (1978): “Fortalezas romanas do Sul de Portugal”, *Zephyrys*, 28-29, pp. 279-285.
- MARTÍNEZ CASTRO, A. (2023): “El nombre de Nueva Carteya y su vinculación con el universo cultural, histórico y arqueológico de su fundador, D. Diego Carro y Díaz”, en COSANO, J. y PENCO, F. (coord.): *Actas de las Jornadas del Bicentenario. Nueva Carteya: doscientos años después*. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 143-172.
- MERINO CUEVAS, F. (1914): *Apuntes para la Historia de Nueva Carteya*. Madrid: Imprenta Renacimiento.
- MORA, G. (2017): “Los orígenes de la arqueología moderna: el anticuarismo”, en RUIZ ZAPATERO, G. (coord.): *El poder del pasado. 150 años de arqueología en España*. Museo Arqueológico Nacional, pp. 15-24.
- MORENA LÓPEZ, J. A. (1998): “Reflexiones sobre el emplazamiento de *Soricaria (Bellum Hispaniense*, XXIV y XXVII). Una propuesta: el Cerro de las Cuevas de Sequeira (Castro del Río – Nueva Carteya, Córdoba), *Antiquitas*, 9, pp. 31-44.
- MORENA LÓPEZ, J. A. (2000): *Las cerámicas tartésicas con decoración incisa y digitada del Monte Horquera (Nueva Carteya, Córdoba)*. Ayuntamiento de Nueva Carteya.
- MORENA LÓPEZ, J. A. (2006): “El león ibérico de Nueva Carteya. Un símbolo ayer y hoy”, en MELLADO, J. (ed.): *Estudios sobre Nueva Carteya. I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 33-35.
- MURILLO REDONDO, J. F.; QUESADA SANZ, F.; VAQUERIZO GIL, D.; CARRILLO DÍAZ-PINÉS, J. R.; MORENA LÓPEZ, J. A. (1989): “Aproximación al estudio del poblamiento protohistórico en el sureste de Córdoba: unidades políticas, control del territorio y fronteras”, *Arqueología espacial*, 13, pp. 151-172.
- PÉREZ OTEROS, A. (2003): “D. Diego Carro, director y máximo responsable de la planificación y trazado de la Nueva Carteya y de la parroquia de San Pedro de la Villa (1822-1828)”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, 9, pp. 269-282.

- PÉREZ OTEROS, A. (2006): “Datos biográficos de Don Diego Carro fundador de Nueva Carteya”, en MELLADO, J. (ed.): *Estudios sobre Nueva Carteya. I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 15-25.
- PIÑOL AGUADÉ, J. M^a (1962): “Sobre las inscripciones de Monte Horquera”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 84, pp. 115-140.
- PIQUERAS MERINO, J. L. (2005): “Intervención arqueológica de Urgencia Arroyo El Chijatillo (Ballesteros-Rivillas). (Extracto de la memoria científica)”, *Revista de feria de Nueva Carteya*, año 2005, pp. 65-72.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A.; PÉREZ GUTIÉRREZ, M.; DUQUE ESPINO, D. (2019): ““Estrechando el círculo” de la *Fornacis* de Ptolomeo: el *oppidum* de Hornachuelos (Ribera del Fresno, Badajoz)”, *Conimbriga*, 58, pp. 47-99.
- RODRÍGUEZ DÍAZ A. y ORTIZ ROMERO, P. (1989): “Poblamiento prerromano y recintos ciclópeos de La Serena, Badajoz”, *CuPAUAM*, 17, pp. 45-65.
- ROLDÁN DÍAZ, A. (2018): “El Monte Horquera en la Antigüedad. Evolución del mundo ibérico y romano en la zona de contacto entre la Campiña de Córdoba y la Subbética”, *Antiquitas*, 30, pp. 33-44.
- ROLDÁN DÍAZ, A. (2021): “ACEPHACA y su lucha por un museo histórico en Nueva Carteya: un ejemplo de tesón ciudadano en la reivindicación de la cultura local”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, 22, pp. 97-109.
- ROLDÁN DÍAZ, A. (2023): “Arqueología en el término municipal de Nueva Carteya: una historia de las investigaciones”, en COSANO, J. y PENCO, F. (coord.): *Actas de las Jornadas del Bicentenario. Nueva Carteya: doscientos años después*. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 185-212.
- ROLDÁN DÍAZ, A.; ADROHER AUROUX, A. M^a; CABALLERO COBOS, A.; ABELLEIRA DURÁN, M.; RAMÍREZ AYAS, M.; GARCÍA LÓPEZ, A.; MACÍAS FERNÁNDEZ, I.; GONZÁLEZ MARTÍN, J. A. (2023): “El Higuerón (Nueva Carteya, Córdoba): historiografía y nuevos datos para el estudio de un yacimiento emblemático en la arqueología íbera del sur de la Península Ibérica”, *Bastetania*, 8, pp. 1-36.
- ROLDÁN DÍAZ, A. y ADROHER AUROUX, A. M^a (2019): “Entre iberos y romanos. Revisión historiográfica de las torres rurales en el sur peninsular a partir de los casos del Monte Horquera (Córdoba)”, *Lucentum*, 38, pp. 189-213.
- ROLDÁN DÍAZ, A. y RUIZ MONTES, P. (2017): “Torres rurales de época antigua en el Monte Horquera (Córdoba)”, *Bastetania*, 5, pp. 1-14.
- ROLDÁN GÓMEZ, L. (1992): “El acueducto romano de Ucubi (Espejo, Córdoba)” *CuPAUAM*, 19, pp. 245-264.
- SALAS ÁLVAREZ, J. (2014): “La utilización de la arqueología filológica para la ubicación de escenarios bélicos en época Antigua: apuntes historiográficos para el estudio del caso

- concreto de *Munda Pompeyana*”, en MARTÍNEZ, E. y CANTERA, J. (dir.): *Perspectivas y novedades de la historia militar. Una aproximación global*. Ministerio de Defensa, pp. 155-170.
- SÁNCHEZ ROMERO, A. y HURTADO DE MOLINA DELGADO, J. (1994): *Torreones y fortificaciones en el sur de Córdoba*. Córdoba.
- SÁNCHEZ VELASCO, J.; MORENO ROSA, A.; GÓMEZ MUÑOZ, G. (2009): “Aproximación al estudio de la ciudad de Cabra y su obispado al final de la Antigüedad”, *Antiquitas*, 21, pp. 135-180.
- STOFFEL, E. (1885): *Histoire de Jules César. Guerre Civile*. Paris: Imprimerie Nationale.
- STYLOW, A. U. (1983): “Inscripciones Latinas en el sur de Córdoba”, *Gerión*, 1, pp. 267-303.
- VALVERDE Y PERALES, F. (1903): *Historia de la Villa de Baena*. Toledo.
- VICENT ZARAGOZA, A. M^a y MARCOS POUS, A. (2006): “Excavaciones arqueológicas inéditas de 1933 en Nueva Carteya”, en MELLADO, J. (ed.): *Estudios sobre Nueva Carteya. I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 29-31.
- VV.AA. (2002): *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba. Tomo VII, Montoro, Montuque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana*. Sevilla: Junta de Andalucía

Andrés ROLDÁN DÍAZ

Universidad de Extremadura

8 998



EL FUEGO DE LAS CASAS. UNA RELECTURA DE LOS GRANDES HOGARES EN LA PERIFERIA NORTE DE TARTESSOS

THE FIRE OF THE HOUSES. A REREADING OF THE GREAT HEARTHES IN THE NORTHERN PERIPHERY OF TARTESSOS

Alonso RODRÍGUEZ DÍAZ
Guadalupe DÍAZ BASTOS
Universidad de Extremadura

Resumen

Este trabajo se aproxima al papel jugado por el fuego como polo simbólico de las Casas aristocráticas en la periferia norte de Tartessos, así como en la conformación de sus identidades y sus estrategias de dominio-poder en el genuino ciclo histórico Bronce final-Hierro I de este territorio. Dicho objetivo toma como referencias conceptuales el modelo de Casa de Lévi-Strauss, el simbolismo y la arqueología del fuego; y como base empírica, los contextos de los grandes hogares protohistóricos mejor conocidos hasta ahora entre el Tajo y Guadiana medios. Desde tales premisas, se propone su lectura como “hogares rituales” o “altares de las Casas” que entrelaza sus funciones domésticas y simbólicas en un dinámico proceso de localidad que conjuga cambio y continuidad.

Palabras clave: Casa, Arqueología del fuego, “hogares rituales”, periferia norte, localidad, Tartessos.

Abstract

This paper approaches the role played by fire as a symbolic pole of the aristocratic Houses in the northern periphery of Tartessos, as well as in the shaping of their identities and their domination-power strategies in the Late Bronze-First Iron Age genuine historical cycle of this territory. This objective takes as conceptual references Lévi-Strauss' House model, symbolism and the archaeology of fire; and as an empirical basis, the contexts of the best-known protohistoric great hearths between the Middle Tagus and Guadiana. From these premises, it is proposed to read them as “ritual hearths” or “altars of the Houses” that intertwine their domestic and symbolic functions in a dynamic process of locality that combines change and continuity.

Key words: House, Archaeology of fire, “ritual hearths”, northern periphery, locality, Tartessos.

1. INTRODUCCIÓN

El conocimiento sobre las creencias religiosas, prácticas culturales y formas rituales en contextos protohistóricos del suroeste peninsular se ha ampliado notablemente en las últimas décadas con la incorporación de nuevos sitios a la nómina de espacios definidos como santuarios y/o espacios rituales, la reinterpretación de algunos otros ya conocidos, así como con algunas propuestas de sistematización (Arruda y Celestino, 2009: 29-77; Tortosa y Celestino, 2010; Gomes, 2012; Celestino y López Ruiz, 2020: 279-238; Fernández Flores y Rodríguez Azogue, 2022; etc.). Pero lo cierto es que existen aún aspectos desconocidos o poco tratados desde una tendencia explicativa dependiente de la recurrencia a las creencias orientales como marco interpretativo de prácticas y expresiones rituales en escenarios de interacción y contacto cultural.

Ahondar en su conocimiento conlleva inevitablemente la necesidad de (1) caracterizar las condiciones sociopolíticas y marco ideológico-religioso previos a la implantación de las poblaciones orientales en el territorio “receptor”; (2) abordar cuestiones conceptuales complejas relacionadas con los procesos de sincretismo, aculturación, asimilación, hibridación, interacción o mestizaje para calibrar el impacto de la presencia colonial oriental –y su desarrollo posterior– sobre creencias y prácticas locales; (3) analizar los mecanismos de préstamo religioso (Alvar, 1991) normalmente aceptados a partir de las analogías del registro arqueológico, obviando la complejidad y respuesta múltiple ante dichos procesos; y (4) valorar el grado de irradiación y aceptación de las nuevas creencias, a menudo interpretado como tendente a lo expansivo, a partir de contextos más limitados que eviten la generalización. De lo contrario, se asume el riesgo de trasponer realidades muy concretas a espacios culturales muy diversos, bajo supuestos de inmutabilidad semántica y simbólica que silencian los posibles argumentos y expresiones religiosas-rituales de un poco conocido Bronce final en este territorio, lo que nos conduce, repetidamente, a una valoración unidireccional en términos de filiación cultural.

Ello nos ha llevado a tratar de aproximarnos a las prácticas de ritualización de las poblaciones del actual territorio extremeño en el ciclo histórico Bronce final-Hierro I –sustanciadas en diversos casos de estudio (Fig. 1)– desde un enfoque flexible a partir de un registro arqueológico que, sin desvincularse del núcleo tartésico en su diacronía en un sistema de relaciones imbricadas y simbióticas en lo económico, social y cultural, constituyéndose como su periferia norte (Rodríguez Díaz y Enríquez, 2001; Rodríguez Díaz, 2015), se empeña en mostrar características propias que exigen un análisis de los procesos endógenos y de las formas en las que la apropiación de las innovaciones tecnológicas, materiales e ideológico-simbólicas procedentes de Tartessos se manipulan-

Dicha realidad nos acerca a la propuesta de Bradley (2003: 12) en la aplicación arqueológica del concepto de *ritualización*, utilizado en otros contextos peninsulares (Sardà *et al.*, 2008: 47; López Bertrán y Vives-Ferrándiz, 2009: 166; Graells y Sardà, 2011: 152), que creemos útil para subrayar el carácter situacional y estratégico de tales formas rituales y su cotidianidad, valoradas desde una caracterización “polisémica y polifuncional” de los espacios en que se desarrollan (Gomes, 2012: 17-18).

No obstante, convendría afinar en el análisis de los casos particulares tratando de evitar la generalización y en compensación a una posible lectura totalizadora que nos encierra en una tautología con pocos aportes. Por ello, lo planteado no debiera ser impedimento para poder reconocer, cuando se evidencian, comportamientos y prácticas selectivas y/o diferenciales que ensalzan lo singular, segregan o restringen la participación, como tampoco para tratar de identificar aquellos elementos diacríticos que podrían apuntar hacia una jerarquización o diferenciación funcional de espacios y roles rituales en base a variables como género, edad o posición social. De cara a la definición contextual de dichas prácticas centraremos nuestro estudio en los grandes hogares protohistóricos mejor conocidos hasta ahora entre el Tajo y Guadiana medios, la “periferia norte” de Tartessos, desde la óptica combinada de la Casa lévi-straussiana, el simbolismo y la arqueología del fuego.

2. LA CASA, EL SIMBOLISMO Y LA ARQUEOLOGÍA DEL FUEGO COMO PREMISAS

2.1. LA CASA

Como es de sobra conocido, el concepto de *Casa/Maison* de Lévi-Strauss se define como “una *persona moral* detentadora de un dominio constituido a la vez por bienes materiales e inmateriales, que se perpetúa por la transmisión de su nombre, de su fortuna y sus títulos en línea real o ficticia, tenida por legítima con la sola condición de que esta continuidad pueda explicarse en el lenguaje del parentesco o de la alianza y, las más de las veces, de los dos a la vez” (Lévi-Strauss, 1979 [2011]: 150). En otras palabras, una institución de parentesco, política, económica y territorial, de naturaleza cognaticia o bilateral, fundada en toda clase de maniobras sociales camufladas en el lenguaje del parentesco con el propósito de mantener, acrecentar y prolongar en el tiempo la riqueza y el rango de la Casa en un contexto de competencia. Es mérito de S. Gillespie (2000a, 2000b, 2007) la transferencia de dicho concepto antropológico a la investigación arqueológica, así como del trabajo de A. González Ruibal y M. Ruiz-Gálvez (2016) su amplia caracterización y definición de los ítems que –con algunas

críticas— sustentan su aplicación en diversos contextos pre y protohistóricos mediterráneos (una síntesis reciente en Díaz Bastos, 2023) (Fig. 2).



Fig. 2. La Casa de Lévi-Strauss (s. Díaz Bastos, 2023).

Este modelo organizativo, o acaso una variante histórica afín, se viene contemplando desde hace tiempo en nuestro espacio de estudio como potenciador interpretativo del registro arqueológico de los siglos VII-VI y V a.C. en general, y en particular de los edificios de Cancho Roano, La Mata o El Turuñuelo en el Guadiana medio y La Ayuela en la órbita de Aliseda en la cuenca del Salor-Tajo, así como de las singularidades del proceso histórico en que se desenvuelven. La bibliografía generada al respecto nos ahorra entrar en sus fundamentos teóricos y empíricos (Rodríguez Díaz *et al.*, 2015, 2018, 2024a, 2024b, e.p.). Dicho marco explicativo subraya la raíz local de su surgimiento, así como la relación con la ideología de la Casa semita (Ruiz-Gálvez, 2020) exportada en el proceso de expansión colonial, en su desarrollo diacrónico y como exponente de la interacción ya señalada, estimulando el proceso de emergencia y consolidación de las élites locales. En este contexto de localidad, el culto a los ancestros actúa como principio ideológico y parental legitimador de la Casa, manifestado en prácticas rituales y relacionales en torno al fuego y materializado en forma de grandes hogares y/o altares rituales, sin que ello excluya de inicio la simultaneidad/complementariedad con otro tipo espacios culturales y de prácticas religiosas con distinto grado de formalidad. Hemos de avanzar, no obstante, que en es-

te trabajo se considerarán aquellas prácticas ritualizadas que involucran, de manera preferente, a la élite social representada en los edificios de signo aristocrático, aunque sin perder de vista que la membresía de la Casa es diversa más allá de los muros de su sede principal. En este sentido, no dejaremos de referir dentro de las posibilidades del registro otros ambientes menos destacados, cuya huella arqueológica es más difusa y sus datos más limitados (aldeas, caseríos o pequeñas granjas). Asimismo, desde la literalidad del propio Lévi-Strauss (1979 [2011]: 148-149) asumiendo las palabras de Kroeber, consideraremos la membresía de la Casa como un heterogéneo agregado de parientes, clientes, dependientes y semidependientes aglutinados por la élite mediante el lenguaje del parentesco.

Pero no es nuestra intención ofrecer un trabajo panorámico en lo tipológico o en la sistematización de espacios y lugares rituales, sino entender la praxis ritual desde un punto de vista relacional con expresiones diversas a partir del uso, apropiación y resignificación de símbolos y elementos locales y exógenos para sustanciar y legitimar el discurso identitario y de pertenencia a la Casa, desde el análisis contextual. Al respecto, tiene sentido recordar que la aproximación a la dimensión simbólica desde la investigación arqueológica exige de inicio la precaución de calibrar nuestra consideración contemporánea de lo pragmático (Brück, 1999). A partir de ello, lo simbólico y lo práctico han de entenderse como esferas imbricadas, mutables e interactivas guiadas por una manera particular de concebir el mundo (lógica de acción *emic*) que puede implicar un alto grado de abstracción. De ese modo, lo simbólico actúa condensando, como pequeñas “teselas de un mosaico” (Robb, 1998: 337), significados, acciones y usos culturalmente contruidos que no pueden desprenderse del contexto en el que son generados sino en base a una “resemantización”; hecho que permite su adaptación creativa en nuevos contextos culturales de contacto-interacción, de manera frecuente en el caso de préstamos de cultura material (van Dommelen, 2006). Así pues, el estudio arqueológico del fuego y de las formas en las que su institucionalización se resuelve y materializa a través de la práctica ritual como expresión ideológica de una realidad social concreta a través de los grandes hogares necesita del análisis de su propia especificidad, así como de la interrelación de elementos tangibles e intangibles que la conforman.

2.2. LOS SIGNIFICADOS DEL FUEGO

Es largo el recorrido del estudio antropológico del fuego tratando de recuperar su naturaleza simbólica y la “reflexión alquímica” que los presupuestos positivistas desecharon como parte de su conocimiento (González Alcantud y Buxó, 1997: 11). Con distinta intención y argumentos, son múltiples los escenarios culturales en los que el

fuego está presente de manera protagonista, articulando creencias y prácticas con una continuidad atemporal. Aparece respetado y venerado en su naturaleza dual (física y moral), su potencia ambivalente (benefactora y destructora) e interpretación polisémica, tal como recogen los múltiples relatos cosmológicos, mitologías y discursos etnográficos pasados y presentes (Fustel de Coulanges, 1864 [2003]; E. Durkheim, 1912 [1992]; J. G. Frazer, 1922 [1992], 1930 [1986]; Drower, 1944: 75-89; M. Eliade, 1967; González Alcantud y Buxó, 1997; Fernández de las Heras, 2023) y, casi de manera universal, relacionado con aspectos como la familia-hogar, la ancestralidad, la purificación, la fecundidad humana y animal, la sexualidad –enfanzada en la interpretación bachelardiana–, la fertilidad y regeneración de tierras y campos, en sentido profiláctico y apotropaico. Es también foco de atracción de prácticas rituales de iniciación y paso, protección, de hospitalidad y reunión, negociación, expiatorias, propiciatorias que a menudo garantizan su mediación con lo trascendente y en cumplimiento de las expectativas depositadas a través del pago de ofrendas y sacrificios, comensalías y otras ceremonias que alimentan el fuego. El ritmo y regularidad de estas prácticas convierten al fuego en instrumento del tiempo y del calendario que transforma lo efímero en eterno transfigurando la experiencia sensorial en cultural.

Pero el fuego es, ante todo, el elemento primordial del hogar y de lo doméstico, de la familia, que concita subsistencia y simbolismo, constituyéndose casi en primera arquitectura que consagra el acto de posesión de un territorio según la literatura védica (Eliade, 1967: 33); acto que encontramos repetido en la tradición arcaica griega (*Hestia*) y romana (*Vesta*) como gesto fundacional de la familia y la ciudad (Fustel de Coulanges, 1864 [2003]: 18-26; Almagro Gorbea y Moneo, 2000: 130-136; Almagro Gorbea y Lorrio, 2011; Almagro Gorbea *et al.*, 2011-12). Será desde ese momento residencia y sede permanente de los ancestros y receptor de ofrendas y sacrificios generadores de un vínculo intergeneracional materializado en forma de hogar-altar.

De este modo, el fuego tutelar asimilado al principio totémico –o principio común, fuerza anónima e impersonal– de Durkheim dotado de carácter moral (Durkheim, 1912 [1992]: 177-179) se convierte en símbolo, en emblema de la identidad y unidad del grupo, en referente de cohesión y continuidad que exige el compromiso de mantenimiento en la brasa siempre viva que alimentará otros hogares, tan solo extinta cuando el rito así lo exige –p.e., ceremonias del fuego nuevo (Frazer, 1922 [1992]: 684-720; Giner Abati, 1997: 197; Almagro Gorbea y Moneo, 2000: 131)– o cuando el grupo familiar perece (Gracia, 2001: 103) y cuyo cuidado parece otorgarse, de manera extendida, a la mujer.

Así entendido, el fuego, contenido en el hogar e inserto en la cotidianidad doméstica, ocuparía un lugar central en la conceptualización simbólica de quienes le rinden culto

concentrando buena parte de las prácticas ritualizadas de carácter religioso pero también de aquellas desprovistas de ese cariz, por lo que optamos por entender su presencia sin recurrir a la dicotomía estricta que opone lo sagrado a lo profano en la experiencia temporal y espacial, matizando la excesiva y totalizadora caracterización de Eliade (1967) del “hombre premoderno” como “homo religiosus” y aceptando, por tanto, la convergencia-convivencia de las prácticas religiosas y aquellas de carácter pragmático en un mismo espacio (Brück, 1999; Bradley, 2003: 11-13; Sardà *et al.*, 2008: 47; López Bertrán y Vives-Ferrándiz, 2009; Bonet, 2010: 178; Graells y Sardà, 2011: 152; Grau Mira *et al.*, 2015: 68, etc.), con las consecuencias en términos de agencia y roles rituales que de ello puedan derivarse.

Como se dijo, el fuego como sede de los ancestros conecta generaciones, pasado y presente, tiempo mítico e histórico, imbricados en un lenguaje que hace uso de lo ficticio, de lo supuesto y de lo real para armar un lazo de parentesco que se dota de continuidad relacional en forma de memoria rubefactada, utilizado, por tanto, como recurso discursivo e identitario (el mito explica el presente). Así, la continuidad del grupo se vincula a la pervivencia de la memoria, de la llama, alimentada y reactualizada, proyectada hacia el futuro en base a necesidades presentes que entendemos cambiantes y estratégicas. Pudiera ser este reconocimiento de parentesco el que determine el grado de la participación más o menos abierta o activa en la práctica ritual y la manipulación de la memoria el mecanismo que permite la introducción de cambios e innovaciones ideológicas y materiales en el sentido ya señalado.

Implícita en el ritual de culto a los antepasados está la fusión abstracta de estas dimensiones temporales, abriendo un espacio liminal (Renfrew, 1985: 16-17 fig.1.1, citando a Leach) que sacraliza su entorno y pone en conexión a ascendientes y descendientes. Es esta misma concepción la que subyace en los rituales de cremación de cadáveres (Wright, 2021) como momento de tránsito entre ambos mundos posibilitado por la acción del fuego transformador de la materia, del humo como elemento psicopompo facilitador del encuentro, el olor, la luz y el sonido como creadores de ambientes y experiencias social y significativamente compartidas. Recursos nemotécnicos, “desencadenantes de memoria” y “cierres simbólicos” a un tiempo (Wright, 2021).

2.3. EL FUEGO, SUS FORMAS Y LECTURAS ARQUEOLÓGICAS

Esta acción participativa del fuego como elemento central no meramente instrumental de las prácticas cotidianas y rituales es la que desde hace algún tiempo reclama la investigación arqueológica desde la perspectiva fenomenológica

(Gheorghiu y Nash, 2007; Gheorghiu, 2021; Moneti *et al.*, 2021; Wright, 2021), tratando de afinar desde lo sensorial su agencia transformadora “multimodal” y su correlato discursivo (Wright, 2021), así como una aproximación más auténtica desde el estudio experimental a partir de contextos arqueológicos diversos (Gheorghiu y Nash, 2007: 27-45; Fuchs-Khakhar, 2021; Belarte *et al.*, 2022, 2023).

El papel protagonista del fuego le concede una posición central en los espacios de vivienda y/o rituales, apuntando a una concepción apriorística del espacio (Gracia, 2001: 102) que, generalmente, se acompaña de características técnicas, plásticas o decorativas que acentúan su importancia y establecen una jerarquía y diferenciación con respecto a posibles hogares secundarios o “menores”, cuyo uso se aproxima más a lo meramente utilitario (estos pueden presentarse como simples manchones carentes de delimitación y estructura sobre el pavimento, pero también como resultado de la excavación de una fosa simple sobre dicho nivel que actúan como “contenedor”). Como “fuegos principales” han atraído la atención de la investigación arqueológica, que trata de dirimir a partir de su morfología y características técnicas la distinción connotada entre hogar y altar. Así pues, tamaño, forma, localización y técnica de ejecución se establecen como criterios tipológicos en base a los cuales se generan las distintas propuestas interpretativas y su caracterización funcional.

Las geometrías básicas presentan cierta variabilidad de formas y fábricas describiéndose hogares circulares u ovales, cuadrangulares o rectangulares más o menos elevados que, en ocasiones, presentan decoraciones o características plásticas que apoyan su caracterización ritual (Lamaze, 2021; Belarte, 2021). Sin embargo, la singularidad de otras formas ha estimulado la investigación más allá de los aspectos formales promoviendo distintas argumentaciones con hondas repercusiones interpretativas de cara a establecer conexiones culturales entre los distintos ámbitos geográficos en los que aparecen, así como en la consideración de los mecanismos de transmisión cultural que en la diacronía han posibilitado tales influencias, herencias y posibles filiaciones. Un buen ejemplo en este sentido lo ofrece el debate científico suscitado en torno a la funcionalidad y filiación de Cancho Roano a partir del hallazgo de los denominados altares de los edificios C y B. Nos referimos a la estructura circular con remate triangular (CR-C), identificada indistintamente con el *shen* egipcio, el disco solar sobre la montaña sagrada de los cananeos (*Sapanu*) o el símbolo esquematizado de Astarté-Tanit; y, sobre todo, a los “altares en forma de lingote chipriota” o “de piel de toro extendida” (CR-C y CR-B), destacados en la investigación protohistórica del suroeste peninsular, aunque su documentación no se restringe a esta área. No nos detendremos en sus pormenores técnicos e interpretativos, como

tampoco en el análisis de la extensión de dicha forma al modelado de objetos y diseños iconográficos diversos, para lo que remitimos a la bibliografía (Celestino, 1994, 2001, 2008; Escacena e Izquierdo de Montes 2000; Escacena, 2002, 2006, 2007, 2009; Marín, 2006; Gómez, 2017; Celestino y Rodríguez González, 2019; etc.), tan solo unos apuntes que consideramos básicos.

Como es sabido, la “hipótesis taurodérmica” frente a otras propuestas (“hipótesis panlingotista” o “hipótesis escuálida” en la terminología de Gómez Peña, 2017: 70-83) relaciona la simbología de la piel de toro con las tradiciones mitológicas próximo-orientales que conectan, entre otras interpretaciones (Gómez, 2017: 109-133), el sacrificio del toro celeste con el ciclo litúrgico de Baal y la *Égersis* de Melqart a partir del estudio de la orientación astronómica (helioscópica) de algunos altares y templos peninsulares como el de *Caura* o Carambolo en los que estos altares han sido identificados (Escacena, 2002: 33-75, 2006: 103-156, 2007: 615-652, 2009: 95-120).

En la interpretación que, por otra parte, Almagro Gorbea y Lorrio hacen de estas estructuras singulares o *eschárai* combinan su aspecto doméstico-funcional y ritual “basado en un profundo contenido mítico, pues el hogar doméstico era la *eschára* o altar ctónico en el que se realizaban los sacrificios del culto doméstico” (Almagro Gorbea y Lorrio, 2011: 110). Según estos autores, en estos hogares especiales se diferencian dos tradiciones culturales correspondientes a la Cultura de los Campos de Urnas y al ámbito tartesio-ibérico, aunque, no obstante, comparten elementos de conexión en tanto acogen prácticas sacrificiales de tipo “familiar, gentilicio o dinástico” que podrían encontrar su base mitológica en gestas como las del hitita Telepinu, identificado como héroe fundador e instaurador del sacrificio primordial, aunando elementos de origen indoeuropeo y oriental (Almagro Gorbea *et al.*, 2011-12: 246). En el área tartesio-ibérica, estas *eschárai*, en forma de piel de toro, circulares y rectangulares (enumeradas en Almagro Gorbea y Lorrio, 2011: 335-336, apéndice 7C, a las que habrían de sumarse hallazgos recientes) acogerían la celebración de sacrificios ctónicos al antepasado gentilicio/dinástico en las viviendas de élite, significadas como “verdaderas *regiae*”, y tendrían en las narrativas de la cosmogonía griega vinculadas al culto al *Héros Ktístes* su eco de referencia posterior, dando paso a las prácticas de culto al antepasado heroizado con reflejo en los espacios funerarios como se identifica en el diseño del *témenos* de Pozo Moro (Almagro Gorbea, 2023: 65-97; Gómez, 2024).

Sin desestimar la importancia que alguna de las interpretaciones apuntadas por otros autores pueda tener como trasfondo ideológico-religioso en la materialización formal de estos grandes hogares en un marco contextual amplio, abogamos por el examen de la práctica ritual desde una óptica más ajustada y desprendida, a través

de la cual el uso de determinadas características o elementos formales en estas estructuras no implique su asociación directa como marcadores identitarios, dejando el margen necesario para la creatividad y agencia particular en la resignificación, apropiación, y/o hibridación de símbolos, espacios y objetos relacionados con dicha praxis en contextos domésticos –familiares y/o comunitarios– y en consonancia con un proceso histórico de interacción entre grupos dinámico y cambiante. Desde esta perspectiva es posible atender a (1) la relación jerárquica entre los distintos hogares que articulan los espacios y distribuyen las actividades domésticas y, con ello, al carácter polisémico y protagonista en el desarrollo ritualizado de diversas prácticas de los grandes hogares; y (2) destacar su valor y entidad como polos simbólicos e identitarios que responden, de esta forma, a micronarrativas e idiosincrasias propias.

3. CASOS DE ESTUDIO

Un breve repaso de las estructuras exhumadas en el territorio extremeño en cronologías del ciclo Bronce final-Hierro I da cuenta de la variabilidad formal de estos hogares como reflejo de la expresión particular de los grupos en torno a los rituales de fuego.

3.1. CUENCA MEDIA DEL GUADIANA

Quizá por su recurrencia en el registro arqueológico y su asociación a estructuras de mayor simplicidad arquitectónica, menor atención han recibido los hogares circulares como significantes ideológicos. Sin embargo, algunos de los ejemplos que siguen ayudan a destacar su trascendencia como foco simbólico y atractor de la práctica cultural en determinados contextos. Tal es el caso, reconocido por sus excavadores, del hogar exhumado en Cerro Borreguero (Zalamea de la Serena) realizado en arcilla sobre base de piedras, cuya excavación permitió documentar sucesivos niveles de uso con el consecuente recrecimiento de dicha estructura a largo de la secuencia de ocupación (ss. IX-principios del VI a.C.) (Celestino y Rodríguez González, 2018: fig. 5). Así, desde su posición inicial en la zona oriental de la cabaña oval (fase III), amortizada a finales del siglo VIII a.C. y convertida en *archaikon*, mantiene su eje en la construcción angular protohistórica (fase IIa) y se perfila como una suerte de anclaje del proceso de localidad que envuelve el desarrollo constructivo y sociocultural de este enclave en una dinámica de cambio-continuidad; hecho significativo en nuestro análisis, que se complementa con la señalización cromática del trazado de dicha cabaña del Bronce final bajo el pavimento de la última ocupación (Fig. 3, A y B).

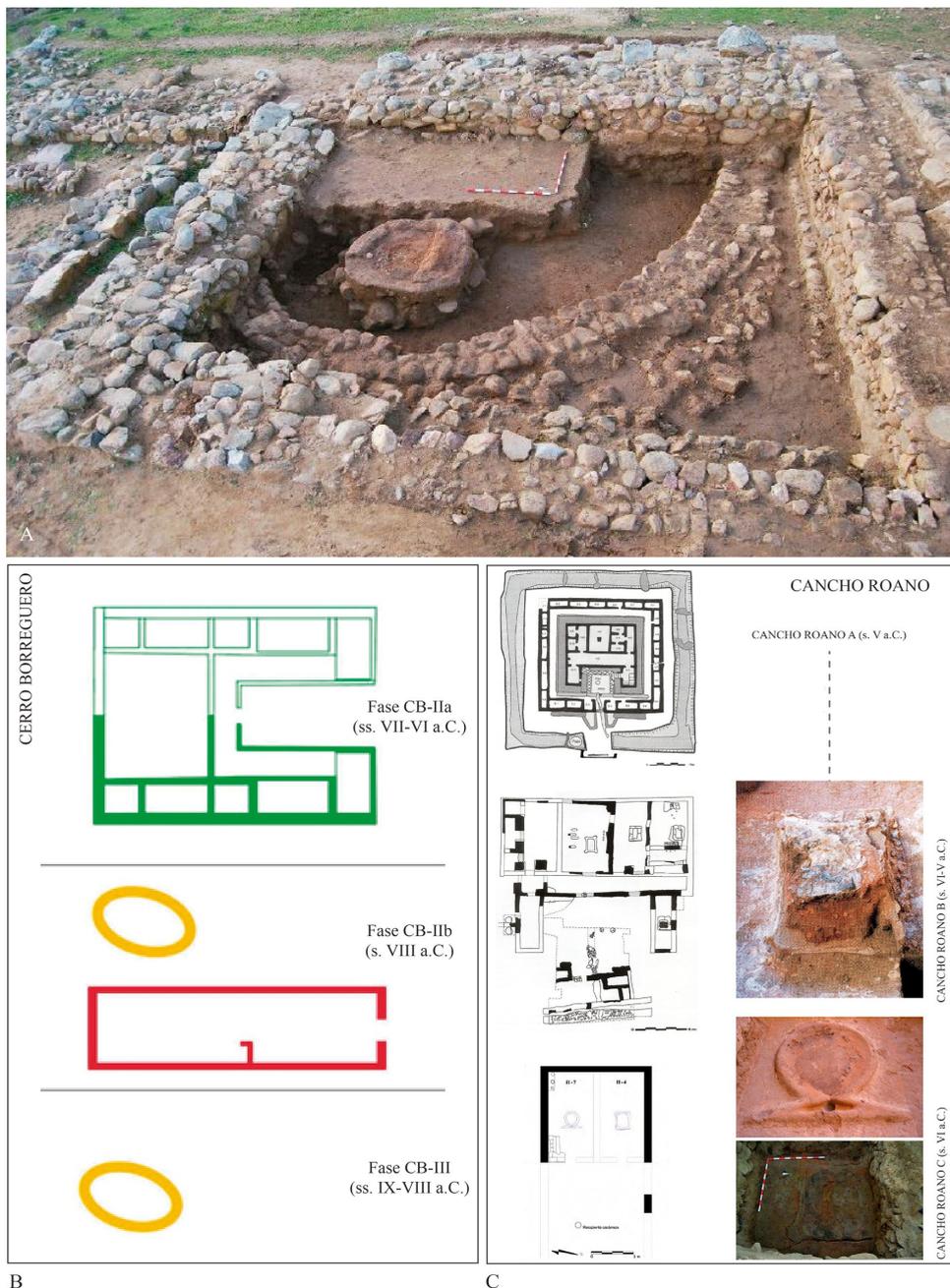


Fig. 3. A-B) Cabaña oval y secuencia constructiva de Cerro Borreguero (s. Celestino y Rodríguez González, 2018); C) Sucesión de edificios de Cancho Roano (elaboración de los autores a partir de Celestino, 2001 y 2022; Celestino Pérez y Rodríguez González, 2019).

A tan solo 2,5 km de este enclave se encuentra Cancho Roano (Zalamea de la Serena), yacimiento que ha dado una singular muestra de la diversidad morfológica de estos hogares (Fig. 3, C). La fase más antigua del sitio, CR-C, (inicios del siglo VI a.C.) contó con un altar de libaciones y/o sacrificios de trazado circular (con 1,10 m de diámetro) rematado por un triángulo que acoge una sencilla vasija en su interior (Celestino, 2001: 28-29, figs. 6-7, 2022; Celestino y Rodríguez González, 2019). Se diseña a base de pequeñas piedras encastradas en el nivel de relleno y posterior modelado en arcilla, destacando el enlucido blanco de su trazado sobre el rojo del espacio que circunscribe y del pavimento de la estancia. La presencia de una abertura, que conecta ambas formas, destinada a direccionar el líquido vertido hacia dicho recipiente no deja dudas sobre su uso ritual. La excavación de 2013 sacó a la luz en H-4 una nueva estructura rectangular (1,40 x 1,18 m) realizada con adobes y modelada con barro enlucido de blanco que ha sido definida como altar “en forma de piel de toro extendida” (Celestino y Rodríguez González, 2019: fig. 12; Celestino, 2022: fig. 174), cuya valoración nos genera ciertas dudas tanto en su representación planimétrica como en la comparativa con la documentación fotográfica disponible. Según la interpretación dada por sus excavadores, estas estructuras convivirían en el edificio C junto al vasar y altar escalonado presentes en H-7, por lo que se ha apuntado a la hipotética existencia de dos estancias dedicadas al culto a Baal (altar taurodérmico, H-4) y Astarté (altar circular, H-7) (Celestino y Rodríguez González, 2019: fig. 13; Celestino, 2022: 352, fig. 173) en sintonía con lo propuesto para El Carambolo, santuario en el que la dualidad del culto se deduce desde su construcción inicial –Carambolo V– en función de los paralelos constructivos y culturales próximo-orientales (Fernández Flores y Rodríguez Azogue, 2022: 246-247); posibilidad ya señalada por otros investigadores con anterioridad a las últimas intervenciones arqueológicas (Fernández Flores y Rodríguez Azogue, 2022: 264-266, con bibliografía). El limitado conocimiento de este primer edificio tan solo ha permitido atestiguar la presencia de otros fuegos por los “restos de abundantes hogueras practicadas directamente sobre el suelo” (Celestino, 2022: 96) sin que haya trascendido mayor detalle.

Tras el desmonte del pilar central de H-7 (CR-A) se descubrió un altar en forma de piel de toro extendida perteneciente al edificio B, situado –aunque con cierta desviación– sobre el altar circular de CR-C (Celestino, 2001, figs. 16-18; Celestino y Rodríguez González, 2019: fig. 5). Fue construido con los mismos adobes empleados para levantar los muros de la habitación y enlucido posteriormente de blanco, su longitud es de 1,44 m, aunque presenta medidas irregulares en el ancho, por la inflexión de los lados, así como en la altura, con mayor elevación en el tercio occidental. Su interior se rellena con varias capas de tierra quemada y cenizas, piedras y restos cerámicos (Celestino, 1994: 297-298). En H-4 se localiza un nuevo hogar rectangular identificado como “altar de cenizas”, con cuidada fábrica de adobe, que escondía una sucesión de tres altares que parecen conti-

nuar el eje marcado por el altar descubierto en 2013 (Celestino, 2001: 43, figs. 19-21, 2022: 96); H-3 habría albergado un nuevo hogar, así como dos plataformas de adobes de más dudosa funcionalidad y H-1 contaría nuevamente con un hogar (Celestino, 2001: 41-42). A este mismo edificio pertenecen varias estructuras/plataformas de adobe con restos de ceniza repartidas por varios de sus espacios interiores y una en el patio oriental (Celestino, 2001: 43-44, 2022: 93). En función de todo ello, como ocurriría posiblemente en la fase precedente, podemos plantear la complementariedad de prácticas y funciones de los distintos elementos relacionados con la actividad ritual; no obstante, han de tenerse en cuenta las modificaciones constructivas y espaciales dentro del mismo edificio.

La edificación de CR-A prescinde de estos altares, cuya continuidad se asume –según la interpretación de S. Celestino (2022: 108-110, fig. 156)– en la proyección del pilar central de H-7 hacia la planta superior tras la amortización de esta estancia. Al margen de este supuesto, parece que el único hogar del interior del edificio principal se localiza en H-2, realizado en adobe y piedras, con función calorífica y de iluminación (Celestino, 2022: 105). No obstante, se atestigua la presencia de otras estructuras de combustión de menor entidad en los espacios exteriores; así, en el Sector Norte se documenta un pequeño hogar en la estancia N-5 sobre un nivel de cerámicas fragmentadas, que también parece reconocerse en N-6 a partir de una concentración de varias capas de guijarros junto al acceso a la estancia; en el Sector Oeste han sido interpretadas como posibles estructuras de combustión algunas de las modestas plataformas de arcilla de diversa morfología registradas en el interior de varios de estos espacios (O-1, O-2, O-3 y O-4). La deficiente conservación del Sector Sur ha limitado su conocimiento, pese a lo cual se localizó un posible hogar en S-1.

Las prospecciones en el entorno inmediato de Cancho Roano –realizadas en un radio máximo de 3 km– han puesto en evidencia la existencia de un modesto poblamiento coetáneo articulado sobre el eje del río Ortigas y sus arroyos tributarios, destacándose tres sitios (CRA 109, CRA144 y CRA 169) a orillas del arroyo Cagancha que describen pequeñas elevaciones tumulares y abundante material en superficie (Walid y Nuño, 2005; Mayoral *et al.*, 2011).

Ampliando la distancia y siguiendo el curso del río Ortigas, que a nuestro juicio debió vertebrar el expansivo dominio de Cancho Roano hasta rozar los límites del de La Mata, se localiza El Espadañar (Quintana de la Serena), una pequeña granja configurada por diversas subestructuras, entre las que destacan dos fondos de cabaña de planta oval o circular, delimitadas por sendos zócalos de piedra y adobe, un posible cobertizo, hogares, agujeros de poste, tramos de muro y pequeñas fosas. El denominado “Fondo 1” albergaba un hogar circular (UE 49) delimitado por cantos de distinto tamaño (Sanabria

et al., 2013) (Fig. 4, A). Se trata de construcciones precarias arraigadas en las tradiciones del Bronce final, pero que a la vista de los materiales que las amortizan (vasijas a mano con decoración inciso-impresa, vasos-cesta torneados, platos grises, un pequeño fragmento ático junto a un quemador y algún ejemplo estampillado) se fechan en el tránsito de los siglos V-IV a.C. y, por tanto, probablemente fueran sincrónicas o algo posteriores a Cancho Roano. En síntesis, todo apunta a que este pequeño hábitat rural pudo corresponder a un reducido grupo campesino integrado en el predio de Cancho Roano hasta sus últimos días, si bien pudo prolongar poco más su existencia tras su destrucción.

Más al norte, pero sin abandonar el curso del Ortigas, se encuentra La Carbonera (La Guarda), un pequeño caserío de tipo familiar, fechado en el siglo V a.C., pero cuyas construcciones cuadrangulares y su disposición denotan una mayor complejidad organizativa, con cuatro fases constructivas y reformas varias que describen distintos ámbitos de carácter doméstico-productivo y almacenaje, incluida una zanja de drenaje en el flanco norte del complejo (Sánchez *et al.*, 2013) (Fig. 4, B). Entre dichas estructuras sobresalen dos edificios principales (E-1 y E-2) separados por un espacio abierto empedrado (P1). La primera de estas edificaciones debió de tener un carácter habitacional en virtud de la presencia, a ras de suelo, de un hogar circular, de arcilla rubificada por el fuego (A18). Por su parte, E-2, de planta rectangular alargada y compartimentada, pudo hacer las veces de almacén-establo, aunque no podamos asegurarlo. A escasos metros al noroeste de este núcleo constructivo se advirtió una estructura circular (A9), interpretada como la base de un horno panero. Al sureste y también a poca distancia del área nuclear del yacimiento, se detectaron estructuras menores muy arrasadas y con diferente orientación, entre las que destacamos la E-5 por incluir un hogar (A16), consistente en una sencilla base de arcilla quemada y tres piedras medianas alrededor. Por último, casi en el límite sureste del área intervenida, se detectó una posible estructura de combustión muy deformada (A11), en cuyas proximidades aparecieron dos orzas empotradas en el suelo con restos de fauna de pequeño tamaño mezclados con un relleno orgánico e incluso un ínfimo trozo de vidrio, según comunicación de uno de sus excavadores (DSM). Pese a sus limitaciones, no es descartable que todo ello formara parte de algún tipo de ritual u ofrenda propiciatoria integrada en la existencia doméstico-rural de este grupo. Sea como fuere, lo cierto es que La Carbonera nos sitúa ante un pequeño núcleo rural articulado, situado probablemente también en el prolongado dominio de Cancho Roano a lo largo del cauce del Ortigas, si bien la integración en este de sus ocupantes tal vez se rigiera por fórmulas de alianza/subordinación diferentes a las de los campesinos de El Espadañar.

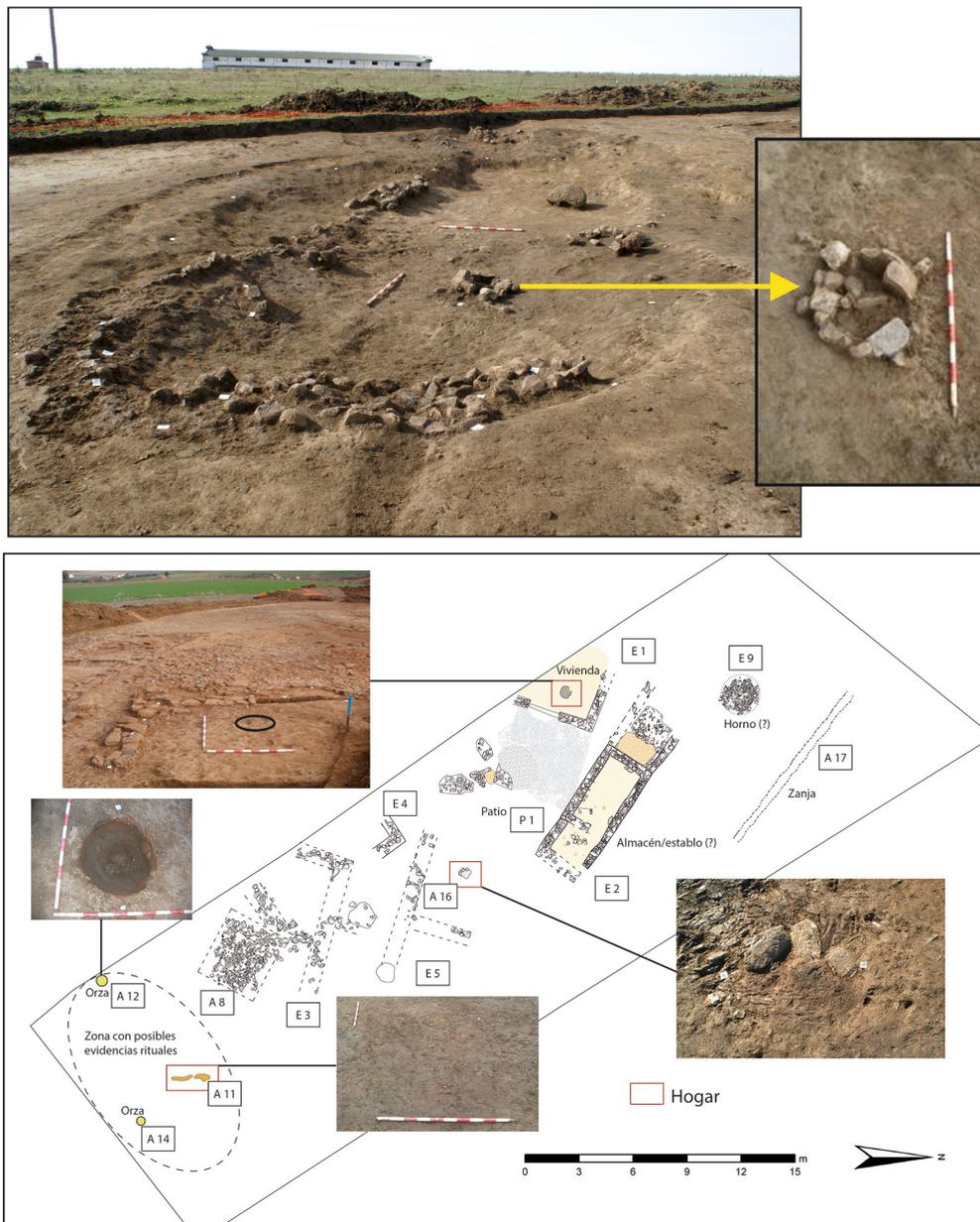


Fig. 4. A) “Fondo 1” con pequeño hogar central (s. Sanabria *et. al.*, 2013); B) Caserío de La Carbonera. E-1 con hogar central (elaboración de los autores a partir de la documentación cedida por F. Sánchez Hidalgo).

Las excavaciones realizadas en el edificio de La Mata (Campanario) revelaron la existencia de un gran hogar central (1,70 x 1,20 m) en la estancia E-2, en un ambiente de marcado carácter productivo a juzgar por el resto de las estructuras y materiales asociados (Rodríguez Díaz y Ortiz, 2004: 111, 200 y figs. 18, A y 19, A-B) (Fig. 5, A y B). El hogar, cuya preservación ha limitado el conocimiento de su estructura interna, se conforma a partir de una plataforma rectangular de esquinas redondeadas, revestida de caolín, que se eleva entre 0,25 y 0,30 m sobre el pavimento, conteniendo varios lechos refractarios derivados de la refacción periódica. Junto a este hogar se situó un vaso cerámico destinado a contener las cenizas y carbones de su limpieza (Fig. 5, C). Su destacada presencia en este espacio como fuego principal del edificio a lo largo de la secuencia temporal de ocupación (finales del siglo VI-400 a.C.), parece articular en torno a sí las actividades cotidianas, amén de alimentar el fuego de la media docena de hogares menores repartidos dentro y fuera del edificio (Fig. 5, A), a las que habrían de sumarse otras de probable carácter ritual a las que haremos referencia más abajo. De manera excepcional en el registro arqueológico de las Casas del Guadiana medio, La Mata integra hábitat y necrópolis en su territorio, por lo que las prácticas rituales en torno al hogar debieron quedar reforzadas por la referencia física del túmulo de su tumba principal. Dicho enterramiento y el propio edificio constituirían verdaderos hitos en el dominio de la Casa, ocupado por pequeños grupos integrados en ella mediante distintas reglas de alianza o subordinación y asentados en una cuarentena de granjas o caseríos de cuya organización –y de sus fuegos– solo se ha pulsado el sitio de Media Legua-2, constatándose en la limitada zona excavada solo la base de dos hornos paneros muy arrasados (siglos VI-V a.C.).

A pesar de encontrarse aún en proceso de excavación y no disponer de una planta general del edificio, es inevitable hacerse eco –siquiera de forma breve– de los avances publicados sobre los hogares de El Turuñuelo (Guareña). Especial interés posee la Habitación-100 de este edificio, presidida por un gran hogar central (Rodríguez González y Celestino, 2017: 184-185; Celestino *et al.*, 2023: 46) (Fig. 6). Sus notables dimensiones (2,30 x 1,31 m), orientación astronómica y posición exenta han llevado a sus excavadores a definirlo como altar, de acuerdo con la tipología propuesta por Escacena e Izquierdo de Montes (2000: 27-28), aunque reconociendo algunas peculiaridades en su diseño. A partir del dibujo previo con pizarra y cal se rellenó el interior con adobes de tonalidad amarillenta siendo delimitados en sus extremos con arcilla marrón. Por su morfología ha sido adscrito al tipo de altar taurodémico, si bien el examen de la documentación gráfica publicada (Rodríguez González y Celestino, 2017, figs. 5 y 8; Celestino *et al.*, 2023: 7) no muestra un contorno muy definido en este sentido, por lo que, por el momento, mantenemos la cautela respecto a su caracterización formal.

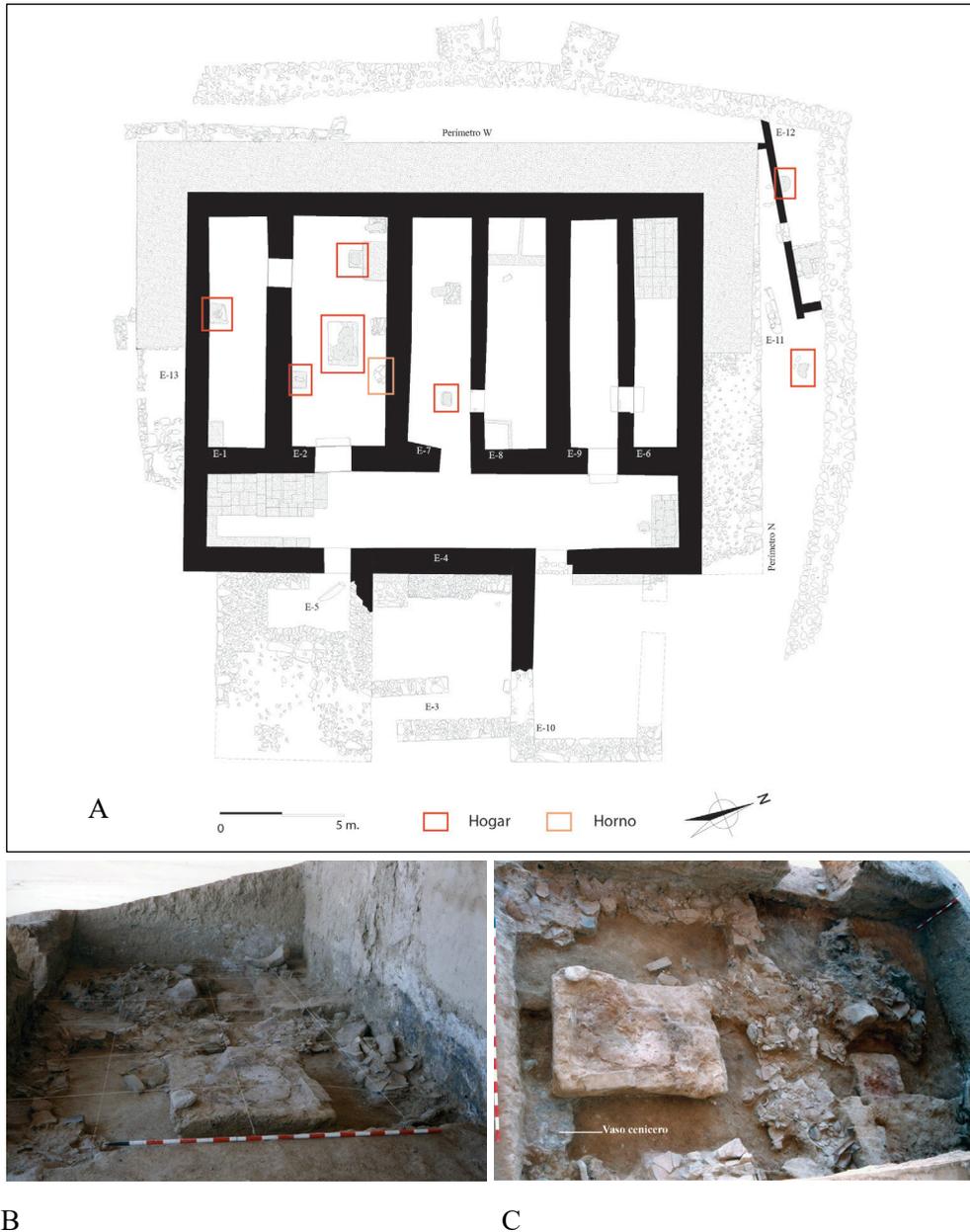
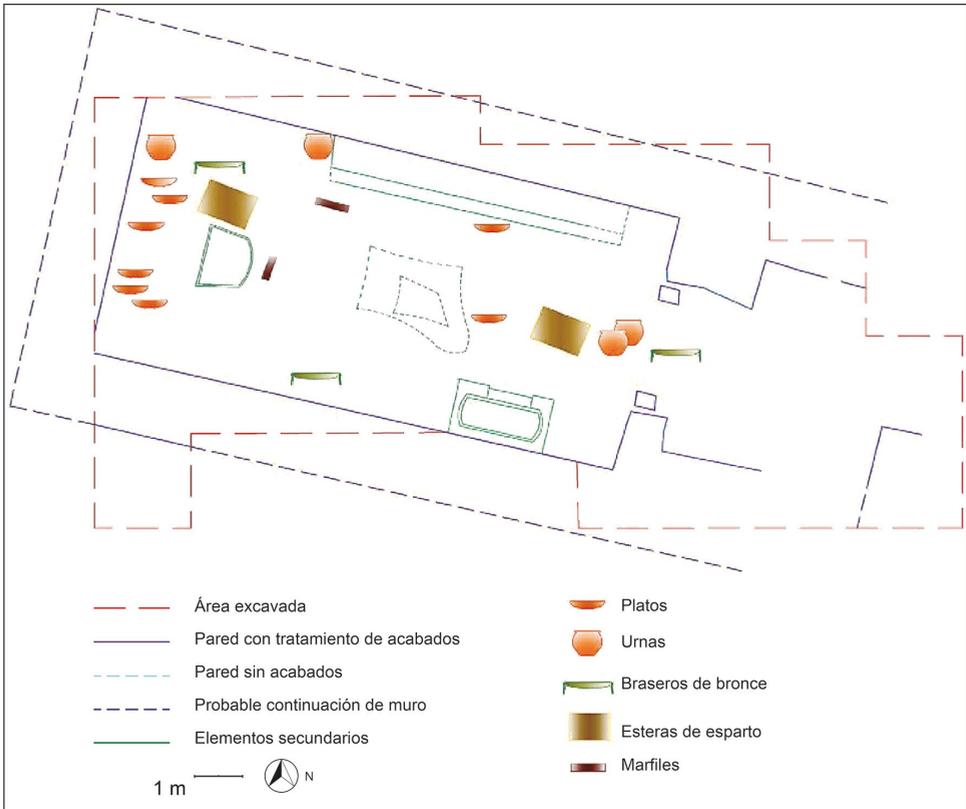


Fig. 5. La Mata A) Distribución de los hogares; B) Proceso de excavación de E-2 con el gran hogar central; C) Hogar central de E-2 con vaso cenicero (s. Rodríguez Díaz y Ortiz, 2004).



A



B

Fig. 6. El Turuñuelo. A) Planta sintética de H-100; B) Vista panorámica de H-100 con el gran hogar en el centro (s. Rodríguez González y Celestino, 2017).

Sea como fuere, destaca el hecho de que sobre este gran hogar aparecieran restos carbonizados de la piel de un pequeño animal sin determinar. El altar junto a la singularidad del extenso espacio que preside con estructuras diversas (poyete con bañera, pileta semicircular, banco corrido) y los materiales exhumados (numerosos platos, restos de vajilla metálica, placas de marfil y hueso...) apuntan –según sus editores– a un ambiente de marcado carácter ritual. En S-1 se localizan dos hogares con elocuentes restos materiales (un gran caldero, parrilla, jarros...) insertos en un espacio de preparación y cocinado de alimentos que han sido relacionados con el banquete que precedería a la clausura del edificio. Ambos hogares comparten fábrica a partir del empleo de adobes anaranjados y reborde de arcilla amarillenta. El primero de ellos ofrece aparentemente forma de piel de toro extendida y se relaciona con el sacrificio de pequeños animales, mientras que el segundo presenta sección transversal cuadrangular y función culinaria (Rodríguez González y Celestino, 2019: 186-187, Celestino *et al.*, 2023: 49-50, 77-78 y figs. 33a-b).

Como es fácil suponer, nada se conoce aún del entorno poblacional de El Turuñuelo y menos aún de sus fuegos. En este sentido, más allá de los ejemplos de La Carbonera y El Espadañar integrados en el dominio de Cancho Roano o del conoci-

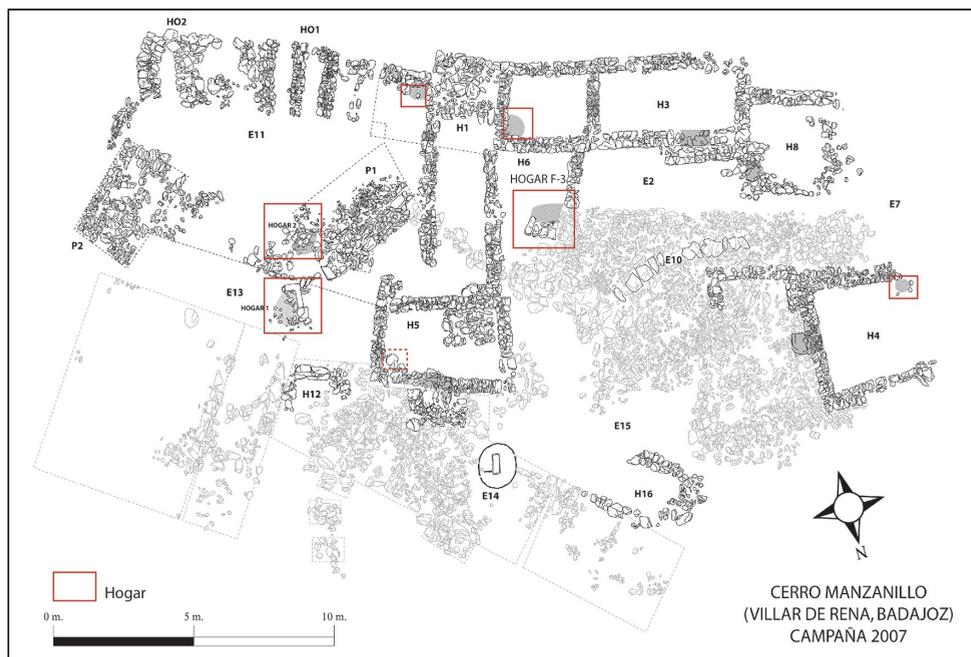


Fig. 7. Cerro Manzanillo. Distribución de los hogares con F-3 como fuego destacado en el cobertizo H-6 (s. Rodríguez Díaz *et al.*, 2009).

miento puntual de las granjas del territorio de La Mata, tal vez no esté de más recordar aquí y como referencia previa de todos ellos el caserío orientalizador de Cerro Manzanillo (Villar de Rena); un pequeño hábitat agrícola de tipo familiar, cuyo desarrollo y ampliación arquitectónica obedece al éxito socioeconómico vinculado a la colonización agraria impulsada por Medellín entre los siglos VII-VI a.C. (Rodríguez Díaz *et al.*, 2009). Este enclave ofrece una oportunidad para valorar la relevancia simbólica del fuego en el seno de una familia campesina extensa que modifica y reconfigura su espacio de hábitat, destacando –aunque de manera modesta– el hogar familiar. La remodelación de la vivienda 3 en un momento avanzado en la vida del asentamiento ligado al crecimiento demográfico del grupo implica la construcción de un pequeño cobertizo (H-6) que acoge el hogar F-3. Pese a su simplicidad formal –apenas un lecho de tierra rojiza de aproximadamente 1 m y protegido por un descuidado murete– expresa, a través del empleo de bloques de granito exógeno, la intención de singularizar dicho hogar ahora situado en un espacio abierto al patio y de vocación comunitaria, destacándose de ese modo sobre el resto de los hogares del caserío (Fig. 7). Aun así, en el contexto campesino de Cerro Manzanillo entrevemos una gestión del fuego ajustada a su escala poblacional y a unas normas de acceso a la tierra (y quizá también al fuego) administradas por el *oppidum* de Medellín en pleno Orientalizador, como tras la crisis del siglo VI a.C. se infieren en las granjas de El Espadañar y La Carbonera pertenecientes a Cancho Roano.

3.2. CUENCA MEDIA DEL TAJO

Los asentamientos de esta zona no han reportado, hasta la fecha, hogares con características morfológicas especiales, circunscribiéndose su tipología a formas circulares, cuadradas o rectangulares de gran tamaño; hecho que, en lo que nos atañe, no resta argumentos para ser destacados como hogares singulares. A ello se añade la constatación arqueológica de rituales de fuego de excepcional significación que nos permiten ahondar aún más en su comprensión como elemento participante en el complejo entramado de las prácticas relacionales comunitarias.

Un ejemplo de hogar circular fue documentado en los limitados trabajos llevados a cabo en el poblado protohistórico de la Sierra del Aljibe de Aliseda (Cáceres). Pese a las circunstancias de la excavación de urgencia realizada en 1995, el corte 1 permitió la identificación de un hogar de 1 m de diámetro, conformado por un doble lecho refractario de piedras y fragmentos cerámicos cubierto finalmente por una capa de barro enrojecida por la acción del fuego. Dicha estructura, localizada sobre un

suelo de tierra apisonada, se adscribe a la fase orientalizante del poblado o Aliseda II (650-500 a.C.) (Rodríguez Díaz y Pavón, 1999: 39, 58 y lám. IV). Salvo la presencia de algunos restos de cereal indeterminable (Pérez, 1999: 205), poco más se pudo documentar sobre el espacio que acogió este hogar, asociado a un ambiente doméstico, si bien su diámetro y entidad constructiva podrían sugerir un uso más que el meramente utilitario.

A los pies del propio poblado de Aliseda, especial significación poseen los rituales de fuego reconocidos en el “círculo ritual” de Las Cortinas, situado a 180-200 m al norte-noroeste del paraje del Ejido donde apareció en 1920 el célebre tesoro aliseño. Dada su singularidad, se hace necesario dedicarle unas líneas, aunque remitimos a su monografía por la extensión argumental y contextual que su conocimiento requiere (Rodríguez Díaz *et al.*, 2015). Pese a la ausencia de grandes hogares en su fase más antigua, este espacio singular fue concebido de inicio como lugar ritual con la excavación de dos grandes fosas comunicadas entre sí, consagradas/purificadas mediante el fuego y un primer acto de comensalía restringida. Los restos documentados sobre estas primeras evidencias remiten en una de las cavidades (A) a una construcción entendida como una “casa-santuario” generada a partir de un habitáculo rectangular “de esquema apaisado”, proporcionalidad 2:1 y suelo rojizo, orientado al orto heliaco de la estrella Arturo; y, en la otra (B), a abundantes desechos orgánicos y cerámicos con residuos de grasas vegetales y animales (bóvidos, ovicápridos y quizá caballo, entre otros posibles) así como de bebida (aguamiel o hidromiel), que reflejan la continuidad e incremento en el número de participantes en la práctica ritual articulada en torno a la Casa/linaje, la comensalidad y el inicio de la primavera (Fig. 8, A).

Por su parte, la fase más reciente aportó una versión más simplificada de la “casa-santuario” y orientación E-O, con un pequeño hogar central en su interior rodeado por dos poyetes de pobre fábrica y un horno-tahona en la fachada junto a la entrada. A pocos metros al este, se registró un gran fuego contenido en una fosa alargada de 2,50 m de largo y 1 m de anchura, delimitada y cubierta por un potente empedrado rectangular. Alrededor de estas estructuras se realizaron comensalías de viandas similares a las de la fase previa y se enterraron sus restos bajo empedrados diversos (Fig. 8, B). La presencia persistente del fuego en ambas fases de Las Cortinas entre los siglos VI y V a.C., o incluso antes, centra la actividad en el simbolismo de la fecundidad y la regeneración, en la afirmación en la tierra, en la continuidad. Imprescindible en la celebración comensal, el fuego se convierte en elemento destacado, su producción –o posible traslado desde un hogar principal– y dominio, en demostración efectiva de las capacidades rituales y/o políticas de quien asume dicho papel.

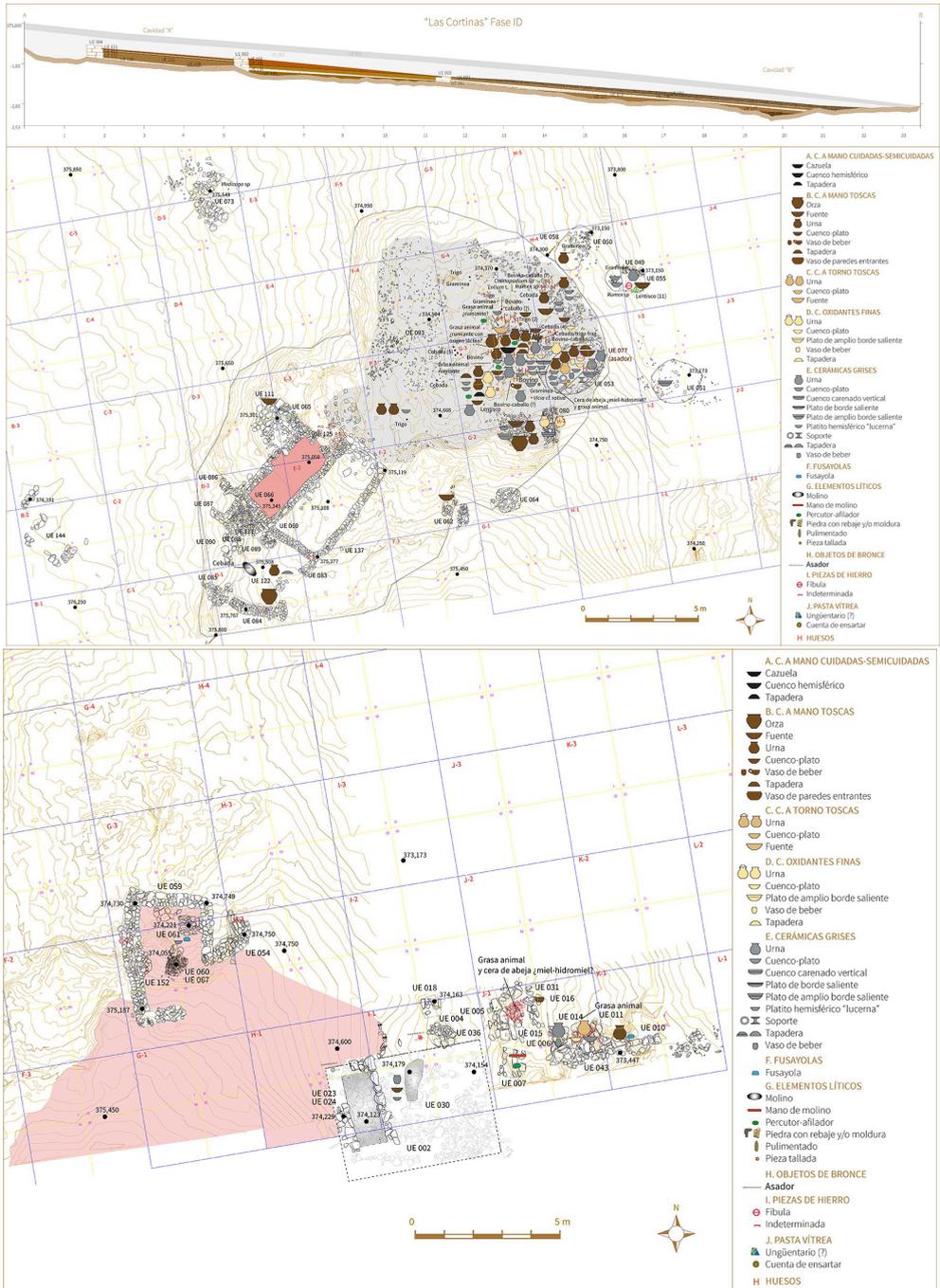


Fig. 8. Espacio ritual de Las Cortinas de Aliseda. A) Fase I; B) Fase II (s. Rodríguez Díaz *et al.*, 2015).

A unos 30 km al sureste de Aliseda, en la misma cuenca hidrográfica del Salor, las excavaciones preventivas realizadas con motivo de la Línea de Alta Velocidad de Extremadura han permitido conocer en extensión los complejos rurales de La Ayuela y La Estación (Cáceres) e imbricar sus resultados con la investigación efectuada sobre el Tesoro de Aliseda por el G.I. PRETAGU (Rodríguez Díaz *et al.*, 2015, 2024b). En síntesis, el edificio de La Ayuela se considera la sede de una Casa, afirmada en una edificación de patio central con un desarrollo constructivo en tres fases (I-III) comprendidas entre los siglos VII/VI-V a.C. y jalonadas por actos liminares de clausura entre ellas hasta su abandono final. Dicha genealogía edilicia estuvo marcada desde un principio por el fuego. Así se infiere de los depósitos rituales (“Ayuela 0”) que precedieron al primer edificio. Estos consistieron en un hogar circular de 0,65-0,70 m de diámetro y subestructuras varias, cuyos contenidos de cenizas, carbones y huesos de animales sacrificados y consumidos (oveja-cabra, en menor medida, vaca, cerdo y liebre y, de manera excepcional, caballo) evidencian la ritualización de este espacio, incluido el enterramiento de un niño recién nacido que legitimó los derechos de sus primeros ocupantes sobre el lugar. No es improbable que, tras la ocultación de dichas evidencias y sin solución de continuidad, en dicho proceso de “fundar la Casa” se asentara sobre la roca el gran hogar circular de aproximadamente 1,30 m de diámetro (UE 277) que presidiría, desde una posición algo descentrada, el patio central de los dos primeros edificios de La Ayuela (I y II) (Fig. 9, A). Aparte de alimentar los hogares de algunas de las dependencias de estas edificaciones, este hogar principal debió instituir el fuego tutelar de la Casa y congregarse celebraciones de las que lamentablemente no se han conservado restos. Porque, tras las reformas del último edificio (“Ayuela III”), este hogar quedó limpio y sepultado y su fuego integrado en un área ritual levantada en su fachada norte, cuyo replanteo combinó a pequeña escala la planta de la torre primigenia de “Ayuela I” y un pequeño habitáculo alargado con resonancias de las construcciones de “esquema apaisado” de Las Cortinas de Aliseda (Rodríguez Díaz *et al.*, 2024c).

En el límite septentrional del dominio de La Ayuela, a 5,5 km de distancia, se localizó, en un entorno de tierras óptimas para el cultivo irrigadas por el Salor, el sitio de La Estación; una edificación con una genealogía constructiva fechada a lo largo del siglo VI a.C. (610-510 a.C.) y articulada en dos fases principales con sendas subfases (IA-B y IIA-B) (Pavón *et al.*, 2024). En sus inicios, sin evidencia alguna de ritualización previa al origen del asentamiento en el área excavada, el fuego se circunscribió a un hogar (UE 141) de planta cuadrangular, de 1 m de lado, levantado en el interior de la primera estancia habitacional (E-7) (Fig. 9, B)



Fig. 9. A) La Ayuela. Localización del gran hogar circular en el patio central; B) La Estación. Localización del primer hogar en E-7 y del gran hogar rectangular en el patio central (elaboración de los autores a partir de fotos cedidas por las empresas TERA, S.L. y ANTA, C.B. al G.I. PRETAGU).

que, junto a un posible almacén de planta alargada (E-14-25), inauguró la ocupación de este lugar por parte de un reducido grupo humano quizá de tipo familiar. Su instalación en este paraje probablemente fuera convenida –en calidad de parientes o clientes– con la Casa de La Ayuela, a tenor de la referida ausencia de ritos fundacionales de arraigo o propiedad. Un modelo de implantación que –dicho sea de paso y casuísticas aparte– nos recuerda formalmente (casa-fuego y almacén) al de los de los orígenes de Cerro Manzanillo y La Carbonera, si bien en el caso de La Estación con una evolución muy distinta a aquellos. Porque su rápido auge económico y demográfico a lo largo de la primera mitad del siglo VI a.C. devino en una construcción de patio central semicubierto que emuló la planta de La Ayuela hasta el punto de incorporar un gran hogar rectangular (UE 148) cargado de simbolismo, de 1,87 m de longitud, 1,35 m de anchura y 0,25 m de alzado, pero de cuyo limpio entorno no pudieron recuperarse evidencias de su uso cotidiano y/o ritual (Fig. 9, B). A partir de *c.* 550 a.C. y coincidiendo con la crisis tartésica, La Estación experimentó reformas sustanciales en su organización interna y, sobre todo, en su fachada norte, a la que se estaba confiriendo una apariencia torreada; una acción interpretada como un gesto de competencia y tal vez de segregación de la Casa de La Ayuela, cuya respuesta y consecuencias valoraremos en el siguiente punto.

4. DISCUSIÓN: HOGARES RITUALES O ALTARES DE LAS CASAS

Como se apuntó en la Introducción, la propuesta interpretativa de la Casa lévi-straussiana, o un modelo afín con su propia personalidad histórico-arqueológica, viene siendo valorada desde tiempo atrás para ofrecer una posible lectura integradora sobre el particular registro protohistórico extremeño, atendiendo a su germen y desarrollo diacrónico como entidad social. Las destacadas arquitecturas exhumadas dan muestra de la capacidad política, económica, social y territorial ostentada por las Casas fruto de un dilatado desarrollo que parece arrancar en el proceso de paulatina complejidad y diversificación social que desde el Bronce final se configura durante los siglos orientalizantes y se afianza en el periodo Postorientalizante; un proceso enmarcado en el contexto dialéctico heterarquía-jerarquía que, de manera diferencial en las cuencas medias de Guadiana y Tajo, parece articular las relaciones de poder entre las élites urbanas y rurales, en convivencia con el proyecto centralizador de Medellín, así como con otras soluciones organizativas de carácter autárquico (Rodríguez Díaz, 2009; Rodríguez Díaz *et al.*, 2016, 2018, 2024a).

La dimensión ideológica y simbólica que centra la atención en este trabajo es entendida como capacidad narrativa y práctica para gestionar la identidad, cohesión e integridad de la Casa, así como su proyección social pasada, presente y futura en base a un discurso arraigado en la ancestralidad, la tierra –su posesión, explotación y derechos de transmisión– y el parentesco bilateral, que amplía el margen de negociación y alianza, potenciando su continuidad y competitividad. Capacidad estratégica, a fin de cuentas, que transforma lo conveniente en convincente y que recurre a la “reinención de la tradición” en su necesidad de reactualización. Pero la Casa no es solo institución política, es el marco relacional y productivo de sus miembros que acoge la vida diaria y cotidiana, el trabajo y el descanso y, como morada de vivos y muertos, las celebraciones de comunión y conmemoración ritual. Convivencia obligada, por tanto, que hemos visto reflejada en la versatilidad de espacios y elementos que muestra el registro arqueológico pero que, no obstante, da cuenta de la intención de singularización de determinados hogares como referentes identitarios, relegando al resto a un uso utilitario y/o secundario. Precisamente, por todo ello hablaremos en este apartado de “hogares rituales” o “altares de las Casas”.

Muy presente debió estar la idea del arraigo ancestral en el mantenimiento intencionado del hogar exhumado en Cerro Borreguero a lo largo de la dilatada vida del enclave a pesar de la incorporación de la edificación angular oriental-orientalizante en el esquema constructivo de la fase IIa. Su conexión y continuidad con el edificio C de Cancho Roano (Celestino y Rodríguez González, 2018; Celestino y López Ruiz, 2020: 271) podría ser entendida como secuencia germinal de la Casa en una nueva y cada vez más compleja edificación, cuyo desarrollo arquitectónico y monumental obedece a su capacidad acumulativa de poder y ostentación. Desde esta óptica, los hogares-altares de Cancho Roano darían cuenta así de una Casa en evolución donde la enfatización del fuego tutelar incorpora en dichas estructuras morfologías con significados legendarios y polisémicos en el imaginario oriental y mediterráneo (el círculo con remate triangular o la piel de toro extendida), pero que en el contexto de la periferia norte de Tartessos se perfilan como elementos distintivos/diacríticos integrados “como nuevas teselas-códigos” en el lenguaje iconográfico de algunas Casas para institucionalizar el fuego en su doble naturaleza física y moral (Fustel de Coulanges, 1864 [2003]: 24-25). En la línea de lo antedicho, estas significativas estructuras, más que altares sacros o palaciales, constituirían “hogares rituales” o, si se prefiere, “altares de la Casa” que –si bien con formas más simplificadas– veremos en otros casos. Estos legitimarían a sus poseedores como representantes de su

genealogía ancestral a la par que singularizarían su imagen y reforzarían su estatus-competencia respecto a otras Casas, proporcionando un recurso simbólico que permitiría la alternancia o simultaneidad de acciones ritualizadas de distinto carácter en un mismo contexto/secuencia de celebración en base a la especialización funcional de los hogares, destacándose entre ellas las vinculadas a la comensalía. De su relevancia como focos rituales y ancestralidad dan cuenta las acciones relacionadas con el sellado y protección de los hogares-altares antes de la refacción o nueva edificación (Celestino, 2001: 37), ligadas también posiblemente a la limpieza-purificación y amortización de estructuras y espacios como cierres simbólicos. Dichos eventos podrían estar asociados a momentos de cambio y empoderamiento en la propia biografía de la Casa; así, la acusada actividad ritual registrada en CR-B, que no solo se evidencia en la existencia de diversos hogares sino también a través de la presencia de otras marcas de fuegos o de los pequeños agujeros en “forma de pie” en los que fueron depositadas/ofrendadas partes de fauna no especificada –se menciona el hallazgo de huesos largos (*ibidem*: 43)– pueden interpretarse como indicadores de un periodo de exaltación y refuerzo de la práctica ritual utilizada como estrategia corporativa (Blanton *et al.*, 1996), coincidiendo con una fase constructiva expansiva en la que la planta del edificio prefigura prácticamente su diseño último.

La memoria ancestral, masculina y femenina, continúa presente en la última fase del edificio o CR-A. Además de prolongar su genealogía constructiva, sus moradores reutilizaron una estela de guerrero (Celestino, 2022: fig. 147) que pudo actuar como marcador simbólico (*archaikon*) en el acceso al recinto. En este mismo sentido se ha estimado la presunta deposición fundacional de una olla gris con trozos de plata y dos arracadas amorcilladas de oro de notable antigüedad hallada en H-1 (*ibidem*: 103-104, 189-192 y fig. 91), si bien quizá no haya que descartar otras motivaciones de dicho hallazgo. Sea como fuere, tales evidencias pudieron ser gestos de afirmación y diferenciación en el escenario competitivo de las Casas vecinas que, necesitadas en su funcionamiento interno de su heterogénea membresía (parientes, clientes, dependientes o semidependientes agregados y asentados en hábitats diversos de su entorno agropecuario, como se infiere de los registros más cercanos y los más alejados de La Carbonera y El Espadañar) en una relación recíproca, aunque asimétrica, pudo ofrecer celebraciones de carácter “abierto” y/o negociación u hospitalidad para autopromocionar su poder a través del dominio y exhibición ritual, como podría atestiguar la particular colección de objetos suntuarios hallados en el edificio.

La Casa de La Mata ilustra la simultaneidad e imbricación de lo ritual y lo práctico en un contexto que, desde una lectura superficial del registro material, puede pasar inadvertida. Ya apuntada la probabilidad del desarrollo de prácticas rituales en torno al hogar de E-2 vinculadas con “el reforzamiento de la cohesión familiar y el culto a los antepasados” (Rodríguez Díaz y Ortiz, 2004: 306) y valorada en este sentido –aunque con distintos matices– por otros autores (Arruda y Celestino, 2009: 37; Bonet, 2010: 196; Fernández Flores y Rodríguez Azogue, 2022: 191 y ss.), creemos oportuno rescatar ciertas evidencias que parecen subrayarlo a partir del preciso registro de su contexto (Fig. 10). En primer lugar, la ya aludida presencia junto a esta estructura de un vaso-cenicero con los restos propios de su limpieza (cenizas y carbones). El estudio antracológico constató el claro predominio de la encina (77,80%) sobre otras especies puntuales como el pino (4%), el fresno (0,80%) o el sauce (0,50%), amén de otros restos arbustivos que pudieron utilizarse para iniciar el fuego (jaras, madroño u otros indeterminables) (Grau Almero *et al.*, 2004: 43, tabla VI). Por tanto, se diría que, a tenor de las evidencias recogidas en el susodicho vaso-cenicero, el gran hogar de La Mata utilizó como combustible preferente las maderas habituales registradas en el resto del edificio, si bien la constatación en las inmediaciones del hogar de otras especies como el acebo, el laurel o el tejo (*ibidem*: 42, tabla V) sugiere su posible uso en encendidos especiales en virtud de las connotaciones simbólicas de algunas de ellas. Así, en el caso del laurel, son sabidas su idoneidad para encender el fuego y sus significaciones en el Mediterráneo antiguo (p.e. López González, 2001: 352-353; Salazar, 2001: 334-336). En cuanto al tejo, es igualmente reconocida su relación histórica con la muerte y la regeneración e incluso con la protección de la casa y del linaje debido a su resistencia y perdurabilidad (p.e., Abella, 2009, 2018; Marco, 2013-14). A tales evidencias, sumamos el hallazgo en esta misma estancia E-2 de ciertos materiales significativos, entre los que sobresalen algunas piezas áticas, tabas, fragmentos de vajilla metálica y asadores, cuchillos afalcatados y cinco vasitos tipo “margarita”, tres de los cuales aparecieron junto al gran hogar. El análisis de uno de estos proporcionó residuos de *Papaver setigerum/somniferum* (Juan y Matamala, 2004: 446-447). Aunque sopesadas inicialmente sus propiedades terapéuticas y culinarias, no es improbable el consumo de este opiáceo o su quema en el propio hogar para generar una verdadera atmósfera ritual en la que favorecer la experiencia sensorial. Prácticas también consideradas en contextos cercanos, como el de Cancho Roano a partir del singular colgante de caliza de su H-11 (Guerra, 2006: 369-370, 2022: 210-211), u otros ámbitos más o menos alejados en el espacio y en el tiempo donde la constatación directa o la iconografía de la adormidera es bien conocida en soportes diversos (Izquierdo Peraile, 1997; Gracia, 2001: 107-109; Guerra, 2006: 140-144, 350-353, 391-393; López Bertrán y Vives-Ferrándiz, 2009: 183-184; fig. 8; etc.).

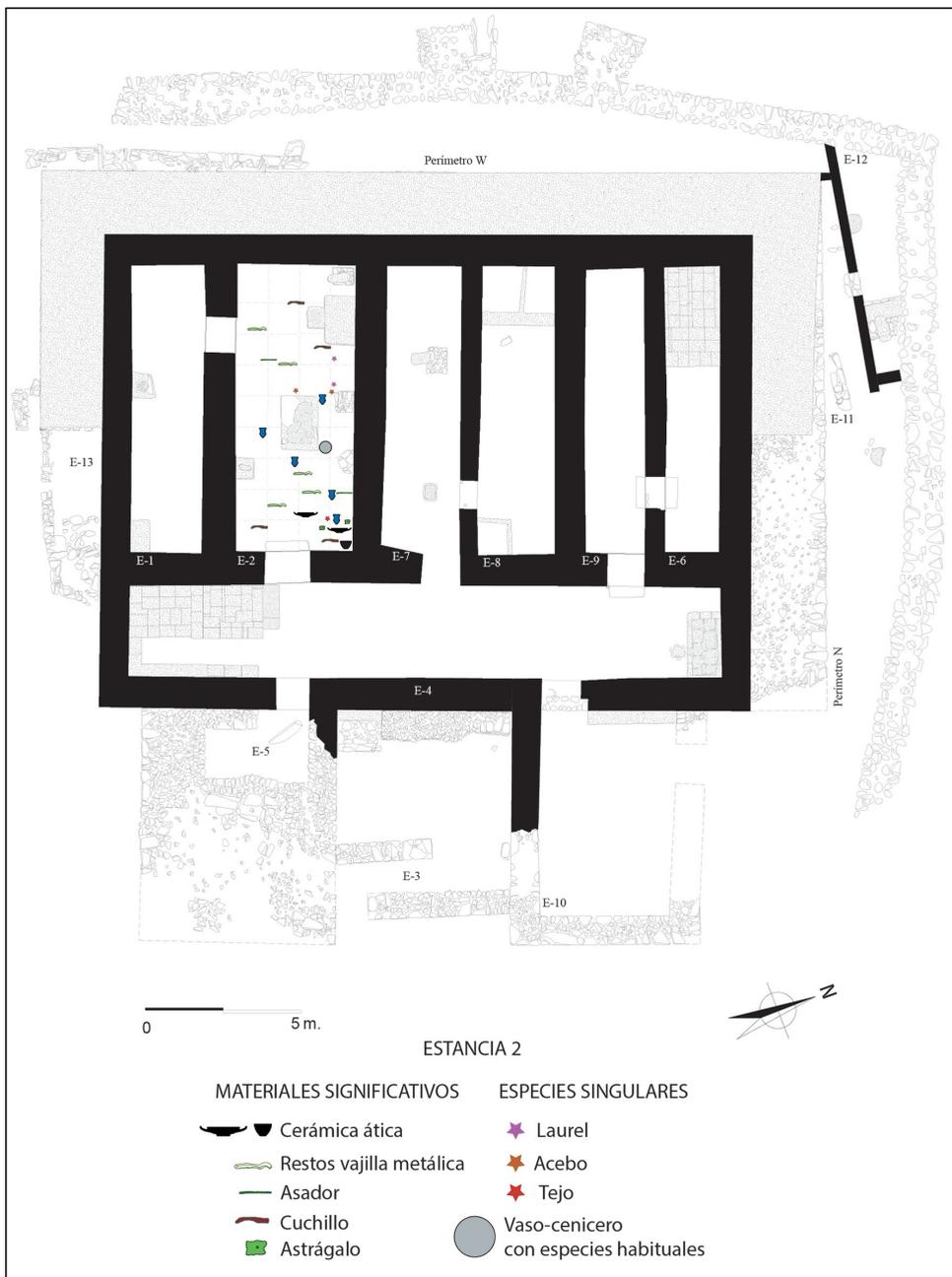


Fig. 10. La Mata. Materiales significativos y especies vegetales singulares en la Estancia 2 (elaboración de los autores a partir de Rodríguez Díaz y Ortiz, 2004).

Los posibles rituales realizados en torno al gran hogar rectangular de La Mata debieron incluir el consumo de carne, cerveza y especialmente vino en copas áticas, pues se identificó un pequeño lagar en el corredor E-4 y una treintena de ánforas y vasijas resinadas por el interior en E-7, que –dispuestas para su llenado en el momento de la destrucción del edificio– garantizaría el abastecimiento doméstico y quizá, el agasajo a visitantes e invitados. El desalojo apresurado de La Mata ha menguado las posibilidades interpretativas de su registro mueble. No obstante, como se mencionó, la silueta del túmulo funerario, visible desde el edificio principal así como desde buena parte del territorio que integra el predio de esta Casa ocupado por una membresía campesina incorporada mediante fórmulas de parentesco real o ficticio, convirtió en hito y referente la memoria de los ancestros pues, si bien no se han detectado aún evidencias de edificaciones más antiguas al no haberse sondeado el complejo conocido, el gesto reivindicado en este enterramiento se asocia a la doble intención de “arraigar y alimentar la Casa”. Pese a desconocer el número de enterramientos en el interior de la cámara por las particulares circunstancias de su excavación (Pavón *et al.*, 2013), resulta significativa su presencia en un contexto territorial en el que la referencia funeraria más cercana, la necrópolis protourbana de Medellín, comienza a mostrar un descenso en el número de enterramientos, tras el repunte de la octava generación, así como una tendencia creciente a la isonomía de ajuares y tumbas pese a la práctica individualizada en *bustum* (Almagro Gorbea, 2008: 881-948). Las élites asentadas en el campo parecen pues detentar de manera evidente la capacidad de ostentación de riqueza material y poder, singularizándose en el paisaje y apropiándose del territorio en un contexto heterárquico marcado por la competencia por la tierra y la creciente desigualdad entre las Casas.

Un expresivo ejemplo de dicha desigualdad lo ofrece El Turuñuelo, con una entidad y complejidad constructiva, capacidad productiva, de transformación y almacenaje, opulencia y exclusividad de materiales muy superiores al de otras Casas. Sin embargo, como indicamos en el punto anterior, la superficie excavada hasta el momento ofrece una imagen aún incompleta que obliga a considerar con cautela la naturaleza de este soberbio complejo constructivo y, por ende, la valoración anticipada de sus hogares y sus morfologías. En suma, se impone esperar a conocer con mayor precisión su diversidad, sus contextos particulares y su distribución en la cartografía general del edificio, así como sus posibles reflejos en su entorno poblacional.

Un panorama y un devenir distintos se entrevén en la cuenca media del Tajo en los tiempos del Tesoro de Aliseda. Un periodo comprendido entre los siglos VII-VI y V a.C. en el que el “hilo rojo” del fuego comienza a hilvanar contextos diversos de relaciones y tensiones al amparo de su simbolismo. Dicho de otro modo, un horizonte donde la gestión del fuego conjuga identidades y estrategias de dominio-poder de ciertas élites y entidades que, no exentas de conflicto, se desarrollaron en una resiliente dialéctica “jerarquía-heterarquía” hasta su fin en las postrimerías del siglo V a.C.

Como se dijo, en el poblado de la Sierra del Aljibe de Aliseda la única evidencia de fuego controlado remite a un gran hogar circular, con un posible doble sentido doméstico y ritual. Por su parte, a la sombra de este enclave, se situó el paraje ritual “Cortinas-Ejido” en el que hace más de un siglo fue encontrado el famoso tesoro aliseño, releído recientemente como *keimélion* (Rodríguez Díaz *et al.*, 2019, 2021). En dicho contexto, las excavaciones en Las Cortinas no documentaron en su fase inicial ningún gran “hogar ritual”; más bien, podría decirse, una multiplicidad de fuegos que sumados se interpretan como las partes participantes de un todo comunitario que, en este caso, se asocia a uno de los linajes o Casas del poblado, anfitrión/a o patrocinador/a de los actos de comensalia en torno al fuego y la exaltación de la primavera. En su segunda fase, los cambios arquitectónicos aparejados a la simplificación de las celebraciones primaverales conllevaron también transformaciones en la morfología de los fuegos: un pequeño hogar en el interior de la redefinida “casa-santuario” y una gran fosa alargada exterior repleta de cenizas y carbones delimitada con grandes piedras.

Pese a todo, dichas evidencias conforman en su diacronía un escenario de reivindicación cultural cíclica, de probable negociación o refuerzo de los vínculos de parentesco, alianza o clientela mediante la práctica ritual y el autorreconocimiento, con el trasfondo simbólico de la fertilidad de tierras y campos, así como de la regeneración-renovación de los lazos relacionales. En este sentido, y en el juego especular propuesto entre el paraje de Las Cortinas y El Ejido, se ha apuntado al papel protagonista de la mujer en el dominio ritual (Rodríguez Díaz *et al.*, 2015, 2021), pues la Casa se asienta y necesita del poder conjugado en masculino y femenino como garantía de continuidad; condición, no obstante, de raíz antigua en el territorio extremeño representada en estelas y joyas áureas, que se mantiene en la orfebrería orientalizante, otros objetos de adorno o atuendo y elementos relacionados con el trabajo femenino. La participación y gestión activa de la mujer en el ritual (Jiménez Flores, 2006: 83-102; Prados, 2008, 2011: 53-67; Delgado, 2023; etc.) nos parece avalada por la plausible atribución diferencial de los distintos com-

ponentes que forman el tesoro aliseño tras su reciente análisis (Rodríguez Díaz *et al.*, 2021); agencia implícita en el seno de la Casa como decimos, aunque no podamos afinar en qué modo el sesgo patrilineal en los derechos de transmisión-herencia, sucesión y parentela apuntado por los algunos autores pudiera determinar una posición secundaria de la mujer con respecto a la figura masculina.

En la cuenca del Salor, la proyección del dominio simbólico de Aliseda debió sostener el equilibrio entre este enclave y las Casas de este espacio, ejemplificadas en La Ayuela. Aunque aún no pueda verificarse arqueológicamente, es posible que ceremonias como la del equinoccio primaveral pudieron figurar, junto a otras, entre los mecanismos reguladores de las relaciones entre la élite de Aliseda, controladora del tiempo combinado en pasado, presente y futuro, y las Casas, verdaderas dueñas de la tierra (Rodríguez Díaz *et al.*, 2024c).

A menor escala, especial interés reviste la dinámica interna de Casa de La Ayuela y su relación con el enclave de La Estación, integrado en la expansión de su territorio mediante la implicación de grupos diversos. El estudio comparado de ambos yacimientos, como ya se advirtió, reveló una maniobra competitiva por parte de La Estación encaminada a su segregación de La Ayuela, materializada en la construcción de un gran hogar en su patio central y la ejecución de una estructura pseudotorreada en su fachada norte. La pronta paralización de esta obra antes de ser culminada y la amortización del simbólico hogar de La Estación se entienden como la contundente respuesta de la Casa de La Ayuela a la quiebra de un pacto familiar o de fidelidad de sus ocupantes (parientes o clientes), que abriría una fase de declive irreversible de La Estación hasta su abandono a finales del siglo VI a.C. Hasta entonces el único fuego que se mantendría encendido en este enclave antes de su extinción definitiva fue el consentido de su habitación primigenia. Por su parte, la Casa de La Ayuela alargaría su existencia algo más de medio siglo, tras el cual sus hogares también se apagarían en un ambiente sociopolítico de incertidumbre que igualmente provocaría la ocultación del Tesoro de Aliseda. Y, hacia “el otoño del 400 a.C.” según los frutos cultivados y recolectados conocidos, las Casas del Guadiana acabarían en llamas.

5. SÍNTESIS Y PROPUESTA FINAL

Aunque desde ópticas dispares, la investigación arqueológica viene asumiendo desde hace tiempo la personalidad de la periferia norte de Tartessos, articulada por las actuales cuencas extremeñas del Tajo y Guadiana. Como se ha

subrayado a lo largo del texto, en nuestro caso percibimos tal singularidad como resultado de su peculiar recorrido histórico dentro del “sistema regional tartésico” entre el Bronce final y el Postorientalizante; y, en concreto, en relación directa con las respuestas dadas por sus élites y comunidades a los encuentros y contactos mantenidos sucesivamente con el mundo atlántico-mediterráneo y tartésico.

Con este planteamiento de fondo, que a nuestro parecer favorece a su vez la valoración de la diversidad arqueológica que concita el suroeste ibérico durante la primera mitad del I milenio a.C., hemos abordado la relectura de los grandes hogares mejor conocidos hasta ahora en la periferia norte de Tartessos en el marco interpretativo de la Casa y del simbolismo del fuego. Desde esta perspectiva, quedan liberados los hogares circulares complejos y los taurodémicos del corsé interpretativo de sus icónicas formas siendo posible su consideración junto a otros grandes hogares como expresión de la enfatización del fuego y de una serie de prácticas de ritualización, capaces de reactualizarse y ensanchar deliberadamente sus expresiones simbólicas adaptando nuevos elementos e iconografías de estatus-poder de acuerdo con sus necesidades y ritmos propios. Dicho de otro modo, “hogares rituales” o “altares de la Casa” que, como polos simbólicos de esta y parte esencial de su lenguaje, expresan la institucionalización del fuego en su doble naturaleza física y moral y, al mismo tiempo, afirman la estrategia de expansión y perpetuación de la Casa en un contexto marcado por la apropiación competitiva de la tierra.

Así, en el seno de la Casa, se vislumbran escenarios en los que el fuego formó parte de los mecanismos reguladores de su cohesión interna a través de su mantenimiento y de la participación de sus miembros en la dinámica diaria y extraordinaria, dotando al espacio doméstico de un carácter polisémico y polifuncional que garantiza y delinea las relaciones de jerarquía vigentes a la par que procura su proyección futura. Pero el fuego deja entrever también ciertas fórmulas que vehicularon la interacción con otras Casas e incluso con otras entidades políticas de mayor envergadura en un entramado de relaciones multiescalares más o menos estables, si bien frágiles en una cambiante dialéctica jerarquía-heterarquía según los tiempos y los territorios. En suma, entendemos que en la genealogía y memoria de la Casa convergen física y simbólicamente fuego y tierra en el acto de institución y posesión de su dominio. Serán metáfora sustentadora de su relato constitutivo e identitario, asentado en la ancestralidad y el arraigo en la tierra que proporciona la base de las relaciones de propiedad y poder (Fig. 11).

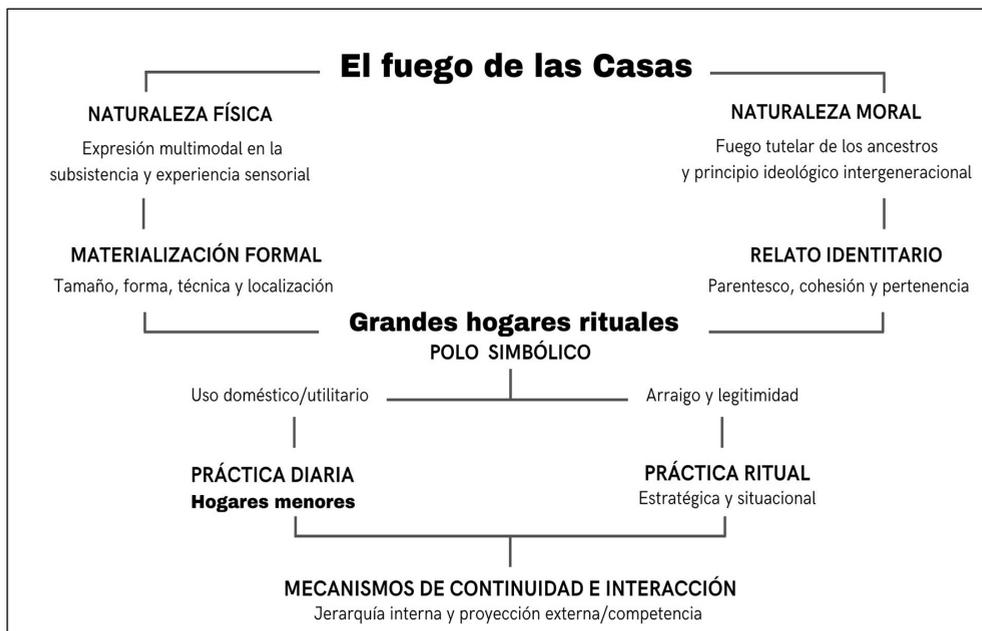


Fig. 11. Propuesta teórica sobre el fuego de las Casas (elaboración de los autores).

Así parece ponerse de manifiesto en la materialidad arqueológica de la secuencia arquitectónica de Cerro Borreguero y su posible conexión con la genealogía de Cancho Roano a través de la presencia de hogares recrecidos o superpuestos, objeto de refacciones y cambios en sus morfologías en el tiempo, en torno a los que se generan experiencias compartidas, se convive, se celebra y negocia o, por el contrario, de significativas clausuras a través de las cuales se dirimen y sortean tensiones propias de los procesos endógenos que alimentan la continuidad y el cambio. Ritos matrimoniales, de nacimiento y defunción, plegarias de curación, suertes de adivinación, celebración del ciclo agrario o astral, banquetes, libaciones, sacrificios y ofrendas, quema de sustancias y perfumes, así como otras tantas prácticas ordinarias, como la ofrenda diaria de alimento al fuego, guardado del hogar principal, encendido de hogares auxiliares, recogida de cenizas y uso secundario, entre otras posibles, concitarían en torno al fuego, a los ancestros y la vida social de la Casa. Una vida social sostenida tanto en su élite como en sus heterogéneos miembros como principales agentes de su dinámica expansiva, basada en la asignación de parcelas de tierra, casas –y con ellas, sus fuegos primigenios– a través de alianzas familiares, pactos clientelares o relaciones de servidumbre o semidependencia en virtud de los diferentes tipos de hábitats agregados en torno a Cancho Roano o La Mata (y aún

por ver El Turuñuelo). Vínculos variopintos a los que, a la vista de sus registros, los ocupantes de La Carbonera o El Espadañar se mantuvieron fieles a los códigos de la Casa de Cancho Roano en su expansión a lo largo del curso del Ortigas, cuando menos tangencial al dominio de La Mata. Casas aristocráticas desenvueltas en el Guadiana medio en un contexto de creciente competencia y desigualdad entre sí que, a la altura de los siglos VI-V a.C., coartaron la proyección sociopolítica alcanzada por el *oppidum* de Medellín en las centurias previas. Por el contrario, en la cuenca del Salor-Tajo, de suelos agrícolas de menor potencialidad, el lenguaje y las formas del fuego dejan entrever cómo la Casa de La Ayuela consiguió frenar el envite competitivo-segregador de La Estación (reconocible precisamente por la gestión del fuego y la morfología de sus hogares) y conservar durante toda su existencia la entente vigente desde época orientalizante con la élite de Aliseda, donde celebraciones como la del resurgir de la Naturaleza en el equinoccio de primavera u otras de tintes comunitarios pudieron concitar encuentros y tejer relaciones más allá de sus límites.

Pero paradójicamente, el fuego venerado que hiló identidades, fijó la pertenencia y ordenó el tiempo, se rebeló en destrucción arrasando la ostentosa imagen de las Casas del Guadiana y arruinando, con ello, el entramado urdido para articular sus dominios territoriales. Las aristocracias rurales vieron colapsar su proyecto en un complejo escenario de crisis generalizada en torno al 400 a.C. en el que quizá la memoria de los ancestros fuera ya solo un eco lejano desprovisto de su antigua potencia. La inversión ideológica continuada a lo largo de más de un siglo en la generación de una identidad propia, sin recurso coercitivo evidente, debió mostrarse frágil e insuficiente para contener el abandono de estos lugares ante tal coyuntura. Así, la apoteosis del último fuego parece encarnar la expresión final de las tensiones y contradicciones de un modelo nacido y alimentado en la competencia heterárquica y sustentado en su capacidad homeostática para garantizar su perpetuación. Tampoco la ascendencia política y simbólica de Aliseda consiguió en la cuenca del Tajo afianzar la coexistencia y perpetuar más allá de las últimas décadas del siglo V a.C. su control del tiempo y su ya desgastada relación jerárquico-heterárquica desde época orientalizante con las Casas del Salor representadas en La Ayuela, verdaderas dueñas de una tierra de posibilidades limitadas.

Sea como fuere, las Casas del Guadiana y del Tajo-Salor parecen haber agotado sus estrategias de (re)producción ideológica, política y económica ante el empuje de nuevas dinámicas en las que el control del tiempo, de la tierra y la ocupación del territorio debieron responder a distintas fórmulas y realidades sociopolíticas, aún por desentrañar, ante las cuales lo convenido y lo pactado por las Casas y sus membresías no tuvieron continuidad ni, por tanto, la oportunidad de mantener encendidos sus fuegos.

Agradecimientos

A David M. Duque por la información sobre la simbología de las especies singulares registradas en torno al gran hogar de La Mata, así como por su ayuda en la elaboración de algunas de las figuras. Igualmente, nuestra gratitud a Diego Sanabria y Fernando Sánchez por la documentación gráfica proporcionada de los sitios de El Espadañar y La Carbonera, respectivamente. Y, por supuesto, a los dos evaluadores de *Norba. Revista de Historia* por sus constructivos comentarios.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLA MINA, I. (2009): *La Cultura del Tejo. Esplendor y decadencia de un patrimonio vital*. Torrelavega (Cantabria): Editorial Librucos.
- (2018): *La magia de los árboles. Simbolismo, mitos, tradiciones, plantación y cuidados*. Barcelona: RBA Libros.
- ALMAGRO GORBEA, M. (2008) (dir.): *La necrópolis de Medellín. III Estudios analíticos. IV. Interpretación de la necrópolis. V. El marco histórico de Medellín-Conisturgis*. Bibliotheca Archaeologica Hispana, 26 (3). Madrid: RAH.
- (2023): “El témenos del monumento de Pozo Moro (Chinchilla, Albacete) y su significado ideológico”, *CuPAUAM*, 49 (1): 65-97. <http://orcid.org/0000-0003-0065-5878>.
- ALMAGRO GORBEA, M. y LORRIO ALVARADO, A. J. (2011): *El héroe fundador y el culto heroico al antepasado en Hispania y en la Keltiké*. Bibliotheca Archaeológica Hispana, 36. Madrid: Real Academia de la Historia.
- ALMAGRO GORBEA, M., LORRIO ALVARADO, J., MEDEROS, A. y TORRES ORTIZ, M. (2011-12): “El mito de Telepinu y el altar primordial en forma de piel de toro”, *CuPAUAM*, 37-38: 241-262.
- ALMAGRO GORBEA, M. y MONEO, T. (2000) *Santuarios urbanos en el mundo ibérico*. Bibliotheca Archaeológica Hispana, 4. Madrid: Real Academia de la Historia.
- ALVAR EZQUERRA, J. (1991): “Problemas metodológicos sobre el préstamo religioso”, *Boletín de Antropología Americana*, 24: 123-142.
- ARRUDA, A. M. y CELESTINO PÉREZ, S. (2009): “Arquitectura religiosa en Tartessos”, en Mateos Cruz, P. y Celestino Pérez, S. (eds.): *Santuarios, oppida y ciudades. Arquitectura religiosa en el origen y desarrollo urbano del Mediterráneo Occidental*, CSIC, Madrid: 29-77.
- BELARTE FRANCO, M.^a. C. (2021): “Forme, fonction et signification des foyers dans la culture ibérique (600-200 av. J.-C.)”, en Lamaze, J. y Bastide, M. (eds.): 255-275. <https://doi.org/10.1515/9783110733662-010>.
- BELARTE FRANCO, M.^a. C., PASTOR, M., MATEU, M., PORTILLO, M., SAORIN, C., M, PECCI, A., VILA, S. y GOMAR, A. (2023): “Iron Age combustion structures in the north-eastern Iberian Peninsula: an interdisciplinary experimental study”, *Archae-*

- ological and Anthropological Scienc*, 15: 76. <https://doi.org/10.1007/s12520-023-01772-x>.
- BELARTE FRANCO, M.^a C., PASTOR, M., PORTILLO, M., SAORIN, C., MATEU, M., PECCI, A., VILA, S., POU, J., CASTELLS, G., MORER, J. y FERNÁNDEZ, J. (2022): “Experimental Archaeology of Iron Age Firing Structures from the Western Mediterranean”, *Exarc Journal*, <https://exarc.net/issue-2022-2/ea/iron-age-firing-structures-western-mediterranean>.
- BLANTON, R. E., FEINMAN, G. M., KOWALESKI, S. A. y PEREGRINE, N. (1996): “A Dual-Processual theory for the Evolution of Mesoamerican Civilization”, *Current Anthropology*, 37 (1): 1-14.
- BONET ROSADO, H. (2010): “Ritos y lugares de culto de ámbito doméstico”, en Tortosa, T. y Celestino, S. (eds): 177-201.
- BRADLEY, R. (2003): “A Life Less Ordinary: The Ritualization of the Domestic Sphere in Later Prehistoric Europe”, *Cambridge Archaeological Journal*, 13 (1): 5-23.
- BRÜCK, J. (1999): “Ritual and rationality: some problems of interpretation in archaeology”, *European Journal of Archaeology*, 2 (3): 313-344.
- CELESTINO PÉREZ, S. (1994): “Los altares en forma de “lingote chipriota” de los santuarios de Cancho Roano”, *Revista de Estudios Ibéricos*, 1: 291-309.
- (2001): “Los santuarios de Cancho Roano. Del indigenismo al Orientalismo arquitectónico”, en Ruiz, D. y Celestino, S. (eds.): 17-56.
- (2008): “Los altares en forma de piel de toro de la Península Ibérica” en Justel, J. J., Vita, J. P. y Zamora, J. A. (eds.): *Las culturas del Próximo Oriente Antiguo y su expansión mediterránea: textos de los Cursos de Postgraduados del CSIC*, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo 2003-2006. Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo: 421-348.
- (2022): *Cancho Roano. Un santuario tartésico en el valle del Guadiana*. Mérida: Editorial Almuzara.
- CELESTINO PÉREZ, S. y LÓPEZ RUIZ, C. (2020): *Tarteso y los fenicios de Occidente*. Editorial Almuzara.
- CELESTINO PÉREZ, S. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, E. (2018): “Cerro Borreguero. Un yacimiento clave para estudiar la transición entre el Bronce Final y el período tartésico en el valle del Guadiana”, *Trabajos de Prehistoria* 75: 172-180.
- (2019): “El santuario de Cancho Roano C: un espacio consagrado a Baal y Astarté”, *OPHIUSSA, Revista Do Centro De Arqueologia da Universidade de Lisboa*, 3: 27-44.
- CELESTINO PÉREZ, S., RODRÍGUEZ, E., CARRANZA, L. M. y PULIDO, G. (2023): “The Tartessian building of Casas del Turuñuelo (Guareña, Badajoz, Spain): 2015-2022 Campaigns”, *Madridier Mitteilungen*, 64: 38-94. <https://doi.org/10.34780/6wbf-06fe>.
- DELGADO HERVÁS, A. (2023): “Mujeres, rituales y prácticas de comensalía en los mundos de Tarteso”, en Celestino, S. y Rodríguez González, E. (eds.): *Tarteso. Nuevas fronteras*. MYTRA, 12: 221-236.
- DÍAZ BASTOS, G. (2023): *La Casa en la protohistoria mediterránea y del sur peninsular*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la UEx.

- DROWER E. S. (1944): “The role of fire in Parsi Ritual”, *The Journal of the Royal anthropological Institute of Great Britain and Ireland* 74 (1/2): 75-89.
- DURKHEIM, E. (1912) [1992]: *Las formas elementales de la vida religiosa, el sistema toémico en Australia*. Madrid: Akal.
- ELIADE, M. (1967): *Lo sagrado y lo profano*. Madrid: Ediciones Guadarrama.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. (2002): “Dioses, toros y altares. Un templo para Baal en la desembocadura del Guadalquivir”, en Ferrer, E. (ed.): 33-75.
- (2006): “Allas el estrellero, o Darwin en las sacristías”, en Escacena, J. L. y Ferrer, E. (eds.): 103-156.
- (2007): “El dios que resucita: claves de un mito en su primer viaje a Occidente” en Justel, J. J., Solans, B. E., Vita, J. P. y Zamora, J.Á. (eds.): *Las aguas primigenias El Próximo Oriente Antiguo como fuente de civilización*. Actas del IV Congreso Español de Antiguo Oriente Próximo, Zaragoza, vol. II: 615-651.
- (2009): “La *Égersis* de Melqart. Hipótesis sobre una teología solar cananea”, *Complutum*, 20 (2): 95-120.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. y FERRER ALBELDA, E. (eds.) (2006): *Entre dios y los hombres: el sacerdocio en la Antigüedad*, Sevilla: Spal Monografías, VII, Servicio de Publicaciones de la US.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. e IZQUIERDO DE MONTES, R. (2000): “Altares para Baal”, *Arys: Antigüedad: religiones y sociedades*, 3: 11-40.
- FERNÁNDEZ DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, I. (2023): *La casa en llamas. Antropología de la arquitectura en un valle del País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: Sans Soleil Ediciones.
- FERNÁNDEZ FLORES, A. y RODRÍGUEZ AZOGUE, A. (2022): *Tartessos desvelado. La colonización fenicia del suroeste peninsular y el origen y el ocaso de Tartessos*. 2ª ed. Editorial Almuzara.
- FERRER ALBELDA, E. (ed.) (2002): *Ex oriente lux: las religiones orientales antiguas en la Península Ibérica*, Sevilla: Spal Monografías, II, Servicio de Publicaciones de la US y Fundación “El Monte”.
- FRAZER, J. G. (1922) [1992]: *La rama dorada*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1930) [1986]: *Mitos sobre el origen del fuego*. Barcelona: Editorial Alta Fulla.
- FUCHS-KHAKHAR, C. (2021): “A focus on the hearth: What a detailed investigation of fireplaces in Boncuklu and Çatalhöyük reveals about Neolithic household practice”, *Journal of Archaeology Science: Reports*, 39. <https://doi.org/10.1016/j.jasrep.2021.102900>.
- FUSTEL DE COLUANGES, N. D. (1864) [2003]: *La ciudad antigua estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma*. México: Editorial Porrúa.
- GHEORGHIU, D. (2021): “Trial by fire: Conclusions”. *Journal of Archaeological Science: Reports*, 39, <https://doi.org/10.1016/j.jasrep.2021.103183>.

- GHEORGHIU, D. y NASH, G., (2007): “Introduction. Firemaker!”, en Gheorghiu, D. y Nash, G. (eds.): *The Archaeology of Fire. Understanding fire as material culture*. Budapest: Archaeolingua, Series Minor: 13-26.
- GILLESPIE, S. (2000a): “Lévi-Strauss. Maison and Société à Maisons”, en Joyce, R. A. y Gillespie, S. D. (eds.): *Beyond Kinship. Social and Material Reproduction in House Societies*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press: 22-52.
- (2000b): “Rethinking Ancient Maya Social Organization: Replacing “Linage” with “House”, *American Anthropologist*, vol. 102, nº 3: 467-484.
- (2007): “When Is a House?”, en Beck, R. B. Jr. (ed.): *The Durable House. House Society Models in Archaeology*. Center for Archaeological investigations, Southern Illinois University, Carbondale. Occasional Paper, 35: 25-50.
- GINER ABATI, F. (1997): “El fuego sagrado de los Himba (Namibia y Angola)”, en González Alcantud, J. A. y Buxó, M.ª J. (eds.): 179-198.
- GOMES, F. B. (2012): *Aspectos do sagrado na colonização fenícia Contextos de culto de influência oriental na Idade do Ferro do Sul de Portugal (séculos VIII-III a.n.e.)*, CADERNOS da UNIARQ. Lisboa: Centro de Arqueologia da Universidade de Lisboa.
- GÓMEZ PEÑA, A. (2017): *La piel de toro como símbolo religioso y marcador identitario de la colonización fenicia de la Península Ibérica. Una lectura darwinista*, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla. <http://hdl.handle.net/11441/60373>.
- (2024): “El culto heroico de tradición oriental en la protohistoria del sur de la península ibérica: Pozo Moro como caso de estudio”, en Sánchez, V., Ferrer, E. y Guija, A. P. (coords.) *Apoteosis. De lo humano a lo divino. La figura del héroe*. Spal Monografías Arqueología, LIII, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la US: 27-65.
- GONZÁLEZ ALCANTUD J. A. y BUXÓ REY, M.ª J. (eds.): (1997): *El fuego. Mitos, ritos y realidades*. Granada: Anthropos y Diputación de Granada.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. y RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Mª L. (2016): “House Societies in the Ancient Mediterranean (2000-500 a. C.)”, *Journal of World Prehistory*, 29 (3). Issue 4: 383-437.
- GRACIA ALONSO, F. (2001): “El fuego como referente de culto. Datos de la protohistoria peninsular mediterránea”, *Cypsela. Revista de Prehistòria i Protohistòria*, 13: 101-122.
- GRAELLS i FRABREGAT, R. y SARDÀ SEUMA, S. (2011): “Residencias, élites y ritual en el bajo valle del Ebro (siglos VII-V a. C.) en Quantin, F. (ed.): *Archéologie des religions antiques. Contributions à l'étude des sanctuaires et de la piété en Méditerranée (Grèce, Italie, Sicile, Espagne)*. Archaia, I. Pau: Université de Pau et des Pays de l'Adour: 151-188.
- GRAU ALMERO, E., DUQUE, D. M. y CUENCA, C. (2004): “Paleoambiente y paisaje de La Serena”, en Rodríguez Díaz, A. (ed.): 29-73.
- GRAU MIRA, I., AMORÓS, I., DE MIGUEL, P., IBORRA, P. y SEGURA, J. M. (2015): “Fundar la casa: prácticas rituales y espacio doméstico en el *oppidum* ibérico de El Puig d'Alcoi (Alacant)”, *Archivo Español de Arqueología*, 88: 67-84.

- GUERRA DOCE, E. (2006): *Las drogas en la Prehistoria. Evidencias arqueológicas del consumo de sustancias psicoactivas en Europa*. Barcelona: Bellaterra.
- (2022): “¿Consumo de opiáceos en el santuario? El colgante de caliza de H-11”, en Celestino Pérez, S.: 210-211.
- IZQUIERDO PERAILE, M.^a I. (1997): “Granadas y adormideras en la cultura ibérica y el contexto del Mediterráneo antiguo”, *Pyrenae*, 28: 65-98.
- JIMÉNEZ ÁVILA, J., DE LOS SANTOS, M. y GARCÍA, M. (coords.) (2013): *VI Encuentro de Arqueología del Suroeste peninsular*, Villafranca de los Barros (Badajoz): Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.
- JIMÉNEZ ÁVILA, J. y ORTEGA BLANCO, J. (2001): “El poblado orientalizador de El Palomar (Oliva de Mérida, Badajoz). Nota preliminar”, en Ruiz, D. y Celestino, S. (eds.): 227-248.
- JIMÉNEZ FLORES, A. M.^a (2006): “La mano de Eva: las mujeres en el culto fenicio-púnico”, en Escacena, J. L. y Ferrer, E. (eds.): 83-102.
- JUAN TRESSERRAS, J. y MATAMALA, J. C. (2004): “Estudio arqueobotánico (fitolitos, almidones y fibras) y compuestos orgánicos”, en Rodríguez Díaz, A. (ed.): 433-451.
- LAMAZE, J. (2021): “Hearth or Altar? Around the Hearth: An Introduction”, en Lamaze, J. y Bastide, M. (eds): 1-10.
<https://doi.org/10.1515/9783110733662-001>.
- LAMAZE, J. y BASTIDE, M. (eds.) (2021): *Around the Hearth*, Berlin, Boston: The Gruyter.
- LÉVI-STRAUSS, C. (1979) [2011]: *La vía de las máscaras*, 9ª ed., Méjico DF: Siglo XXI Editores.
- LÓPEZ BERTRÁN, M. y VIVES-FERRÁNDIZ SÁNCHEZ, J. (2009): “Menjar, beure, cremar. Els rituals com a pràctiques relacionals durant l’Edat del Ferro”, en Diloli, J. y Sardà, S. (coords.): *Ideologia, pràctiques rituals i banquet al nord-est de la Península Ibérica durant la protohistòria*, Citerior, Arqueologia i Ciències de la L’Antiguitat, 5. Tarragona: Arola editors: 163-168.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, G. (2001): *Los árboles y arbustos de la Península Ibérica e Islas Baleares (Especies silvestres y principales cultivadas)*, 2 vols. Madrid-Barcelona-Méjico: Ediciones Mundi Prensa.
- MARCO SIMÓN, F. (2013-14): “El teónimo *Eburus* y el tejo”, *Saldvie*, 13-14: 93-100.
- MARÍN CEBALLOS, M.^a C. (2006): “De dioses, pieles y lingotes”, *Habis*, 37: 35-53.
- MAYORAL HERRERA, V., CELESTINO, S. y WALID, S. (2011): “Intensive survey and protohistoric settlement in the middle Guadiana basin (Badajoz, Spain)”, *Hidden Landscapes of Mediterranean Europe. Cultural and methodological biases in pre- and protohistoric landscape studies*, BAR International Series, 2320: 27-34.
- MONETI, L., GABNER, K. B. y THOMPSON, T. J. (2021): “Burning issues with the archaeology of fire”. *Journal of Archaeological Science: Reports*, 39.
<https://doi.org/10.1016/j.jasrep.2021.103156>.
- PAVÓN SOLDEVILA, I., DUQUE, D. M., RODRÍGUEZ, A. y PÉREZ, C. (2024): “El dominio de La Ayuela: prospección de su entorno y excavación de La Estación”, en Rodríguez Díaz, A., Pavón, I. y Duque, D. M. (eds.), 2024b: 219-385.

- PAVÓN SOLDEVILA, I., RODRÍGUEZ, A. y DUQUE, D. M. (2013): *Crónicas de las exploraciones arqueológicas de 1930 en "La Mata" (Campanario, Badajoz)*. Mérida: Fondo Cultural "Valeria", Ayuntamiento de Campanario y G.I. PRETAGU.
- PÉREZ JORDÀ, G. (1999): "Restos carpológicos de Aliseda (Cáceres)", en Rodríguez Díaz, A. y Pavón, I.: 203-205.
- PRADOS TORREIRA, L. (2008): "Y la mujer se hace visible: estudios de género en la arqueología ibérica", en Prados, L. y López Ruiz, C. (eds.): *Arqueología del género: I Encuentro Internacional en la UAM*. Madrid: 225-250.
- (2011): "Mujer y espacio sagrado: Haciendo visibles a las mujeres en los lugares de culto de época ibérica", en Prados, L. (coord.) *Arqueología y género: mujer y espacio sagrado: haciendo visible a las mujeres en los lugares de culto de la época ibérica*, Universidad Autónoma de Madrid: 53-65.
- RENFREW, C. (1985) *The archaeology of cult. The sanctuary at Phylakopy*. Londres.
- ROBB, J. E. (1998): "The archaeology of symbols", *Annual Review of Anthropology*, vol. 27: 329-346.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A. (2004) (ed.): *El edificio protohistórico de La Mata (Campanario, Badajoz) y su estudio territorial*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la UEx.
- (2009): *Campeñinos y "señores del campo". Tierra y poder en la protohistoria extremeña*. Barcelona: Bellaterra.
- (2015): "Landscapes and Seascapes of Southwest Iberia in the First Millennium BC", en B. Knapp y P. van Dommelen P. (eds.): *The Cambridge Prehistory of the Bronze and Iron Age Mediterranean*. Cambridge University Press: 488-505.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A. y ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, J. J. (2001): *Extremadura tartésica. Arqueología de un proceso periférico*. Barcelona: Bellaterra.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A., ENRÍQUEZ, J. J., PAVÓN, I. y DUQUE, D. M. (E.p.): "Desde la periferia norte de Tartessos: una perspectiva", *Homenaje a la Prof^a Dra. D^a M.^a E. Aubet*, Anejo de Mainake.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A. y ORTIZ ROMERO, P. (2004): "La Mata, un edificio organizado", en Rodríguez Díaz, A. (ed.): 75-314.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A. y PAVÓN SOLDEVILA, I. (1999): El poblado protohistórico de Aliseda (Cáceres). Campaña de 1995. Mérida: Ayuntamiento de Aliseda-Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A., PAVÓN, I. y DUQUE, D. M. (eds.) (2009): *El caserío de Cerro Manzanillo (Villar de Rena, Badajoz) y la colonización agraria orientalizante en el Guadiana Medio*, Memorias de Arqueología Extremeña, 12. Mérida: Dirección General de Patrimonio Cultural.
- (2015) (eds.): *El tiempo del Tesoro de Aliseda, II. Aproximación a su contexto arqueológico*. Cáceres: Tagus y G.I. PRETAGU.
- (2016): "Jerarquía y heterarquía en las cuencas extremeñas del Guadiana y Tajo durante el Periodo Orientalizante", en Belarte, M.^a C., García, D. y Sanmartí, J. (eds.): *Les estructures socials protohistòriques a la Gàl·lia i a Ibèria: homenaje a Aurora Martín i Enri-*

- queta Pons: Actes de la VII Reunió Internacional d'Arqueologia de Calafell (Calafell, del 7 al 9 de març de 2013)*, Arqueo Mediterrànea, 14/2015: 295-313.
- (2018): “Familias, linajes y ‘grandes casas’ en la “Extremadura tartésica”, en Rodríguez Díaz, A., Pavón, I. y Duque, D. M. (eds.): *Más allá de las casas. Familias, linajes y comunidades en la protohistoria peninsular*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 211-264.
 - (2019): *El Tesoro de Aliseda, cien años después. En el laberinto de sus historias*. Barcelona: Bellaterra.
 - (2021): “El Tesoro de Aliseda (Cáceres): una relectura”, en Rodríguez Díaz, A., Pavón, I. y Duque, D. M. (eds.): *Seis miradas sobre un tesoro: Aliseda 1920-2020*, Norba. Revista de Historia, 33: 61-98. <https://doi.org/10.17398/0213-375X.33.61>.
 - (2024a): “Las Casas aristocráticas en la protohistoria del Guadiana medio: génesis, desarrollo y final”, *Arturo Ruiz y la arqueología ibérica en Jaén: un recorrido de 50 años*, vol. I. Universidad de Jaén, Jaén: 325-337.
 - (2024b) (eds.): *La Casa de la Ayuela en el tiempo del Tesoro de Aliseda. Excavaciones preventivas en La Ayuela (2009) y La Estación (2018) en el tramo Cáceres-Mérida de la Línea de Alta Velocidad de Extremadura*. Memorias de Arqueología Extremeña, 14, Junta de Extremadura.
 - (2024c): “La Casa de La Ayuela, entre el dominio de la tierra y los “señores del tiempo” de Aliseda en la periferia norte de Tartessos”, en Rodríguez Díaz, A., Pavón, I. y Duque, D. M. (eds.), 2024b: 389-404.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, E. y CELESTINO PÉREZ, S. (2017): “Las estancias de los dioses: la habitación 100 del yacimiento de Casas del Turuñuelo (Guareña, Badajoz)”, *CuPAUAM*, 43: 179-194.
- (2019): “Primeras evidencias de un banquete: análisis arquitectónico y material de la estancia S-1 del yacimiento de Casas del Turuñuelo (Guareña, Badajoz)”, *CuPAUAM*, 45: 179-202.
- RUIZ MATA, D. y CELESTINO PÉREZ, S. (eds.) (2001): *Arquitectura Oriental y Orientalizante en la Península Ibérica*. Madrid: CEPO-CSIC.
- RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, M.^a. L. (2020): “Colonias fenicias, casas y “la casa” como institución”, *IX Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos*, MYTRA 5: 461-470.
- SALAZAR RINCÓN, J. (2001): “Sobre los significados del laurel y sus fuentes clásicas en la Edad Media y el Siglo de Oro”, *Revista de Literatura*, LXIII (126): 333-368.
- SANABRIA MURILLO, D., SÁNCHEZ, F., MENÉNDEZ, A. y GIBELLO, V. (2013): “Nuevos datos para el conocimiento de la Segunda Edad del Hierro en la Beturia Túrduła. El yacimiento de El Espadañar (Quintana de la Serena, Badajoz)” en Jiménez Ávila, J., De los Santos, M. y García, M. (coords.): 1245-1274.
- SÁNCHEZ HIDALGO, F., SANABRIA, D., MENÉNDEZ, A., GIBELLO, V. y JIMÉNEZ, J. (2013): “Entre Cancho Roano y La Mata: La estación rural post-orientalizante de La Carbonera (La Guarda-Campanario, Badajoz)” en Jiménez Ávila, J., De los Santos, M. y García, M. (coords.): 1097-1132.

- SARDÀ SEUMA, S., FATÁS, L. y GRAELLS, R. (2008): “Prácticas rituales, comensalidad e ideología en un espacio de transición. ámbitos diferenciales en la terra alta-matarrana (s. VII-VI a.C.)”, en F. Burillo (ed.): *VI Simposio sobre Celtiberos Ritos y Mitos*, Daroca (Zaragoza): 45-56.
- TORTOSA ROCAMORA, T. y CELESTINO PÉREZ, S. (eds.) (2010): *Debate en torno a la religiosidad protohistórica*, Archivo Español de Arqueología, LV, IAM-CSIC: Mérida.
- van DOMMELEN: (2006): “The Orientalizing Phenomenon: Hybridity and Material Culture in the Western Mediterranean”, en Riva, C. y Vella, N. C. (eds.): *Debating Orientalization. Multidisciplinary Approaches to Change in the Ancient Mediterranean*. Sheffield: Equinox: 135-152.
- van DOMMELEN, P., HEITZ, Ch., KISTLER, E. y ÖHLINGER, B. (E.p.): “Introduction: Locality and Agency in the Iron Age West Mediterranean”, en Kistler, E., Heitz, Ch., Öhlinger, B. y van Dommelen, P. (eds.): *The Production of Locality and Empowerment in the Iron Age and Archaic Western Mediterranean*, CUP, Cambridge.
- WALID SBEINATI, S. y NUÑO FONT, R. (2005): “Aplicaciones arqueogeográficas al estudio de las sociedades del Periodo Orientalizante: ¿Quién construyó Cancho Roano?” en Celestino, S. y Jiménez Ávila, J. (eds.): *El Período Orientalizante. Actas del III Simposio Internacional de Arqueología de Mérida: Protohistoria del Mediterráneo Occidental*. Mérida: CSIC: 977-984.
- WRIGHT, E. (2021): “Beyond cremation: Theorising fire in funerary contexts”, *Journal of Archaeological Science: Reports*, 38, <https://doi.org/10.1016/j.jasrep.2021.102953>.

Alonso RODRÍGUEZ DÍAZ

Catedrático de Prehistoria
 Área de Prehistoria, Dep. de Historia
 Facultad de Filosofía y Letras, UEx
 alonso@unex.es
<http://orcid.org/0000-0002-4602-4337>

Guadalupe DÍAZ BASTOS

Doctoranda del PD en Arqueología Espacial UJA-UEx
 Área de Prehistoria, Dep. de Historia
 Facultad de Filosofía y Letras, UEx
 gdiazbas@alumnos.unex.es
<https://orcid.org/0009-0004-3977-8984>



**PAISAJES DE CONFLICTO: LOS USOS FORESTALES EN LAS
COMUNIDADES DE VILLA Y TIERRA CASTELLANAS
(CUÉLLAR Y SU ENTORNO, SIGLOS XIV-XVI)**

**LANDSCAPES OF CONFLICT: THE FOREST USES IN THE
CASTILIAN TOWN AND LAND COMMUNITIES (CUÉLLAR
AND ITS SURROUNDINGS, 14TH-16TH CENTURIES)**

Corina LUCHÍA

Universidad de Buenos Aires-CONICET

Resumen

En este trabajo se analizan las contradicciones que atraviesan los aprovechamientos forestales en las comunidades de villa y tierra castellanas. Para ello se consideran dos dimensiones: por un lado, los efectos que los distintos tipos de explotación tienen sobre la conservación del medio; por otro, los conflictos que tienen lugar entre los diferentes actores políticos y sociales por el usufructo de estos recursos. La indagación se concentra en el concejo Cuéllar, cuya riqueza forestal y su emplazamiento estratégico permiten observar las características que asume la organización de estos espacios y así como las disputas y acuerdos con las comunidades vecinas. En este sentido, el caso cuellarano a la vez que presenta singularidades exhibe algunas tendencias de alcance regional.

Palabras clave: Explotación forestal, Conflicto, Cuéllar, Siglos XIV-XVI.

Abstract

This paper analyses the contradictions surrounding forestry exploitation in Castilian town and land communities, considering two dimensions: on the one hand, the effects of different practices on environmental conservation; on the other, the conflicts between different political and social actors over the use of resources. Due to the richness and extension of its forests, as well as its strategic location, the council of *Cuéllar* constitutes a privileged setting for understanding the characteristics of forestry

activity, assessing the content of conflicts and agreements with neighbouring communities and identifying singularities and regional trends.

Key words: Forestry exploitation, Conflict, Cuéllar, 14th-16th Centuries.

1. INTRODUCCIÓN

Los montes y los bosques tienen una importancia sustantiva para la reproducción de las comunidades bajomedievales en tanto su biodiversidad permite una *explotación multiforme* que sustenta las economías locales castellanas (Clement, 2003: 58). Considerados un *extenso almacén de recursos para su uso cotidiano* (Hinojosa Montalvo, 2020: 3),¹ los términos forestales proveen de insumos fundamentales para las unidades domésticas y las diferentes actividades productivas, como materiales de construcción, combustible y materias primas comercializables destinadas a las industrias artesanales.

Pese a su insoslayable relevancia, resulta sorprendente el *escaso interés que ha generado el bosque como objeto de estudio* entre los medievalistas (Clemente Ramos, 2002: 130).² Como han señalado distintos autores, la idea de un ámbito marginal, mero lugar de refugio y de alimento para el ganado ha permeado buena parte de la historia rural europea (Sánchez Rubio, 1983; Britton et. Al., 2007). Hasta hace un par de décadas el conocimiento de estas superficies y de las prácticas que se efectuaban en ellas constituía un *verdadero “agujero negro en lo que respecta a la historia forestal”*, (Métaillé et. Al., 2003: 17). Para revertir esta situación, resulta necesario reconocer la centralidad del espacio inculto dentro de los recursos disponibles y de las preocupaciones de las comunidades medievales (Bourin, 2015).

Desde hace algunos años, la inquietud por los problemas ecológicos actuales ha estimulado la incorporación de la cuestión ambiental a la agenda del medievalismo. Así como los estudios ambientales no pueden ignorar la perspectiva histórica (Ingold, 2011), la historia rural medieval *no puede abordarse sin una perspectiva ecológica* (Parra Villaescusa, 2021:11). Las contribuciones de la paleobotánica y de la ecología histórica son fundamentales para la *reconstrucción de los estados anteriores a la luz de las situaciones contemporáneas* (Métaillé et. Al., 2003: 17), así como para la

* Abreviaturas: OC: Ordenanzas de Cuéllar; CDC: Colección documental de Cuéllar.

¹ También Iriarte Goñi describe estos espacios como un “almacén de recursos del que obtener productos imprescindibles como la leña, la madera y los materiales de construcción” (2002: 144)

² Hace varias décadas, Sánchez Rubio advirtió que los espacios forestales “han sido en gran medida o bien olvidados en muchos estudios de economía rural medieval, o escasamente tratados” (1983: 307). En un trabajo reciente, Sancho Planas cuestiona la mirada sobre la economía rural medieval centrada en la agricultura, desde la cual “nada o casi nada se suele decir de la explotación del bosque” (2021: 192).

comprensión del impacto de los usos medievales sobre estos ecosistemas, completando algunos de los vacíos que presenta la documentación escrita (Martín-Seijo; Vázquez Collazo, 2020).

Las abundantes ordenanzas locales han sido empleadas de manera casi excluyente por los especialistas, en la medida en que *son una fuente documental extraordinaria para reconstruir la configuración del medio físico y natural de cualquier territorio, saber qué uso y disfrute hacían del mismo y valorar esa interacción entre la sociedad y el medioambiente* (López Rider, 2022: 360).³ Sin embargo, no son las únicas que pueden aportar elementos significativos sobre la realidad forestal bajomedieval. Los litigios, los acuerdos concejiles, los deslindes de términos (Clemente Ramos, 2002; Clément, 2003) también ofrecen información valiosa para apreciar otros aspectos del vínculo que las comunidades establecían con sus montes, no siempre contemplados por la mirada prescriptiva de los legisladores.

Dada la *absoluta dependencia que la sociedad medieval tenía del bosque* (Soriano Martí, 2003: 73) y el carácter integral de sus aprovechamientos, los espacios silvícolas son escenario de numerosos conflictos. En este sentido, las políticas forestales no pueden analizarse fuera del contexto de tensiones y disputas en el que se elaboran. En tanto la observación comarcal contribuye a matizar los macrorelatos a escala peninsular o incluso europea (Luelmo-Lautenschlaeger, 2021), hemos concentrado la atención en el concejo de Cuéllar, uno de los más extensos de la Extremadura castellana y con un emplazamiento estratégico en la comarca natural de *Tierra de Pinares*, entre cursos fluviales, áreas de páramos y forestales (Olmos Herguedas, 1999a). La riqueza de su vegetación y la importancia de sus múltiples aprovechamientos, tanto en la vida de esta comunidad como en la relación con las comunidades vecinas, configuran un escenario privilegiado para el estudio que aquí proponemos, en el cual pretendemos inscribir los paisajes forestales dentro de la dinámica de contradicciones que atraviesan las comunidades de Villa y Tierra bajomedievales. Para ello, planteamos algunos interrogantes iniciales. ¿Cómo evaluar los efectos de la acción antrópica sobre estos ecosistemas? ¿Qué tensiones se producen en torno de los usos de los montes y qué características tienen los procesos de negociación que se abren en torno de ellos? En las páginas que siguen ensayaremos algunas respuestas.

³ Las ordenanzas de villa y tierra castellanas constituyen “una fuente de información de primer orden para el conocimiento de las modalidades de aprovechamiento, las técnicas, los problemas económicos y sociales y la propia composición florística de las masas forestales de la región” (Álvarez Cabrero y Allué, 1997: 383).

2. EXPLOTAR Y CONSERVAR

En un ecosistema modificado por la acción humana desde los tiempos de la repoblación, la presencia de pinares adquiere una importancia decisiva en la morfología del área estudiada. Si bien la diversificación de las actividades productivas y el incremento demográfico de finales de la Edad Media alteran el equilibrio entre la explotación y la regeneración de los ejemplares, la permanencia de estas especies no parece estar amenazada. En contraste con el retroceso de los montes de encinas y de robles que se advierte con particular intensidad en el siglo XV, los pinares se mantienen como formación arbórea principal, aunque sometidos a una dinámica secular de expansión y contracción que amerita la atenta vigilancia de las autoridades (Clément, 2003; López Rider, 2022). El papel que en este fenómeno cumplen las disposiciones concejiles constituye un asunto de relieve.

Las ordenanzas que desde la decimoquinta centuria regulan el acceso y la explotación de estos espacios recogen tanto como modifican una tradición normativa y de usos precedente. Su contenido extremadamente detallista nos permite identificar no solo la orientación que los poderes locales quieren imprimir a la gestión de estos términos, sino también la caracterización que hacen las elites villanas respecto del estado de sus montes, así como de las prácticas que deben ser permitidas y desalentadas (Luchía, 2022). Los ordenamientos cuellaranos describen los diversos aprovechamientos que provocan el deterioro de los pinares, señalando a sus responsables: *quando van de la tierra a los pinares por leña en carretas fazen mucha matança de pinos* (OC, LXXXIII: 34r); *uno de los mayores dannos que por yspiriencia hemos hallado que se fazen en los pinares es por los que venden toças por aserrar para fazer chilla e hazquias e cabeçadas de trillos e faldones o para leguados de cubas o tempanos* (OC, XCVII: 37r). Las labores agrarias, los usos domésticos y el incremento de la comercialización son asociados al menoscabo de estos recursos. En todos los casos, la indolencia del campesinado se presenta como causante de la degradación de un medio al que se pretende proteger. Sin embargo, detrás de esta idea empleada como justificación de las nuevas reglamentaciones subyace la pugna entre actores e intereses contrapuestos.

La complementariedad entre los aprovechamientos agrarios y silvopastoriles que caracteriza el régimen agrario medieval -y que constituye una de las principales preocupaciones de los dirigentes de las comunidades rurales (Royo Pérez, 2020)- se ve perturbada cuando una de las dedicaciones avanza sobre el monte. La siembra en los pinares no solo provoca la disminución de la cubierta arbórea, también impide el disfrute del ganado que se alimenta en ellos. En un esfuerzo por revertir este fenómeno,

las ordenanzas de Cuéllar prohíben a los vecinos *sembrar tierra alguna en los dichos pinares por que esto hallamos que se haze maliciosamente porque los dichos ganados no entren a paçer* (OC, II: fol. 38v). La ampliación del área cultivada a costa del bosque a la vez que transforma el paisaje provoca desequilibrios entre las diferentes actividades productivas y con ello revela las tensiones entre las estrategias aldeanas y los intereses de los propietarios ganaderos de las villas. No se trata de una situación excepcional. Por el contrario, la defensa de la ganadería constituye uno de los objetivos comunes de la política forestal de los municipios bajomedievales.⁴

Por contraste, la disposición cuellarana de octubre de 1515 *Sobre el pan que an de traer los que llevaren madera* señala los perjuicios de la labor maderera para la labranza y especialmente para el abastecimiento de pan:

por quanto en esta villa y su tierra ay falta e nesçesidad de pan a causa que los labradores que ande labrar por pan y otras personas se ocupan en andar en los pinares a labrar madera con la codiçia que tienen de lo llevar a vender fuera desta dicha villa y su tierra dexan de labrar por pan y de cada día se pierde la labranza (Villalpando, 1954: 490).

En este caso, la ocupación en las labores forestales destinadas a la comercialización de los productos impacta negativamente sobre la producción de las heredades agrícolas. Para remediar esta situación de escasez se resuelve que

cualquier vezino y morador en esta dicha villa de Cuellar y su tierra que sacare carretada de madera fuera de la tierra sea obligado a la vuelta de traer una fanega de pan de trigo çenteno o avena o çebada lo qual trayga para su casa o para vender o para quien el quisiere (Villalpando, 1954: 490).

La medida da cuenta de dos problemas que afectan la vida comunitaria en un marco de inestable disponibilidad de mano de obra. Por un lado, la sobreexplotación de los términos forestales motivada por la mercantilización de sus recursos; por otro, la necesidad de garantizar el abastecimiento de bienes de consumo elementales. Las autoridades locales procuran resolver al mismo tiempo estas cuestiones habilitando los usos domésticos y limitando los aprovechamientos comerciales.

La prioridad otorgada a la lógica del valor de uso constituye una constante en las villas castellanas, en pos de asegurar la buena conservación de sus términos y los

⁴ La protección de la ganadería aparece estrechamente vinculada a la preservación de las especies leñosas. Las ordenanzas de la vecina villa señorial de Aguilafuente de mediados del siglo XVI indican que “por cabsa de no se aber guardado ny conservado los montes d’ esta mi villa e su tierra, se a seguido muy gran daño y perjuicio, ansý para los abrigos de ganados como la carestía de leña que hay en esta mi billa e su tierra” (Asenjo González, 1996: 269).

suministros respectivos. De este modo, la concesión de licencia para cortar madera destinada a la construcción o reparación de viviendas está estrictamente vigilada por el ayuntamiento para evitar los frecuentes fraudes. Así, dado que *muchas personas ay que diziendo que demandan madera para fazer casas e so este achaque lievanlo a vender en tal manera que le fazen perjuro e nunca las casas fazen* (OC, fol. 39v), el concejo ordena que el beneficiario *sea obligado desde el día que lo pidiere ... de lo dar puesto en la casa o al pie della* (OC, fol. 39v). Sin embargo, las disposiciones no prohíben completamente la explotación mercantil, de manera que también se permite a los concejos de la Tierra que *se juntaren a vender para sus necesidades ... cualquier madera de sus pinares e que lo puedan vender a qualquiera persona* (OC, LVIII, fol. 26v). La necesidad de garantizar la subsistencia campesina y la abundancia de los montes cuellaranos inciden en estas decisiones. El contraste entre la mayor permisividad de las aldeas, favorecidas por los ingresos que genera este intercambio, y las restricciones que impone la villa hace visibles las diferentes fuentes de financiación con las que cuentan unas y otra (Olmos Herguedas, 1999b).

La tala no es la única acción que impacta sobre la preservación de los estos espacios. Junto con *el hacha y el diente del ganado*, el fuego empleado consuetudinariamente por el campesinado como práctica agropastoril aparece como uno de *los tres elementos clásicos de la deforestación española* (Martínez Ruiz, 1998: 10). Si bien es difícil precisar el impacto efectivo de las rozas, es inobjetable que su difusión afecta la conservación tanto de los pinares como del monte primitivo de encinas que, como hemos señalado, experimenta en estos siglos un claro retroceso (Clément, 2003). En diversas reglamentaciones se da cuenta del peligro que estas prácticas representan:

muchas personas por mal hacer e otros por negligencia ponen fuego a los pinares de donde resulta muy grand danno porque muchas vezes hemos visto dese quemar una legua e dos de pinares (OC, fol. 34v); *el mayor daño que hallamos que se haze en los pinares es quando que ay fuego enellos ... se quema muchas partes del pinar e después tarda mucho tiempo que no se torna a fazer ni crescer enello el pino* (OC, fol. 29r).

Nuevamente, las autoridades concejiles responsabilizan a los usos negligentes de la Tierra de la destrucción del medio. Se trata de un argumento que se reitera en las ordenanzas de toda la Corona de Castilla y que sirve para legitimar las limitaciones que se imponen a los usufructuarios.

La orientación explícitamente proteccionista de las meticulosas normativas forestales procura revertir las amenazas a las que están sometidos los recursos, producto de las *prácticas esquiladoras* de los habitantes de la Tierra (Hernando Ortego, 2020: 196). Ahora bien, la imagen catastrofista que construyen los concejos urbanos a partir

de la degradación generalizada de los montes (Clément, 2003), ¿responde adecuadamente a la realidad? La pregunta exige eludir las generalizaciones, reconocer las circunstancias particulares y considerar las implicancias de las nuevas reglas más allá de lo que explicitan como objetivo.

Las medidas adoptadas por los poderes locales más que una preocupación *protoecológica* (Ruiz Pilares, 2021: 342), entendida en su significación actual,⁵ expresan la intención de reducir el impacto económico que la reversión del monte tiene para las comunidades (Carroble Santos, 2009), y en especial, la necesidad de evitar que la escasez de recursos afecte la supervivencia (Segura Graña, 2009). *Si los redactores de las ordenanzas distinguían mejor que los actuales habitantes de esas áreas lo útil de lo perjudicial, era porque las respuestas de la naturaleza a sus comportamientos erróneos les hicieron cautos y conservacionistas*, afirma Rubio Recio (1985: 508). En todo caso, se trata de un conservacionismo pragmático, derivado *de una visión eminentemente utilitarista, que se integra plenamente en el modelo económico y social* (Rodríguez Grajera, 2000: 177). Detrás del afán proteccionista que enuncian los regimientos se encuentran los intereses antagónicos de los distintos grupos sociales que configuran ese modelo social; de allí que el conflicto sea inherente a la organización de los aprovechamientos de los montes y bosques.

3. CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN

La gestión de los usos forestales importa la asignación o anulación de derechos para determinar quiénes son usufructuarios legítimos. En este sentido, el modelo de explotación de los montes que diseñan las villas a la vez que pretende resolver los conflictos precedentes genera nuevos motivos de disputa. Como señalamos, de acuerdo con el argumentario de las ordenanzas, el daño y la destrucción que provocan los abusos de los aldeanos obliga a los regimientos a imponer nuevas reglas para racionalizar los aprovechamientos y revertir el menoscabo de los términos. En Cuéllar se avanza aún más a la hora de asignar responsabilidades respecto de lo que se describe como un estado de degradación extendida de los pinares.

⁵ Mientras algunos autores advierten en las ordenanzas bajomedievales la presencia de “criterios que actualmente serían catalogados como conservacionistas”, (Soriano Martí, 2003: 73); otros señalan que la preocupación ambiental “no debe ser interpretada en ningún caso como producto de la existencia de una política conservacionista de acuerdo con los criterios actuales, que en ningún caso es anterior al siglo XIX” (Rodríguez Grajera, 2000: 177).

A propósito del *pinar e monte de san martin* se indica que *por darse por común fallamos que era todo estruydo* (OC, XXXI, f33v).⁶ La propiedad comunal identificada con la ausencia de regulaciones y los usos indiscriminados aparece en el centro de los cuestionamientos.⁷ Sin embargo, la asociación del comunal aldeano con el usufructo irrestricto no se condice con la realidad. Abundan ejemplos de ordenanzas dictadas por los concejos de la Tierra en las cuales se regula en detalle la explotación de los pinares; entre ellos, el concejo de Vitoria en 1522 reglamenta el aprovechamiento de los términos comunes y dispone para vigilar su cumplimiento *que haya velas para el dicho pinar y monte cada aldea por rodeo de concejo por los vezinos que ubiere en el dicho lugar. E non hagan partido en el dicho pinar con ninguna persona que andubiere haciendo daño* (Olmos Herguedas, 1999b: 282).

La caracterización negativa de los usos campesinos que proyectan los municipios, cuyos legisladores se identifican mayoritariamente con los señores de ganado (Olmos Herguedas, 1999b), expresa la ofensiva de las elites para alcanzar mayores ventajas de la explotación de los montes. Como plantea Martín Gutiérrez, *los poderes locales -es decir, las elites de los pueblos y/o los representantes del señor en los señoríos jurisdiccionales- buscaron controlar el flujo de trabajo de los campesinos obteniendo beneficios económicos* (2021: 77). El espacio forestal es escenario de esta conflictividad de carácter sistémico; de allí que la gestión de los términos sea *un magnífico reflejo de las intensas contradicciones existentes en la sociedad rural y los intereses contrapuestos que se articulan alrededor del paisaje* (Royo Pérez, 2020: 256)

Dentro de estos antagonismos estructurales, los pleitos entre las villas y la Tierra manifiestan la oposición entre las minorías privilegiadas de ganaderos y los pecheros (Clemente Ramos, 1986); pecheros que, aunque desigualmente representados en el reparto del poder local, no carecen de capacidad política para incidir en el control de los recursos naturales.⁸ La persistencia de estos enfrentamientos amerita la intervención

⁶ Por contraste, los pecheros del concejo señorial de Fuentidueña denuncian que su señor “de hecho y contra derecho”, así como “sus criados e acemileros, por su mandado les talavan e destruían los dichos montes”; montes que eran “de la dicha villa e Tierra propios de los concejos de ella” y sobre los que estaban “en costumbre y posesión inmemorial para los guardar como dueños de ellos” (Cuéllar Lázaro, 2012: 574).

⁷ Se trata de una idea que reaparece en algunas interpretaciones historiográficas contemporáneas a la luz de los debates en torno de la privatización de los comunales. Entre quienes ponen en evidencia el carácter ideológico de estas aproximaciones, reconociendo la racionalidad de los regímenes comunales de aprovechamientos, Ostrom (2000) y Moreno Fernández (2002).

⁸ Para el caso del mastrazgo de Alcántara, Luis Clemente Quijada sostiene que el “desarrollo de la cultura política labradora, su toma de conciencia como grupo y su concentración en algunas aldeas potenciarán su acción política frente a las villas”, incidiendo de este modo sobre la gestión de sus recursos naturales (2020: 384).

del propio titular de la villa. En agosto de 1417 el infante Juan de Aragón se dirige al concejo, regidores, caballeros y escuderos de Cuellar ya que

en los años pasados fasta aquí se han rrecreşido e esperan rrescesçer algunos pleitos e debates” entre ellos y los omes buenos pecheros de las juntas de la dicha nuestra villa e sus aldeas e tierra, con motivo de la guarda de los montes e pinares desa dicha villa e su tierra, para que se non saque dellos leña nin madera nin tea e carbón e roña e rrayos (CDC: 471).

El señor ordena que se guarden las ordenanças antiguas de la rreyna doña Leonor que prohibían la extracción de los recursos mencionados fuera de los meses y días permitidos y por encima de las *dos cargas de leña o madera o tea o carbón o rroña* (CDC: 473). Dado que los abusos de los oficiales encargados del cuidado de los montes son una constante que intensifica el malestar de los aldeanos, la ordenanza establece que los guardas *non puedan tomar a los que así sacaren las sobredichas cosas, salvo fasta a una legua de la aldea* (CDC: 473).

Seis años más tarde los desacuerdos entre la villa y sus aldeas continúan. En noviembre de 1423 se reúnen en el ayuntamiento de Cuéllar los procuradores de la villa junto con Domingo Pérez de la aldea de Pinarejos, *en nonbre de los omes buenos pecheros de la dicha villa e su tierra* (CDC: 534), en razón de las disputas por el uso de los pinares testados. Allí se resuelve en favor del cuerpo de la villa *que los vezinos e moradores de las aldeas labradores non puedan cortar de los dichos pinares ninguna nin alguna madera nin leña nin tea, nin ffazer carbón* (CDC: 536). Los actores que se benefician con esta medida son claros y dan cuenta no solo de la orientación de la política forestal del concejo, sino de la progresiva sujeción de la Tierra a la autoridad de las villas (Olmos Herguedas, 1999b; Corral García, 1978; López-Guadalupe Pallarés, 2017). En este proceso de subordinación se expresa la oposición entre dos tipos de mancomunal que responden a grupos sociales desiguales.

La defensa del comunal local por parte de las aldeas responde a una lógica de usufructo del espacio productivo contraria a la que sostienen las elites concejiles.⁹ En este sentido, la inclusión de los montes pertenecientes a los pueblos dentro del régimen de comunal de villa y tierra supone un beneficio significativo para los vecinos de la villa, a la vez que importa una modificación del comunalismo más restrictivo de los aldeanos (Monsalvo Antón, 2012-2013; Martín Viso, 2021); de allí las tensiones que

⁹ Esta defensa importa no solo la contradicción con los vecinos de la villa, sino también la delimitación respecto de las demás aldeas. En Vitoria se dispone “que ninguno sea osado a meter ninguna madera de otros pinares al pinar del dicho conçejo” bajo pena de trescientos maravedís, (Olmos Herguedas, 1999b: 282).

se producen entre los concejos principales y las comunidades rurales, expresadas en el contraste entre las ordenanzas sancionadas por unos y otras (Olmos Herguedas, 1999a: 266). De igual modo, el cierre de determinados cotos forestales para el disfrute excluyente de los villanos permite apreciar la compleja estrategia que despliegan las oligarquías concejiles sobre el conjunto de los pecheros. No obstante, pese al reducido margen de negociación que tienen en relación con el poder del regimiento, las comunidades aldeanas todavía conservan algunos medios de contestación para defender sus intereses (López-Guadalupe Pallarés, 2017). Si bien sometidos a las regulaciones que impone la villa, los pinares aldeanos persisten.¹⁰

La resolución de la desavenencia entre Cuéllar y la aldea de Pinarejo expresa también otro aspecto de la conflictividad que atraviesan los montes. Allí se excluye a los aldeanos de los aprovechamientos en los pinares apartados, *non enbargante la merçed que dicen que tienen del señor infante nin la costumbre que dicen que tenían de sacar la dicha madera del dicho pinar* (CDC: 536). En este caso, los usos consuetudinarios defendidos por los habitantes de la Tierra no son reconocidos por el regimiento provocando un perjuicio insoslayable para sus economías domésticas.

Sin embargo, a la vez que son alteradas, también se procura garantizar las prácticas de subsistencia. Así se permite que si *algund vezino de la dicha tierra oviere mester madera para fazer sus casas que las dichas aldeas que lo vengán a espedir a Sant Ageda e que ge lo den*, siempre que hagan juramento *que lo non quieren para vender nin para sacar fuera del término* (CDC: 536). Nuevamente el procedimiento de la licencia sirve para organizar los usos de subsistencia, impidiendo la comercialización de los recursos. No estamos aún ante la ofensiva definitiva contra los aprovechamientos más elementales del campesinado que tendrá lugar a partir del siglo XVIII. Los intereses particulares de la villa y de sus oligarquías, aunque priorizados por la gestión concejil (Clemente Quijada: 2020), no conducen todavía a la anulación de las costumbres aldeanas. En este sentido, los municipios limitan, corrigen y adaptan los usos consuetudinarios, pero también se apoyan en ellos para imponer su propio modelo de organización forestal. El requisito de contar con la autorización del concejo para acceder a la explotación de los montes, el compromiso comunitario con las acciones de cuidado, acudiendo a apagar los fuegos o participando de las tareas de limpieza, mejora y regeneración de los términos forman parte de la cultura forestal del campesinado. Las

¹⁰ La ley LVI de las ordenanzas cuellaranas de 1499 “sobre que non prenden los adelantados en los pinares de los concejos” describe que “algunos concejos tienen pinares de los cuales han de usar en manera que ellos non los estruyan” (OC, fol. 26v), también es ilustrativa de este proceso de control la ley LXVI “de como han de sacar cabón de piña los concejos de casarejos e sanmiguel e Santiago e el caño e monte mayor e santivañes”, (OC, fol. 30r).

disposiciones bajomedievales recuperan esa tradición para volverla imperativa, subordinándola al poder de los regimientos.

En el marco del señorío eclesiástico del cabildo catedralicio de Segovia, el concejo de Aguilafuente, a la vez que disputa y negocia con sus vecinos de Cuéllar (CDC:101) el usufructo de los pinares (Asenjo González, 1996: 116), ordena su propio régimen de explotación a través de una serie de normas sancionadas en octubre de 1481. En ellas, se recuperan las ordenanzas pasadas, así como *la costumbre preexistente no escrita* (Mingote Calderón, 2009: 108), pero sometiénolas a nuevas condiciones, especialmente aquellas que hacen a la subsistencia más elemental de los hogares. Mientras que respecto de los *pinos caydos del viento* se permite que *qualquiera que lo quisiere traer que lo traiga syn pena* (Asenjo González, 1996: 111), se restringen las prácticas de recolección, mandando *que ninguna persona de la dicha villa ombre ni mujer no traiga ramajas verdes ni secas a cuestras so pena de dozientos mrs. por cada vez* (Asenjo González, 1996: 112). La inclusión de la leña seca dentro de los recursos cuya extracción queda limitada da cuenta de una política de los poderes locales que excede el objetivo de preservación del medio.

La discordancia entre unas costumbres forestales tradicionales más permisivas y los ordenamientos que acotan las prácticas del campesinado (Clemente Ramos, 1999) se corresponde con un proceso progresivo de erosión de la autonomía aldeana que genera resistencias. Como sostiene Olmos Herguedas *las aldeas soportaban una continuada injerencia en la organización económica de sus territorios, que estaba derivada en especial de la enorme presión ganadera a la que la sometía la villa* (1999b: 179). Sin embargo, tampoco aquí las autoridades avanzan hacia la supresión de las costumbres; de allí que se contempla la siguiente excepción: *salvo si fuere alguna mujer pobre que de lo seco pueda traer a cuestras de las ramajas lo que pudiere*, siempre que lo haga *syn ferramienta ninguna* (Asenjo González, 1996: 111). De este modo, los segmentos aldeanos más vulnerables reciben un trato especial en lo que respecta al usufructo del monte, para proteger su subsistencia.¹¹

Las normativas bajomedievales expresan tanto el fortalecimiento del poder de las villas, como el esfuerzo por delimitar las competencias efectivas de los municipios frente a otras instancias como los concejos aldeanos, los señores y la propia monarquía que podían pugnar con ellos (Olmos Herguedas, 1999b). En este *universo de aprovechamientos superpuestos, compartidos, yuxtapuestos y vinculantes* (Pascua Echegaray,

¹¹ En relación con el sistema de recursos naturales de uso común, Elinor Ostrom señala los costos sociales que implica la exclusión de los “destinatarios potenciales de los beneficios de su uso”, (2000: 66).

2012: 67) se inscriben las disputas de límites entre comunidades vecinas. Determinar a quién pertenece un monte implica un proceso complejo de reconocimiento de derechos que trasciende la siempre controversial exhibición de títulos. Tal es la magnitud del problema que, en 1388, la reina Beatriz ordena a los concejos de Segovia, Peñafiel, Fuentidueña, Íscar, Portillo, Traspinedo, Aguilafuente y Fuentepelayo que realicen un apeo para delimitar los términos con su villa de Cuéllar, *porque nenguno non se entremetiese de entrar en lo que no es suyo* (CDC: 286). La sucesión de litigios entre Cuéllar y las demás villas durante décadas da cuenta de las dificultades para resolver de manera efectiva estas desavenencias.

Por su parte, los pleitos entre Cuéllar y la villa de Coca permiten observar cómo en el marco de las rivalidades jurisdiccionales se alteran las prácticas inmemoriales de un campesinado que, sin embargo, no está dispuesto a permitirlo pasivamente. También en 1388 se sancionan las *ordenanzas dadas por los caballeros y escuderos de Cuéllar y de Coca sobre la corta de pinares entre ambas villas* (CDC: 282). En ellas se establece que *si los vezinos de Cuéllar fallaren a qualesquier vezinos de Coca o de su término, o los vezinos de Coca a los vezinos de Cuéllar o de su tierra, cortando pino verde, de carga arriba que pechen diez maravedís* (CDC: 282). Casi un siglo después, en 1474, ambos concejos acuerdan la redacción de ordenanzas para organizar la actividad pastoril y forestal, en las cuales se dispone *que ningund vezino de las dichas villas non sea osado de entrar a pasçer con ningund ganado que sea de la una parte a la otra*; el mismo impedimento de entrar *de la una parte a la otra* rige en lo que respecta a *cortar pinos nin sacar madera nin carbón* (CDC: 1537). Hasta aquí el contenido es similar al de los acuerdos alcanzados en otras oportunidades que importan el compromiso recíproco de respetar los límites entre las comunidades. No obstante, la modificación del encuadramiento jurisdiccional, con el consiguiente traspaso de términos de un lugar a otro, perturba los usos ancestrales en los que se basa la reproducción de las unidades domésticas.

Muchos conflictos se prolongan en el tiempo sin alcanzar solución definitiva. Tan temprano como en 1276, en el pleito entablado con Fuentepelayo y Aguilafuente, pertenecientes al obispo segoviano, *en rrazón de los términos de los pinares* (CDC: 101), Alfonso X ratifica la propiedad del concejo de Cuéllar. A lo largo de varias décadas, diferentes episodios jalonan el vínculo contradictorio entre las dos jurisdicciones. En 1369, el arzobispo de Braga, Johán de Cardellaque, interviene como *juez amigo, árbitro arbitrador e amigable componedor ... ssobre rrazón de los términos de los dichos lugares e de las tomas e preyndras que se fazían de un lugar a otro* (CDC: 242). Pese a disponer que los vecinos de Fuentepelayo *husen fasta los mojones de Domingo Johán, e que los de Cuéllar que non pazcan nin corten nin prendren, nin les tomen alguna*

cosa de lo ssuyo, el litigio continúa; por eso se ordena a los involucrados que tomen por sus juezes a Gonçalo Ffernández de Coca, fiio de Johán Marcos, e a Rruy López de Sepúlvega, fiio de Rruy López, para que vean el pleito que es entre las dichas partes e libren conmo ffallaren por derecho en rrazon de los términos cuyos deven sser (CDC: 242).

La falta de conclusión satisfactoria de los procesos judiciales favorece la búsqueda de estrategias transaccionales, fuertemente arraigadas en la cultura política bajomedieval (López Gómez, 2020), a través de las cuales se pretende resolver aquello que la vía del enfrentamiento no ha logrado. En 1471, Beltrán de la Cueva acuerda con el obispo de Segovia que sus vasallos de Cuéllar no entren *juntos e acordados todos en gavilla más de doss perssonas syn armas a cortar nin sacar leña nin madera de enzina, nin de carrasco nin de rroble nin de pino verde nin seco de término de la otra villa*, autorizando a los guardas si *le tomaren cortando o levando la tal leña o madera en su término a prenderlos por las penas antiguas; mientras que después que fuesen salidos e lotados fuera del tal término e entrados en el suyo que las dichas guardas non los puedan prender* (CDC: 1459). Se trata de una solución de compromiso que, si bien reprime las prácticas de los habitantes de Cuéllar, no impide completamente su continuidad.

Las concordias se plasman en ordenamientos conjuntos mediante los cuales se regulan los aprovechamientos. Así vemos cómo Cuéllar también celebra acuerdos con la villa de Peñafiel en 1458 (CDC: 1244), con la villa de Coca en 1471 y 1474 (CDC: 1463, 1537), con Sepúlveda en 1472, 1480 y nuevamente en 1491 (CDC: 719, 1497, 1850), con Íscar en 1429 y 1475 (CDC: 359, 1585), con Fuentidueña en 1491 (CDC: 1845). En todos ellos se delimitan los términos, se establecen los usos permitidos y se determina quiénes son los legítimos usufructuarios, imponiendo sanciones para los infractores.

La recurrencia de los conflictos por los mismos términos da cuenta de la provisionalidad de estos acuerdos. El dinamismo de las prácticas campesinas desborda los compromisos formales que en muchos casos se convierten en letra muerta, reiniciándose el ciclo de disputas. El abigarrado entramado jurisdiccional que caracteriza el área contribuye a agudizar este fenómeno. Concejos sujetos a diferentes titulares, núcleos nobiliarios y enclaves eclesiásticos conforman un escenario de poderes rivales en el que, no obstante, la fortaleza y la decidida participación de las propias comunidades *contrapesaron la potencia económica y política de los magnates y de la clerecía* (Velasco Bayón, 2012: 206). La confluencia de actores con intereses diversos y posiciones

desiguales da lugar a una conflictividad multiforme que alcanza diferentes niveles de intensidad.

Las complejas relaciones entre Cuéllar y la villa de Íscar, perteneciente al señorío de los Zúñiga, conducen también a graves enfrentamientos. En 1419, el infante Juan de Aragón ordena a su escribano de Cámara, Diego González de Medina, que investigue las prendas que según denunciara el señor de Íscar, Juan de Avellaneda, le fueron tomadas a sus vasallos por los vecinos de Cuéllar: *puede auer çinco días que rrecudieron a la dicha su villa de Ýscar e algunas aldeas de su tierra pieça de omes de cauhallo e de pie armados, vezinos de la nuestra villa de Cuéllar e su tierra, e que con grande osadía e atreuimiento entraron a las casas y tomaron por fuerça e contra voluntad de sus dueños lo que en ellas fallaron, asý pan e vino e azémelas e bueyes de arada e otras cosas que en [e]llas estauan*. Tras esta acción de rapiña *andodieron por los términos de la dicha villa de Ýscar e su tierra e rrecogieron todos los ganados que pudieron aver, vacas e ouejas e yeguas*. No contentos con ello, la violencia se dirige hacia las personas: *tomaron fasta treynta e çinco omes, poco más o menos, sus vasallos, e los leuaron presos ... e los tienen presos en la dicha nuestra villa de Cuéllar, denostándolos de feos denuestos e palavras injuriosas* (CDC: 480).

El concejo de Cuéllar rechaza las acusaciones, afirmando que las prendas fueron justas puesto que *fallaron çiertos omes e ganados de vezinos de la dicha villa de Ýscar e su tierra en los términos de la dicha nuestra villa de Cuéllar e de su tierra e los prendaron por las penas e calompnias acostunbradas, segund el vsò e costunbre de amas las dichas villas*. Asimismo, se denuncia que los vecinos de Íscar agredieron a los guardias cuellaranos: *por les injuriar e desonrrar que los derribaron de los cauhallos e los apalearon e fizieron otras desonrras e injurias* (CDC: 480). Frente a estas acusaciones recíprocas y contando con el beneplácito del señor de Íscar, el infante dispone una pesquisa para deslindar responsabilidades y *poner treguas e seguranças entre los vezinos e moradores de las dichas villas e sus aldeas* (CDC: 481).

La voluntad de Juan de Aragón se orienta más a componer que ha profundizar el desencuentro con la casa de Zúñiga. Así, en los años siguientes se adoptan diferentes medidas *porque çesen debates e cada vnòs tengan su término sabido* (CDC: 596). El conflicto no es en este caso producto de la rivalidad señorial; por el contrario, el enfrentamiento surge de las propias comunidades que defienden e imponen en la práctica sus respectivos derechos de usufructo. En 1429 se llega a un primer compromiso que, como es habitual, obliga a cada villa a respetar el término perteneciente a la otra, y *si por ventura los del un término entraren al otro a cortar pinos o a rroçar o fazer otras cosas vedadas ... paguen las penas acostunbradas* (CDC: 648). Junto con esta

recuperación de la costumbre se introducen nuevas sanciones para quienes *fallaren cortando o levando leña verde o seca* (CDC: 648). Una vez más se advierte que dentro de los roces provocados por la confusa delimitación jurisdiccional, lo que se pone en juego es la pugna por la subsistencia de unos y otros. La intervención externa que supone la celebración de la concordia a la que deben someterse los vecinos de ambas villas plantea una vez más dificultades para su efectivo cumplimiento.

Las sistemáticas disputas que resultan de la yuxtaposición de jurisdicciones y del traspaso de territorios entre ellas suelen ser encauzadas a través de este tipo de procesos transaccionales. Desde el siglo XIII, Navas de Oro se encuentra dividida en dos barrios, con sus respectivas parroquias y concejos, uno perteneciente a la villa de Coca y el otro bajo la autoridad de Cuéllar. La documentación exhibe los conflictos que se desatan por el aprovechamiento forestal de los respectivos términos, así como las ventajas que ofrece la villa de Cuéllar para evitar el desplazamiento de la población. En 1469, se describe como *los grandes trabajos e fatigas de los vezinos e moradores* provocan que *el dicho conçejo de Navasdolfo, barrio de la dicha villa de Cuéllar, cada día se despoblava e venía en dyminuyçión, e los vecinos dél se pasavan a morar al otro varrio de Coca*. Frente a esta preocupante situación se procura remediarla *faziendo algunas graçias e esençiones* (CDC: 1443). Además de excusar a los vecinos de Navas de Oro de las *velas e paleríos de cava* y de permitirles el usufructo sin pena del pinar, se dispone que *ningún vezino de tierra de Cuéllar non faga çillero nin pilada de madera*, autorizándolos a prenderlo en caso de ser hallado (CDC: 1444). Medidas como éstas, producto de las relaciones estratégicas entre Cuéllar y Coca, a la vez que benefician a algunos, también generan resistencia entre quienes se ven perjudicados. Ajenos a los cálculos de la administración señorial, el malestar de los aldeanos que ven afectados sus usos da lugar a una conflictividad desde abajo que exige la intervención del poder superior.

La situación no es una novedad del siglo XV. Ya en 1389, los jueces comisionados por la reina Leonor de Portugal para entender en los *pleitos del barrio de Cuéllar de Navas de Oro contra vecinos del barrio de Coca del dicho Navas de Oro* señalan que *se acostumbra fazer conçeio entre los dichos varrios ... sobre rrazón del paçer e arar e otras cosas sobre que contendían* (CDC: 284). En este sentido, la apertura de instancias de negociación no supone una innovación de las autoridades señoriales; por el contrario, existe una tradición de acuerdos de las propias comunidades sobre la cual aquellas actúan. A lo largo de este proceso se describe como las partes se querellaban mutuamente con motivo que los términos se *aravan e usavan dellos sin razón ... por lo qual se perturbava la costunbre que fuera guardada e usada entre los vezinos e*

moradores de los dichos varrios (CDC: 285). La decisión judicial prohíbe que se usen separadamente los pinares, *salvo todos generalmente ... según se usó e guardó en los tiempos pasados* (CDC: 285-286). El régimen mancomunal se impone apelando a unos usos ancestrales que Cuéllar no parece interesada en sostener. En este caso, la recuperación discursiva de la costumbre por los poderes supracomunales se opone a su desconocimiento en la práctica de las comunidades y por ello, constituye también un territorio de conflicto.¹² En un contexto tan contradictorio como dinámico, la apelación a los derechos consuetudinarios ocupa un papel decisivo en las disputas por la apropiación de los recursos forestales (García Martín, 2022).

La resolución de 1389 contrasta con la que se adopta casi un siglo más tarde. En 1474, nuevamente las villas de Cuéllar y Coca tienen pleito pendiente; mientras esperan la inminente sentencia del bachiller Juan Ruiz, ambos concejos se reúnen para organizar los usos en disputa. Así se establece que *ningund vezino de las dichas villas non sea osado de entrar a pasçer con ningund ganado que sea de la vna parte a la otra e de la otra a la otra*, imponiendo las penas correspondientes para los transgresores. Asimismo, se ordena que *non sean osados de entrar de la vna parte a la otra, e de la otra a la otra, cortar pinos nin a sacar madera nin caruón*; si algún vecino de cualquiera de los barrios de Navas de Oro *entrare e fuere fallado cortando o labrando o leuando o cargando*, se dispone por cada pino una pena de *treynta maravedís, e que los puedan llevar dos guardas o dos vezinos, o vn vezino con vn fijo de vezino que sea de veynte años* (CDC: 1537).

Entre ambas disposiciones han pasado varias décadas en las cuales es probable que las transformaciones políticas que involucran a las dos jurisdicciones hayan incidido en este cambio de temperamento. Sin embargo, no consideramos que sean estos los elementos determinantes de la contrapuesta orientación. Mientras que en la segunda mitad del siglo XIV son las instancias judiciales superiores las que afirman el aprovechamiento mancomunal, frente a la evidente resistencia de los vecinos, a finales del XV son las propias comunidades las que retornan a un régimen excluyente, discriminando entre los usufructuarios de una y otra parte. Como hemos señalado, el régimen comunal presenta diferentes escalas; desde el comunal aldeano que segrega a los vecinos de las villas, el comunal de villa y Tierra defendido especialmente por los propietarios urbanos, hasta las modalidades más complejas de mancomunidad entre concejos. En todo este entramado, los labradores persisten en la defensa del localismo,

¹² Como señala García Martín, “aun existiendo la costumbre arraigada de cortar leña en el monte de otra comunidad, en la práctica podía llegar a prohibirse *contra consuetudinem* si la comunidad llegaba a verse en situación de indigencia” (2022: 155).

frente al modelo de usufructo más amplio que promueven las elites municipales y los poderes señoriales.

La mancomunidad establecida entre Cuéllar y la vecina villa de Peñafiel también está surcada por contradicciones, en la medida en que los intereses aldeanos de uno y otro concejo no siempre son coincidentes (Muñoz Gómez, 2010). En 1396, el infante Fernando de Antequera ordena al concejo de Cuéllar que use conjuntamente con Peñafiel los términos comunes, de modo que *anden a paçer e arar e cortar sin pena alguna* (CDC: 328). Veinte años después, su sucesor, el infante Juan de Aragón, recibe las quejas de las juntas de pecheros cuellaranos con motivo de un monte ubicado entre *la nuestra villa de Peña Fiel, çerca [de Quintanilla], que es común a todos los vezinos e moradores, así desa dicha nuestra villa de Cuéllar e su tierra commo de la dicha nuestra villa de Peña Fiel e su tierra, en el que acostumbraban cortar [la leña e paçer en él] sus ganados*. Los tributarios cuestionan

que uosotros e algunos de uos, non[deui]damente e por les ffazer mal e daño], que les non queredes dexar paçer el dicho monte con sus ganados nin les consentides cortar nin sacar dél leña alguna commo lo paçen e cortan [e sacan dél] leña los de la dicha villa de Peña Fiel e su tierra (CDC: 466).

La decisión señorial consiste en restaurar los usos comunes, aunque la reiteración de los reclamos y la necesidad de sancionar nuevos ordenamientos ponen en evidencia las dificultades de su aplicación.

Más compleja aún es la situación que se produce en 1436, cuando ambos concejos se reúnen, *donde se acostunbró sienpre fazer la dicha yunta de las dichas villas* (CDC: 737), para poner coto a *los vezinos e moradores en las dichas villas e en sus aldeas e términos, e avn que los vezinos de Monte Mayor e sus aldeas e términos e los vezinos de las Quintanillas* que, desconociendo las penas antiguas, *deçepauan e cortauan e auían deçepado e fazían carbón en los montes comunes de las dichas villas, en tal manera que eran destruydos e estauan en punto de se acabar de destruyr e perder* (CDC: 738). Con el objetivo de proveer al buen estado de los términos se sancionan nuevas ordenanzas conjuntas en las cuales se manda a los vecinos y moradores de ambas villas que *non sean osados a descepar los dichos montes comunes* (CDC: 738). La disposición se fundamenta en que *así fue e era guardado en los días antiguos*, penalizándose a quien *fallaren deçepando o cortando çepas, o levándolas o cargándolas* con setenta maravedís y la pérdida de las bestias y las herramientas (CDC, doc 395: 738). El compromiso asumido apunta a la protección de un medio amenazado por las prácticas abusivas de las comunidades, sin que recaigan las responsabilidades en ninguna de ellas en particular.

Sin embargo, las contradicciones entre los diferentes niveles jurisdiccionales por la delimitación de los términos y los derechos de aprovechamiento siguen siendo el telón de fondo de este conflicto. Un par de semanas después, el concejo de Montemayor se dirige a Juan II *diziendo que de tanto tiempo acá que memoria de omes non es en contrario, ha auído e ha çiertos términos ... que son e han seydo comunes entre las villas de Cuéllar e Peña Fiel e la dicha villa de Monte Mayor, en los cuales los vezinos de la dicha villa de Monte Mayor e de los dichos sus lugares e tierra han labrado e cortado e paçido e labran e rroçan e paçen e paçieron e cortaron e rroçaron comúnmente* (CDC: 740). Montemayor argumenta su derecho ya *que en esta posesión vel casi han estado e estouieron e están, así en tiempo que eran lugares e tierra de la dicha villa de Cuéllar commo después que les yo mandé apartar e fize merçed dellos al doctor Diego Rrodríguez, mi oydor*. Ante la decisión de los concejos de Cuéllar y Peñafiel de *vedar e enbargar los comunes*, los vecinos de Montemayor reclaman en vano que *los rresçibiesen en la dicha junta para ver e ordenar con ellos las cosas que eran cunplideras a las dichas villas de Cuéllar e Peña Fiel e Monte Mayor sobre rrazón del dicho vedamiento* (CDC: 740). Frente a esta demanda, el soberano comisiona al doctor Andrés González de Gatos para que realice una pesquisa y dicte sentencia.

El incidente señala la importancia de la lógica transaccional que opera en diferentes niveles, así como sus efectos contradictorios. La estrategia regia de construcción de apoyos mediante el otorgamiento de mercedes a personajes cercanos afecta la integridad territorial de las comunidades y perturba los usos. Las instancias de diálogo interconcejil sirven de plataforma para enfrentar las consecuencias negativas que estas concesiones tienen sobre el régimen de aprovechamientos. Sin cuestionar explícitamente la decisión monárquica, las juntas celebradas periódicamente entre Cuéllar y Peñafiel excluyen a Montemayor del usufructo de los montes. Nuevamente reconocemos la misma dinámica; si en algunos casos al conflicto le sigue la negociación, en otros, por el contrario, a la negociación le sigue el conflicto. La oposición entre las prácticas comunitarias y los nuevos encuadramientos jurisdiccionales es una de las dimensiones de esta conflictividad sistémica, en la que los acuerdos por arriba gestan los desacuerdos por abajo.

4. RELEXIONES FINALES

Nos preguntábamos al inicio de estas páginas acerca de los efectos de la acción antrópica sobre los ecosistemas forestales y su papel en las contradicciones que surgen en torno de sus aprovechamientos. El análisis de la documentación cuellarana permite revisar la interpretación que opone la rapacidad de un campesinado que destruye y

degrada los montes a la política proteccionista de los poderes locales, expresada en sus cuerpos ordenancistas. Como hemos señalado, detrás del argumento conservacionista se encuentran intereses sociales y productivos identificables con la minoría de propietarios que hegemonizan los concejos. Si bien las consecuencias perjudiciales de algunas prácticas de los productores son insoslayables, es necesario advertir cómo la preservación de la subsistencia también actúa como un límite que obliga a corregir aquellos usos que representan una real amenaza para el mantenimiento de los recursos. Ese pragmatismo derivado de la propia lógica de reproducción de las comunidades es la característica distintiva de las prácticas que estudiamos.

La preocupación por el estado de los montes se expresa también en la extendida conflictividad que los tiene por objeto. Las tensiones entre los diferentes niveles del sistema concejil dan lugar a una serie de disputas que se prolongan en el tiempo y en las que las acusaciones recíprocas también incluyen como argumento la lesividad de las acciones para excluir a los rivales. Los comunales locales, los comunales de villa y Tierra, la mancomunidad interconcejil expresan diferentes regímenes de uso que benefician a grupos sociales diversos. En este sentido, la determinación de los derechos de los usufructuarios constituye una decisión política que involucra a las autoridades municipales, a las organizaciones aldeanas, así como a los poderes superiores. De este modo, la lucha por los usos es al mismo tiempo la lucha por quién toma las decisiones sobre los usos de unos espacios que tienen no solo un valor nutritivo, sino que en los siglos bajomedievales adquieren también un valor estratégico (Corvol, 2004).

No se trata solo de discrepancias de orden jurisdiccional, aunque las contemplan, sino de la pugna entre intereses productivos desiguales que se traduce a su vez en la compleja articulación entre las prácticas consuetudinarias y las nuevas normativas. Sin embargo, la mirada dualista no logra aprehender la multiplicidad de factores que inciden en estas confrontaciones. Así como la representación de aldeanos rapaces frente a regimientos conservacionistas no refleja fielmente la realidad, tampoco se corresponde con ella la imagen de campesinos celosos defensores de los aprovechamientos ancestrales ante una oligarquía concejil que pretende anularlos. Si bien en distintas circunstancias, las medidas que impulsan las elites villanas perturban las costumbres de los pueblos, el modelo de gestión forestal que diseñan los concejos principales también se apoya en ellas, aunque alterando parcialmente su contenido. De igual modo, el mencionado pragmatismo de los productores incide en la recuperación o el desconocimiento de esa tradición de usos forestales, de acuerdo con las circunstancias.

Así como la protección de la propia subsistencia orienta las conductas que los campesinos asumen en cada caso, la intervención señorial está condicionada por la preservación de los equilibrios tanto con los tributarios como con otros miembros de la clase dominante. Dentro de este escenario, la negociación y el conflicto emergen como dos dimensiones del mismo fenómeno. El pleito que no alcanza solución efectiva y obliga a la celebración de concordias, el acuerdo que excluye a quienes se ven perjudicados, las concesiones en las más altas esferas que impactan negativamente sobre la base campesina son algunas de las manifestaciones de esta dinámica compleja.

Los intereses estratégicos y coyunturales de los diferentes actores y su capacidad de presión para incidir en la toma de decisiones son factores claves para comprender las ambivalencias y oscilaciones de la gestión de los montes y bosques bajomedievales. En este sentido, más que ante una política forestal estamos frente a un conjunto abigarrado de políticas en el que, si bien se reconocen tendencias dominantes, se manifiestan las contradicciones estructurales que atraviesan las sociedades concejiles. Si en algunas ocasiones el conflicto silvo-pastoril funciona *como un elemento de cohesión de las comunidades* (Pascua Echegaray, 2012: 67), en otras, es expresión de sus agrietamientos. La relación de fuerzas dentro de cada comunidad, con las comunidades vecinas, así como con las oligarquías y los poderes señoriales operan como elementos activos en la modificación de los usos y en las transformaciones seculares que experimenta el paisaje. Un paisaje que es tanto objeto como producto del conflicto.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ CABRERO, J. C.; ALLUÉ, M. (1997): “Aspectos forestales en las ordenanzas de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca de 1583”, *Actas II Congreso Forestal Español*, Pamplona, SECF, pp. 383-388.
- ASENJO GONZÁLEZ, M. (1996): “La villa de Aguilafuente. Vida social y actividades económicas a través de sus ordenanzas (1481-1527)”, *Estudios segovianos*, 37/94, pp. 65-152. Apéndice documental.
- BOURIN, M. (2015): “Les droits d’usage et la gestion de l’inculte en France méridionale: un terrain de comparaison ‘avant la Peste’”, *L’espace rural au Moyen Âge*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, pp. 193-206.
- BRITTON, Ch. et. Al. (2007): “Approche interdisciplinaire d’un bois méditerranéen entre la fin de l’Antiquité et la fin du Moyen Âge. Sangras et Aniane, Valène et Montpellier”, *Médiévales*, 53, pp. 65-80.

- CARROBLES SANTOS, J. (2009): “El cuidado del monte. Evolución de las políticas de protección de la masa forestal en Toledo entre los siglos XIV y XVI”, *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 30, pp. 143-151.
- CLEMENT, V. (2003): “El concepto de transición forestal y su interés para la comprensión de los bosques actuales. El ejemplo de la Tierra de Pinares segoviana (s. XI-XX)”, *Historia y economía del bosque en la Europa del sur (siglos XVIII-XX)*, Madrid, SEHA, pp. 39-68.
- CLEMENTE QUIJADA, L. V. (2020): *El mundo rural extremeño (ss. XIII-XVI). Paisaje, sociedad y poderes en el Maestrazgo de Alcántara*, Diputación de Badajoz.
- CLEMENTE RAMOS, J. (2002): “Los deslindes: una fuente para el estudio de la vegetación natural”, *La Andalucía medieval: actas I Jornadas de Historia rural y medioambiente*, Univ. de Huelva, pp. 129-142.
- (1999): “Explotación del bosque y paisaje natural en la tierra de Plasencia (1350-1550)”, en *IX Congreso de Historia agraria*, Bilbao, SEHA, pp. 441-454.
- (1986): “La organización del espacio en el Fuero de Cáceres”, *Norba. Revista de Historia*, 7, pp. 193-196.
- CORRAL GARCÍA, E. (1978): *Las comunidades castellanas y la Villa y Tierra antigua de Cuéllar*, Diputación de Segovia.
- CORVOL, A. (2004): “Connaître la forêt occidentale”, *Les forêts d'occident. Du Moyen Âge à nos jours*, Presses Universitaires du Midi, pp. 180-190.
- CUÉLLAR LÁZARO, J. (2012): *Fuentidueña: comunidad de villa y tierra (Segovia, ss. XIII-XVIII)*, Madrid. Apéndice documental.
- GARCÍA MARTÍN, J. (2022): “El derecho comunitario al uso del bosque en Castilla en los siglos XVI-XVIII”, *Il bosco. Biodiversità, diritti e culture al nostro tempo*, Viella, pp. 143-168.
- HERNANDO ORTEGO, J. (2020): “Comunales, desigualdad institucional y conflictividad en los montes de Toledo durante la Edad Moderna”, *Anuario IEHS*, 35/1, pp. 179-203.
- HINOJOSA MONTALVO, J. (2020): “El bosque y la leña en el reino de Valencia en los siglos medievales (XIII-XV)”, *Estudios de Historia de España*, 22/1, pp. 1-19.
- INGOLD, A. (2011): “Écrire la nature de l'histoire sociale à la question environnementale”, *Annales HSS*, 1, pp. 11-29.
- IRIARTE GOÑI, I. (2002): “Derechos de propiedad y crisis de las economías pirenaicas. Una visión a largo plazo”, *Ager*, 2, pp. 139-171.
- LÓPEZ GÓMEZ, O. (2020): “Entre la concordia y la propaganda. La paz en el discurso político de la Castilla del siglo XV”, *Trabajos y Comunicaciones, Segunda época*, 52/125.
- LÓPEZ-GUADALUPE PALLARÉS, M. J. (2017): “Los mecanismos de negociación y concurrencia de las aldeas de la Tierra de Cuéllar a fines de la Edad Media”, *Ciudad y*

- campo: mundos en tensión (s. XII-XV). XLIV Semana Internacional de Estudios Medievales*, Estella, Gobierno de Navarra, pp. 247-255.
- LÓPEZ RIDER, J. (2022): “La protección concejil del medio natural en las ordenanzas bajomedievales de Córdoba y Sevilla”, *El reino de Sevilla en la baja Edad Media. 30 años de investigaciones (1989-2019)*, Ed. Univ. de Sevilla, pp. 357-375.
- LUCHÍA, C. (2022): “Explotación, conservación y sostenibilidad forestal en las ordenanzas locales de la Corona de Castilla (Siglos XV-XVI)”, *Universum. Revista de Humanidades y Ciencias sociales*, 3/2, pp. 437- 457.
- LUELMO-LAUTENSCHAEGER, R. et. Al. (2021): “La peste negra bajomedieval (1348-1351) en el valle del Tiétar (sierra de Gredos, Ávila): aspectos económicos y paleoambientales”, *Boletín de la Asociación de geógrafos españoles*, 89.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2021), “El Golfo de Cádiz durante el siglo XV: una prospectiva ambiental”, *Pequeñas ciudades no tempo. O ambiente e outros temas*, Lisboa, Instituto de Estudios Medievais, pp. 59-79.
- MARTÍN-SEIJO, M.; VÁZQUEZ COLLAZO, S. (2020): “Ad Comburendum. El uso de la leña en el castillo de Pambre (Palas de Rei, Lugo) durante los siglos XV-XVII”, *Spal*, 29/1, pp. 321-341.
- MARTÍN VISO, I. (2021): “Mancomunales, identidad comunitaria y economía moral en el norte de la Península Ibérica (siglos X-XIII)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 51(2), 63-90.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (1998): “El bosque del valle del Tiétar en la historia. Un bosque emblemático bajomedieval”, *Trasierra*, 3, pp. 9-30.
- MORENO FERNÁNDEZ, J. R. (2002) “La lógica del comunal en Castilla en la Edad Moderna: avances y retrocesos en la propiedad común”, *Historia de la propiedad en España. Bienes comunales, Pasado y Presente*, Madrid, CER.
- MÉTAILLIÉ, J. P. et. Al. (2003): “La construcción del paisaje forestal en los Pirineos orientales, del Neolítico a nuestros días. Un modelo cronológico del bosque en el largo plazo”, *Historia y economía del bosque en la Europa del sur (siglos XVIII-XX)*, Madrid, SEHA, pp. 15-38.
- MINGOTE CALDERÓN, J. L. (2009): “Pautas para la gestión del monte: la reglamentación local de época medieval y moderna”, *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 30, pp. 107-114.
- MONSALVO ANTÓN, J. M. (2012-2013): “Paisajes pastoriles y forestales en tierras salmantinas y abulenses. Aprovechamientos y cambios en los espacios rurales (ss. XII-XV)”, *Norba. Revista de Historia*, 25-26, pp. 105-147.
- MUÑOZ GÓMEZ, V. (2010): “El concejo de Peñafiel. Gobierno y sociedad en una villa vallisoletana en la Edad Media”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 34, pp. 71-81.

- OLMOS HERGUEDAS, E. (1999a): *La comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar a finales de la Edad Media: relaciones entre un núcleo urbano y el entorno rural de su alfoz*, Valladolid.
- (1999b): “Conflictividad social y ordenanzas locales. Las ordenanzas de Viloria de 1522”, *Edad Media*, 2, pp. 265-288. Apéndice Documental.
- Ordenanzas de la villa de Cuéllar y su Tierra (1499-1500)*, Archivo de la Diputación de Valladolid.
- OSTROM, E. (2000): *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, México, FCE.
- PASCUA ECHEGARAY, E. (2012): *Señores del paisaje. Ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*, Valencia, PUV.
- PARRA VILLAESCUSA, M. (2021): “Medio ambiente, recursos naturales y paisaje agrario en los espacios medievales (siglos VIII-XV). Introducción”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 22, pp. 9-25.
- RODRÍGUEZ GRAJERA, A. (2000): “Las ordenanzas locales como fuente para la historia ambiental durante el Antiguo Régimen en Extremadura”, *Chronica Nova*, 27, pp. 167-197.
- ROYO PÉREZ, V. (2020): “Los espacios comunales en las montañas septentrionales del reino de Valencia (ss. XIII-XVI)”, 31, pp. 255-294.
- RUBIO RECIO, J. M. (1985): “El sentido ecológico de quienes redactaron unas ordenanzas municipales en 1535”, *Paralelo 37*, 8-9, pp. 507-518.
- RUIZ PILARES, E. J. (2021): “La preocupación por el medioambiente a finales de la Edad Media: la regulación de la pesca fluvial en el reino de Sevilla (XV-XVI)”, *Pequeñas ciudades no tempo. O ambiente e outros temas*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, pp. 325-343.
- SÁNCHEZ RUBIO, M. A. (1983): “El monte como fenómeno económico. Uso y protección en la Extremadura bajomedieval (Trujillo)”, *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, 4, pp. 307-316.
- SANCHO PLANAS, M. (2021): “Aprovechamiento de recursos forestales en la Edad Media: una apuesta interdisciplinaria para su estudio en zonas de media montaña mediterránea”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 22, pp. 191-217.
- SEGURA GRAÍÑO, C. (2009): “¿Historia ecológica en la Edad Media? Fuentes y bases teóricas”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, 3, pp. 369-389.
- SORIANO MARTÍ, J. (2003): “La documentación medieval y la sostenibilidad de los aprovechamientos forestales mediterráneos”, *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 16, pp. 73-78.

- VELASCO BAYÓN, B. (2012): “La comunidad de villa y tierra de Cuéllar. Evolución histórica”, *Las comunidades de villa y tierra: dinámicas históricas y problemáticas actuales*, Murcia, Editum, pp. 205-220.
- VELASCO BAYÓN, B. et. Al. (2010), *Colección documental de Cuéllar (934-1492)*, 2 vols., Cuéllar.
- VILLALPANDO, M. (1954): “Ordenanzas de la villa de Cuéllar (1515)”, *Estudios segovianos*, 6/16-18, pp. 489-191. Apéndice documental

Corina LUCHÍA

Profesora Adjunta Historia Medieval, FFyL, UBA
Investigadora Independiente CONICET
Instituto de Historia de España “Claudio Sánchez Albornoz”,
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires-CONICET
corinaluchia@filo.uba.ar



EL ACCESO AL HÁBITO EN LAS ÓRDENES MILITARES IBÉRICAS: UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LA ORDEN CASTELLANA DE SANTIAGO Y LA ORDEN PORTUGUESA DE CRISTO

ACCESS TO THE HABIT IN THE IBERIAN MILITARY ORDERS: A COMPARATIVE STUDY OF THE CASTILIAN ORDER OF SANTIAGO AND THE PORTUGUESE ORDER OF CRISTO

Sergio HERNÁNDEZ SUÁREZ¹

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen

El presente trabajo estudia las diferencias existentes entre los procedimientos de concesión de hábitos de la Orden castellana de Santiago y la Orden portuguesa de Cristo durante los siglos XVII y XVIII. Tal disparidad se evidencia especialmente en los requisitos exigidos para la aceptación de los candidatos y en la importancia de la “economía de la merced” para cada una de las milicias. Se presenta, por tanto, un estudio que busca las desigualdades entre las principales milicias de las Coronas de Castilla y Portugal, respectivamente, en su nuevo papel honorífico instaurado en la etapa moderna.

Palabras clave: Órdenes militares, siglos XVII y XVIII, Orden de Santiago, Orden de Cristo.

¹ Investigador postdoctoral de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria e Investigador visitante de la Universidade de Lisboa, Portugal. Beneficiario del Programa Postdoctoral de Formación Investigador Catalina Ruiz de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI). Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales (IATEXT) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación “Defensa y Fortificaciones en las islas del Atlántico Medio durante el largo siglo XVIII” PID2020-115792GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

Abstract

This paper studies the differences between the procedures for granting habits in the Castilian Order of Santiago and the Portuguese Order of Cristo during de 17th and 18th centuries. Such disparity is particularly evident in the requirements for the acceptance of candidates and the significance of the “Economía de la merced” for each of the militias. Therefore, this study aims to identify the inequalities between the main militias of the Crowns of Castile and Portugal, respectively, in their newly established honorary role during the modern era.

Key words: Military Orders, seventeenth and eighteenth centuries, Order of Santiago, Order of Cristo.

1. INTRODUCCIÓN

El período moderno presenció una transformación significativa en las funciones de las órdenes militares, distanciándose de su propósito medieval original de proteger las fronteras cristianas contra el islam, y desarrollando una nueva orientación enfocada hacia la exaltación del honor.² Por ello, durante este período, vestir el hábito de una orden militar confería al portador un estatus superior, y con ello también se resaltaba la consecución positiva de todos los requisitos de acceso a estas órdenes militares.³

Precisamente, la creciente importancia del honor determinó que las órdenes enduercieran los requisitos de acceso para vestir el hábito mediante un proceso honorífico, reflejado en los interrogatorios y cuyas disposiciones y requisitos analizamos en el presente estudio. Sin embargo, la intervención de la Corona en el maestrazgo de estas órdenes derivó en la proliferación de una serie de dispensas para aquellos individuos en los que el rey poseía un especial interés en que vistiesen el hábito, a pesar de las máculas que estos pudiesen poseer en el proceso de admisión, en plena evolución de la Economía de la Merced.⁴

A pesar de ello, los requisitos para acceder al hábito no fueron uniformes en la Península Ibérica, ya que variaban en función de los estatutos de cada orden militar. Por consiguiente, en este trabajo se analizan, mediante un estudio comparativo, los

² OLIVAL, F.: *As ordens militares e o Estado Moderno: honra, mercê e venalidade em Portugal(1641-1789)*, Lisboa, Estar Editora, 2001, p. 451.

³ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, p. 111.

⁴ OLIVAL, F.: “La economía de la merced en la cultura política del Portugal Moderno”, en Francisco José Aranda Pérez y José Damião Rodrigues (eds.), *De Re Publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los Reinos Ibéricos en la primera Modernidad*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 389-407, p. 389.

requisitos de acceso al hábito entre la Orden castellana de Santiago y la Orden portuguesa de Cristo, consideradas las principales de sus respectivas Coronas por el número de caballeros que vistieron sus hábitos, las encomiendas y su relación con respecto a la propia Corona.

Por todo ello, a través de un enfoque que destaque tanto las similitudes como las disparidades entre ambas órdenes, se pretende poner de relieve las especificidades de ambos procedimientos y cómo ambos contribuyeron a crear un modelo idealizado de nobleza durante los siglos de la Modernidad.⁵

La cronología del presente estudio se encuentra comprendida en las centurias de la etapa moderna, ya que, con respecto al análisis de las órdenes militares, se trata de una unidad de análisis temporal en lo referente a los procedimientos de nobleza.

Para cumplir los objetivos del estudio, se ha seleccionado como fuente primaria fundamental un expediente de acceso al hábito de cada una de las órdenes militares. En el caso de Santiago, el expediente escogido ha sido el de Manuel Fernández Velarde (Exp. 3032), cuyas pruebas se llevaron a cabo en 1699, y que se encuentra ubicado en el Archivo Histórico Nacional, Sección Órdenes Militares, Expedientes de Pruebas de la Orden de Santiago, y consta de 47 páginas. Para la Orden de Cristo, se ha seleccionado el expediente de Esteban Pedro Cardoso de Campos, de 1749, y localizado en el Archivo Nacional Torre do Tombo, Habilitações Ordem de Cristo, E, Mç, doc. 2; este expediente tiene en total 46 páginas.

El enfoque metodológico se basa en la aplicación del método comparativo, siguiendo los estudios específicos de Jürgen Kocka⁶ y Heinz-Gerhard Haupt.⁷ De este modo, aunque existen diferencias notorias entre los planteamientos de ambos autores, los dos coinciden en la necesidad de aplicarlo a dos procesos prácticamente similares para una mayor precisión a la hora de buscar similitudes y diferencias entre ambos modelos.

Las principales contribuciones relacionadas con los requisitos de acceso a las órdenes militares castellanas y portuguesas se han desarrollado principalmente durante la segunda mitad del siglo XX y las primeras décadas de la presente centuria. Para el

⁵ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de Nobreza: A Ordem de Malta e as três Ordens Militares portuguesas. Una perspectiva comparada (séc. XVII-XVIII)”, en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza Hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, vol. II, Polifemo, 2009, pp. 1127-1157, p. 1127.

⁶ KOCKA, J.: “Comparison and beyond”, *History and Theory*, 42, 2003, pp. 39-44.

⁷ HAUPT, H.: “Comparative history- a contested method”, *Historisk Tidskrift*, 4, 127, 2007, pp. 697-714.

caso de Castilla, destacan los trabajos de Postigo Castellanos y Lambert-Gorges,⁸ que analizan los métodos de ingreso para los aspirantes a vestir los hábitos de Santiago, Alcántara y Calatrava, aunque también guardan especial relevancia las aportaciones de Fernández Izquierdo,⁹ y, en los últimos años, de Giménez Carrillo.¹⁰ Con respecto a Portugal, son muy relevantes los trabajos de Fernanda Olival, con especial énfasis en la Orden de Cristo.¹¹

⁸ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio... Op.cit.*; “Caballeros del rey Católico. Diseño de una nobleza confesional”, *Hispania, Revista española de Historia*, 55, 189, 1995, pp. 169-204; “Las tres ilustres Órdenes y religiosas cavallerías instituidas por los reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara” *Studia Historica. Historia Moderna*, 24, 2002, pp. 55-72; “Dum Intra Nostrae Mentis: Carlos I de Castilla, Adriano VI y las Órdenes militares castellanias” en Isabel Cristina F. Fernandes (coord.), *Actas do V Encontro sobre Ordens Militares*, Lisboa, Palmela, 2009, pp. 847-887; LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur ou trois siècles d’informations sur les candidats a l’habit des Ordres Militaires”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 18, 1982, pp. 165-198, p. 167.

⁹ Véase FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: “Poderosos, ricos y cruzados: los caballeros de órdenes militares españolas en la monarquía de los Austrias (ss. XVI-XVII)”, en Ana Isabel López-Salazar, Fernanda Olival y João Figueirôa-Rêgo (coords.), *Honra e Sociedade no Mundo Ibérico e Ultramarino: Inquisição e Ordens Militares (séculos XVI-XIX)*, Lisboa, Caleidoscópio Editora, 2013, pp. 247-272; del mismo autor, “Más allá de los hábitos y encomiendas: las otras mercedes concedidas en las órdenes militares en el tránsito del siglo XVI al XVII”, en Cristina Borreguero Beltrán, Óscar Raúl Melgosa Oter, Ángela Pereda López y Asunción Retortillo Atienza (coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Burgos, Universidad de Burgos, Burgos, Universidad de Burgos, 2021, pp. 1995-2020.

¹⁰ Véase GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.: “Nobleza y riqueza: comerciantes en las Órdenes Militares castellanias”, en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 363-372; del mismo autor, “Los honores de las cuatro órdenes militares hispanas: entre Austrias y Borbones (1556-1725)”, en Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano (eds.), *Las noblezas de la monarquía de España (1556-1725)*, Madrid, Marcial Pons, 2024, pp. 517-541.

¹¹ OLIVAL, F.: “No Antigo Regime: Os Cristãos novos na Ordem de Cristo (1581-1621)”, *As Ordens Militares em Portugal. Actas do 1º Encontro sobre Ordens Militares*, Câmara Municipal de Palmela, Lisboa, 1991, pp. 233-241; *As ordens militares... Op.cit.*; “Mercado de hábitos e serviços em Portugal (séculos XVII-XVIII)”, *Análise Social*, vol. XXXVIII (168), 2003, pp. 743-769; “La economía de la merced en la cultura política... Op.cit.”; “Economía de la merced y venalidad en Portugal (siglos XVII y XVIII)”, en Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (coords.), *El poder del dinero: ventas y cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 345-357; “La economía de la merced y las relaciones políticas en las monarquías ibéricas (siglo XVI-XVII)”, en Juan Francisco Pardo Molero, Nuria Verdet Martínez y Fernando Andrés Robres (coords.), *¿Al servicio de quién?: poder, instituciones y familias en la monarquía de España*, Granada, Comares Historia, 2022, pp. 33-55. En materia de recopilación de fuentes bibliográficas para el estudio de esta orden, véase GIJÓN GRANADOS, J.A.: “La bibliografía de la Orden Militar de Cristo (Portugal): del manuscrito al soporte electrónico”, *Via Spiritus*, 9, 2002, pp. 349-428.

2. PROCESO DE CONTROL DE LOS MAESTRAZGOS DE LAS ÓRDENES POR PARTE DE LA CORONA HASTA SU EFECTIVA INCORPORACIÓN

En un período en el que el islam amenazaba las fronteras tradicionales del mundo cristiano, los monarcas europeos, con el pontífice a la cabeza, promovieron la creación de las órdenes militares. Desde el siglo XII, estas nuevas instituciones, con vocación tanto religiosa como militar,¹² contribuyeron a la defensa de las plazas europeas en las que los conflictos entre cristianos y musulmanes se prolongaron durante centurias.¹³ Uno de estos lugares fue la Península Ibérica, que se consolidó como una de las principales fronteras de la Cristiandad, y en su contexto se crearon las dos órdenes militares que son objeto de nuestro estudio: la Orden castellana de Santiago, y la Orden portuguesa de Cristo.

A inicios de la etapa moderna, se produjo un hecho muy significativo en el devenir de las órdenes castellanas y portuguesas: la incorporación de los maestrazgos a sus respectivas Coronas. Inicialmente, el proceso de desarrollo de lo que Ayala Martínez ha denominado “órdenes militares nacionales” se produjo con mayor efectividad en Portugal que en Castilla,¹⁴ en un contexto de mayor centralización política, y en el que el reinado de Dinis I, mediante la fundación de la Orden de Cristo, representó uno de sus puntos álgidos.¹⁵

Según el mismo autor, la Orden de Cristo ejemplificó el modelo más perfecto de control por parte de la monarquía, principal instigadora de su creación. Así, desde la misma bula de fundación, se establecía que el maestre debía mostrar fidelidad al rey, de la misma manera que lo hacía la Orden de San Juan de Jerusalén. Por ello, aunque la vinculación de su maestrazgo con la Corona no se hizo efectiva hasta la última década del siglo XV, durante los casi dos siglos de su existencia previa, la orden se entendió como un brazo armado de la monarquía, utilizándola a su beneficio especialmente en sus conflictos en el norte de África.¹⁶

¹² POSTIGO CASTELLANOS, E.: “Las tres ilustres Órdenes...*Op. Cit.*, p. 57.

¹³ ADÃO DA FONSECA, L.: *As Ordens Militares no Reinado de D. João I*, Oporto, Fundação Eng. António de Almeida, 1997, p. 21; del mismo autor, véase *As Ordens de Cristo e de Santiago no início da Época Moderna: A normativa*, Oporto, Fundação Eng. António de Almeida, 1999.

¹⁴ Alfonso X de Castilla creó la Orden de Santa María a finales del siglo XIII con el mismo esquema de control de la Corona que posteriormente ejecutarían, de un lado Jaime II de Aragón con la creación de la Orden de Montesa; y por otro, Dinis I de Portugal mediante la fundación la Orden de Cristo. AYALA MARTÍNEZ, C.: *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003, p. 112.

¹⁵ *Ibidem*, p. 114.

¹⁶ Maestres como João Lourenço (1326) o Rodrigo Anes (1357) fueron forzados a renunciar al maestrazgo tras haber perdido el apoyo político de la Corona. OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F.: “Cristo, Ordem

Finalmente, la incorporación efectiva del maestrazgo de la Orden de Cristo a la Corona portuguesa se produjo mediante el ascenso de Manuel I –ya proclamado maestro de la orden tomarense– al trono portugués. Además, el reinado de su hijo Juan III desde 1523, junto a su acceso al maestrazgo en el mismo año mediante la bula *Eximias Devotionis*, continuaron la política de control monárquico sobre la que permaneció la orden durante toda la etapa moderna.¹⁷

Frente al caso portugués, los reyes castellanoleonés no lograron crear un dominio tan efectivo de la Orden de Santiago,¹⁸ ya que, por bula de Alejandro III en 1175, la institución solamente dependía de las decisiones de la Santa Sede. Precisamente, por la gran cantidad de posesiones territoriales, además de las influencias que acarrea la dignidad maestra, la Corona intentó, durante las centurias medievales, la incorporación de los tres maestrazgos castellanos, lo que consiguió finalmente en 1523, mediante la bula *Dum Intrae Nostrae*.¹⁹ Desde ese momento, tanto la Orden de Santiago como las de Calatrava y Alcántara modificaron profundamente sus funciones, apartándose del contexto bélico medieval para convertirse gradualmente en las principales instituciones honoríficas dentro de Castilla.²⁰

3. PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS PARA LA CONCESIÓN DE UN HÁBITO

El procedimiento de pruebas para la concesión de un hábito suponía un paso indispensable en la aceptación de un caballero, y sin el cual no se podía vestir el hábito de la orden demandada. A pesar de mantener ciertas diferencias en sus procesos, todas las órdenes militares aplicaron ciertos procedimientos para la admisión de los candidatos que fueron más o menos flexibles en consonancia con los requisitos exigidos por las órdenes.

En principio, salvo casos muy excepcionales, el proceso comenzaba en la concesión de la merced por parte del monarca y finalizaba con la aprobación o reprobación del caballero en la orden pertinente. Toda esta documentación emanada del procedimiento conformaba el expediente, que, lejos de ser un simple compendio de procesos

de”, en José Eduardo Franco, José Augusto Mourão y Ana Cristina da Costa Gomes (dirs.), *Dicionário Histórico das Ordens e instituições afins em Portugal*, Lisboa, Gradiva, 2010. pp. 564-574, p. 564.

¹⁷ *Ibidem*, p. 566.

¹⁸ AYALA MARTÍNEZ, C.: *Las Órdenes militares hispánicas...Op.cit.*, p. 114.

¹⁹ POSTIGO CASTELLANOS, E.: “Caballeros del rey Católico. Diseño de una nobleza confesional”, *Hispania, Revista española de Historia*, 55, 189, 1995, p. 170.

²⁰ POSTIGO CASTELLANOS, E.: “Dum Intra Nostrae Mentis...Op.cit. p. 847.

administrativos, poseía en su interior numerosa información, como pudieran ser el número de testigos interrogados, el tiempo tomado por el Consejo para ofrecer la resolución final, etc.²¹ Además, frente a lo que sucede en la Orden de Cristo, en la que tan solo era posible obtener información del pretendiente, en Santiago se precisaban pesquisas sobre todo el linaje del candidato.

La configuración del proceso administrativo para la realización de probanzas tuvo su origen en el siglo XVI, a pesar de existir algunos intentos previos a finales de la centuria anterior. El primer expediente de pruebas en la Orden castellana de Santiago se documenta en 1501, y perteneció al caballero Gutierre de Cárdenas. En el interior del expediente, solamente aparece el interrogatorio a dos testigos –Juan Martínez y Pedro Agustín–, pero se desconoce si las pruebas se realizaron en el lugar de origen del candidato.²²

Como método para describir el procedimiento y creación del expediente, utilizaremos el modelo empleado para la Orden de Santiago por Postigo Castellanos en su obra *Honor y privilegio en la Corona de Castilla*.²³

3.1 CONCESIÓN DE LA MERCED DE HÁBITO POR PARTE DEL MONARCA: EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE LA MERCED

En primer lugar, para iniciar el proceso de probanzas, el candidato debía contar con una merced de hábito por parte de la Corona. Salvo contadas ocasiones, en las que el rey podía concederla mediante gracia real,²⁴ el candidato debía solicitar dicha merced como respuesta a sus servicios prestados a la institución regia.

A este proceso de concesión de mercedes del monarca, a cambio de los servicios previamente prestados, se le conoce como economía de la merced,²⁵ y durante la etapa moderna constituyó el sistema de relaciones políticas y económicas más extendido entre las Coronas europeas y sus vasallos, integrándose dentro del marco social como una práctica bastante común. Generalmente, la persona que servía a la Corona lo hacía con la idea de recibir una recompensa por ello, ya que pedir una merced al monarca no

²¹ DELGADO, J. Y LÓPEZ, A.: *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 143-162; de los mismos autores, “Ciudad y privilegio. Los caballeros de Santiago de Jaén en la edad moderna”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 201, 2010, pp. 131-160, p. 132.

²² LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*”, p. 167.

²³ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.*

²⁴ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*”, p. 1130.

²⁵ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*”, p. 170.

se consideraba flagrante, sino que estaba socialmente aceptado, como medio de un equilibrio consuetudinariamente establecido.²⁶

Sin embargo, a pesar de que las Coronas castellana y portuguesa consolidaron una importante economía de la merced, su desarrollo nunca se acercó siquiera a la monarquía francesa, considerada como la que más fomentó este tipo de relación política, especialmente durante los siglos XVI y XVII.²⁷

En el caso castellano, la utilización de la merced de hábito por la Corona como pago por los servicios se desarrolló fundamentalmente desde la segunda mitad del siglo XVI hasta inicios del siglo XIX. Así, este sistema garantizaba la satisfacción de la deuda contraída con los vasallos por los servicios prestados mediante el valor honorífico, que para la etapa moderna constituía un elemento posiblemente más importante que la propia recompensa económica.²⁸ En la Monarquía Hispánica, la orden sobre la que se concedieron más mercedes fue la de Santiago, aunque posteriormente no todas se materializaron en un hábito, pues se precisaba de la aprobación de las probanzas realizadas por el Consejo de Órdenes.

Con respecto a la Orden de Cristo, a lo largo del siglo XVII, una gran variedad de servicios fueron aceptados para demandar una merced de hábito: “servicios de letras, los diplomáticos, los militares, los efectuados en el palacio real [...] los de las ordenanzas, los políticos, etc.”.²⁹ De todos ellos, los que más alta estima poseían eran los militares, en un contexto en el que el control del vasto imperio portugués requería de numerosos hombres³⁰ que defendiesen los territorios de ultramar.³⁰ De hecho, debido a la gran cantidad de mercedes demandadas a la Corona, especialmente de la Orden de Cristo, mediante la bula *Ad Regiae Maiestatis*, del 18 de agosto de 1570, se estableció que para obtener una merced se requerían tres años de servicio militar en África, reducidos a dos años por orden de Gregorio XIII, el 25 de agosto de 1575, fecha en la que también se incluyó la posibilidad de servir militarmente tres años en India. Finalmente, por la bula *Exponi nobis*, promulgada el 11 de Junio de 1577, Gregorio XIII confirmaba que “os serviços em armadas de alto bordo no oceano contra turcos, piratas, heréticos e infieis eram equivalentes aos dos serviços feitos em África ou nas galés algarvias”.³¹

²⁶ OLIVAL, F.: “La economía de la merced... *Op.cit.* p. 391.

²⁷ OLIVAL, F.: “Mercado de hábitos... *Op.cit.*, p. 743

²⁸ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio... Op.cit.* p. 114.

²⁹ OLIVAL, F.: “La economía de la merced... *Op.cit.*, p. 398.

³⁰ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza... *Op.cit.*, p. 1137.

³¹ OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F.: “Cristo, Ordem de... *Op.cit.*, p. 568.

Por otro lado, existieron coyunturas políticas concretas, como la agregación de la Corona portuguesa a la Monarquía Hispánica de 1580, en la que las mercedes por servicios políticos tomaron gran relevancia.³² A pesar de todo ello, la obligación de servicio en África fue eliminada en 1592 mediante cédula real de Felipe II, que tan sólo un año antes había conseguido un breve pontificio donde se le permitía modificar los estatutos de las órdenes.³³

Debido a la alta demanda de mercedes, desde 1706 la Corona redujo los servicios aptos para la obtención de cualquier tipo de merced, entre ellas las de hábito;³⁴ según Oliveira y Olival, desde este momento, sólo se admitían los oficios de

Serviços feitos na Guerra, Embaizadas, Enviaturas, Secretarias de Letras, e nos Tribunaes, e serviços do Paço: e não se admittaõ os das serventias, ou propriedades de Officios de Carta, nem de Officiaes das Ordenanzas, salvo os que se fizerem na Guerra e nos exercicios militares no tempo della.³⁵

De los tres hábitos portugueses, el de la Orden de Cristo fue el más demandado, llegando a producirse situaciones en la que los candidatos recompensados con la merced de hábito de Avis o Santiago intentaron volver a pactar la merced, prefiriendo así aumentar sus servicios para optar al hábito tomarense.³⁶

Como aspecto común para las dos órdenes, la merced constituyó un bien patrimonial transferible, por lo que esta podía recaer en una persona que no hubiese prestado servicios previos a la Corona. Esta situación generó que la merced constituyese un bien heredable, pudiendo recaer, por ejemplo, en una mujer, previa realización de servicios por parte de su padre o sus hermanos. En este caso, normalmente la titularidad de la merced se transfería a su cónyuge en forma de dote. Sin embargo, también existía la posibilidad de que no se casara y terminara ingresando en un convento, en cuyo caso negociaría su renuncia con el propio rey a cambio de los recursos económicos necesarios para sufragar su ingreso en la vida monacal.³⁷

Por encima de todo, una de las principales barreras para acceder al hábito fueron las altas costas a las que ascendía el procedimiento de pruebas, que estaban solo al alcance de las élites. De esta manera, se produjeron situaciones en las que un candidato, tras haber obtenido una merced de hábito, se vio forzado a renunciar por no poder

³² VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1130.

³³ OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F.: “Cristo, Ordem de...*Op.cit.*, p. 569.

³⁴ OLIVAL, F.: “La economía de la merced...*Op.cit.*, p. 398.

³⁵ OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F.: “Cristo, Ordem de...*Op.cit.*, p. 569.

³⁶ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1130.

³⁷ OLIVAL, F.: “Mercado de hábitos...*Op.cit.*, p. 752.

afrontar las costas del proceso. Uno de estos ejemplos para la Orden de Santiago lo recoge Postigo Castellanos con el caso de Esteban del Águila, natural de Yepes, y que, en 1643, tras haber obtenido una merced de hábito –por su lucha en la guerra de Portugal–, renunció a la misma al no tener fondos suficientes para afrontar el proceso.³⁸

Pero es que, para el candidato que contara con recursos más que suficientes, el proceso de probanzas tanto en su lugar de residencia como en el de su linaje, además de los meses o años de retención del procedimiento, derivó en la ruina de grandes fortunas familiares,³⁹ que, en ocasiones, no llegaban a ver consumada la aprobación del pretendiente.

En un contexto en el que los servicios poseían cada vez más valor frente a la nobleza de sangre, surgieron en la Corona de Castilla voces contrarias al auge de la economía de la merced, fundamentalmente entre amplios sectores de la nobleza. Y es que el tradicional concepto de nobleza se encontraba en entredicho, principalmente por la inclusión en la Orden de Santiago de ciertas personas que accedieron al estamento nobiliario por la vía de los servicios y sin poseer nobleza de sangre alguna.⁴⁰

3.2 EL CONFLICTO ENTRE LA CORONA CASTELLANA Y EL CONSEJO DE ÓRDENES.

Durante el proceso de concesión de un hábito, intervenían dos instituciones fundamentales. De una parte, la Corona, que otorgaba las mercedes de hábito, por su papel como administradora de las órdenes. Así, desde la *Instrucción de 1588*, aprobada por Felipe II, al finalizar cada año, el monarca enviaba una lista de personas al Consejo de Órdenes a las que consideraba merecedoras de un hábito,⁴¹ en una práctica que se generó hasta el fin del reinado de Felipe III. De otra parte, el Consejo de Órdenes ratificaba o reprobaba mediante las probanzas a los candidatos a vestir el hábito de una de las tres órdenes militares castellanas. No obstante, el Consejo también poseía potestad para aconsejar al monarca sobre algunos nombres que podrían recibir el hábito, al margen de los aportados por la Corona; y el rey intentó durante todo el período participar en la aprobación o reprobación de los hábitos.⁴²

³⁸ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.*, p. 172.

³⁹ *Ibidem*, p. 173.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 126.

⁴¹ ÁLVAREZ-COCA, M.: “La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, 1993, pp. 277-291, p. 281.

⁴² POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 113.

A pesar de poseer originalmente cometidos más variados, el Consejo de Órdenes gradualmente se fue especializando en la realización de las probanzas.⁴³ De hecho, según Postigo Castellanos, durante el siglo XVII, esta institución realizó las pruebas a unos 10.000 candidatos, de los que una pequeña parte concluyó con la reprobación a aquellos que no poseían los requisitos exigidos.⁴⁴

En numerosas ocasiones, la Corona concedió mercedes a candidatos que no poseían los requisitos demandados por el Consejo de Órdenes. Esta situación generó que el pretendiente reprobado no hubiese saldado su merced, por lo que el rey debía satisfacerla de otra manera, presumiblemente económica. Por esta razón, a lo largo del siglo XVII, la Corona intentó controlar cada vez más las pruebas de acceso al hábito, excusándose en los escasos poderes que los Estatutos y Definiciones de las Órdenes le ofrecían en la aprobación de los candidatos.⁴⁵ Sin embargo, inicialmente el Consejo de Órdenes no aceptó a ningún candidato que no cumpliera de manera pulcra con las probanzas, e incluso recrudesció las pruebas establecidas con el fin de reprobado a los candidatos que no cumplieran taxativamente los requisitos.⁴⁶

Por esta razón, se desencadenó, a lo largo de las centurias, un conflicto entre ambas instituciones que desembocó en la aprobación por parte de la Corona de ciertos elementos de suavización de las pruebas, como las dispensas de calidad, la *Pragmática de Actos Positivos*, e incluso la realización de las pruebas por *Patria Común*.

De esta manera, según Postigo Castellanos, la reducción de poderes por parte de la Corona al Consejo de Órdenes pasa por “descalificar al consejo como asesor en la concesión de mercedes, modificar la composición de este organismo, y potenciar cambios en los Estatutos y Definiciones de las Órdenes”, lo que supuso una victoria del monarca sobre el Consejo, que en cierta medida se vio forzado a suavizar los procedimientos.⁴⁷ Sin embargo, la Corona no apartó totalmente al Consejo de Órdenes de la calificación de los candidatos, ya que una concesión descontrolada de hábitos generaría un clima de desprestigio, y el rey era perfectamente conocedor de ello.

Por una mayor apertura hacia la economía de la merced, el reinado de Felipe IV, apoyado por su valido, el Conde-Duque de Olivares, se consolidó como el período en el que más mercedes de hábito se concedieron, y, por consiguiente, se generó un mayor

⁴³ ÁLVAREZ-COCA, M.: “La concesión de hábitos...*Op.cit.*, p 278.

⁴⁴ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 165.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 114

⁴⁶ ÁLVAREZ-COCA, M.: “La concesión de hábitos...*Op.cit.*, p 283.

⁴⁷ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 115.

número de aprobados a vestir el hábito de Santiago.⁴⁸ Como consecuencia de esta “suavización” de las probanzas, la pureza nobiliaria fue exigida mediante pruebas severas, por lo que la orden progresivamente se fue transformando en un grupo de caballeros de lo más variado, que no siempre cumplían los requisitos demandados a lo largo del siglo XVI.⁴⁹

3.3 LA SUPREMACÍA DE LA CORONA PORTUGUESA FRENTE A LA *MESA DE CONSCIÊNCIA*

Con respecto al caso portugués, el mayor control monárquico de sus órdenes militares –incluso desde la etapa medieval– determinó que la economía de la merced se consolidase de una manera más efectiva que en la Corona castellana.

Inicialmente, mediante la bula *Ad Regie Maiestatis*, aprobada el 18 de agosto de 1570, la persona que deseara aspirar a vestir el hábito de una de las tres órdenes, debía efectuar ciertos servicios a la Corona, que se verían recompensados con la correspondiente merced.⁵⁰

Debido a que, desde sus fundaciones, los maestrazgos de las Órdenes de Cristo, Avis y Santiago se encontraban bajo control regio, la Corona controló las mercedes y concesiones de hábito de una manera más severa que lo que aconteció con las órdenes castellanas. A pesar de ello, la *Mesa de Consciência* se consolidó como el organismo que realizaba las probanzas a los candidatos de estas órdenes portuguesas.⁵¹ Además, esta Corona tenía una potestad mayor que la castellana en lo relativo al otorgamiento de dispensas, por lo que normalmente no tuvo que impetrarlas a la Santa Sede, como sí ocurría en la mayoría de las órdenes castellanas.

A pesar de los esfuerzos de la Corona portuguesa por realzar las Órdenes de Avis y Santiago, la Orden de Cristo se constituyó durante la etapa moderna como la más demandada, lo que conllevó a que la Corona incidiese especialmente en todo lo que girase en torno a ella.⁵²

⁴⁸ *Ibidem*, p. 119.

⁴⁹ POSTIGO CASTELLANOS, E.: “Las tres ilustres Órdenes...*Op.cit.*, p. 70.

⁵⁰ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1131.

⁵¹ OLIVAL, F.: “No Antigo Regime: os Cristãos-novos...*Op.cit.*, p. 234; véase también VAQUINHAS, N.: *Mesa da Consciência e Ordens Militares – O sistema de informação*, Lisboa, Edições Colibri, 2021.

⁵² VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1136.

4. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Tras la concesión de la merced al candidato, el monarca solicitaba al Consejo de Órdenes en Castilla, o a la *Mesa de Consciência* en Portugal, el comienzo de las pruebas, para determinar si el pretendiente era apto para vestir el hábito.⁵³ Según Lambert-Gorges, se trataba de una parte del proceso en la que el rey no tenía el control total sobre la decisión final.⁵⁴ A partir de ese momento, el candidato podía presentar toda la documentación pertinente en el Consejo de Órdenes, incluyendo su genealogía, con quince ascendientes directos.⁵⁵ Además, también debía entregar una cantidad variable que serviría para sufragar los gastos de las averiguaciones, adjuntando el nombre de dos personas que pudiesen servir de aval para costear los posibles gastos extraordinarios generados durante el proceso.⁵⁶

4.1. ELECCIÓN DE LOS COMISARIOS.

Seguidamente, se procedía a la elección de los comisarios que realizarían las pesquisas. Para las probanzas de la Orden de Santiago, el presidente del Consejo, —o en su defecto, el decano— debía elegir a un caballero y un freile de la propia orden, que se desplazarían a los lugares de origen del candidato para realizar las pertinentes averiguaciones.⁵⁷ No obstante, en el caso en que el presidente del Consejo fuese pariente del propio candidato, la elección de los comisarios debía ser hecha por el consejero más antiguo de la orden. Con respecto a los caballeros, era frecuente la elección de un comendador de Santiago,⁵⁸ además de elegirlos de entre los que poseían mayor antigüedad dentro de la orden, ya que previsiblemente ellos podrían conocer con mayor efectividad los engaños que pudieran ocasionarse durante el proceso.⁵⁹

Los requisitos exigidos a los comisarios seleccionados fueron bastante severos: primeramente, no podían tener ningún grado de parentesco familiar con el pretendiente hasta cuarto grado. También debían ser caballeros que hubiesen accedido al hábito sin ningún tipo de dispensa.⁶⁰ Sin embargo, a pesar de todas las cautelas al respecto, lo

⁵³ ÁLVAREZ-COCA, M.: “La concesión de hábitos... *Op.cit.*, p. 278.

⁵⁴ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur... *Op.cit.*, p. 170.

⁵⁵ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio... Op.cit.* p. 145.

⁵⁶ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur... *Op.cit.*, p. 171.

⁵⁷ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio... Op.cit.* p. 147.

⁵⁸ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur... *Op.cit.*, p. 168.

⁵⁹ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio... Op.cit.* p. 147.

⁶⁰ Este requisito no se cumplió de igual manera en todas las órdenes de la Monarquía, ya que, por ejemplo, en la Orden de Montesa, se documentan averiguaciones en las que los comisarios poseían dispensas en sus expedientes. Uno de esos ejemplos es el de Juan Bautista Martí de Ventimilla, quien

cierto es que existieron numerosos procesos alterados de la mano de los comisarios, e incluso de sus electores, creando en ciertos períodos una gran desconfianza entre los propios comisarios y un cierto desprestigio de las órdenes. Por esta razón, las sanciones para los que fueran sorprendidos realizando acciones fraudulentas en las probanzas fueron muy exigentes por parte de los dirigentes de las órdenes.⁶¹

Tras su designación, los comisarios estaban obligados a realizar un juramento frente al presidente del Consejo sobre su imparcialidad y lealtad, conforme a lo establecido en los Estatutos y Definiciones de la Orden. De no ser posible la presencia del presidente, los comisarios debían prestarse juramento mutuamente, prometerse actuar con conciencia, y no mostrar las pruebas a ninguna persona antes de que estas arribasen al Consejo de Órdenes.⁶²

4.2. LAS PROBANZAS

Tanto para la Orden de Santiago como para la Orden de Cristo, en la “fase inquisitiva”,⁶³ los comisarios acudían a los lugares de origen del candidato a realizar las averiguaciones, interrogando a diferentes personas del lugar.⁶⁴ Hablamos, para la orden santiaguista, de varios lugares porque, además de su residencia actual y de nacimiento, también se debía acudir a los de sus padres y sus cuatro abuelos. En el caso de la Orden de Cristo, simplemente acudirían al lugar de residencia y de nacimiento del candidato, con lo que las pruebas, en teoría, eran menos costosas que en la orden castellana.

Según Wright, para Santiago, las pruebas en los lugares de origen del candidato y de su linaje comenzaron en torno a la década de 1540,⁶⁵ aunque es posible que existiera algún testimonio aislado por escrito a comienzos del siglo XVI, especialmente durante la primera etapa del reinado de Carlos I.⁶⁶ La Orden de Cristo aplicó esta norma desde

frecuentemente realizó pesquisas en numerosas probanzas, a pesar de haber ingresado en la Orden de Montesa en 1626 con una dispensa de nobleza. Véase CERDÁ I BALLESTER, J.: *Los caballeros y religiosos de la Orden de Montesa en tiempo de los Austrias (1592-1700)*, Madrid, CSIC, 2014.

⁶¹ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 148.

⁶² LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*”, p. 173.

⁶³ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 146.

⁶⁴ Con la llegada al trono de la dinastía borbónica, Felipe V exigió que, junto a los comisarios, acudiese un escribano, que sería el encargado de realizar las copias de todos los documentos emanados de la “fase inquisitiva”. LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*”, p. 178.

⁶⁵ WRIGHT, L.: “Las órdenes militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica”, en John H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1982, p. 36.

⁶⁶ ÁLVAREZ-COCA, M.: “La concesión de hábitos...*Op.cit.*”, p. 291.

el año 1597, y ello repercutió en un aumento considerable de los gastos de las pruebas tomarenses.⁶⁷ En ambos casos, cuando el candidato y su linaje procedían de la misma localidad, e incluso residían en ella, las probanzas se volvían más sencillas y, sobre todo, más baratas. No obstante, esto no fue lo común, y frecuentemente los comisarios debían trasladarse a numerosos pueblos y ciudades.⁶⁸

En los lugares de origen del candidato, los comisarios realizaban un interrogatorio oral a diferentes personas, poseyendo unas directrices sobre cómo elegirlas: “aquellos vecinos que estuviesen exentos de amor y odio, para que sus testimonios fueran más dignos de crédito, y a ser posible que en las pesquisas se recogiera la opinión de los tres estados”,⁶⁹ o que estuviesen reputados con “buena fama y conciencia”. Cuando se interrogase a lo que Lambert-Gorges ha denominado un “testigo de autoridad”, se obligaba a poner su “circunstancia honorífica”, ya que se entendía que un testimonio proveniente de una persona de un estamento superior podía aportar mayor veracidad a las declaraciones.⁷⁰

Además, desde el Consejo de Órdenes se recomendaba a los comisarios que se inclinaran por las personas más veteranas del lugar, pues existían bastantes probabilidades de que hubiesen permanecido en el mismo entorno durante bastante tiempo, y de esta manera conocieran toda la genealogía del pretendiente.⁷¹ No obstante, parece evidente afirmar que no era posible encontrar una persona completamente imparcial dentro de los interrogatorios, por lo que muchos enemigos del candidato aprovechaban el interrogatorio para vengarse de alguna contienda pasada.

Normalmente, los comisarios interrogaban entre unos veinte y treinta testigos, a razón de seis en cada jornada de trabajo, siendo obligatorio el testimonio de veinticuatro de ellos para el requisito de limpieza de sangre. En las ocasiones en las que las villas eran de pequeño tamaño, y no posean suficientes testigos para interrogar, los comisarios se encontraban habilitados para acudir a los pueblos y ciudades vecinas para completar las averiguaciones.⁷²

Sin embargo, a pesar de la cantidad de testigos interrogados, existieron procedimientos en los que las dudas con respecto al candidato fueron amplias, especialmente por la contradicción de los testimonios recogidos. Esta situación generó que en

⁶⁷ OLIVAL, F.: “No Antigo Regime: os Cristãos-novos...*Op.cit.*, p. 234.

⁶⁸ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 149.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 148.

⁷⁰ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, pp. 174-175.

⁷¹ *Ibidem*.

⁷² LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, p. 175.

bastantes ocasiones el proceso se alargara durante meses e incluso años. Como ejemplo, aportamos las pruebas de acceso al hábito de Santiago de Francisco Berrio Quesada, en cuyo expediente se documenta el interrogatorio a 323 testigos, y que culminó con la reprobación del candidato.⁷³

El problema fundamental con respecto a los testimonios surgió con las manipulaciones intencionadas por parte de los testigos, ya que, al tratarse de unas probanzas basadas en la “buena fama y conciencia”, cualquier testimonio en contra del candidato, por mínimo que fuese, condenaba el resto de las aportaciones a una duda permanente. Además, en el momento en el que el candidato se exponía a las probanzas, no solo se encontraba en riesgo su reputación, sino la de todo su linaje.⁷⁴

Las situaciones de testimonios falsos fueron muy comunes, pues en torno a todo ello se generó el negocio de los linajudos.⁷⁵ Se trataba de personajes expertos en ofrecerse para dar su testimonio en las probanzas de los candidatos. En el momento que tenían conocimiento de la llegada de los comisarios a un determinado lugar, pedían al candidato una cantidad económica para testimoniar en su favor. En caso contrario, podía conducir las pruebas del pretendiente al desastre, y con ello, incorporar una mácula a la reputación de todo un linaje. Por tanto, si un linajudo se interesaba en ofrecerse como testigo, no había manera de subsanar las probanzas sin pagarle, ya que, como hemos afirmado, el testimonio no se contrasta en ningún momento con los documentos escritos, y en cierta medida, con esta fórmula parecía poco probable que un comisario distinguiese entre un testimonio falso y uno verdadero.⁷⁶

Para evitar este tipo de situaciones, el Consejo de Órdenes, conocedor del problema de los linajudos, muchas veces enviaba a los comisarios una lista de los principales hombres a los que debían evitar interrogar, por poseer antecedentes como linajudos. Aunque existieron en todas las ciudades castellanas, Sevilla fue la que mayor número de linajudos poseyó.⁷⁷

⁷³ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Órdenes Militares (en adelante OO.MM.), Reprobados Santiago, exp. R.4. Citado por GUILLÉN BERRENDERO, J.A.: *Los mecanismos del honor y la nobleza en Castilla y Portugal, 1556-1621*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, p. 139.

⁷⁴ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 149.

⁷⁵ Véase SORIA MESA, E.: “Los linajudos. Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro”, en Julián José Lozano Navarro y Juan Luis Castellanos (coords.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Comares, pp. 401-427.

⁷⁶ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 150.

⁷⁷ Véase GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.: “El oficio de linajudo. Extorsión en torno a hábitos de órdenes militares en Sevilla en el siglo XVII”. *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 37, 2011, pp. 331-348.

Para el caso de la Orden de Cristo, debido a que las dispensas se obtenían con mayor facilidad que en la Orden de Santiago, cualquier falta encontrada podía ser fácilmente subsanada por una dispensa del rey. Sin embargo, creemos probable que los linajudos también se desarrollasen en Portugal, ya que manchas como la de la limpieza de sangre eran altamente repudiadas por la sociedad.

Por el contrario, existieron interrogatorios en los que un testigo, tras ser seleccionado por los comisarios, se mostraba reticente a prestar su declaración, pues esta, inconscientemente, podía perjudicar al candidato. Por ello, mediante breve papal, pronto se volvió obligatorio el testimonio de aquellos testigos seleccionados, y de no hacerlo, podían quedar expuestos a sanciones severas.⁷⁸

De manera paralela a los testimonios orales, en ocasiones también se utilizaron las pruebas escritas como método de aclaración de alguna situación inexacta, aunque no se tenían en tan alta estima como las pruebas orales. Las principales fuentes escritas que se utilizaron pertenecieron a archivos parroquiales, siendo las más frecuentes los libros de bautismo o los documentos de compraventa. En este caso, los comisarios estaban obligados a llevar los documentos parroquiales hasta el mismo tribunal, que los investigaría en busca de aclarar algunas dudas dentro de las pruebas orales sobre el candidato.⁷⁹ En cierta forma, el mayor problema de este traslado radicaba en que, debido a la demora de las pruebas, los documentos pasaban largos períodos fuera de su lugar original, e incluso en ocasiones no volvieron a sus parroquias, quedando extraviados en el Consejo de Órdenes. Por ello, desde 1715, el propio Consejo ordenó a los comisarios que no se trasladasen los documentos originales, y que en su lugar se adjuntasen copias compulsadas dentro del expediente.⁸⁰

Durante todo el proceso, el candidato desconocía la situación de sus propias probanzas, ignorando, incluso, las personas que habían sido interrogadas, y si estas habían testificado en su favor o en su contra, lo que, en palabras de Postigo Castellanos, generaba “una situación de indefensión, que permitía que en todas sus fases se crearan sobre él presunciones difícilmente destructibles, lo que provocaba una situación muy injusta, cuyo resultado estaba en función de las enemistades de cada uno”.⁸¹ Por tanto, frente a posibles pruebas recriminatorias contra el candidato, no existía forma alguna de que se defendiera, y de hecho, cuando era reprobado, normalmente se desconocía el motivo del rechazo. Por tanto, no era posible alegar en modo alguno contra el

⁷⁸ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 148.

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 149-150.

⁸⁰ ÁLVAREZ-COCA, M.: “La concesión de hábitos...*Op.cit.*”, p. 283.

⁸¹ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.*, p. 146.

Consejo de Órdenes o la *Mesa de Consciência*, y nadie podía cuestionar las decisiones de estas instituciones.⁸²

4.3. LA CALIFICACIÓN FINAL

La calificación era el último paso del proceso. Al igual que en el período de probanzas, debía mantenerse en estricto secreto, de manera que los comisarios entregaban las pruebas directamente al presidente del Consejo, quedando guardadas dentro de un cofre en el convento de Uclés, cuya llave solo poseía él mismo.⁸³

Debido a que formalmente la calificación no se encontraba reglamentada bajo ninguna normativa, la decisión final dependía de un juicio ampliamente subjetivo de los jueces. Este tribunal se componía de tres consejeros, siendo uno de ellos el presidente, o en su defecto, el decano del Consejo de Órdenes.⁸⁴ La aprobación de un candidato pasaba porque todos los jueces miembros de la calificación dieran su voto positivo, lo que pudo alargar las calificaciones considerablemente,⁸⁵ ya que, en el momento en que uno de ellos mostrara su reprobación, el candidato quedaba totalmente reprobado. En principio, estaba prohibido que existiese cualquier intervención por parte de los miembros de las órdenes. Esta exclusividad en muchos períodos desencadenó un gran volumen de trabajo para el Consejo de Órdenes, lo que, entre otros factores, retrasó considerablemente la calificación final de los pretendientes. El plazo para que los jueces entregasen la aprobación o reprobación del candidato variaba frecuentemente, y en muchas ocasiones la tardanza fue manifiesta, sobre todo por la acumulación de trabajo, a pesar de que el propio Consejo estimaba que la elaboración del expediente en su totalidad –desde la concesión de la merced hasta la calificación final– no debía exceder un período de tres meses, ya que podían surgir sospechas sobre las calidades del candidato.⁸⁶ Así, hubo expedientes en los que los jueces, pese finalizar las pruebas, se mostraron dudosos sobre la pureza del candidato. Por ello, solicitaban

⁸² *Ibidem*, p. 146.

⁸³ ÁLVAREZ-COCA, M.: “La concesión de hábitos...*Op.cit.*, p. 281.

⁸⁴ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.*, p. 153.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 152.

⁸⁶ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, p. 177. En los expedientes de los pretendientes de la provincia de Jaén analizados por Delgado Barrado y López Aranda, la duración media entre el comienzo de las pruebas y la resolución final de la aprobación se situaba entre uno y tres meses. Sin embargo, su explicación parece encontrarse en que, para las últimas décadas de la primera mitad del siglo XVI, aún no existía una demanda tan amplia como en las centurias siguientes. DELGADO, J., y LÓPEZ, M.: “Familia y poder. Los pretendientes Giennenses a la Orden de Santiago (I) Reinado de Carlos V (1516-1566)”, *Elucidario. Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*, 7, 2009, pp. 267-281, p. 273.

algunas “diligencias” para aclarar algún punto en concreto, ya que estaba prohibido reabrir el procedimiento de pruebas en su totalidad.

Pero es que, además, en ciertas ocasiones, los jueces ni siquiera llegaron a ofrecer la calificación final de ciertos expedientes, por lo que algunos candidatos fallecieron sin conocer el veredicto del Consejo. Normalmente, en estos últimos casos, existía alguna razón intencionada, como el descubrimiento de alguna falta, o incluso el conflicto entre el Consejo y la Corona, en el que las bazas del Consejo pasaban por atrasar las calificaciones de las pruebas indefinidamente, pese a las presiones del monarca.⁸⁷

Sin embargo, tanto para Santiago como para Cristo, la calificación final de las pruebas no poseía calidad de sentencia firme irrevocable, por lo que la aprobación podía ser revisable, y en el entorno del candidato podían aparecer nuevos rumores de alguna impureza dentro de su familia. Asimismo, también las pruebas reprobadas podían ser revisadas, y en bastantes ocasiones, el candidato con capacidad económica que insistiese terminaría vistiendo el hábito.

La calificación final del pretendiente solía llevarse a cabo mediante una fórmula muy básica, en la que se comentaba su aprobación o reprobación sin ofrecer los motivos sobre ello. Según Postigo Castellanos, el número de aprobaciones y reprobaciones erróneas fue mayúsculo, debido fundamentalmente a la fidelidad de las pruebas en la pública voz y fama del candidato, y no de la información veraz y exhaustiva de sus calidades.⁸⁸

5. REQUISITOS DEMANDADOS PARA ACCEDER AL HÁBITO: UNA COMPARATIVA DE REALIDADES

La mayoría de los requisitos exigidos en las pruebas de la Orden de Santiago y la Orden de Cristo fueron formulados principalmente durante el siglo XVI,⁸⁹ ya que, durante sus respectivas existencias bajomedievales, ambas órdenes carecieron de criterios verdaderamente rigurosos para la aceptación o reprobación de los candidatos.⁹⁰

⁸⁷ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* 152.

⁸⁸ *Ibidem*, pp. 152-153.

⁸⁹ Para la orden castellana de Santiago, la mayoría de los requisitos se consolidan durante el reinado de Felipe II. LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*”, p. 183.

⁹⁰ Por ejemplo, para el caso de Santiago, en su capítulo original referente a la entrada en la orden, no se definen con precisión los requisitos exigibles para los hipotéticos candidatos. Tan sólo se habla de “*chercher à cerner au mieux la personnalité du postulant et de voir en quoi cette nouvelle recrue peut être “profitable” a l’Ordre*”. LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*”, p. 167; por otro lado, según Luis Adão da Fonseca, para la Orden de Cristo no existe ningún requisito

Sin embargo, lejos de asentarse como criterios cerrados, los requisitos sufrieron grandes modificaciones desde la segunda mitad del siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX, iniciándose fundamentalmente desde la llegada de los Habsburgo en la Monarquía Hispánica,⁹¹ y la unión de las dos Coronas, para la orden portuguesa. No obstante, para el caso de Santiago, la mayoría de las preguntas introducidas en el interrogatorio seleccionado quedaron establecidas en el Capítulo General de la Orden de Santiago de 1652-1653.

Mediante la comparación de ambas órdenes, se comprueba cómo los requisitos exigidos para la aceptación de un candidato en la orden tomarense fueron bastante flexibles hasta la unión de las dos Coronas ibéricas. Posteriormente, en la última década del siglo XVI, las pesquisas se complejizaron, probablemente siguiendo el modelo castellano, de manera que las *habilitações* de las órdenes se consolidaron como las más severas de entre todas las de las instituciones portuguesas para la etapa final del siglo XVI.⁹²

5.1. LINAJE

Como diferencia introductoria fundamental, la mayor parte de los requisitos de ingreso en la Orden de Santiago eran exigidos a todo el linaje, mientras que en la Orden de Cristo las pesquisas se ceñían exclusivamente al pretendiente.

En Castilla, el linaje constituía el eje fundamental de las investigaciones sobre las que se cimentaban las probanzas de las órdenes militares. En sentido estricto, este se componía de dos generaciones más la del candidato, y todas ellas eran objeto de averiguación por parte de los comisarios, ya que la investigación se adentraba en el individuo como parte de un ente colectivo más amplio.⁹³ Por cualquier falta que se pudiera encontrar, el pretendiente se arriesgaba, además de a no vestir el hábito, a ser condenado por la opinión pública y a “manchar” todo su linaje, que en muchas ocasiones había mantenido un bagaje inmaculado hasta el inicio de las pruebas.⁹⁴ Para evitar la deshonra, muchos candidatos se vieron forzados a presentar genealogías falsas, como modo de ocultar alguna mácula, lo cual resultaba, por otra parte, muy difícil de

requerido oficialmente para vestir el hábito hasta el siglo XVI. ADÃO DA FONSECA, L.: *As Ordens Militares...Op.cit.*, p. 44.

⁹¹ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*”, p. 167.

⁹² OLIVAL, F.: “No Antigo Regime: os Cristãos-novos...*Op.cit.*”, p. 234.

⁹³ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*”, p. 183.

⁹⁴ SICROFF, A.: *Los estatutos de limpieza de sangre: controversias entre los siglos XV y XVII*, Madrid, Taurus, Madrid, 1985, p. 296.

descubrir por el Consejo de Órdenes.⁹⁵ Como señala Sicroff, un ejemplo de la falsificación aparece en las cartas del obispo de Cuzco, dirigidas a su sobrino Jacinto de la Vera, en las que le advertía que, si bien por su línea paterna no habían riesgos de impureza de sangre, por el lado materno no lo podía asegurar, por lo que le instaba a que hiciese pasar por su madre a Mari Núñez de Ervas, persona de la que el obispo tenía pleno conocimiento acerca de su pureza de sangre.⁹⁶ Además, existieron otros casos en los que, para evitar la deshonra, el propio Consejo de Órdenes recomendaba al candidato no continuar con las pruebas.⁹⁷

Por tanto, el linaje fue clave en el caso de las probanzas de la Orden de Santiago, y solo de manera excepcional, las averiguaciones sobrepasaban el linaje. En concreto, nos referimos en primer lugar a la limpieza de sangre, en la que no se permite “mezcla de judío, ni moro, ni converso en ningún grado, por remoto y apartado que sea”.⁹⁸ En segundo lugar, también excedía el linaje la exigencia de ortodoxia, es decir, la catolicidad, pues se pesquisaba hasta el cuarto grado de los ascendientes del candidato, llegando en la investigación, por tanto, a la línea de los bisabuelos.

Por su parte, la Orden de Cristo fue menos exigente en sus averiguaciones y la mayoría de ellas se limitaban al pretendiente, quedando la prueba de linaje limitada a la ortodoxia religiosa y a la limpieza de oficios. Además, según Fernanda Olival, la limpieza de sangre también se averiguaba sobre todo el linaje.

5.2. LEGITIMIDAD

En este requisito, la investigación perseguía conocer la legitimidad del candidato, ya que la teoría jurídico-política consideraba que las cualidades se transmitían únicamente por vía legítima. De acuerdo con este principio, quedaban excluidos –tanto de una orden como de otra– los ilegítimos, sea cual fuese su ilegitimidad, es decir, todos los nacidos fuera del matrimonio, tanto ilegítimos naturales como ilegítimos

⁹⁵ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 138.

⁹⁶ SICROFF, A.: *Los estatutos de limpieza de sangre...Op.cit.*, p. 310.

⁹⁷ LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza y la pragmática de actos positivos de 1623”, en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza Hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, vol. I, Polifemo, 2009, p. 822.

⁹⁸ AHN, OO.MM, Expediente de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago. Exp. 3032.

bastardos.⁹⁹ A pesar de que era uno de los requisitos que se averiguaban con mayor precisión, la bastardía fue una de las “manchas” más dispensadas.¹⁰⁰

La orden que primeramente implantó este requisito fue la de Santiago,¹⁰¹ aunque posteriormente la adoptaron todas las órdenes ibéricas, y entre ellas la Orden de Cristo. No obstante, aunque las pruebas poseían muchas similitudes, se diferenciaban en una cuestión trascendental: mientras que en la orden portuguesa, la única exigencia era que el candidato “he nascido de legitimo matrimonio”,¹⁰² en la Orden de Santiago, aparte de demandar la propia legitimidad del candidato, se exigía la de todo su linaje,¹⁰³ incluyendo la posibilidad en cualquiera de ellos de ser hijo natural –mediante dispensa–, aunque negando la entrada a los hijos bastardos.¹⁰⁴ Esta política de exclusión se relativizó en 1635, cuando se comenzaron a admitir a aquellos hijos bastardos de la nobleza titulada.¹⁰⁵

Por lo tanto, la pregunta sobre legitimidad dentro del interrogatorio santiaguista es la siguiente:

Si saben que el dicho pretendiente, y su padre, y su madre, y abuelos han sido, y son legítimos, del legítimo matrimonio nacidos, y procreados, o naturales, hijos de soltero, y soltera, y si alguno de ellos es, o ha sido bastardo, si los testigos dijeren que lo han sido, y es, declaren particularmente quién es, o fue, y el género de la tal bastardía, y cómo, y de qué manera lo saben, y a quién, y a cuándo lo oyeron decir.¹⁰⁶

5.3. HIDALGUÍA

A pesar de que en ambas órdenes se demandó como requisito la hidalguía, su significado varió notablemente entre ellas. En principio, existieron dos tipos de hidalguía:

⁹⁹ Los ilegítimos naturales eran los nacidos fuera del matrimonio, y que en el momento de la concepción y/o nacimiento, los padres se podían casar, debido a que aún estaban solteros y libres; por otro lado, los ilegítimos bastardos eran aquellos que, en el caso de la concepción y/o nacimiento, los padres no podían contraer matrimonio, porque ya estaban casados, o pertenecían al estamento clerical.

¹⁰⁰ AHN, OO.MM, Legajo 6275.

¹⁰¹ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, p. 184.

¹⁰² Archivo Nacional Torre do Tombo (en adelante ANTT), Habilitações Ordem de Cristo (en adelante HOC), E, Mç, doc. 2.

¹⁰³ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 137.

¹⁰⁴ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1143.

¹⁰⁵ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 157.

¹⁰⁶ AHN, OO.MM, Expediente de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago. Exp. 3032.

- La hidalguía de sangre se marcaba cuando todos los miembros del linaje del candidato –tanto de la línea masculina como la femenina– eran hidalgos.
- La hidalguía de privilegio se producía cuando el rey realizaba una concesión real que recaía en el que posteriormente sería el candidato.

Para el caso de Santiago, lo exigido por las órdenes era una hidalguía de sangre,¹⁰⁷ demostrando que “la sangre de toda la ascendencia del pretendiente, por los cuatro costados, no era plebeya”.¹⁰⁸ No obstante, esta cualidad se dispensó en bastantes ocasiones, especialmente cuando la falta era en la línea materna. No podemos olvidar que la familia es patrilineal en su estructura, y, por tanto, las faltas en la línea materna se consideraban menores, pues “elle transmet la qualité de son mari, mais non la sienne”.¹⁰⁹ En la *Relación de los Breves de Su Santidad para dispensas de hábitos de la Orden de Santiago (siglos XVI y XVII)*, puede comprobarse que, al menos, una tercera parte de las dispensas fueron a paliar la falta de hidalguía en la línea materna.¹¹⁰ Aunque se trató de un requisito exigido desde principios del siglo XVI solo aplicable a la línea masculina del linaje, sobre el año 1575, en Santiago la exigencia se amplió también a la línea femenina;¹¹¹ sin embargo, el linaje masculino continuó predominando sobre el femenino.

Por su parte, la Orden de Cristo no reclamó unas averiguaciones tan severas, debido a que la hidalguía de sangre no estaba incluida dentro de los requisitos. De hecho, al leer el cuestionario, se comprueba que se exige que el candidato “he noble, e o forao seus quatro avòs, nomeando cada hum dellos”,¹¹² pero se trata de una connotación diferente a lo entendido como nobleza en Castilla, ya que se referiría más bien a que tanto el candidato como su linaje no ejerciesen oficios viles o manuales.¹¹³

Además, en relación con este punto, las dos órdenes requerían que el candidato fuera capaz de llevar un modo de vida noble. En el caso de Santiago, aunque no existe ningún requisito incluido en la normativa de la orden, se obligaba al pretendiente a presentarse a los miembros del Consejo de Órdenes para llevar personalmente la genealogía, con lo que se podía demostrar que el candidato llevaría “con lucimiento” la insignia de la orden.

¹⁰⁷ OLIVAL, F.: *As ordens militares e o Estado Moderno...Op.cit.*, p. 170.

¹⁰⁸ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 138.

¹⁰⁹ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, p. 183.

¹¹⁰ AHN, OO.MM, Legajo 6276.

¹¹¹ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, p. 183.

¹¹² ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

¹¹³ OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F.: “Cristo, Ordem de...*Op.cit.*, p. 569.

5.4. LIMPIEZA DE SANGRE

El antijudaísmo era una cuestión social proveniente del bajomedievo, y tuvo en los estatutos de limpieza de sangre su asentamiento jurídico.¹¹⁴ Inicialmente, para establecer si una persona poseía limpieza de sangre, se determinó que no se considerarían cristianos nuevos a aquellos que se hubiesen convertido al cristianismo en un período anterior al que la gran mayoría lo hizo por presiones populares, como las persecuciones de 1391 contra los judíos,¹¹⁵ o las imposiciones de finales del siglo XV contra los “moros”. Y es que, si durante el bajomedievo ya existía un clima hostil contra los judíos, durante el siglo XV se fue convirtiendo en un proceso de conflicto social contra los conversos, debido a que fueron ocupando amplios cargos de prestigio al amparo de la iglesia, en detrimento de los que se consideraban cristianos viejos.¹¹⁶

Así, a comienzos del siglo XVI, los estatutos contra los conversos se generalizaron en todas las instituciones castellanas, incluyendo las órdenes militares.¹¹⁷ Probablemente se encontraron influenciados por la *Sentencia de Estatuto de 1449*, celebrada contra los judeoconversos de Toledo¹¹⁸ y considerada como la primera formulación de lo que posteriormente se consolidó en el requisito de la limpieza de sangre.¹¹⁹ Aunque los estatutos estuvieron vigentes en los requisitos de las órdenes durante toda la etapa moderna, su variación fue notable entre su creación –durante el siglo XV– hasta su desaparición –durante la Revolución Liberal–.¹²⁰ De esta manera, a pesar de las formulaciones previas, el requisito de limpieza de sangre en los cuestionarios de Santiago se generalizó en torno al lustro 1535-1540.¹²¹

Las órdenes militares castellanas fueron las instituciones que con mayor severidad investigaron la limpieza de sangre,¹²² exigiéndose que la pregunta se realizase a un

¹¹⁴ Los estatutos de limpieza de sangre no se implantaron oficialmente en el entramado legislativo castellano hasta 1623, cuando la Monarquía los incluyó dentro de las denominadas “leyes de España”. Así, se comprende la escasa iniciativa de la Corona con respecto al desarrollo de los estatutos de limpieza de sangre. LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza...*Op.cit.*, p. 808.

¹¹⁵ SICROFF, A.: *Los estatutos de limpieza de sangre...Op.cit.*, p. 51.

¹¹⁶ LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza...*Op.cit.*, p. 802.

¹¹⁷ Se considera que la primera orden militar castellana en la que se aprobaron los estatutos de limpieza de sangre es la de Alcántara, mediante una bula aprobada en 1483 por Sixto IV. LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza...*Op.cit.*, p. 807.

¹¹⁸ El Estatuto de Toledo de 1449 se aprobó como un medio para calmar las revueltas anticonversas que se habían generado en la ciudad por la supuesta imposición de un tributo a favor del rey por parte del converso Alonso Cota. SICROFF, A.: *Los estatutos de limpieza de sangre...Op.cit.*, p. 52.

¹¹⁹ LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza...*Op.cit.*, p. 802.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 799.

¹²¹ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, p. 187.

¹²² LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza...*Op.cit.*, p. 799.

mínimo de veinticuatro testigos.¹²³ La pulcritud con la que se examinó la pureza de sangre recibió bastante oposición por parte de algunos sectores de la nobleza castellana, temerosos de que el descubrimiento de alguna mancha en su linaje les convirtiese a los ojos de la sociedad en cristianos-nuevos.¹²⁴ Así, en el momento en el que Felipe II ordenó que todos los caballeros y frailes de las órdenes debían pasar estas probanzas, amén de no haberlo hecho anteriormente, se produjeron numerosas críticas desde dentro de las propias órdenes, conocedoras de que el descubrimiento de un converso entre sus filas podía llevar a la deshonra completa de toda la institución.¹²⁵ De hecho, según Postigo Castellanos, la Orden de Santiago era más exigente que la propia Inquisición a la hora de buscar una sangre no limpia entre los pretendientes a su hábito,¹²⁶ siendo esta calidad rarísimamente dispensada.

En ambas órdenes, los interrogatorios referentes a la limpieza de sangre se consolidaron, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XVI, como uno de los puntos de mayor relevancia para la aprobación del candidato. Aunque sólo por ser cristiano viejo no se era apto para vestir el hábito, constituía una condición inalienable para su aprobación.¹²⁷ Las disposiciones principales en Santiago a este respecto pasaban por que “no les toca mezcla de judío, ni moro, ni converso en ningún grado, por remoto y apartado que sea”.¹²⁸ Así, encontramos casos sorprendentes sobre el ahínco de la investigación sobre la pureza de sangre, como las averiguaciones realizadas a Pedro Osorio de Velasco, quien fue reprobado por ser descendiente en sexto grado por línea materna de Pablo Santamaría, converso que primeramente fue rabino mayor de Burgos, y más tarde arzobispo de la misma ciudad.¹²⁹

Las exigencias con respecto a las pruebas de pureza de sangre se fueron recrudeciendo con el paso del tiempo, pues se entendía que “la sangre de los judeocristianos se iba difundiendo cada vez más en la sociedad española”.¹³⁰ Esta situación, combinada con las testificaciones orales de los testigos, que en muchas ocasiones provenían

¹²³ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 148.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 140.

¹²⁵ SICROFF, A.: *Los estatutos de limpieza de sangre...Op.cit.*, p. 171.

¹²⁶ “Se ha mirado constantemente con tanto celo y escrupulosidad, que quizá no habrá tribunal alguno o cuerpo colegiado de la nación, que haya puesto más esmero en el negocio que se le ha encargado”. PÉREZ-TAFALLA, J.M.: *Idea de las Órdenes Militares y de su Consejo*, Imprenta de D. Manuel Ximénez Carreño, 1813, p. 34.

¹²⁷ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 139.

¹²⁸ AHN, OO.MM, Expediente de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago. Exp. 3032.

¹²⁹ HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, Madrid, 2011, p. 158.

¹³⁰ SICROFF, A.: *Los estatutos de limpieza de sangre...Op.cit.*, p. 217.

más de falsos rumores que de la realidad contrastada, supuso que hasta los considerados como cristianos viejos fuesen sospechosos de poseer sangre conversa.¹³¹

Debido a que el veredicto del Consejo de Órdenes sobre la limpieza de sangre no suponía una sentencia judicial irrevocable, una resolución negativa podía apelarse eternamente, con lo que, si el candidato reprobado poseía suficiencia económica para mantener los sucesivos recursos, era muy probable que la resolución terminase siendo positiva.¹³²

Sin embargo, precisamente por esa inexistencia de sentencia judicial, tras haber conseguido vestir el hábito, los caballeros se encontraban en un riesgo continuo, ya que algún enemigo podía confesar cualquier mácula ajena. Existían casos en que los propios caballeros conocían la presencia de una mancha en su linaje, pero habían aprobado las pruebas de limpieza de sangre, por lo que intentaban mantenerse lejanos a la Corte, sirviendo a la Corona en el extranjero.

Por casos como el ya mencionado de Pedro Osorio de Velasco, se intentó limitar la rigurosidad de la prueba de limpieza de sangre, especialmente durante el reinado de Felipe IV y de su valido, el Conde-Duque de Olivares, con medidas como la *Pragmática de Actos Positivos*, aprobada en 1623. Esta reforma venía influenciada principalmente por los escritos del dominico Salucio a finales del siglo XVI, que le consolidaron como el principal defensor de la limitación de los estatutos de pureza de sangre.¹³³ No obstante, existen otros escritos favorables a la limitación de las probanzas de sangre, como un escrito anónimo fechado en el año 1625, en el que se defiende la reforma de Olivares, ya que el autor establece que todos los cristianos eran fieles, sean cristianos nuevos o viejos, con lo que se eliminaría la teórica superioridad de los cristianos viejos. Así, el mismo autor anónimo asegura que, a la llegada del siglo XVII, el problema converso sería inexistente dentro de la Monarquía Hispánica.¹³⁴

En Portugal, la sangre judía era especialmente repudiada desde un punto de vista cultural, lo que se reafirma en la inclusión en las pruebas de la limpieza de sangre de una manera expresa a finales del siglo XVI. Según Vêrsos y Olival, desde el último cuarto del siglo XVII, y aproximadamente hasta 1730, se produjo un “repunte puritano” que permitió que los hábitos fueran de nuevo ampliamente valorados como una

¹³¹ “No se tardó en reconocer en España que más importante que ser un cristiano limpio era probar serlo, incluso si esto implicaba la necesidad de comprar un falso testimonio para conseguirlo”. SICROFF, A.: *Los estatutos de limpieza de sangre...Op.cit.*, p. 218.

¹³² LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza...*Op.cit.*”, p. 819.

¹³³ HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Sangre limpia, sangre española...Op.cit.*, pp. 158-160.

¹³⁴ IRIGOYEN, A.: “Religión católica y estatutos de limpieza de sangre. A propósito de un Memorial al Conde-Duque de Olivares”, *Sefarad*, 70:1, enero-junio 2010, p. 148.

demostración de una limpieza de sangre inmaculada.¹³⁵ En este caso, a diferencia de la Orden de Santiago, en Cristo las averiguaciones sobre limpieza se centran exclusivamente en el candidato. Así, en el cuestionario del año 1749, la pregunta únicamente exige la limpieza de sangre del pretendiente, probablemente debido al auge de la nobleza de servicios frente a la pureza de sangre, aunque posteriormente se averigüe la de todo su linaje: “se tem raça de Mouro, Judeu, ou Christão novo, ou se he dixo infamado”.¹³⁶

Es decir, en la Orden de Cristo, en consonancia con el resto de las órdenes portuguesas, también se impulsó la importancia de la limpieza de sangre para acceder al hábito, aunque en un período más tardío que el de las órdenes castellanas,¹³⁷ siendo incorporada plenamente en 1572 por parte del rey Sebastián I.¹³⁸ En este caso, la limpieza de sangre se averiguó solamente en el linaje del candidato, sin necesidad de ahondar en más parentescos.

Finalmente, en mayo de 1773, en la Orden de Cristo se suprimieron los estatutos de limpieza de sangre, lo que generó un descenso de la demanda de hábitos, al considerarse que su máximo valor –la pureza– ya no estaba asegurada.¹³⁹ A pesar de esta suavización, las averiguaciones con respecto a la limpieza de sangre de las órdenes militares portuguesas también fueron las más severas de entre todas las instituciones lusas, superando incluso las de la Inquisición.¹⁴⁰

En definitiva, aunque la prueba de limpieza de sangre fuese un requisito imprescindible para vestir el hábito en ambas órdenes, e incluso para acceder a importantes cargos dentro de otras instituciones de la Iglesia o la Corona, en caso de aparecer alguna mancha en el linaje del candidato, existía un grave riesgo de que todos sus antecesores y descendientes se encontraran de por vida lastrados para acceder a vestir el hábito,¹⁴¹ de forma que estas pruebas conducen a consecuencias mucho más relevantes que un simple requisito para acceder a una orden militar.¹⁴²

¹³⁵ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1140.

¹³⁶ ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

¹³⁷ Mediante la bula *Regie Maiestatis* promulgada por el papa Pío V, en 1570 se introdujo la limpieza de sangre como requisito en las tres órdenes portuguesas. VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1140.

¹³⁸ OLIVAL, F.: “No Antigo Regime: os Cristãos-novos...*Op.cit.*, p. 237.

¹³⁹ OLIVAL, F.: *As ordens militares e o Estado Moderno...Op.cit.*, p. 175.

¹⁴⁰ OLIVAL, F.: “No Antigo Regime: os Cristãos-novos...*Op.cit.*, p. 233.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 234.

¹⁴² En Portugal, la sangre judía era especialmente repudiada de un punto de vista cultural, lo que se reafirma en la inclusión en las habilitaciones de la limpieza de sangre de una manera expresa a finales del siglo XVI. OLIVAL, F.: “No Antigo Regime: os Cristãos-novos...*Op.cit.*, p. 237.

5.5. LIMPIEZA DE OFICIOS

La incompatibilidad de determinados oficios manuales con la posesión de nobleza fue una de las ideas más extendidas durante todo el período moderno.¹⁴³ En la Orden de Santiago, los interrogatorios reflejan la negativa al hábito a aquellas personas enriquecidas por actividades lucrativas como el comercio o la banca, y que aspiraban al hábito como medio para confirmar su ascenso social, intentando equipararse al estamento nobiliario. En teoría, las actividades lucrativas penalizadas como impropias por la sociedad fueron mayores que las recogidas en el derecho civil, ya que no sólo se debía ser noble, sino mostrarlo exhibiendo una vida ociosa.¹⁴⁴ Además de la limpieza de oficios del candidato, en la orden santiaguista se exigía el mismo requisito para todo su linaje:

Si saben, que el dicho pretendiente y su padre han sido y son mercaderes, o cambiadores, o hayan tenido algún oficio vil, e mecánico, y qué oficio, y de qué suerte, y calidad: digan, y declaren particularmente lo que cerca de esto saben, o han oído decir.¹⁴⁵

Aparte de los mercaderes, banqueros o cambiadores, existía una gran lista de oficios viles entre los que se incluían “plateros, pintores, bordadores, canteros, mesoneros, taberneros, escribanos [que no fuesen secretarios del rey], procuradores públicos, y otros oficios semejantes a éstos o inferiores, como sastres, y otros semejantes que vivan del trabajo de sus manos”.¹⁴⁶ De esta lista, la Orden de Santiago excluyó desde 1652 a aquellos que se lucrasen con comercio al por mayor, como mercaderes o cambiadores.¹⁴⁷ De hecho, Domínguez Ortiz afirma que, con relativa frecuencia, muchos mercaderes pretendieron –y consiguieron– el hábito para representar su ascenso hacia una escala social superior.¹⁴⁸ Además, según Lambert-Gorges, las actividades productivas derivadas de la tierra no suponían un impedimento para acceder a vestir el hábito, siempre y cuando estas no fuesen explotadas directamente, puesto que “vivre du revenu de ses haciendas demeure la plus noble des formes de vie”.¹⁴⁹

Con respecto a la Orden de Cristo, la limpieza de oficios quedó incluida, junto a la limpieza de sangre y los servicios, en la bula *Regie Maiestatis*, promulgada en 1570,

¹⁴³ Véase nuevamente GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.: “Nobleza y riqueza... *Op.cit.*

¹⁴⁴ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio... Op.cit.* p. 141.

¹⁴⁵ AHN, OO.MM, Expediente de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago. Exp. 3032.

¹⁴⁶ RUIZ DE VERGARA, F.: *Regla y Establecimientos de la Caballería de Santiago del Espada*, Lex Nova, edición de 1991, p. 66.

¹⁴⁷ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio... Op.cit.* p. 141.

¹⁴⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “Comercio y blasones. Concesiones de hábitos de Órdenes Militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 33, 1976, pp. 217-256, p. 219.

¹⁴⁹ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur... *Op.cit.*, p. 192.

exigiendo tal requisito también a todo el linaje del candidato en una fecha más tardía que en las órdenes castellanas.¹⁵⁰ Con ello se pretendía aumentar la rigurosidad de las averiguaciones de la *Mesa de Consciência*, y, en consecuencia, ensalzar la limpieza de oficios como uno de los requisitos principales dentro de las órdenes militares portuguesas.¹⁵¹

Conforme avanzó el siglo XVIII, con motivo de abrir el abanico de posibles servidores de la Corona que pudieran verse atraídos por una merced de hábito, la prohibición se eliminó para oficios como los labradores de tierras propias (1723), los comerciantes mayoristas (1750), o los cajeros (1768),¹⁵² de manera que dentro del cuestionario del año 1749, la pregunta referente a la limpieza de oficios recogía algunas modificaciones con respecto a las centurias anteriores: “si he filho, ou neto de oficial mecanico, ou de lavradores que lavrasem terras alheyas por jornal”.¹⁵³

De los defectos de oficios emanaron la gran mayoría de dispensas que se concedieron en la Orden de Cristo durante los últimos doce años del reinado de Felipe III.¹⁵⁴ A fin de cuentas, la suavización del requisito de limpieza de oficios suponía que la Corona portuguesa podía contar con numerosos servidores para el control y la administración del amplio imperio ultramarino.¹⁵⁵

5.6. ORTODOXIA

Para poder saldar las pruebas de la Orden de Santiago de manera positiva, los comisarios debían probar que tanto el candidato como sus ascendientes no habían incurrido en alguna condena por parte del Santo Oficio de la Inquisición, o al menos no ser sospechosos de haberla tenido:¹⁵⁶

Que ninguno “de sus ascendientes hasta el cuarto grado, inclusive, así por línea recta de barón, así como por línea femenina, nacidos después, o antes del delito, hayan sido o fueren condenados por el Santo Oficio de la Inquisición, por herejes, o por cualquier especie de herejía que sea, bien sean relajados al brazo seglar, bien sean reconciliados,

¹⁵⁰ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1140.

¹⁵¹ OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F.: “Cristo, Ordem de...*Op.cit.*, p. 569.

¹⁵² VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1147.

¹⁵³ ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

¹⁵⁴ OLIVAL, F.: “No Antigo Regime: os Cristãos-novos...*Op.cit.*, p. 239.

¹⁵⁵ VERSOS, I. y OLIVAL, F.: “Modelos de nobleza...*Op.cit.*, p. 1129.

¹⁵⁶ LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza...*Op.cit.*, p. 810..

bien sean sospechosos en la fe, penitenciados públicamente en Cadalso, o Iglesia o cualquier otro lugar”.¹⁵⁷

La ortodoxia se comprende como un requisito indispensable, hasta tal punto que en algunos manuales del siglo XVI se consideraba peor provenir de herejes que de judíos o “moros”.¹⁵⁸

En este sentido, en la Orden de Santiago se precisaba una investigación del candidato hasta el cuarto grado de sus ascendientes, tanto en la línea masculina como en la femenina. De esta forma, si se encontrase alguna situación incorrecta en cuanto a la ortodoxia del candidato, todos sus descendientes hasta el cuarto grado se verían privados de poder acceder al hábito de Santiago. De todas las penas impuestas por el Santo Oficio, la herejía era considerada como la más severa, aunque el resto de las sanciones de la Inquisición también inhabilitaban al candidato para vestir el hábito.¹⁵⁹

Finalmente, aunque no aparezca dentro del interrogatorio, el candidato no podría encontrarse vistiendo otro hábito en el momento en el que accediese a las pruebas de Santiago, con lo que debía renunciar al mismo para acceder a esta orden. Como ejemplo, Llamazares ofrece el caso poco frecuente del primer marqués de los Balvases, Ambrosio Spínola, que aceptó renunciar a la Orden del Toisón de Oro para vestir el hábito santiaguista, ya que Felipe IV, junto a la merced del hábito, le había concedido la encomienda mayor de Castilla.¹⁶⁰

Por su parte, en la pregunta de la Orden de Cristo referente a la ortodoxia también se precisaban las averiguaciones de los ascendientes, aunque tan solo dentro de su linaje. Además, en la misma cuestión, los comisarios preguntaban si el candidato o sus ascendientes habían cometido crímenes de lesa majestad: “si he filho, ou neto de herege, ou de quem commetteo crime de lesa magestade”.¹⁶¹ En este caso, el cuestionario no se interesa específicamente por la situación del candidato con respecto a su posible condena de la Inquisición (o de sus ascendientes), pero se sobreentiende que a quien fuese sospechoso de haber sido procesado por el Santo Oficio, o descendiente de una persona con tal acusación, se le debía negar su entrada a la orden.

En el interrogatorio tomarense también está incluida la pregunta acerca de si era profeso de otra orden militar, y si se encontraba haciendo algún voto de servicio

¹⁵⁷ AHN, OO.MM, Expediente de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago. Exp. 3032.

¹⁵⁸ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, p. 190.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 190.

¹⁶⁰ FERNÁNDEZ LLAMAZARES, J.: *Historia de las cuatro órdenes militares, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, edición de 2005, p. 180.

¹⁶¹ ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

temporal¹⁶², en cuyo caso se le denegaría el hábito¹⁶³: “si he profeso em outra Religião, e si fez voto de Jerusalem, Roma, ou Santiago”.¹⁶⁴

5.7. EDAD

La edad de ingreso en el hábito constituía uno de los puntos discordantes entre las Órdenes de Santiago y Cristo. Para la orden castellana, no se encuentra ninguna pregunta dentro del interrogatorio referente a esta cuestión, pero, según Postigo Castellanos, la edad mínima para vestir el hábito quedó fijada en siete años,¹⁶⁵ incluso cuando las pruebas finalizasen positivamente a una edad más temprana. En el caso portugués, Cristo sólo admitía a personas que hubiesen cumplido los dieciocho años, de manera que, llegados a esa edad, ya pudiesen tener algunos servicios a la Corona acumulados.¹⁶⁶

Por otro lado, el problema de la mayoría sólo se observa en la Orden de Cristo, expresado en una de las preguntas del cuestionario: “Que idade tem, se pasa de cinquenta annos, ou he menos de dezoyto”.¹⁶⁷ Así, el límite superior quedó fijado en cincuenta años, pudiendo explicarse posiblemente en la negativa a que personas que superasen esta edad buscasen mercedes en el campo militar.

5.8. BUEN NOMBRE

Como ya hemos afirmado, la “pública voz y la fama”¹⁶⁸ dentro del interrogatorio suponen elementos imprescindibles, debido a que la totalidad de las preguntas se formulaban a los testigos de forma oral, y simplemente respondían conforme a la consideración social del candidato y su linaje, y no por pruebas fehacientes y/u oficiales. Por esta razón, la fama pública se consideraba de gran importancia para la orden militar, puesto que aceptar a un caballero con alguna mancha dentro de su linaje supondría una deshonra, tanto para el resto de los caballeros de la orden como para la propia institución. En el caso de la orden santiaguista, aparte de exigir una vida ostentosa y propia de la nobleza, la cuestión del interrogatorio pasaba por conocer si “el dicho

¹⁶² OLIVAL, F.: *As ordens militares e o Estado Moderno...Op.cit.*, p. 164.

¹⁶³ ADÃO DA FONSECA, L.: *As Ordens Militares...Op.cit.*, p. 46.

¹⁶⁴ ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

¹⁶⁵ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...Op.cit.* p. 136.

¹⁶⁶ OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F.: “Cristo, Ordem de...*Op.cit.*”, p. 568.

¹⁶⁷ ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

¹⁶⁸ LÓPEZ VELA, R.: “Antijudaísmo, pruebas de limpieza...*Op.cit.*”, p. 819.

pretendiente está infamado de caso grave, y feo, de tal manera, que su opinión esté cargada entre los hombres hijosdalgo”.¹⁶⁹ Aunque no se especifique más allá de la “opinión”, entendemos que guardó profundas semejanzas con lo exigido en la Orden de Cristo. En este caso, se entiende que el candidato, con el fin de guardar la honra de su linaje, no “tem dividas, a que a Ordem fique obrigada, ou tem algum crime porque esteja obrigado a justiça”.¹⁷⁰

5.9. CAPACIDAD MILITAR

La capacidad militar fue incluida por las dos órdenes dentro de sus interrogatorios, aunque la Orden de Cristo le otorgó una mayor relevancia por la pervivencia de algunos matices militares, con lo que las averiguaciones iban dirigidas a conocer el estado físico del candidato, además de alguna posible enfermedad que pudiese imposibilitarle para entrar en combate:¹⁷¹ “si he doente de alguma doença, ou aleyjao, que lhe seja impedimento a servir a Ordem”.¹⁷²

Por su parte, la orden santiaguista se interesaba en un modo más profundo por la posibilidad de la posesión y destreza de la monta a caballo del candidato. Según Lambert-Gorges, para la mentalidad del siglo XVI, poder montar a caballo se entendía como una noción de nobleza, ya que la posesión y mantenimiento de un caballo suponía una demostración de un cierto estatus económico del candidato:¹⁷³ “si saben, que el dicho pretendiente sabe, y puede andar a caballo, y lo tiene y cómo, y de qué manera lo saben”.¹⁷⁴

5.10. OTROS ELEMENTOS

Exclusivamente para el caso de Santiago, se denegaba la entrada a cualquier candidato que “ha sido retado, y si los testigos dijeron que lo ha sido, declaren si saben cómo, y de qué manera se salvó del reto, y cómo, y de qué manera lo saben”¹⁷⁵. En el caso de que aparecieran informaciones sobre algún reto en el que el pretendiente

¹⁶⁹ AHN, OO.MM, Expediente de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago. Exp. 3032

¹⁷⁰ ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

¹⁷¹ OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F.: “Cristo, Ordem de...*Op.cit.*, p. 569.

¹⁷² ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

¹⁷³ LAMBERT-GORGES, M.: “Le bréviaire du bon enquêteur...*Op.cit.*, p. 179.

¹⁷⁴ AHN, OO.MM, Expediente de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago. Exp. 3032.

¹⁷⁵ *Ibidem.*

hubiese sido derrotado, automáticamente se le denegaría el hábito, e incluso se le despojaría del mismo si se descubriese después de su concesión.¹⁷⁶

Con respecto a la Orden de Cristo, entre otros requisitos, la *Mesa de Consciência* también exigía el permiso de la esposa del candidato para proceder a comenzar las probanzas,¹⁷⁷ aspecto que se concentra en la pregunta “se he casado, e sua mulher he contente que elle entre nesta Religião”.¹⁷⁸

6. CONCLUSIONES

Conforme a lo analizado durante el presente trabajo, desde los primeros siglos de la Modernidad se observó una serie de diferencias entre la Orden de Santiago y la Orden de Cristo. La primera de ellas radicó en las respectivas vinculaciones que estas instituciones tuvieron con sus Coronas, de modo que las órdenes portuguesas estuvieron inicialmente más controladas por el rey que lo que sucedió en Castilla. Así, el impulso de la monarquía portuguesa para la creación de la Orden de Cristo resultó determinante en toda su existencia posterior, en cuanto a que el rey luso intervenía en la mayoría de sus acciones, tanto militares –esta orden acudió a diferentes campañas en el norte de África en apoyo a la Corona –como políticas– el rey elegía a los maestros de la orden según su conveniencia, y en el momento en que se situasen en una posición crítica a la Corona, eran forzados a renunciar al maestrazgo–. Por el contrario, en la Orden de Santiago, desde 1175 se estableció su directa vinculación con la Santa Sede, por lo que, durante varias centurias, la Corona no tuvo la capacidad de intervenir sobre el maestrazgo de esta institución.

Sin embargo, al llegar al siglo XVI, se produjo una especial similitud entre las órdenes portuguesas y castellanas, ya que todos sus maestrazgos pasaron a estar ocupados por sus respectivos reyes. En el caso de Cristo, la incorporación de su maestrazgo se produjo cuando Manuel I vinculó el trono de Portugal y el propio maestrazgo de esta orden en su persona, suponiendo para la institución tomarse una

¹⁷⁶ “Previenen los estatutos que al recibir el hábito debe preguntarse a los caballeros si han sido retados y cómo se salvaron del reto; porque si lo hubiesen sido y no se hubiesen salvado, deben quitarles el hábito, echarles de la Orden y tenerles por infames”. Además, según el mismo autor, por pragmática de 27 de enero de 1716, Felipe V promulga que “cualquier cristiano que siendo desafiado por algún moro, en defensa de la fe, no admitiese el desafío, sea tenido por infame, sin que el requerido estatuto sea entendido de otra forma. FERNÁNDEZ LLAMAZARES, J.: Historia de las cuatro órdenes militares...*Op. Cit.*, p. 178.

¹⁷⁷ OLIVAL, F.: *As ordens militares e o Estado Moderno...Op.cit.*, p. 164.

¹⁷⁸ ANTT, HOC, E, Mç, doc. 2.

modificación de menor entidad que la que aconteció en Santiago, en el que la incorporación del maestrazgo a la Corona –acaecido en 1523– cambió su orientación durante el período moderno.

Precisamente, la entrada en la modernidad para las órdenes también supuso una profunda modificación de sus funciones, ya que iniciaron un nuevo camino apartado del aspecto militar y focalizado en el enaltecimiento del honor, por medio del exaltamiento de valores nobiliarios como la nobleza o la limpieza de sangre. Para la demostración de esta pureza de valores, surgieron los procedimientos para acceder al hábito, en los que los nuevos candidatos debían someterse a ciertas pruebas en las que, tras aprobar todos sus requisitos, serían instituidos como nuevos caballeros de la orden.

No obstante, en este procedimiento existieron notorias diferencias entre ambas órdenes, ya que la Corona portuguesa mantuvo un mayor control sobre todo el proceso que lo sucedido en Castilla. Así, las *habilitações* realizadas por la *Mesa de Consciência* fueron más flexibles que las probanzas del Consejo de Órdenes, especialmente por la evolución de una economía de la merced más pronunciada en la Corona portuguesa que en la castellana. Por todo ello, los requisitos en Santiago siempre contaron con mayor severidad, principalmente porque las pesquisas se ampliaban a todo el linaje del candidato. Para la Orden de Cristo, tan solo se exigían las averiguaciones al propio pretendiente, aunque es cierto que existen algunos requisitos en los que también se demanda la investigación a todo el linaje.

Por todo ello, observamos que en la Corona castellana el valor honorífico y nobiliario fue mucho más rígido que en la Corona portuguesa. Gran parte de esta afirmación se basa en reconocer la enorme influencia de los acontecimientos en la suavización del procedimiento en la Orden de Cristo, y en la rigidez aplicada en la Orden de Santiago.

La incidencia de la Corona en la orden tomarense generó que la milicia se considerara como un reducto de la nobleza de servicios, ante la facilidad que la institución regia, y, bajo su control, la *Mesa de Consciência*, impulsaron para la aceptación de candidatos. Por su parte, la Orden de Santiago mantuvo una política de rigidez con respecto a la entrada de sus caballeros, lo que la consolidó, gracias a la postura inflexible del Consejo de Órdenes, como una milicia en la que prevaleció el sentido del valor nobiliario, al menos hasta el reinado de Felipe IV, cuando la parcial derrota del Consejo de Órdenes condujo a la admisión de algunos caballeros que no siempre reunían los requisitos demandados.

FUENTES

PRIMARIAS

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN). Sección Órdenes Militares Caballeros Santiago, expediente número 3032.

Legajo número 6275

Legajo número 6276.

ARCHIVO NACIONAL TORRE DO TOMBO (ANTT).

Habilitações Ordem de Cristo, letra E, Maço 1, doc. 2.

IMPRESAS

FERNÁNDEZ LLAMAZARES, J.

(2005): *Historia de las Cuatro Órdenes Militares, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, edición de 2005.

PÉREZ-TAFALLA, J.M.

(1813): *Idea de las Órdenes Militares y de su Consejo*, Imprenta de D. Manuel Ximénez Carreño.

RUIZ DE VERGARA, F.

(1991) *Regla y Establecimientos de la Caballería de Santiago del Espada*, Lex Nova, edición de 1991.

BIBLIOGRAFÍA

ADÃO DA FONSECA, L. (1997): *As Ordens Militares no Reinado de D. João I*, Oporto, Fundação Eng. António de Almeida.

(1999): *As Ordens de Cristo e de Santiago no início da Época Moderna: A normativa*, Oporto, Fundação Eng. António de Almeida.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. (1993): “La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, pp. 277-297.

AYALA MARTÍNEZ, C. (2003): *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons Historia.

CERDÁ I BALLESTER, J. (2014): *Los caballeros y religiosos de la Orden de Montesa en tiempo de los Austrias (1592-1700)*, Madrid, CSIC.

DELGADO, J. Y LÓPEZ, M. (2009) *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, CSIC, 2009.

- (2009): “Familia y poder. Los pretendientes Giennenses a la Orden de Santiago (I) Reinado de Carlos V (1516-1566)”, *Elucidario. Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*, 7, pp. 267-281.
- (2010) “Ciudad y privilegio. Los caballeros de Santiago de Jaén en la edad moderna”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 201, pp. 131-160.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1976): “Comercio y blasones. Concesiones de hábitos de Órdenes Militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 33, 1976, pp. 217-256.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2013): “Poderosos, ricos y cruzados: los caballeros de órdenes militares españolas en la monarquía de los Austrias (ss. XVI-XVII)”, en Ana Isabel López-Salazar, Fernanda Olival y João Figueirôa-Rêgo (coords.), *Honra e Sociedade no Mundo Ibérico e Ultramarino: Inquisição e Ordens Militares (séculos XVI-XIX)*, Lisboa, Caleidoscópio Editora, pp. 247-272.
- (2021): “Más allá de los hábitos y encomiendas: las otras mercedes concedidas en las órdenes militares en el tránsito del siglo XVI al XVII”, en Cristina Borreguero Beltrán, Óscar Raúl Melgosa Oter, Ángela Pereda López y Asunción Retortillo Atienza (coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Burgos, Universidad de Burgos, Burgos, Universidad de Burgos, 2021, pp. 1995-2020.
- GIMÉNEZ CARRILLO, D.M. (2011): “El oficio de linajudo. Extorsión en torno a hábitos de órdenes militares en Sevilla en el siglo XVII”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 37, pp. 331-348.
- (2015): “Nobleza y riqueza: comerciantes en las Órdenes Militares castellanas”, en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 363-372.
- (2024): “Los honores de las cuatro órdenes militares hispanas: entre Austrias y Borbones (1556-1725)”, en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariano, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano (eds.), *Las noblezas de la monarquía de España (1556-1725)*, Madrid, Marcial Pons, pp. 517-541.
- GIJÓN GRANADOS, J.A. (2002): “La bibliografía de la Orden Militar de Cristo (Portugal): del manuscrito al soporte electrónico”, *Via Spiritus*, 9, 2002, pp. 349-428.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1991): “Relaciones de las Órdenes militares castellanas con la Corona”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 18, pp. 209-222.
- GUILLÉN BERRENDERO, J.A.4
- (2009): *Los mecanismos del honor y la nobleza en Castilla y Portugal, 1556-1621*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- HAUPT, H.: (2007): “Comparative history- a contested method”, *Historisk Tidskrift*, 4, 127, pp. 697-714.

- HERNÁNDEZ FRANCO, J. (2011): *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra.
- IRIGOYEN, A.: (2010): “Religión católica y estatutos de limpieza de sangre. A propósito de un Memorial al Conde-Duque de Olivares”, *Sefarad*, 70:1, pp. 141-170.
- KOCKA, J. (2003): “Comparison and beyond”, *History and Theory*, 42, pp. 39-44.
- LAMBERT GORGES, M. (1982): “Le bréviaire du bon enquêteur ou trois siècles d’informations sur les candidats a l’habit des Ordres Militaires”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 18, pp. 165-198.
- LÓPEZ VELA, R. (2009): “Antijudaísmo, pruebas de limpieza y la pragmática de actos positivos de 1623”, en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza Hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, vol. I, Polifemo, pp. 795-828.
- OLIVAL, F. (1991): “No Antigo Regime: Os Cristãos novos na Ordem de Cristo (1581-1621)”, *As Ordens Militares em Portugal. Actas do 1º Encontro sobre Ordens Militares*, Câmara Municipal de Palmela, Lisboa, p. 233-241.
- (2001): *As ordens militares e o Estado Moderno: honra, mercê e venalidade em Portugal (1641-1789)*, Lisboa, Estar Editora.
- (2003): “Mercado de hábitos e serviços em Portugal (séculos XVII-XVIII)”, *Análise Social*, vol. XXXVIII (168), pp. 743-769.
- (2008): “La economía de la merced en la cultura política del Portugal Moderno”, en Francisco José Aranda Pérez y José Damião Rodrigues (eds.), *De Re Publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los Reinos Ibéricos en la primera Modernidad*, Madrid, Sílex, pp. 389-407.
- (2011): “Economía de la merced y venalidad en Portugal (siglos XVII y XVIII)”, en Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (coords.), *El poder del dinero: ventas y cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 345-357.
- (2022): “La economía de la merced y las relaciones políticas en las monarquías ibéricas (siglo XVI-XVII)”, en Juan Francisco Pardo Molero, Nuria Verdet Martínez y Fernando Andrés Robres (coords.), *¿Al servicio de quién?: poder, instituciones y familias en la monarquía de España*, Granada, Comares Historia, pp. 33-55.
- OLIVEIRA, L. y OLIVAL, F. (2010): “Cristo, Ordem de”, *Dicionário Histórico das Ordens e instituições afins em Portugal*, dir. de José Eduardo Franco, José Augusto Mourão y Ana Cristina da Costa Gomes, Lisboa, Gradiva, pp. 564-574.
- POSTIGO CASTELLANOS, E. (1988): *Honor y privilegio en la Corona de Castilla: el Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el s. XVII*, Valladolid, Consejería de Cultura y Bienestar Social.
- (1995): “Caballeros del rey Católico. Diseño de una nobleza confesional”, *Hispania, Revista española de Historia*, 55, 189, pp. 169-204.

- (2002): “Las tres ilustres Órdenes y religiosas cavallerías instituidas por los reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara” *Studia Historica. Historia Moderna*, 24, pp. 55-72.
- (2009): “*Dum Intra Nostrae Mentis*: Carlos I de Castilla, Adriano VI y las Órdenes militares castellanas” en Isabel Cristina F. Fernandes (coord.), *Actas do V Encontro sobre Ordens Militares*, Palmela, 2009, pp. 847-887.
- RUIZ RODRÍGUEZ, J.I. (2001): *Las Órdenes militares castellanas en la Edad Moderna*, Madrid, Arco Libros.
- SICROFF, A. (1985): *Los estatutos de limpieza de sangre: controversias entre los siglos XV y XVII*, Madrid, Taurus.
- SORIA MESA, E. (2010): “Los linajudos. Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro”, en Julián José Lozano Navarro y Juan Luis Castellanos (coords.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Comares, pp. 401-427.
- VAQUINHAS, N. (2021): *Mesa da Consciência e Ordens Militares – O sistema de informação*, Lisboa, Edições Colibri.
- VERSOS, I. y OLIVAL, F. (2009): “Modelos de Nobreza: A Ordem de Malta e as três Ordens Militares portuguesas. Una perspectiva comparada (séc. XVII-XVIII)”, en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza Hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, vol. II, Polifemo, pp. 1127-1157.
- WRIGHT, L.: (1982): “Las órdenes militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica”, en John H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica

Sergio HERNÁNDEZ SUÁREZ

Investigador postdoctoral
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales (IATEXT)
ORCID: 0000-0002-3482-9971
sergio.hernandez@ulpgc.es



IDEAS REVOLUCIONARIAS Y AGITACIONES SOCIALES EN LA FRANCIA DE FINALES DEL SIGLO XVIII

REVOLUTIONARY IDEAS AND SOCIAL UPHEAVALS IN FRANCE AT THE END OF THE 18TH CENTURY

Jacob CLAVEL SÁNCHEZ
Universidad de Extremadura

Resumen

En este artículo es primordial, más allá de la intención y la creencia, analizar cómo las ideas y el pensamiento, junto a las opiniones, impulsan la acción y son fundamentales para comprender el comportamiento y la transformación social dada en la Francia de finales del siglo XVIII. En tal sentido, la Revolución Francesa es considerada por la historiografía como ejemplo de traslación de ideas y pensamientos hacia la acción política, con el deseo de finalizar con el pasado y crear un sistema nuevo acorde a los intereses de la burguesía y los ideales intelectuales de su tiempo.

De este modo, se ha procedido en primer lugar a una revisión de las ideas ilustradas y, en segundo término, a un análisis crítico de su posterior aplicación política en su versión más revolucionaria con fin de aportar nuevas interpretaciones al proceso revolucionario francés. Así, el artículo examina la influencia de la idea de revolución en la mentalidad de la época, así como los objetivos materiales y el comportamiento de los grupos sociales de aquel momento.

Palabras clave: Francia, revolución, conflicto, progreso, reacción.

Abstract

In this article it is paramount, beyond intention and belief, to analyze how ideas and thought, together with opinions, drive action and are fundamental to understand the behavior and social transformation of France at the end of the eighteenth century. In this sense, the French Revolution is considered by historiography as the empirical development of new ideas and thoughts in political action, with the desire to put an end to the past and create a new system in accordance with the interests of the bourgeoisie and the intellectual ideals of the eighteenth century.

In this way, we have proceeded firstly to a review of the Enlightenment ideas and, secondly, to a critical analysis of their subsequent political application in their most revolutionary version in order to provide new interpretations of the French revolutionary process. Thus, the article examines the influence of the idea of revolution on the mentality of the time, as well as the material objectives of that project and the behavior of the social groups of the time.

Key words: France, revolution, conflict, progress, reaction.

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo versa sobre los procesos dados a finales del siglo XVIII en Francia y pretende, por un lado, un análisis crítico relativo al significado que para la sociedad tuvo el concepto *revolución* y a las ideas y objetivos que subyacen alrededor del mismo. Por otro lado, se busca comprender cuál fue la vía por las que estas ideas pudieron permear en la sociedad y tener la capacidad para transformar materialmente la realidad de su época. De tal modo, la idea de revolución fue el resultado y/o conclusión de décadas de crítica filosófica sobre aspectos relativos a todos y cada uno de los aspectos de la vida, la economía, la forma del Estado o la visión de Dios.

Protagonizadas en su mayoría por el llamado movimiento ilustrado, las ideas de estos centrifugarían un tiempo de reformas de naturaleza poliédrica cuyo objetivo, en cualquier caso, no fue la deconstrucción del *status quo*, sino el anhelo por una reforma de perfil *gatopardista*¹. Adoptadas por algunos de los grupos sociales que componían la sociedad francesa las ideas fueron tomando diferentes enfoques y formas, siendo la burguesía quien recogiera en el frontispicio de su “edificio” la bandera de los valores de *liberté, égalité y fraternité*.

2. REVOLUCIÓN: IDEA, OBJETIVOS Y ACTORES SOCIALES

Pero, cómo las nuevas ideas fueron deslizándose por la pendiente revolucionaria sigue siendo una pregunta de difícil respuesta. Relativa a esta última cuestión, existe cierto consenso sobre la influencia de tres ideas importantes y rupturistas para con la tradición que se imbricarían entre sí, esto es, la posibilidad y deseo de examinar una *naturaleza* que ahora sería susceptible de ser medida y aprehendida, que ese

¹ TOMASI DI LAMPEDUSA, G: *Il Gattopardo*, Italia, 2018. El *gatopardismo* o *lampedusismo* es un término ligado al ámbito de las ciencias políticas y que tiene origen en la obra original de Giuseppe Tomasi di Lampedusa y en su obra, *Il Gattopardo* (1958). En el contexto de la Francia de finales del siglo XVIII nos referimos a la intención de mantener estructuras políticas anacrónicas a través de pequeñas reformas económicas. Esta praxis mantenía en cualquier caso los privilegios y las desigualdades dentro de la sociedad de la época.

examen debería ser realizado por medio de la *razón* y el objetivo de todo ello debería ser alcanzar una ideal *felicidad* de emancipación kantiana². Este proceso viene dado por una nueva noción de *tiempo* ya no marcado por la certidumbre escatológica cristiana sino por una nueva creencia llamada *progreso*³.

Señalar, por cierto, que estas ideas encontraron un fenomenal caldo de cultivo en la Francia de finales del siglo XVIII. La misma albergaba en su seno una crisis social y económica de características endógenas, muy diferentes al resto de Estados circundantes y muy influida por el fenómeno de la Revolución Americana. Estas últimas sirvieron de ejemplo práctico en el que observar cómo las ideas concebidas en el país americano tenían la posibilidad de ser llevadas a la realidad. Así, el ejemplo americano se reconoció en algunos sectores como posibilidad factible de traer a tierras francesas un nuevo modelo de Estado. Nacería, de este modo, un tiempo de inconformidad general que abarcaría todos los ámbitos de la vida en la sociedad estamental y que concluiría con un malestar de consecuencias revolucionarias.

De tal manera, la naturaleza de *lo revolucionario* comenzaría a emerger; ya no se trataría de objetivos de perfil reformista, sino de proyectos transformadores. Pero ¿qué revolución? ¿Revolución desde dónde? Y, ¿por qué revolución? De naturaleza ambigua dicha palabra hace referencia a la aceleración y al movimiento, en nuestro caso, de acontecimientos de origen sociopolítico profundos que denotan un tiempo de transformación mental dentro de un *sattelzeit*⁴. de *impasse* temporal *kosellequiano*.

El reflejo más extremo de este proceso puede ser observado sobre la base social y política en la Francia de Luis XVI cuando se observan sublevaciones y disturbios que presionan en favor de cambios constitucionales que mitigaran problemas cronicados heredados de un pasado estructural anacrónico. De este modo, nacería una nueva mentalidad proactiva⁵ (Rousseau) de matriz ilustrada que debería, ahora, llevar a cabo materialmente sus ideas. En cualquier caso, la propia voluntad de cambio aceleró una revolución que permeó en la mente de los seguidores de la Ilustración que vieron este proceso transformador como una *necesidad histórica* legitimada ideológicamente sobre la idea de progreso. Es gracias a este marco mental que las

² KANT, I.: *Contestación a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?*, Barcelona, 2019, p.7. Aquí nos referimos al deseo de Kant de una salida de la *minoridad* del hombre (ignorancia) para que abrazase un nuevo amor por el conocimiento y el saber, sintetizado en aquel *sapere aude*.

³ BRONNER, S.: *Reivindicación de la Ilustración*, Navarra, 2007, p.38

⁴ CLÉMENT MARTIN, J.: *La Revolución Francesa. Una nueva historia*, Barcelona, 2013, p. 20

⁵ KOSELLECK, R.: *Historia de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, 2012, p. 162

ideas ilustradas lograrían indirectamente convertir el término revolución en un concepto que se vive dentro de una “*experiencia de partido*” en el entorno de una filosofía de la historia (general e irreversible) que conecta el concepto teleológico de progreso con el de revolución⁶. En consecuencia, la Revolución Francesa no es un ejemplo de acontecimiento *coperniquiano*⁷, sino *kepleriano* entre el individuo y una constelación de agentes políticos vivos: esto tendría su reflejo en una revolución caracterizada por la heterodoxia de agrupaciones sociopolíticas de dispares presupuestos. Sin embargo, y a pesar de la disparidad en sus proposiciones, en sus inicios los revolucionarios toman a la Ilustración como argamasa ideológica consolidada no por la sedición de muchos o la conspiración de unos pocos, sino por una débil autoridad real sostenida solo por un marco de creencias de perfil místico que se encontraba muy alejada de su primitivo origen racional⁸ (razón de Estado).

Es entonces cuando, sin argumento práctico que apoye su legítima autoridad, los revolucionarios toman los discursos transformadores de la Ilustración y conciben “tomar por fuerza al hombre para que sea libre”⁹ como diría Rousseau. Así, la idea de cambio y progreso mutaría para convertirse en una suerte de necesaria imposición donde “lo racional dejó de imponerse sobre lo instintivo y, al contrario, se transformó en un esfuerzo de lo instintivo por dominar a lo racional¹⁰ y donde la apelación volitiva de lo posible desde lo imposible era susceptible de hacerse realidad. Así decía Mirabeau haciendo referencia a la unión del pueblo por sobre la autoridad: “bastaban diez hombres unidos para hacer temblar a cien mil desunidos”¹¹. En efecto, esta determinación sirvió para que unos pocos hombres aprovecharan la débil conexión entre grupos hegemónicos y, en una comunitaria acción, “forjaran” una compromisaria alianza para con el propósito de cambio. Añadimos, sin embargo, que estos cambios se circunscribían a los intereses materiales de la sociedad: el pueblo seguía guardando con celo sus costumbres y tradiciones. Y es que son las inconformidades materiales las que nutren de argumentos la conveniencia de esos cambios.

⁶ *Ibidem*, pp. 166-170

⁷ Los cambios sociales propuestos por algunos filósofos como Rousseau proponen cambios sociales sin una estructura social jerarquizada. Se busca un corpus social dinámico, aunque no anárquico, alejado de conceptos como sometimiento, obediencia o privilegio.

⁸ LE BON, G.: *Psicología de las Revoluciones. La Revolución Francesa*, 2005, p.43. En este sentido, nos referimos a la naturaleza política de la figura real, de su papel como ordenador del Estado y gestor del poder de este.

⁹ ARENDT, H.: *Sobre la revolución*, Madrid, 2013, p.182

¹⁰ LE BON, G.: *op. cit.*, p.36

¹¹ ARENDT, H.: *op. cit.*, p.184. Frase de Mirabeau sobre la utópica visión de la voluntad de acción de unos pocos, que puede agrietar los cimientos de la infamia. En realidad, no es muy diferente de la clásica visión heroica de lo pequeño contra lo grande.

En efecto, el marco socioeconómico de la Francia de segunda mitad del siglo XVIII era complejo y una desastrosa gestión de la crisis aceleró el proceso. Los aspectos concretos de este contexto hablan de un Estado peculiar demográficamente (Francia pasa de una población de 20 millones en 1700 a 26 millones a finales del siglo XVIII)¹². Por otro lado, existía una escasez de espacio cultivable que engendraría una trampa de naturaleza malthusiana que crearía un continuo malestar dentro del reino. Además, se computa un incremento del aparato funcional, que ahora ocuparía una aristocracia ineficaz, lo que se suma a un retraso industrial con su principal competidor (Inglaterra). No eran de extrañar los abultados déficits nacidos de una recaudación dispersa, muy atomizada y poco eficaz (talla, capitación, vigésimos, gabela, cobro por derechos aduaneros)¹³ a lo que se sumó el incremento constante de precios del trigo entre 1730-1770 agravado por malas cosechas y una superproducción vinícola que hundiría los precios de varios insumos fundamentales para la población.

Ante una situación de precariedad general en las cuentas del Estado las ideas ilustradas iban a tomar fuerza desde una perspectiva práctica, pues se van a ver apoyadas por sectores de la nobleza de tendencia liberal, por una burguesía, que se había visto desplazada de las órbitas del poder político, e incluso por sectores de la Iglesia. La Revolución Americana solo fue un “condimento” más sobre una sopa social que ya hablaba de conciudadanos en el campo de manera favorable o de privilegiados ministros del altar en las iglesias de forma peyorativa. Pero también es apreciable en política, donde los edictos del rey ya incluían términos como los de “*ley natural*” o “*derechos del hombre*” en una atmósfera general de reforma que aspiraba a “un encuentro entre Fénelon y Salento”¹⁴. Se deben señalar nuevos espacios públicos como los llamados salones de letras donde se popularizó aquella emancipadora frase de “Franklin arranca el rayo a los dioses y el cetro a la tiranía”¹⁵, un claro enunciado que expone los anhelos de distintos grupos sociales que miran la revolución al otro lado del Atlántico con ojos que vacilan entre la curiosidad y la admiración.

Pero, ¿cuáles fueron esos grupos que incluyeron las ideas ilustradas para con su proyecto de reforma? Y siendo así, ¿quiénes fueron los grupos contrarios a estos nuevos proyectos revolucionarios? La sociedad francesa de finales del siglo XVIII era una comunidad que coexistía, pero no convivía. Años de praxis políticas que

¹² GODECHOT, J.: *Las revoluciones (1770-1799)*, Barcelona, 1974, pp. 35-37

¹³ *ibidem*, pp. 35-37

¹⁴ TOCQUEVILLE, A.: *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Madrid, 2010, pp. 244-245. Aquí Tocqueville hace alusión a la ciudad utópica concebida por la mente de Fénelon en el libro XII de Telémaco.

¹⁵ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 28

buscaban una interesada desconexión entre estamentos había creado rivalidades que en su versión más extrema degeneró en enemistades entre la burguesía y la nobleza. Si bien siempre habían estado separados, ambos grupos supieron coordinarse tomando como eje central la figura real y la política de Estado que buscaba esquivar la entropía de un sistema de castas anacrónico. Así podemos leer:

*La nación es una sociedad compuesta de diferentes órdenes más unidos y de un pueblo cuyos miembros solo están vinculados por unos pocos lazos y en la cual, por consiguiente, nadie se ocupa más que de sus intereses particular, en ninguna parte hay un interés común visible [...] En esta guerra perpetua de pretensiones y proyectos, Vuestra Majestad se ve obligada a decidirlo todo por sí mismo o por sus mandatarios...*¹⁶

Sin embargo, la Francia de Luis XVI ya no era la de Luis XIV, y es que en el siglo XVIII la burguesía se convierte en un pelele político desplazado del epicentro ejecutivo. Atrás quedaron los mercantilistas tiempos de Colbert, aquellos en los que la burguesía promocionaba prelados, magistrados e intendentes en las funciones ejecutivas del reino.

En otro orden, la nobleza, al verse perjudicada por un alza de los precios desde 1730 intentaría conservar la posición en altos cargos, agruparía posesiones en la tierra para optimizar resultados y exigiría cambios en la explotación fiscal de los terrenos: demandaría el adelanto de las rentas en la conocida como “reacción feudal”¹⁷. Y todo ello en una Francia que ya no era un país atado a la servidumbre y donde ya no era monopolístico el papel del campo en la economía del Estado. Y es que si en “Alemania”¹⁸, por ejemplo, la mayor parte del pueblo permanecía adscrito positivamente a la gleba¹⁹, en Francia el campesinado iba y venía, compraba, vendía y traficaba lo que suscitó el nacimiento de un grupo fuerte de propietarios que no buscaban la repartición del suelo, sino una liberalización de este para sofocar las pesadas cargas²⁰. Una liberalización del suelo de perfil fisiocrático que pretende la potenciación de la tierra y su explotación por manos de inversores burgueses y dinámicos propietarios en pro del bien del Estado²¹.

De tal modo, aparece un nuevo filósofo de perfil economicista que intenta aplacar los “males del reino” utilizando para ello la razón, la observación del medio, y

¹⁶ TOCQUEVILLE, A.: *op.cit.*, pp. 200-201

¹⁷ GODECHOT, J.: *op.cit.*, pp. 36-37

¹⁸ En este contexto hablamos del territorio, no como entidad política.

¹⁹ TOCQUEVILLE, A.: *op.cit.*, p. 86

²⁰ *ibidem*, pp. 109-113

²¹ MCPHEE, P.: *La Revolución Francesa, 1789-1799. Una nueva historia*. Barcelona, 2003, p. 39

una teoría *smithiana*²² llevada exclusivamente a la tierra, que, como fundamento capital de la nueva estructura económica del reino, debería jugar un papel fundamental. De este modo, se proyecta la anulación de vetustos impuestos y normas de herencia medieval se cobraría la cabeza de más de un ministro. Partidarios de esta vertiente económica fueron el médico Quesnay en el ámbito de la agricultura y Guernay que valoró la libertad total en comercio e industria, así como el que llegara a ser ministro de Hacienda, Turgot²³. Sin embargo, aunque los fisiócratas parecen estar más cercanos a la realidad social que la abstracta retórica de los filósofos, estos no quieren un cambio político, pues lo consideran una idea funesta, como diría Quesnay, que es partidario de un cambio social progresivo llegado de la educación, en la que “el despotismo es imposible, ya que no vive en una nación ilustrada”²⁴ o como señalaría Turgot:

*Me atrevo a prometer, Señor, que dentro de diez años vuestra nación ya no será reconocible, y que, por la ilustración, las buenas costumbres y el celo desplegado en vuestro servicio, y en el de la patria, estar infinitamente por encima de todos los demás pueblos. Los niños que ahora tienen diez años serán entonces unos hombres preparados para el Estado, amantes de su país, sometidos, no por el temor, sino por la razón, a la autoridad, caritativos con sus conciudadanos, acostumbrados a reconocer y respetar la justicia*²⁵.

Lo que se pretendía es que, a través de la educación, la sociedad avanzase hacia modelos de amplia convivencia que llegaría a imponerse con el pasar de los tiempos y que ello acabara reflejándose en la estructura economía. Esto se debería conseguir con una educación dedicada a la ciencia y técnica que cultivase una cultura del trabajo y el emprendimiento y en el que la cultura rentista de perfil nobiliar acabara desapareciendo. Sin embargo, la aplicación de estas medidas albergaba el potencial de afectar a tres grupos sociales fundamentales, por un lado, clero y nobleza y, por otro lado, burguesía con sus “*agregados colaterales*”, esto es el resto del Tercer Estado: artesanos, pequeños comerciantes, campesinos libres, pequeños propietarios, arrendatarios y jornaleros. Un Tercer Estado que carecía de poder y decisión política, pero que pagaba todos los impuestos y donde la burguesía capitalizará la crisis y el

²² SMITH, A.: *La riqueza de las naciones*, Barcelona, 2011, p. 41. En este contexto nos referimos a las nuevas propuestas de Smith, en concreto al concepto de “mano invisible”: básicamente la premisa de que la mejor manera de optimizar un recurso material es dejando que los propietarios interactúen libremente entre ellos ateniéndose a la ley de la oferta y demanda.

²³ TOCQUEVILLE, A.: *op.cit.*, p.258

²⁴ *ibidem*, p.259

²⁵ *ibidem*, p.260

malestar general para acceder y manejar un Estado muy centralizado que protegiera e impulsara sus actividades económicas, tal como venía ocurriendo en Inglaterra.

Y es que la burguesía ve en las propuestas fisiocráticas una grieta por la que “colar” lo que Jaurés llamaría “una revolución de la prosperidad”²⁶ que acabara persuadiendo a la nobleza de la conveniencia del intercambio socioeconómico entre ambos. Y es que al contrario de lo que sucedió en Inglaterra, donde la nobleza aprovechó la riqueza de la burguesía para fusionarse con ella, desde Francia la conservación de la tradición y los privilegios hizo que se viera al *gentilhomme* (la palabra *gentleman* es de origen francés)²⁷ como un cuerpo atrasado y cerrado, albergando connotaciones peyorativas de *casta* para un sector de la población. Una nobleza que se mostraba muy crítica con la venalidad y acusaba de “intrusismo” en la burguesía: “quien vende oficio, vende justicia, lo que es una infamia”²⁸. Sin embargo, también la nobleza había visto cómo su influencia disminuía ante la conformación de aquel *Leviatán* hobbesiano en que se estaba convirtiendo la administración estatal. La nobleza ya no gozaba de competencias de perfil medieval y la administración había ido acaparando competencias de todo ámbito. El noble se había convertido en un “*primer habitante*”²⁹ que, eso sí, sigue disfrutando de privilegios fiscales que acaparaba impuestos como el *laudemio*.

Las realidades materiales de nobles y Tercer Estado influyeron también en la manera en que ambos grupos observaban cuestiones relativas al derecho y la norma que dieron como resultado un Estado dividido en “dos provincias”: una dominada por el pensamiento ilustrado y reformador, la otra dominada por la fe, la tradición y el conservadurismo. Y aunque es cierto que ideas como igualdad o libertad eran compartidos por amplios sectores de ambas “provincias”, lo cierto es que la burguesía fue la que personalizó mejor aquellos nuevos valores de civismo y razón.

Por otro lado, los núcleos de población en la Francia de finales del siglo XVIII habían dejado de ser esencialmente rurales y los burgos y ciudades se convirtieron en espacios donde la idea de progreso y cambio encontraron seguidores. Y es que fue en los núcleos urbanos donde el culto a las nuevas ideas es tomado por unos *sans culottes* que ejemplifican bien un magma social que desea el *arribismo revolucionario*³⁰.

²⁶ VOVELLE, M.: Introducción a la historia de la Revolución Francesa, Barcelona, 1981, p.19

²⁷ TOCQUEVILLE, A.: *op.cit.*, p.176

²⁸ *ibidem*, p.200

²⁹ *ibidem*, p.114

³⁰ VOVELLE, M.: *op.cit.*, p.163

Así, es el Tercer Estado quien capitaliza ideas como “*voluntad general*” “*opinión pública*” o “*ciudadano*”: atrás quedaba un siglo XVII donde oficiales, nobles e incluso sectores del clero albergaban algún espíritu de reforma. Más al contrario, el empeño de estos sectores a finales del XVIII por mantener las estructuras sociales vigentes y la naturaleza anacrónica de la nobleza hace que el poso “liberal” de la Ilustración se traslade hacia las aspiraciones de una burguesía que ya no es ese *singular colectivo* del siglo XVII sino un decidido opositor de nobles y clero. Sin embargo, este grupo tampoco se reconoce adscrito al colectivo de pequeños propietarios y campesinos, pues se considera parte de una nueva clase intelectual que utiliza un particular *language of class* inserto dentro de una *classe moyenne* (arriba y abajo)³¹, que ejemplifica un movimiento *émancipateur* dentro de la sociedad estamental.

Proceso enmarcado dentro de esa “*historia de las mentalidades*”³², el burgués se ira diferenciando progresivamente del resto de grupos sociales, en un entorno público de confrontacional, que pronostica una hecatombe popular alimentada por una indecisa praxis real, y una nobleza de derrochadora mentalidad barroca. El burgués huye de arquetípicas actitudes y del despilfarro que dominan la cotidianidad de la nobleza. Y es que es la burguesía la que conjuga dentro de su mentalidad la idea roussoniana de la *perfectibilité*³³, donde el *progreso* se entiende como virtud conectada al ser social, pues ya no se trata de un progreso circundante únicamente al arte o a la ciencia, sino que debe ser sincrónico a la moral.

La burguesía recoge de Rousseau el afán por un nuevo hombre que domine las fuerzas de la naturaleza para organizarse políticamente y construya cimientos de civilización común, en la que la razón monopolice la convivencia. Las ideas roussonianas expuestas en su *Contrato Social*, que recogía ideas de aquellos “profetas de la razón” (Rousseau era muy crítico con el infecundo lujo espiritual de los filósofos pues solo embota de ideas abstractas la mente del pueblo), que le precedieron y que sintetiza un “*evangelio cívico*” opuesto al pandemonium hobbesiano y al impulso social de Grocio, para enarbolar su *voluntad general*. Esta no nace de la coacción histórico-antropológica sino de la voluntad de un todo vivo que reconstituye el Estado uniformándolo y en la que el *citoyen*³⁴ *diderotiano* (auténtico sujeto cosmopolita) deja de ser un individuo sujeto a los caprichos de la autoridad. Será, según Rousseau, la voluntad activa de todos la que demuestre la virtud de ese estado de la

³¹ KOSELLECK, R.: *op. cit.*, p. 219

³² HABERMAS, J.: *Teoría y praxis*. Estudios de filosofía social, Barcelona, 2000

³³ *ibidem*, pp. 108-110

³⁴ *ibidem*, p. 219

naturaleza social, violado y perturbado por pretéritos condicionantes socioambientales en las que el *citoyen* y el Estado convivirán en sincronía natural³⁵.

La burguesía lee con atención las ideas de nación de Rousseau y las mimetiza con los valores cívicos de tendencia deísta y cosmopolita volterianos que construya puentes entre los diferentes sectores sociales. Así, al abrigo de esta nueva identidad ideológica, la burguesía anida costumbres de cariz epicúreo en el que se sustituye la noble embriaguez etílica por el amor al te o el café, el exceso de las fiestas por el disfrute en salas de lectura, la asistencia al teatro y la reunión en familia. Se cultiva la emoción por la música y el ajedrez en atmósferas públicas dedicadas al culto por la amistad y la vida en sociedad. Un compartir colectivo donde hojear los relatos de los *kavaliersreisen*³⁶ se convierte en inspiración virtuosa y donde la visión de la mujer está alejada de aquella “*pastora*” de cuento medieval³⁷ como afirmaba Condorcet.

Esta singularidad se veía aumentada por modales que abarcaban tanto la dieta con una mesurada *cuisine bourguese*³⁸, alejada de los festines alimenticios de la nobleza y donde el burgués se muestra en público con vestimenta civil, alejado de aquel nobiliar “*ultimo gusto*”³⁹ que rechazaba Rousseau, donde se ubicaba una nobleza que contaminaba el ambiente con pelucones anacrónicos de diferencia elitista cuyo hedor pestilente denunciaba el burgués.

Normas y derechos que se exponían en disputas culturales entre el burgués y la aristocracia, como la “*querella de los bufones*”⁴⁰ que evidencia como arte y política están entrelazados dentro de las nuevas formas de pensamiento y en la que el poder económico no era sinónimo de estatus; como lo evidencia el caso del barón D’Holbach⁴¹. Y ello a pesar de cierta porosidad entre nobleza y activistas políticos, donde Brissot, Marat o Robespierre disfrutaban de estrechos lazos con la alta nobleza: el cierre de la academia de Chálons⁴² (que enfada a Brissot) es solo un ejemplo de cómo hasta qué punto las apetencias culturales nuevas estaban muy imbricadas a pesar de la separación estamental de los grupos.

³⁵ CASSIRER, E.: *Filosofía de la Ilustración*, México, 1972, pp. 295-301

³⁶ VALJAVEC, F.: *Historia de la Ilustración en Occidente*. Madrid, 1964, p.75

³⁷ *ibidem*, p.195

³⁸ MCPHEE, P.: *op.cit.*, p.36

³⁹ VALJAVEC, F.: *op.cit.*, pp.196-197

⁴⁰ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 85

⁴¹ *Ibidem*, p. 85. Individuo que gozaba de poder económico al ser una de las figuras más ricas de la Francia del siglo XVIII gracias a sus explotaciones granjeras. Pero su poder es nominal y figurativo pues acaba marginado por sus posiciones hacia el ateísmo una inaccesibilidad para con el poder político en la esfera pública, algo que hará que su figura acabe vinculada con la Revolución Francesa en tiempos ulteriores.

⁴² *ibidem*, p. 88

Pero, ¿cuáles fueron los medios por los que las ideas ilustradas penetraron en la burguesía y amplias capas de la sociedad? Para contestar a esta pregunta debemos acercarnos a nuevos formatos nacidos en prensa donde publicaciones semanales recogen, mucho antes de 1789, términos como ciudadano, opinión pública o nación. Así y en un alarde de perfil patriótico se pueden ver en las llamadas *affiches* (como el *affiche de Toulouse* de 1788) como se anunciaban perfumes patrióticos. O en la referente *Enciclopedia*, la cual era vista a modo de “*evangelio moral*”⁴³ en la que escribieron casi todos los importantes filósofos de la época cuyas lecturas eran llevadas a cabo en salones de discusión y debate.

Así es, fueron estas “*sociedades del pensamiento*”⁴⁴, denominadas así por Agustín Cochi, las que ejemplificaban un nuevo tipo de asociacionismo de salones y academias evidenciado en logias masónicas muy populares, (se calcula que formaban parte de estas logias 210.000 miembros, el 13 por ciento de asalariados, un 32 por ciento de magistrados y un 26 por ciento de nobles de espada; en la segunda mitad del siglo, las cifras eran de 35, 58 y 53 por ciento respectivamente según David Garrioch repartidos en unas 600 logias)⁴⁵, que exhibían un crisol de asociaciones de expectativas científicas, literarias y políticas que sirve de altavoz para la nueva “*opinión pública*”. Asociaciones como la *Sociedad de amigos de los negros*, de perfil volteriano, la *Sociedad Filantrópica*, la *Sociedad de Caridad Materna* o la aristocrática logia parisina *La Candeur* de ayuda a los pobres⁴⁶, todas ellas las cuales fracasarán en su intento de reforma y se radicalizarán en la década de 1780.

Nace así una dialéctica de perfil cultural entre burguesía y nobleza, apartados cada vez más en pequeñas asambleas que tienen las mismas opiniones, los mismos credos y los mismos intereses que borran todas las voces disidentes, se alejan de las asambleas grandes por la unidad de sus voluntades⁴⁷, que es apreciable en la esfera pública, donde en algunos espacios la enemistad con el pasado ya se había producido y un nuevo marco de libertad aparecería a través de un consumo de productos cada vez más fuerte y elocuente⁴⁸. Ello es ejemplificado en expresiones artísticas como *El juramento de los Horacios*, ejemplo de la cívica voluntad general y en la que publicaciones como *Sur la peinture* llamaba a crear obras artísticas de carácter

⁴³ CASSIRER, E.: *op. cit.*, p. 278

⁴⁴ GODECHOT, J.: *op.cit.*, p.12

⁴⁵ MCPHEE, P.: *op.cit.*, pp.40-43

⁴⁶ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 86

⁴⁷ LE BON, G.: *op.cit.*, p. 36

⁴⁸ MCPHEE, P.: *op.cit.*, p. 43

mortal y político⁴⁹. Un mundo que tiene mucho que ver con la viril virtud clásica, alejada de la tradicional *universitas* católica⁵⁰, donde penitentes de ancestrales cofradías marchan en la segunda mitad del XVIII a logias para más tarde cristalizar en miembros de perfil revolucionario que buscarán el reclutamiento social⁵¹.

A este respecto, queda claro que la burguesía no necesita el consentimiento de un clero que monopoliza la oficialidad de casamientos, nacimientos, defunciones, que controla la educación (algo a lo que se oponen los revolucionarios) y cobra el diezmo, algo que sería denunciado como una dolorosa herida para con el campesinado (los revolucionarios quieren acabar con este gravamen).

La Iglesia jugó un papel difuso en la atmósfera prerrevolucionaria, pues por un lado sentía que su oficio dependía del Papa, pero su subsistencia estaba atada al monarca. De igual modo, la Iglesia con la mano derecha apoyaba los ideales de libertad civil tanto como lo hacía el Tercer Estado, pero con su mano izquierda defendía sus ancestrales privilegios, lo que la acercaba al Segundo Estado y a la aceptación del *estatus quo*. La indiferencia era su praxis política más habitual y respecto a la gobernabilidad real “de Derecho Divino ni una palabra”⁵². Precisamente es esa ambigüedad la que es aprovechada por sus críticos, y tomando como basamento las ideas *diderotianas* y *volterianas* socavan larvadamente los fundamentos teológicos de una institución que se opone en su esencia a las aspiraciones de renovación e igualdad, la cual no dudaba en confrontar la libertad de escritos haciendo uso de la censura. La Iglesia, por su posición institucional representaba la moral oficial que criticaba con tanta vehemencia Voltaire por su intolerancia y crueldad como en el caso de Jean Calas⁵³ y que los revolucionarios utilizan como acicate. Además, la Iglesia estaba incrustada dentro del organigrama censor del Estado, lo que era un atentado contra las ideas *montesquianas* de separación de poderes. Por otro lado, la relación entre Iglesia y nobleza en este periodo fue ambivalente, pues si bien a la nobleza se le había acusado de falta de fidelidad religiosa, laxitud moral y disoluto comportamiento sería el rostro más amenazante de la Revolución el que convertiría al más irreligioso de todos los estamentos antes de 1789 en el más ferviente defensor de la tradición cristiana después de ese año.

⁴⁹ *ibidem*, p. 43

⁵⁰ LUIS, J. P.: “Cuestiones sobre el origen de la modernidad en España (finales del siglo XVIII-1868)”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 84, 2009, p.249

⁵¹ VOVELLE, M.: *op.cit.*, p.163

⁵² TOCQUEVILLE, A.: *op.cit.*, p. 176

⁵³ Protestante, habitante de Toulouse que fue acusado en 1762 por el supuesto asesinato de su hijo, el cual pretendía su conversión al catolicismo, algo que levantó severas críticas por parte de los contrarios al sistema punitivo oficialista.

La guerra por las ideas se elevó y los reaccionarios tomaron al “*edificio apostólico*” como centro moral y primera línea de defensa ideológica contra el pensamiento revolucionario. Del espacio religioso salieron contrarrevolucionarios que, aunque sin éxito (ni Cazalés, ni el abate Maury, ni el conde Ferrand consiguieron conformar una teoría contrarrevolucionaria) intentaron confrontar las nuevas tesis. Más al contrario, su exitosa versión provino del exterior donde el inglés Burke, el suizo Mallet de Pan y por supuesto Joseph de Maistre⁵⁴, publicaron obras que sirvieron de brevariarios contra la Revolución en las postrimerías de 1789⁵⁵. Otros como el teólogo Juan Musáus que se opuso al deísmo volteriano, el teólogo Pedro Jurieu que combatió a partidarios de la Ilustración, así como el superintendente Simon Luis Eberhard de Mاريع, que a partir de 1770 sostuvo una dura lucha contra el pensamiento ilustrado⁵⁶. Todos ellos se opusieron al sentimiento revolucionario en pro de la conservación del régimen de castas y privilegios por el “*carácter satánico*”⁵⁷, que diría de Maistre, de las nuevas ideas y su nuevo orden caótico de perfil amoral como denunciaba Burke:

*Privada de toda clase de gobierno, Francia parecía ser objeto de desprecio y compasión [...] de la tumba [...] ha surgido un ser informe e inmenso, más terrible que ninguno de los que hasta ahora han agobiado y subyugado la imaginación de los hombres. Este ser espantoso, marcha derecho hacia su objetivo sin [...] detenerse por los remordimientos; despreciador de todas las normas admitidas [...] aniquila a quienes ni siquiera pueden comprender como es posible que exista*⁵⁸.

Desde los publicistas del antifilosofismo hasta los reaccionarios y ultramontanos, como Agustín Barruel, así como los preceptivos Bonald y de Maistre, cuya crítica pluma gravitó sobre la relación entre Revolución y Luces, redujeron la Ilustración a secta filosófica de vertiente deshumanizadora tendente a un fetichismo de fría razón que habría eliminado la magnitud metafísica del ser humano⁵⁹.

Y es que contra las ideas ilustradas se posicionaban unos irracionalistas que siempre sostuvieron que aquella *voluntad general, libertad e igualdad* respondían a anhelos de perfil entelético imputándole sostener sobre la base de una razón etérea la ficción de un progreso que prescinde de lo volitivo y lo vital⁶⁰. Estas réplicas se

⁵⁴ HOLMES, S.: *Anatomía del antiliberalismo*, Madrid, 1999, p. 27

⁵⁵ GODECHOT, J.: *op.cit.*, pp. 36-37

⁵⁶ VALJAVEC, F.: *op.cit.*, pp. 314-315

⁵⁷ TOCQUEVILLE, A.: *op.cit.*, p. 86

⁵⁸ *idem*.

⁵⁹ CONTRERAS PELÁEZ, F. J.: “La razón de los Ilustrados”, *Anuario de filosofía del derecho*, nº 12, Huelva, 1995, p. 447

⁶⁰ CASTRO, D.: “Los logros de la razón ilustrada”, *Revista de Libros*, 2016, p. 2

hacían ver en revistas como la jesuítica *Memories de Trévoux*⁶¹ que se enfrentaba a la *Enciclopedia* y en la que se utilizaba la sátira para ridiculizar a los filósofos, y pretenden conformar una nueva doctrina de carácter conservador aferrada a los “buenos tiempos pasados”⁶².

Unos tiempos que se diluían al calor de una nueva moral que rejuvenecía el Estado cual “joven, inexperto y generoso”⁶³, gracias a la labor de conversos de origen nobiliar (Necker, Mirabeau y La Fayette), alejados del talante maximalista de unos sans culottes que ensalzan a mártires como Charlier asesinado por federalistas, Lepeletier, asesinado por contrarrevolucionarios e incluso héroes-niños como el caso de Bara y Viala⁶⁴. Muchos de estos mártires acabarán convertidos en profetas como Marat a quien se dedican loas como “querido amigo del Pueblo, defensor de los oprimidos”⁶⁵ que evidenciaba la dualidad neopagana de la Revolución: la emergencia de un culto por lo heroico y lo prometeico.

Nuevos cultos que pretenden nuevas recreaciones festivas como la *Fiesta de la Revolución* roussoniano, o la *Fiesta del Ser Supremo* que ensalza la virtud y la razón y que licua las ancestrales cosmologías transterrenales como diría Rochefort:

*[...]no, ciudadanos, no hay vida futura, no. La música celestial de los cristianos y las bellas huríes de los mahometanos...Satanás, Lucifer, Minos y Proserpina son otras tantas quimeras, igualmente dignas de desprecio para el hombre que piensa. Nada quedará de nosotros fuera de las moléculas sueltas que nos han formado y del recuerdo de nuestra existencia pasada*⁶⁶.

De esta manera emergían nuevos ritos y dogmas al abrigo de una radicalización de una salvífica revolución que no consiente opinión, ni disidencia y que evidencia una conflictividad acrecentada como señalaba Mallet du Pan “el debate público ha cambiado por completo en su énfasis: ahora el Rey, el despotismo y la constitución son solo cuestiones secundarias, el debate se ha convertido en una guerra entre el Tercer Estado y los otros dos órdenes”⁶⁷.

La irreversibilidad del fenómeno de la conflictividad, a nuestro entender, se debió a la creencia y promoción de estrategias que buscaban la separación entre grupos y grupúsculos dentro del *ser social* y que eliminó algunos órganos de deliberación

⁶¹ VALJAVEC, F.: *op.cit.*, p. 316

⁶² *ibidem*, p. 328

⁶³ TOCQUEVILLE, A.: *op.cit.*, p.253

⁶⁴ VOVELLE, M.: *op.cit.*, pp. 171-169

⁶⁵ *ibidem*, p. 18

⁶⁶ *ibidem*, pp. 171-177

⁶⁷ MCPHEE, Peter, *op.cit.*, p. 51

que funcionaban a modo de amortiguadores en tiempos de crisis. La figura del rey y su relación con la nobleza, que hasta el último momento el monarca consideró su principal rival, tuvieron mucho que decir. Una nobleza conectada materialmente a los privilegios del siglo XV, pero que lee con pasión obras ilustradas lo que habla de la mentalidad “neurótica”, de este grupo⁶⁸.

En cualquier caso, la permeabilidad de las ideas ilustradas fue un hecho y la otrora simple aspiración de los filósofos de convertir la *idea* en algo tangible se convertía en realidad. Los grupos sociales adoptarían y harían propio mucho del predicamento ilustrado expuesto ahora en espacios públicos⁶⁹ que dotaba al cambio en el espacio francés de una atmósfera de anhelo participativo y temor conflictivo, muy alejada de aquella “dirigida” transformación social *jefferniana*⁷⁰.

La crisis económica y las tensiones entre grupos no supo ser sofocado por Luis XVI. Así y en un alarde de profundo desconocimiento de los cambios sociales dados el ministro Calonne, ante la crisis financiera que vivían el Tesoro Real, propuso aquel fisiocrático impuesto de “*subvención territorial*” (concebido en el pasado por Turgot y apoyado por Necker), el cual pretendía la aportación vía impuestos de todos los estamentos rompiendo de una vez y por todas con aquellos medievales privilegios. La reacción nobiliaria (se hizo llamar *reacción feudal*) no se hizo esperar y ante tal propuesta convocó una Asamblea de Notables que fue disuelta por el monarca en 1787, auténtico detonante de la Revolución Francesa.

A pesar de la destitución de Calonne, sustituido por el arzobispo de Toulouse, Brienne, el consenso distaba mucho de solucionarse y esto es por la inexistencia de espacios políticos que conectasen el poder con los diferentes grupos sociales, y por el empeño de una aristocracia que no quiere ceder un ápice en sus privilegios (no admiten la multiplicación de los representantes del Tercer Estado en los Estados Generales) aunque, sin embargo, llegará a buscar de manera desesperada el apoyo de la burguesía en parlamentos apelando a los “derechos de la nación”⁷¹.

De tal manera, el empeño de la monarquía por mantener el Estado en la forma de aquel *legibus solutus*⁷² profundamente desigual y altamente centralizado condujo

⁶⁸ VAZQUEZ DE PRADA, M.: “A vueltas con la Revolución Francesa. Viejos debates y nuevas propuestas”, *Historia Contemporánea*, nº 51, pp. 512-516

⁶⁹ ARENDT, H.: *op. cit.*, Madrid, 2013, p.182

⁷⁰ En la Revolución Americana se puede observar una transformación sociopolítica con menos participación de los diferentes grupos sociales. Evidentemente, la conformación del cuerpo social francés distaba en mucho de las características de la sociedad de aquellas colonias.

⁷¹ GODECHOT, J.: *op. cit.*, pp.41-42

⁷² PAREDES, J.: (Dir), *Historia de España contemporánea*, Barcelona, 2011, p.19

a un permanente descontento social entre grupos que, de manera cesariana había sido interesadamente dividida por el monarca. Así entendemos que, aunque con un gran poder nominal, cristalizado en una gigantesca e improductiva administración, el Estado de Luis XVI era, en realidad, un gigante con pies de barro, pues desconocía las innumerables quejas de la vida social. La concesión de multiplicar por dos la representación del Tercer Estado en 1789 no solucionaba el demandado voto por cabeza y sería un examen que debería llevarse a cabo en 1789. De esta manera las bases rupturistas de la Revolución estaban asentadas y seis meses de libertad de prensa con la intención de aportar ideas para reformar el Estado mantuvo la agitación para las revoluciones que estaban por llegar.

3. TRANSFORMACIONES MATERIALES, IDEAS REFORMISTAS Y OTRAS AGITACIONES REVOLUCIONARIAS

Los antecedentes antes expuestos van a evolucionar hacia su estado más radical con la convocatoria de los Estados Generales en 1789 el que se expondrá una muy débil representatividad social y una fiscalización popular descompensada. Precisar, por otro lado, que estas jornadas no se celebraban desde 1614 por Luis XIII y el intervalo de tiempo entre esta y la convocada por Luis XVI no dejaría indiferente a nadie. Y es que las características sociopolíticas después de más de siglo y medio habían cambiado mucho. Ahora, la Corte estaba compuesta por unos 10.000 cortesanos, cuyo mantenimiento requería del 5% de los ingresos del Estado. Este grupo cercano a la Corona, por otro lado, albergaba una distorsionada percepción de la emancipación colonial americana donde podemos encontrar a féminas versallescas portando en sus testas evocadores tocados en honor al sueño de libertad e igualdad; muy alejado, por cierto, del aspecto austero que exhibían los *padres fundadores* en las Trece Colonias. Esta exótica y maniquea visión cortesana de aquella independencia ejemplificaba un desconocimiento por parte de la nobleza de las demandas sociales que se estaban gestando y anunciaba un conflicto que solo supo advertir el *gouverneur* Morris⁷³ (embajador americano), el cual prevenía sobre la actitud displicente de esta élite para con la *opinión pública*.

Así, los *cuadernos de quejas*⁷⁴ (que llegan a recoger 50.000 listas de agravios) probaban una inconformidad de los miembros que componían la sociedad cuyas demandas evidenciaban una relación desigual de difícil solución. Y esto es porque

⁷³ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 20

⁷⁴ *ibidem*

mientras los miembros del Segundo Estado demandaban la protección de sus medievales privilegios, los componentes del Tercer Estado exigían mayor equidad en el voto (demandaban el voto por cabeza) así como reformas importantes que llegarían gracias a la mayoría de sus votos. Ante la amenaza que se adivina en estos Estados Generales, algunos representantes de la nobleza se niegan a delegar en esta cámara su toma de decisión, como los representantes de la Bretaña y Poitou⁷⁵, iniciándose un primitivo movimiento contrarrevolucionario.

La disparidad de criterios hace que los miembros del Tercer Estado ocupen la *Sala del juego de pelota* poniendo de manifiesto la decisión y voluntad de sus miembros (“estamos aquí por la voluntad del pueblo y solo saldremos por la fuerza de las bayonetas”⁷⁶, que diría el representante Mirabeau) de constituirse en representante del pueblo bajo una nueva Asamblea Nacional convencida de lograr darle al Tercer Estado aquel *algo*⁷⁷ que anunciaba Sieyès, y consagraba la dicotómica premisa de este último entre poderes constituyentes y poderes constituidos⁷⁸.

La constitución era el elemento fáctico de un descontento general que, una vez constituido en modo asambleario, imbricaba un movimiento de carácter popular, protagonista el 14 de julio con la toma de la Bastilla, y los anhelos de una burguesía desplazada del epicentro político en los últimos años. Así pues, no debemos separar la determinación de una Asamblea que jura “no escindirse jamás [...] hasta que se establezca una constitución [...], pues la nación reunida no puede recibir órdenes”⁷⁹ que diría Bailly, y la voluntad general roussoniana que demuestra la plebe.

Desde este momento el camino a la revolución se bifurcará y existirá un camino recorrido por movimientos populares dominados por el miedo y otro sendero atravesado por legisladores de carácter ilustrado-liberal dominados por un interés de perfil utópico. Así, la *fuerza de las cosas*, que diría Robespierre, tomará la Revolución, la cual da un primer giro ante la considerada conspiración aristocrática, que generará el llamado *Gran Miedo* y que comporta el establecimiento y escisión definitiva entre plebeyos y nobles. La Revolución se había *revolucionado* y, ahora, el miedo crearía un cisma entre elementos populares de aspiraciones colectivistas y demandas legislativas de carácter ilustrado. La Fiesta de la Federación el 14 de julio, según Michelet, no es sino el intento de entretejer los hilos de una sociedad descuartizada que ya

⁷⁵ *ibidem*

⁷⁶ VOVELLE, M.: *op.cit.*, p. 53

⁷⁷ MCPHEE, P.: *op.cit.*, p. 52

⁷⁸ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 140

⁷⁹ VOVELLE, M.: *op.cit.*, p. 26

había advertido Sade: “el año del delirio y el desatino”⁸⁰. Así se formaron grupos armados al margen de la Asamblea que dirigieron municipalidades que establecieron comités permanentes condicionados por un miedo conspirativo. La violencia se haría presente y se ejercería sobre personas de pretérita responsabilidad gubernamental como Foulon, consejero de Estado que sería ahorcado, decapitado y su boca rellena de heno por sus opiniones sobre los pobres: “si tienen hambre que pazcan hierba”⁸¹. O su yerno, Bertier de Sauvigni, antiguo intendente de París que sería descuartizado en la plaza de Grève y su cabeza llevada a París y puesta junto a la de Foulon mientras se gritaría “besa a papá, besa a papá”⁸².

Mientras, la Asamblea discute durante dos meses propuestas de origen filosófico-político que abarca desde Locke y Rousseau hasta los padres de la Iglesia. Buscarían hallar una constitución que recogiese aquella matemática *ley de probabilidad condorciana*, estudiada junto a otros (Jefferson incluido) intelectuales en el café *Le Procope* que esgrimía que cuanto mayor sea el número de participantes en la toma de decisiones políticas mejor reflejaría el sentimiento popular y mejor sería el conocimiento sobre la realidad del Estado. El conocimiento político era algo que preocupaba sobremedida a Condorcet y por ello publicaría artículos en su *Boletín de instrucción social* cuyo fin sería el de procurar mejorar los deficientes conocimientos políticos del pueblo francés. Su analítica propuesta de lo que debería ser el núcleo de los principios de la constitución fue esclarecedora, ya que en su análisis incluía: “a la sureté de la personne, a la liberté de la personne, a la sureté des biens, a la liberté des biens, a l'égalité naturelle”⁸³. Estas demandas se incorporarían en una *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano*, documento más concreto que abstracto al contrario de lo que se cree, la cual consagraría dos fundamentales derechos: la libertad y la igualdad. Libertad que significa no a los impuestos sin representación, que significa gobierno representativo, que significa libertad de pensamiento y de expresión. Pero también, igualdad que significa igualdad de derechos, igualdad ante la ley, igualdad de oportunidades, igualdad en el pago de impuestos. En definitiva, en este texto se plasmaba un siglo de pensamiento ilustrado.

El fin de los privilegios, preparados por la Sociedad de los Treinta⁸⁴, se consagraría la noche del 4 de agosto de 1789. Pero esta solo significaría el principio de los problemas, pues la Asamblea en un ambivalente “movimiento político” buscaría

⁸⁰ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 149

⁸¹ *ibidem*, p. 150

⁸² *ibidem*

⁸³ MCPHEE, P.: *op.cit.*, p. 86

⁸⁴ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 156

contentar por igual a nobles y clases populares y en la que los primeros se sentirían traicionados y los segundos despertarían furiosamente (como lo demuestra la matanza en el Campo de Marte sobre los miembros del *Club de los Cordeleros*, los cuales solicitaban la destitución del rey) en el transcurso de los acontecimientos al verse engañados.

El cuerpo de aquellas propuestas contenía reformas desde aspectos judiciales hasta la educación, pasando por el papel del clero. Así en justicia se toma aquella célebre frase enunciada por Rabaut Saint-Étienne, “nuestra historia no es nuestro código”⁸⁵ como base de la deconstrucción del aparato judicial vigente. Una reforma que también sería apoyada por la derecha y que configuraría una *cosoberanía* conformada por la figura del rey y la Asamblea, que enfrentaría a partidarios del rey como Duport y detractores como Mourier a los que se les apodaría *monarquiosos* en panfletos como *El patriota francés* del antimonárquico Brissot, o *El amigo del pueblo* del vocero radical Marat⁸⁶.

Por otra parte, se redactarían (Mirabeau) artículos (7-9) referidos al Código procesal-penal, (“la igualdad de todos ante la ley; el principio de legalidad en delitos, a las diversas penas aplicables y al proceso; la presunción legal de inocencia hasta la declaración judicial de culpabilidad, la personalidad y moderación de las penas; la exclusión de todo rigor innecesario en los arrestos y detenciones preventivas”⁸⁷) así como el Proyecto de nueva organización judicial de Nicolas Bergasse que preveía un *Juez de paz* para cada cantón que se inspiraba en modelos ingleses y holandeses, los cuales bebían de algunas opiniones de Beccaria, Filangieri (*La scienza della legislazione*), Bentham (*A Fragment on Government*) y Montesquieu⁸⁸. La división territorial del Estado se ordenaría en torno a 83 departamentos bajo razones administrativas, político-fiscales y electorales con la pretensión de acercarse a la realidad social existente y alejadas, por supuesto, de añejas demarcaciones de perfil feudal. Empero, la capacidad electora de dichas demarcaciones seguiría condicionada por la delegación del derecho electivo en representantes y un entorno familiar fuertemente jerarquizado. Con todo, se pretende la sustitución de una nación empapada por el

⁸⁵ *ibidem*, p. 16

⁸⁶ *ibidem*, pp. 161-165

⁸⁷ MASFERRER DOMINGO, A.: “Continuismo, reformismo y ruptura en la Codificación penal francesa. Contribución al estudio de una controversia historiográfica actual de alcance europeo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 73, 2003, p. 415. Extraído del libro de SCHNAPPER, B.: *Les Systemes repressifs français de 1789 a 1815*, p. 17

⁸⁸ *ibidem*, p. 413

cuerpo místico del rey, por los cuerpos vivos de las comunidades unidas al proyecto revolucionario bajo comunas, cantones o departamentos⁸⁹.

Por otro lado, la ley D'Allarde (abril de 1790) abolió los gremios y daba libertad al ejercicio de cualquier oficio y la ley de Chapelier (junio de 1791) que impuso un libre mercado de trabajo, que buscaría la igualdad de oportunidades laborales. Se crea una tesorería nacional cuyo cometido es la supervisión de ingresos y gastos de toda la nación, prescindiendo de sectarias cargas impositivas, lo cual eliminaría de facto los privilegios fiscales del clero y nobleza, estableciendo, pues, un impuesto que gravaría a todos los individuos sin distinción. De hecho, para lograr la mayor equidad posible se suprimen la mayoría de los impuestos indirectos, algo que dañaría las cuentas del Estado. En cualquier caso, salvo un excepcional año económico (1790), en lo sucesivo el país debería hacer frente a crisis intestinas y amenazas exteriores lo que dañaría la economía, además de una inflación en ascenso por la emisión descontrolada de billetes que exigió una Ley de máximo general⁹⁰ demandada por los *sans culottes* que comportaba un control y fijación de precios.

En octubre de 1789 se daba inicio a la que, anteriormente Chalotais llamó “*educación nacional*”, que se llevó a cabo gracias a Daunau y Mirabeau que serían ayudados por publicaciones como *La boca de hierro* que lanza la idea de un comité de educación nacional o *La hoja aldeana* cuyo redactor Cérutti difundiría cartillas educativas al pueblo: el objetivo era desarrollar el amor por la patria⁹¹. Se haría uso del desarrollo de las lenguas vernáculas que buscarían una unión nacional que debería sustituir al discurso del rey como nexo social. Una educación uniformadora y patriótica que G. Labica definiría como “una ideología de la igualdad [...] que encuentra su punto de unión ideológica-real en la institución escolar”⁹², clave para el proyecto revolucionario.

La cuestión religiosa sería el asunto más espinoso, complejo y controvertido de todos los que tuvo que afrontar la Asamblea. La Constitución civil del clero creó un verdadero cisma entre sacerdotes constitucionalistas y los llamados “refractarios”⁹³. La problemática bascularía en torno al papel que debía jugar la Iglesia en el nuevo Estado nacional. Una Iglesia que había quedado desamparada ante el Estado, pues si

⁸⁹ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 189

⁹⁰ GODECHOT, J.: *op.cit.*, p. 91

⁹¹ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 185

⁹² GUILHAUMOU, J.: *Estudios sobre la Revolución Francesa*, Madrid, 1996, p. 178

⁹³ VOVELLE, M.: *op.cit.*, p. 32

la propiedad privada había sido protegida como garante de libertad, el clero debía someterse a los derechos de la nación.

Sin embargo, existiría un núcleo de *curas patrióticos*, como el abad Fauchet que alababa aquel advenimiento de la libertad y que en su obra *De la religión nacional* anunciaría que no se puede ser cristiano sin ser antes ciudadano⁹⁴, lo que simula una unión Iglesia-Estado de raíz galicanista. Un auténtico alegato por aquella *regeneración* (que diría el abad Grégoire⁹⁵) de la nación a través de la religión, que ejemplifica una ambivalente confusión entre revolución y un retorno a la Iglesia primitiva que es apoyado por richeristas y jansenistas, los cuales buscarían acabar con jerarquías y órdenes monásticas, así como la redistribución de la riqueza y la libertad de expresión. Lo que se pretendía es caminar junto a la vía política buscando una conducta espiritualista de perfil utópico fourierano⁹⁶ que sería, sin embargo, rechazado por la mayoría católica por su naturaleza prometeica.

La indivisibilidad del cuerpo de la Iglesia fue esgrimida por contrarios a la tendencia constitucionalista como el abad Maury o Monseñor de Bonal, obispo de Clermont, que advirtió de la necesaria disociación de “las cosas espirituales y las obligaciones profanas”⁹⁷. Estas confrontaciones (que ya sancionó el Papa con dos breves consecutivos: *Quod aliquantum* y *Caritas*⁹⁸) se trasladaron a la masa en un progresivo incremento de las tensiones, que provenían de campañas políticas demagógicas que buscan el apoyo popular contra sectores internos opuestos a la Revolución, como en el caso de la región de La Vendée donde un tal Barillon murió gritando “devuélveme a mi Dios”⁹⁹. El divorcio entre Roma y la nación estaba servido y miles de personas debían pagar con sus vidas la radicalidad por venir.

Por otro lado, la influencia de la guerra en el exterior, mucha vez subestimada por la historiografía, fue el catalizador que abrió la etapa más radical de la Revolución ya que se sospechaba, como decía Vergniaud, que “un muro de conspiraciones se había levantado sobre Francia” cuyos “adormecidos franceses no habían sido capaz de ver debido a un falso sentido de seguridad”¹⁰⁰, en palabras de Isnard. Así, la Asamblea aprobaría el 9 de noviembre de 1792 una ley radical en el que “desde este

⁹⁴ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 194

⁹⁵ *ibidem*, p. 20

⁹⁶ Charles Fourier (1772-1837), utopista francés que buscaba regenerar la sociedad a partir de emociones y afectos.

⁹⁷ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, p. 207

⁹⁸ *Ibidem*, p.208

⁹⁹ *ibidem*, p. 209

¹⁰⁰ MCPHEE, P.: *op.cit.*, p. 112

momento se declaran sospechosos de conspiración contra la patria aquellos franceses que se encuentren más allá de las fronteras [...], serán declarados culpables de conspiración y como tales serán procesados y castigados con la muerte”¹⁰¹, ejemplificada en aquella proyectada y colosal escultura cuyo lema: “*El pueblo devorador de reyes*”¹⁰² serviría como alegoría de un pueblo que buscaría “conservar” la felicidad.

La crisis exterior anunciaría el advenimiento de sectores burgueses más radicalizados y comprometidos con las masas, que buscarían dirigir a unos *sans culottes* que habían ganado protagonismo después de la decapitación real y una progresiva desafección popular hasta 1793. Los *sans culottes* organizados en el marco de asambleas urbanas-populares, están alarmados ante el revés bélico y multiplican comités de vigilancia y batallones revolucionarios que larvadamente sustituyen a la burguesía en la vida política. De estas asambleas saldrían portavoces *enrages* (exaltados) como Leclerc o Roux “el sacerdote rojo”¹⁰³, quien declararía en la Comuna de París en junio de 1793: “¿En qué consiste la libertad cuando ciertos hombres pueden hacer pasar hambre a otros? ¿En qué consiste la igualdad, cuando el rico puede, por su monopolio, ejercer el derecho de vida y muerte sobre su semejante? Libertad, igualdad, república, no es más que una quimera”¹⁰⁴. Sin embargo, la represión sufrida por estos últimos originaría el surgimiento de otros, aún más motivados movimientos, encarnados por Herbert o la Comuna de París, los cuales buscarían dirigir a los *sans culottes*. Estos últimos buscarían un mayor reparto de bienes, aunque no entrarían en hostilidad con la propiedad privada. Su ideal social estaría compuesto por pequeños propietarios representados por un gobierno de carácter anárquico de votación a mano alzada.

Por otro lado, aunque la inoperante constitución de 1793 nunca fue aprobada, la Convención, compuesta por el Comité de Salud Pública y el Comité de Seguridad Pública General, englobado en el llamado Gran Comité, organizó un verdadero gobierno revolucionario (un Estado de excepción)¹⁰⁵ que pretendía luchar contra la invasión y “salvar a Francia”. Pero más allá de la necesaria organización defensiva, el Gran Comité, ve surgir la figura de Robespierre, autentico adalid de una nueva política de matriz colectivista y voluntad moralista que engloba esa “voluntad colectiva nacional”, que diría Gramsci. Esto anuncia una verdadera participación de las masas

¹⁰¹ Ibidem, p.117

¹⁰² AGUILAR BLANC, C.: “El terror del Estado francés: una perspectiva jurídica”, *Revista internacional de pensamiento político*, vol. 7, 2012, p. 214

¹⁰³ VOVELLE, M.: *op.cit.*, pp. 44-45

¹⁰⁴ GODECHOT, J.: *op.cit.*, p. 91

¹⁰⁵ CRUISE O'BRIEN, C.: “Virtud y terror”, *Revista de la Universidad Nacional de Colombia*, vol. 2, nº 10, 1987, p. 36

al crear nuevas formas de poder de un Estado, que muta desde la democracia constitucional a una “dictadura revolucionaria y democrática”¹⁰⁶, en palabras de A. Manfred cuya fuente de poder es una sólida centralidad desde arriba.

Se busca la mutación de un individuo que debe abandonar el ego personal y la tradición colectiva para incrustarse dentro del proyecto revolucionario. Una refundación de la sociedad que busca un alineamiento de perspectiva moralizante, para lo que se enarbola una reforma de la caridad, anunciada por Robespierre en su *Gran libro de la beneficencia nacional*¹⁰⁷, que para él toma el cariz de prioridad política nacional. Así lo decía en la Convención en febrero de 1794:

*Queremos un orden de cosas [...] en el que el Estado asegure el bienestar de todos los individuos, y en el que todo el mundo disfrute con orgullo de la prosperidad y la gloria de su país [...] Queremos sustituir en nuestro país [...] la tiranía de la costumbre por el imperio de la razón [...] un pueblo adorable, frívolo y desdichado por un pueblo magnánimo, poderoso y feliz; es decir, todos los vicios y puerilidades de la monarquía por todas las virtudes y milagros de la república*¹⁰⁸.

Robespierre se embarcaría en un programa de asistencia que buscaría censar a pobres y obligar a la administración local a darles subsidio en forma de auxilio público a domicilio¹⁰⁹ para unas familias que debían disfrutar de educación gratuita (ley Bouquier)¹¹⁰ y propiedad. Exhibía Robespierre un “*amor por la pobreza*”: “los desgraciados son la fuerza de la tierra”¹¹¹ que incluso llegaría a honrar con festividades “morales”, tomando la política del Estado como un deber, así decía: “el socorro público es un deber sagrado. La sociedad debe la subsistencia a los ciudadanos desgraciados”¹¹².

La ficción colectivista en que viven los jacobinos desencadenaría una ruptura con el catolicismo que anunciaría un paso más en la descristianización del Estado. Pero anticlericalismo no quiere decir antirreligiosidad, pues Robespierre se mostraría

¹⁰⁶ GUILHAUMOU, J.: *op.cit.*, pp. 170-176

¹⁰⁷ GODECHOT, J.: *op.cit.*, p.92

¹⁰⁸ MCPHEE, P.: *op.cit.*, p. 140

¹⁰⁹ *ibidem* p. 142. En la constitución de 1793: Artículo 21. Los socorros públicos son una deuda sagrada. La sociedad debe la subsistencia a los ciudadanos desafortunados, sean procurándoles trabajo o asegurando los medios de existencia a quienes no pueden trabajar.

¹¹⁰ *ibidem*. En la constitución de 1793: Artículo 22. La instrucción es necesidad de todos los hombres. La sociedad debe favorecer con todo su poder el progreso de la razón pública y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos.

¹¹¹ CLÉMENT MARTIN, J.: *op.cit.*, pp. 398-399

¹¹² LARUMBE GORRAITZ, M. A. y CASANOVA SURROCA, E.: “Legislación social y Revolución Francesa”, *Revista acciones e investigaciones sociales*, nº 2, 1994, p. 162

a favor de establecer un nuevo credo nacional encarnado en aquel Eterno al que se le dedicarían 19 días de fiestas, y que sincretizaría la ilustrada razón bajo el divino manto del Ser Supremo, que originaría la disconformidad de grupos antirreligiosos que lo ven como un atentado contra el carácter laico del Estado. La tendencia pagana, que había estado cociéndose en el año 1793, (el 10 de agosto de dicho año, en la Fiesta de la Unidad e Indivisibilidad, la Convención celebra una comida campestre en la que se bebe líquido que emana del pecho de una estatua que representa a la diosa de la libertad mientras gritan “¡Somos libres! ¡Imitadnos!”¹¹³, mientras 3.000 palomas alzan el vuelo desde la misma escultura) tuvo su momento más importante en aquella *apoteosis de Robespierre* el 20 de Pradial del año II¹¹⁴.

La deriva de Robespierre suscita interesantes preguntas ¿Es Robespierre un Augusto dieciochesco que aspira a convertirse en el “*pontífice deísta*” de la Revolución, ante una Iglesia muy dañada después de la Constitución civil del clero? ¿Acaso busca Robespierre constituir nuevas y definidas columnas morales que definan una ética de la que parecía carecer la Revolución? ¿Anhela asentar una nueva sociedad o busca aglutinar las simpatías de un pueblo: “bajo el reino de Robespierre, la sangre corría y no faltaba el pan”¹¹⁵, ante las circundantes conspiraciones que le rodeaban? Al fin y al cabo, Robespierre pareció llevar a la práctica la idea de su “amigo” Danton, quien dijo: “Beneficiémonos de las faltas de nuestros predecesores; hagamos lo que no ha hecho la Asamblea Legislativa; seamos terribles para evitar que lo sea el pueblo”¹¹⁶. Sea como fuere, el ascenso y caída de Robespierre ejemplifica todo el progresivo ideal revolucionario traicionando la deísta, pero tolerante idea volteriana, apartando la premisa montesquiana y abrazando el proyecto roussonian, encarnado en aquella virtuosa visión de Robespierre: “*l'amour du bien, de la patrie et de la liberté*”¹¹⁷.

CONCLUSIÓN

En este artículo hemos tratado de comprender cómo el concepto de revolución fue penetrando en la sociedad francesa de finales del siglo XVIII a través de sus transformaciones materiales desde una perspectiva crítica pero descriptiva. Se ha buscado un acercamiento a las ideas de la Ilustración, pero sobre todo, y por medio

¹¹³ MCPHEE, P.: *op.cit.*, p. 162

¹¹⁴ VOVELLE, M.: *op.cit.*, p. 56

¹¹⁵ AGUILAR BLANC, C.: *op.cit.*, p. 218

¹¹⁶ *ibidem*, p. 231

¹¹⁷ CRUISE O'BRIEN, C.: *op.cit.*, p. 37

de la revisión bibliográfica, encontrar a los personajes y vías de influencia de estas en los grupos sociales.

En cualquier caso, existe un intenso debate sobre la naturaleza de la Revolución, sus orígenes, desarrollo y consecuencias, que ha separado a revisionistas (Furet, Richey y Cobban, entre otros) y marxistas (impulsados en los años 60 por la Escuela de Annales: Lefebvre, Soboul, Martínez)¹¹⁸, que ha creado un cisma historiográfico indisoluble, al que ahora se unen otras corrientes. Dentro de los revisionistas encontramos autores como Godechot que amplía el proceso revolucionario hasta un espacio atlantista, dotando al proceso de una visión más holística, pero, que duda cabe, despojando a la Revolución Francesa de su singularidad, quizás cayendo en una generalización forzada¹¹⁹. Otros, como Cobban o Furet han incluido en sus trabajos críticas contra la clásica visión de una Revolución de origen burgués, pues localizan una elitista disconformidad en 1787 (Cobban)¹²⁰ y Furet¹²¹, incidiendo en la delicuescente naturaleza del proceso revolucionario siendo su resultado el Terror jacobino¹²². Por otro lado, a lo largo del siglo XX van a surgir nuevas tendencias que examinarán la Revolución desde una óptica sociocultural (una historia de las mentalidades), que atienden a los movimientos telúricos surgidos en el intersticio asociativo-cultural, que superan las clásicas visiones estructuralistas. Surge así un examen de perfil metaliterario, así como análisis lingüísticos del tejido social, tomando el papel causal de la cultura, englobada, ahora, en la llamada “cultura política”¹²³. Referentes como Habermas que sostienen una restauración de la vida pública como clave de bóveda de nuevos vínculos de tipo asociativo, incrustada dentro de una nueva “esfera pública política”¹²⁴ de naturaleza burguesa que surge espontáneamente.

En cualquier caso, un contexto de crisis estatal pudo condicionar la gestión de aquellas ideas en un primer momento tan alejadas de pretensiones revolucionarias. Pero sin las bases ideológicas de los ilustrados parece sumamente difícil que la eclosión revolucionaria hubiera aparecido. Y es que parece claro que gran parte de las transformaciones materiales fueron obra de ideas que consiguieron reprogramar la mente de millones de sujetos, comenzando por la élite dirigente, acostumbrados a

¹¹⁸ VAZQUEZ DE PRADA, M.: *op.cit.*, pp. 512-516

¹¹⁹ GODECHOT, J.: *op.cit.*

¹²⁰ COBBAN, A.: *La Interpretación social de la revolución francesa*, Barcelona, 1971

¹²¹ FRANÇOIS F.: *Pensar la Revolución Francesa*, Madrid, 2005

¹²² VAZQUEZ DE PRADA, M.: *op.cit.*, p. 514

¹²³ VAZQUEZ DE PRADA, M.: *op.cit.*, p. 516

¹²⁴ LUIS, J.P.: *op.cit.*, p.249

conductas de obediencia *milgraniana*¹²⁵ frente a la autoridad. Por otro lado, se han expuesto algunas cuestiones que siguen planteándose por parte de la historiografía. Por ejemplo, el verdadero papel de la Iglesia en el proceso revolucionario sigue siendo difuso o, por otro lado, el grado de sincronidad entre los intereses entre una nobleza aburguesada y una burguesía ennoblecida. Los grupos del Tercer Estado pudieron encontrar la legitimidad de sus agitaciones revolucionarias a la sombra de ideas de tendencia radical que estuvieron presentes durante todo el proceso y que condujeron en su versión más extrema (movimiento jacobino) a un espíritu revolucionario sin fin que traicionaba el siempre sano ejercicio del debate y la duda en el ágora pública¹²⁶. No en vano, gran parte de la historiografía expone la perspectiva racional y racionalizadora del movimiento ilustrado surgieron posteriormente tecnogobiernos basados en una razón mecanicista que dio origen a regímenes de perfil totalitario, donde la personalidad múltiple dentro de un “universo concentracional”¹²⁷ había dado como resultado el “hombre de la masa” que decía Goethe.

Terminando, a pesar de que en los primeros años fueron las causas materiales detrás de la Revolución Francesa la que dominaron gran parte de la historiografía, sostenemos que el fenómeno revolucionario alberga fundamentales esencialmente ideológicos que fueron fagocitados por la carencia de espacios de dialogo que acrecentaron diferencias diastráticas entre el verbo social y la narrativa oficial que la autoridad no supo resolver. Creemos que el estudio sobre la implicación de esa carencia de espacios de diálogo puede ser interesante en futuras investigaciones y que su examen puede aportar riqueza al debate del proceso revolucionario francés.

BIBLIOGRAFÍA

ADORNO, T.: *Mínima Moralia*, París, 1983

AGUILAR BLANC, C., El terror del Estado francés: una perspectiva jurídica, *Revista internacional de pensamiento político*, I Época, vol. 7, 2012

ARENDT, H., *Hombres en tiempos de oscuridad*, Barcelona, 1990

¹²⁵ MILGRAM, S.: *Obediencia a la autoridad. El experimento Milgram*, Madrid, Capitán Swing libros, 2016, pp. 73-87. En este contexto nos referimos a la base del proceso psicológico en el cual los individuos tienden a delegar la responsabilidad de sus acciones o la inevitabilidad de sus condiciones por el respeto que procesa al poder. Stanley Milgram llamó a este fenómeno el “*estado egénico*”. Sus experimentos trataban de esclarecer las razones psicológicas detrás las masacres en los campos de exterminio nazi. Su experimento determinó cierta predisposición del individuo en la “*obediencia a la autoridad*”. En palabras de Milgram: “la esencia de la obediencia consiste en el hecho que la persona se ve a sí mismo como un instrumento que lleva a término los deseos de otro individuo y, por tanto, no se ven a sí mismos como responsables de sus acciones”.

¹²⁶ ARENDT, H.: *Hombres en tiempos de oscuridad*, Barcelona, 1990, pp. 13-43

¹²⁷ ADORNO, T.: *Mínima Moralia*, París, 1983, p. 134

- ARENDRT, H., *Sobre la revolución*, Madrid, Alianza Editorial, 2013
- BRONNER, S., *Reivindicación de la Ilustración*, Navarra, Editorial Laetoli, 2007
- CASSIRER, E., *Filosofía de la Ilustración*, México, Fondo de cultura económica de España, 1972
- CASTRO, D., Los logros de la razón ilustrada, *Revista de Libros*, 2016
- COBBAN, A.: *La Interpretación social de la revolución francesa*, Barcelona, 1971
- CLÉMENT MARTIN, J., *La Revolución Francesa. Una nueva historia*, Barcelona, Crítica, 2013
- CRUISE O'BRIEN, C., Virtud y terror, *Revista de la Universidad Nacional de Colombia*, vol. 2, nº 10, 1987
- CONTRERAS PELÁEZ, F. J., La razón de los Ilustrados, *Anuario de filosofía del derecho*, nº 12, Huelva, 1995, p. 447
- FRANÇOIS F.: *Pensar la Revolución Francesa*, Madrid, 2005
- GODECHOT, J., *Las revoluciones (1770-1799)*, Barcelona, 1974
- GUILHAUMOU, J., *Estudios sobre la Revolución Francesa*, Madrid, Akal, 1996
- HOLMES, S., *Anatomía del antiliberalismo*, Madrid, Alianza, 1999
- KANT, I.: *Contestación a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?*, Barcelona, 2019
- KOSELLECK, R., *Historia de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Editorial Trotta, 2012
- LARUMBE GORRAITZ, M. A. y CASANOVA SURROCA, E., Legislación social y Revolución Francesa, *Revista acciones e investigaciones sociales*, nº 2, 1994
- LE BON, G., *Psicología de las Revoluciones. La Revolución Francesa*, Laeditorialvirtual.com (edición electrónica) 2005
- LUIS, J.P., “Cuestiones sobre el origen de la modernidad en España (finales del siglo XVIII-1868)”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 84, 2009, pp.247-278
- MASFERRER DOMINGO, A., “Continuismo, reformismo y ruptura en la Codificación penal francesa. Contribución al estudio de una controversia historiográfica actual de alcance europeo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 73, 2003, pp. 407-424
- MCPHEE, P., *La Revolución Francesa, 1789-1799. Una nueva historia*. Barcelona, Crítica, 2003
- MILGRAM, S., *Obediencia a la autoridad. El experimento Milgram*, Madrid, 2016
- PAREDES, J. (Dir), *Historia de España contemporánea*, Barcelona, Ariel, 2011
- SCHNAPPER, B., “Les systèmes répressifs français de 1789 à 1815”. En Rous seaux X., Dupont-Bouchat M.-S., Vael Cl. (dir.), *Révolutions et justice pénale en Europe. Modèles français et traditions nationales (1780-1830)*, Paris, L’Harmattan, 1999, pp. 17-36
- SMITH, A., *La riqueza de las naciones*, Barcelona, Brontes, 2011
- TOCQUEVILLE, A., *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Madrid, Minerva, 2010
- VALJAVEC, F., *Historia de la Ilustración en Occidente*. Madrid, Rialp, 1964

VOVELLE, M., *Introducción a la historia de la Revolución Francesa*, Barcelona, Crítica, 1981

VAZQUEZ DE PRADA, M., “A vueltas con la Revolución Francesa. Viejos debates y nuevas propuestas”, *Historia Contemporánea*, nº 51, pp. 512-516.

Jacob CLAVEL SÁNCHEZ

Universidad de Extremadura

ORCID: 0009-0000-2263-9487

RESEÑAS / BOOK REVIEWS



Reseña de/Book Review of: Moreno Luzón, Javier, *El rey patriota. Alfonso XIII y la nación*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 2023. ISBN 9788419392114, 587 pp.

Completando un fértil ciclo de estudios sobre el primer tercio del siglo XX desde una renovadora perspectiva de historia política y socio-cultural, el historiador Javier Moreno Luzón (Hellín, 1967), catedrático de Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos en la Universidad Complutense, ha acometido el difícil reto de escribir una densa biografía del rey Alfonso XIII (Madrid, 17-V-1886 / Roma, 28-II-1941). Se trata de un volumen extenso, de más de medio millar de páginas de apretado texto y aparato crítico, estructurado en una veintena de capítulos. En ellos se va desgranando con elegancia narrativa su itinerario vital de apenas 54 años, tanto público como privado, de manera minuciosa y con una abrumadora apoyatura documental que incluye decenas de archivos primarios y un excelente elenco de fuentes hemerográficas y bibliográficas diversas y plenamente actualizadas.

El profesor Moreno Luzón tenía tras de sí un precedente valioso para acometer con éxito esta magna empresa en su calidad de editor de un volumen dedicado a esa figura publicado veinte años atrás bajo el título de *Alfonso XIII. Un político en el trono* (Madrid, Marcial Pons, 2003). Era una obra coral y polifónica en la que once historiadores, bajo su dirección, examinaban las distintas facetas del monarca durante sus casi treinta años de reinado y diez de exilio, desde su jura como rey constitucional (18 de mayo de 1902) hasta su renuncia al trono (14 de abril de 1931) y posterior destierro en París y Roma. Facetas que iban desde su práctica constitucional, su protagonismo durante la dictadura primorriverista y su ostracismo durante el quinquenio republicano y la guerra civil, hasta sus relaciones con partidos y movimientos (conservadores, liberales, republicanos, católicos e intelectuales) y su especial vinculación con el Ejército. Aquella primera incursión deviene ahora una completa biografía reconocidamente cercana a la modalidad biográfica llamada “externa” (porque “aspira a explicar problemas generales a través de una trayectoria vital”) más que a la opción alternativa denominada “interna” (“ceñida a su carácter, opiniones y comportamientos personales”). Es, en todo caso, la más reciente, ponderada y

penetrante mirada histórica sobre un personaje central y decisivo para entender el devenir de España durante esas tres primeras décadas de un siglo especialmente complejo y convulso.

No faltaban obras de diversa entidad, perfil y calidad sobre la vida y obra del rey, por supuesto. El propio Moreno Luzón menciona “los más de cien libros dedicados a Alfonso XIII a lo largo de un siglo”, que incluyen tanto obras de polémica política como estudios historiográficos. Las primeras, lastradas por una divisoria férrea entre una “tradición encomiástica” (que ve en su figura a un “caballero, patriota y muy español”: José María Pemán o Winston Churchill, entre otros muchos) y una “tradición crítica” (que lo percibe como “autoritario, militarista y perjuro”: Vicente Blasco Ibáñez o Miguel de Unamuno, entre los más destacados). Los segundos, necesariamente más reposados y argumentativos pero no menos discrepantes en cuanto a su papel (¿estabilizador o disolvente?) como figura central del sistema político restauracionista. Particularmente en dos coyunturas especialmente críticas: con ocasión de la crisis de 1909 y la Semana Trágica barcelonesa, que se saldó con el cese forzado de Antonio Maura (avalado como legítimo por Carlos Seco Serrano o Jesús Pabón, contra el parecer de Melchor Fernández Almagro o José María García Escudero); y a la hora de incumplir sus deberes constitucionales y apoyar la implantación de la dictadura de Primo de Rivera en 1923 (con explicaciones matizadamente exculpatorias por parte de Seco Serrano, Javier Tusell y Genoveva García Queipo de Llano, contra el parecer más crítico de Ignacio Olábarri, Raymond Carr, Shlomo Ben-Ami, José Luis Gómez-Navarro, María Teresa González Calvet o Eduardo González Calleja).

En la estela de esos estudios, la renovadora biografía de Moreno Luzón rescata una figura histórica bastante más poliédrica y compleja en sus manifestaciones públicas y privadas y mucho más inserta en las aceleradas dinámicas históricas del tiempo en el que reinó, con la inevitable evolución de su propia autoconcepción y papel simbólico y político a lo largo de casi treinta años de ejercicio del poder real, fuera constitucional o dictatorial. No en vano, como recuerda el autor de la obra a modo de aviso para navegantes:

Contra lo que ha afirmado buena parte de sus estudiosos, el reinado alfonsino no estaba destinado al fracaso desde sus comienzos, ya que atravesó períodos muy diferentes, duró casi tres décadas y adoptó sucesivas soluciones al correr de los años, algunas con bastante éxito.

En efecto, la obra nos descubre a un monarca que viene al mundo poco antes del Desastre Colonial del 98, hijo póstumo de Alfonso XII (que murió sin cumplir

los treinta años) y de su segunda esposa, María Cristina de Austria (bautizada como “Doña Virtudes” por su respeto estricto a la legalidad constitucional como reina-regente durante la minoridad de su hijo). Fue un niño criado en Palacio bajo la atenta supervisión de su madre, a la que adoraba, y con preceptores reclutados básicamente entre personal militar y clérigos, que nutrieron sus primeras convicciones sobre su papel excepcional como “rey soldado” y “defensor de la fe católica”. En ese contexto, “mimado por sus familiares y por los cortesanos dispuestos a ganarse su favor”, creció como un muchacho algo débil físicamente (lo que compensó con un intenso programa de actividades deportivas) y dotado de indudable encanto personal, inteligencia despierta y gran capacidad comunicativa (facilitada por su conocimiento de tres idiomas: francés, inglés y alemán). Como apunta el biógrafo en varios momentos, era sencillamente “muy simpático, un verdadero seductor” que “se dejaba llevar por la campechanía”, “agudo y rápido” en la comprensión de los problemas, aunque también en ocasiones excesivamente seguro de sí mismo y su criterio, “indiscreto”, incluso “frívolo” y excesivamente pasional y poco reflexivo en muchas de sus decisiones. Como escribió en su diario personal el propio rey a principios de 1902:

Yo puedo ser un Rey que se llene de gloria regenerando la Patria, cuyo nombre pase a la Historia como recuerdo imperecedero de su reinado; pero también puedo ser un Rey que no gobierne, que sea gobernado por sus ministros y, por fin, puesto en la frontera.

En el plano personal, un hito señalado de su vida fue el matrimonio en 1906, cumplidos sus veinte años, con la princesa Dña. Victoria Eugenia de Battenberg, nieta de la reina Victoria del Reino Unido. No sólo por el terrible atentado que sufrió el matrimonio en el día de su boda: la bomba lanzada por el anarquista Mateo Morral contra la carroza nupcial en pleno centro madrileño no logró su objetivo regicida, pero causó la muerte de veintitrés personas y más de cien heridos. También porque se inició bajo los mejores auspicios gracias a la belleza y discreción de la joven reina, que aportó dinamismo y modernidad al ceremonial real y propició la difusión de una imagen del rey igualmente dinámica y a tono con los tiempos liberales y reformadores dominantes en la patria de origen de su cónyuge. Sin embargo, esa situación pronto empezó a cambiar y derivó en un creciente distanciamiento entre la pareja, al tener que afrontar las enfermedades de su numerosa prole: el primogénito, Alfonso (1907), jurado como heredero y príncipe de Asturias, resultó ser hemofílico (una enfermedad al parecer transmitida por las mujeres de la familia real británica), al igual que el infante Gonzalo (1914), su cuarto hermano y el menor; otro mal similar afectó al segundo hijo, el infante Jaime (1908), sordomudo desde pequeño por una enfermedad mal tratada. Los únicos hijos sanos del matrimonio fueron las dos

mujeres, las infantas Beatriz (1910) y Cristina (1911), así como el tercer varón, el infante D. Juan (1913). La tensión resultante rompió el matrimonio y propició las reiteradas aventuras extramatrimoniales del rey, que pasó a tener merecida fama de empedernido “donjuán” (si bien sólo una de esas aventuras tuvo importancia real: la que le unió a la actriz Carmen Ruiz Moragas, con la que tuvo dos hijos).

El trabajo de Moreno Luzón tiene entre otros el gran atractivo de resaltar esa primera etapa del joven monarca como rey regeneracionista, dispuesto a superar el trauma del Desastre con una actividad política incesante tras su jura en 1902, con sólo 16 años. Presentándose como un rey-soldado que encarnaba las nuevas esperanzas de una patria española renovada y modernizada, el adolescente Alfonso XIII concitó el apoyo y la simpatía franca de múltiples sectores sociales y políticos del país, obteniendo el aval no sólo de conservadores, católicos y liberales dinásticos, sino también el de la izquierda democrática accidentalista y el republicanismo moderado, que esperaban de él que siguiera la senda reformista de la monarquía británica con auxilio de Dña. Victoria Eugenia. El conde de Romanones, prohombre de ese liberalismo dinástico abierto a la integración de las izquierdas, acertaría al describir el dilema que habría de afrontar el joven rey en algún momento próximo: “elegir entre ser Jorge V del Reino Unido o Fernando I de Bulgaria. Es decir, un respetado monarca parlamentario o un zar forzado a abdicar o exiliarse”. La responsabilidad del rey en la frustración final de esa prevista evolución democrática que pareció bien factible bajo el mandato de José Canalejas (1910-1912), por ejemplo, es innegable. Pero también matizadamente compartida con otros factores a veces olvidados o intencionalmente eclipsados. En palabras de Moreno Luzón:

En España faltaban dos elementos clave para transformar la monarquía constitucional en una monarquía parlamentaria: elecciones libres que dieran una sólida legitimidad a las Cortes y jefes investidos por ellas que se impusieran al rey. Pero éste, poco propenso a encerrarse en funciones representativas, tampoco alentó esa transición.

La Primera Guerra Mundial (1914-1918) y sus revolucionarios efectos disolventes sobre imperios y monarquías motivaron un cambio bastante rápido en el pensamiento y la acción del rey, pavimentando su giro hacia posturas contrarrevolucionarias, más cercanas al autoritarismo y más proclives a las versiones nacional-católicas como fórmula de superación de los problemas de la época. Sobre todo después de la triple crisis del verano de 1917 (juntas militares, asamblea parlamentaria y huelga general), que prácticamente consagró el fin del viejo juego de la alternancia en el poder de los partidos dinásticos y abrió la vía a nuevas experiencias políticas cada vez más fugaces e inestables (gobiernos de concentración, estados de emergencia, suspensión de Cortes, incremento de la intervención real en la formación de

ejecutivos y la elección de líderes partidistas). El impacto de la conflictividad socio-laboral después del final de la guerra y el efecto desgarrador de las sangrientas campañas militares en Marruecos precipitaron la crisis del régimen parlamentario constitucional y el retorno del pretorianismo a la escena política de la mano del nuevo Ejército “africanista”. Todo ello en un contexto en el que el rey cada vez veía menos atractivo en el modelo de la monarquía británica y encontraba más afinidad con las autoritarias monarquías balcánicas, despreciando a sus servidores políticos (a los que “borboneaba” inmisericordemente) y otorgando mayor preeminencia al Ejército como pilar del orden y la seguridad de la patria unida por una fe compartida. Como señala certeramente Moreno Luzón: “El rey regenerador se encerró en el rol del rey católico”. La ceremonia de consagración oficial de España al Sagrado Corazón de Jesús, efectuada por el monarca en mayo de 1919, fue un hito simbólico crucial en esa deriva hacia el nacional-catolicismo como seña de identidad de la monarquía alfonsina.

Finalmente, el golpe de Estado del general Miguel Primo de Rivera en septiembre de 1923 posibilitó una última transformación del rey en el espacio público y en la arena política: “la joven promesa se convirtió en el maduro consentidor de un régimen de excepción”. Y lo hizo pese a la advertencia contraria de su anciana madre, que ejerció nuevamente de “Doña Virtudes”: “La dictadura arrastrará en su caída a la Monarquía”. Ese aval real a una dictadura militar hizo del monarca el primer portavoz de esa España autoritaria y contrarrevolucionaria que le transformó a ojos del resto de fuerzas socio-políticas en “el rey perjuro” o “el rey felón”. Unió entonces su suerte a la del dictador y disfrutó de esa posición durante casi todo un septenato y antes del agotamiento y desplome de ese experimento autoritario arrastrado por sus propias contradicciones y por los primeros efectos de la Gran Depresión de 1929. Y entonces no tardó en llegar al momento crítico de su soledad más absoluta en abril de 1931, con el resultado de las elecciones municipales convocadas para encontrar una salida al final de la dictadura. Ante el incontestable triunfo de las candidaturas antidinásticas que llevaron a la proclamación incruenta de la Segunda República, Alfonso XIII abandonó el trono y la propia España en la tarde del 14 de abril, tras emitir un manifiesto en el que reconocía que las elecciones revelaban “que no tengo hoy el amor de mi pueblo” y por eso, sin renunciar a “ninguno de mis derechos” y reconociendo a la nación “como única señora de sus destinos”, anunciaba a los españoles: “suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España”.

Los diez años posteriores de exilio fueron ya casi un tiempo de descuento para un monarca envejecido prematuramente y enfermo de cuerpo y alma, sin esperanza

de volver a España ni como rey ni como ciudadano común. Primero por la intensa hostilidad gubernativa y en parte popular exhibida contra su persona durante el quinquenio republicano. Y después por la nueva dinámica política abierta por la guerra civil y tras la victoria de una nueva dictadura de origen militar pero con voluntad de permanencia bajo fórmulas caudillistas soberanas muy ajenas al monarquismo. Además, tuvo entonces que afrontar una separación matrimonial conflictiva y amarga, que fue fuente de continuos roces y dificultades económicas. También tuvo que solventar el grave problema de la herencia dinástica, con la renuncia forzada en 1933 del príncipe Alfonso, enfermo de hemofilia y casado con una plebeya, y del infante Jaime, inhabilitado para sustituirle por ser sordomudo. Ambas renunciaciones dejaron como potencial sucesor a su tercer hijo, D. Juan, lo que fue ratificado en 1935 por la muerte en accidente de coche D. Gonzalo (como sucedería tres años después con el primogénito) y por el matrimonio morganático de D. Jaime. Esas desgracias personales aumentaron más el aislamiento del rey y sus dolencias morales y corporales, hasta fallecer en su habitación del Grand Hotel de Roma, con sólo 54 años, a finales de febrero de 1941.

A modo de corolario, esta magna biografía concluye sus páginas con un balance ajustado y ponderado que apenas cabe discutir a la vista de su despliegue probatorio y explicativo tan solventemente presentado en sus sucesivos capítulos:

Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena fue, sin duda, un rey español y, a su manera, un rey patriota. Pero, contra lo que proclamaba su manifiesto de despedida, no consiguió ser el rey de todos los españoles.

Enrique MORADIELLOS GARCÍA

Universidad de Extremadura

ORCID: 0000-0001-8480-5292

Reseña de / Book Review of: McPhee, Peter: *La Revolución Francesa, 1789-1799. Una nueva historia*, Barcelona, Editorial Crítica, Grupo Editorial Planeta, S. A, 2013. ISBN 978-84-08-05506-8, 288 pp.

El autor de este libro, Peter McPhee, es un reconocido profesor y catedrático de la Universidad de Melbourne y es autor de numerosos libros sobre la historia de Francia. Nacido en 1948, se especializó en la investigación de asuntos referentes al siglo XVIII y desde 2014 trabaja junto con la Universidad de Melbourne en el desarrollo de cursos gratuitos en internet que tratan sobre la Revolución Francesa¹.

La obra escrita *La Revolución Francesa, 1789-1799. Una nueva historia* es un valiente estudio de los procesos acaecidos durante el periodo comprendido entre los años 1789 y 1799. Su autor dota a la obra de una cronología ordenada que nos va presentando los diferentes acontecimientos y en los que los protagonistas de los mismos adquieren un papel secundario, para centrarse en colectivos antaño “descuidados” por la historiografía. En un intento por recuperar el papel social de la Revolución (la mujer es protagonista en esta obra) la obra imbrica estos colectivos con los nuevos tiempos políticos que se iban configurando. Una obra que no solo explora los precedentes de la Revolución, sino que somete a debate las verdaderas repercusiones del considerado para muchos, uno de los acontecimientos más importantes de la historia.

En un ejercicio de postrevisionismo, McPhee se aleja del relato que vincula la Revolución Francesa a una iniciativa exclusivamente burguesa y en la que los agentes subyugados por el Antiguo Régimen ocupan una posición pasiva. McPhee aborda cuestiones referentes a varios colectivos entre los que se encuentran las mujeres, los judíos, los esclavos y los homosexuales. Colectivos aislados que comparten las conflictivas vicisitudes del momento de manera particular, que demandan derechos (recogidos en las postrimeras cartas constitutivas) y en las que, de forma acertada, el autor traslada al lector.

En *La Revolución Francesa, 1789-1799* las ideas ilustradas van a pasar a un segundo; McPhee desprecia las influencias burguesas que se dieron en el interior de ese movimiento o los anhelos e intentos de esos grupos de burgueses por derrocar el Antiguo Régimen. En concreto, se alude a cómo el burgués despreciaba, no solo a los grupos marginados de que se componía el Tercer Estado, sino también a la nobleza, a la cual consideraba atrasada, anacrónica y hortera. En cuanto al movimiento

¹ Información obtenida del espacio web: [https://en.wikipedia.org/wiki/Peter_McPhee_\(academic\)](https://en.wikipedia.org/wiki/Peter_McPhee_(academic))
[Fecha de consulta: 9 de abril de 2019].

ilustrado, Peter Mcphee se limita a ciertas divulgaciones que denotaban cierto agotamiento del orden social, con referencias despectivas de publicaciones en revistas que ya no respetaban la honorabilidad de los estamentos privilegiados. En cualquier caso, parece arriesgado no extrapolar el desarrollo de las ideas ilustradas al imaginario colectivo y traducirlo en los movimientos sociales. Más aún cuando el propio autor admite que, por ejemplo, la obra de Rousseau, *El contrato social*, estaba ampliamente extendido entre muchos grupos sociales y era objeto de debate público. Por todo ello, Mcphee se lanza decididamente a visibilizar aquellos grupos que estuvieron ocupando un papel secundario durante las últimas décadas.

En concreto Mcphee aborda el papel que tuvo la mujer en todos y cada uno de los procesos que siguieron a 1789, más allá del asalto al palacio de Versalles en ese año. Desde el ámbito urbano, pero también rural, donde las mujeres se encargan de tareas agropecuarias (sociedad matricentrica)², pasando por su función en la vida familiar, el libro aborda su implicación en la eclosión del proceso, eso sí, denunciando la no incorporación a la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, a pesar de la insistencia de las mujeres en sus reivindicaciones.

En un contexto de deconstrucción socio-cultural es llamativo la permanencia de ciertos anatemas de género, que no fueron modificados, a pesar del activismo de, por ejemplo, las *sant-jupons*, ciudadanas radicalizadas que acertadamente recoge la obra y que, de forma inteligente, compara con la visión viril que se tenía de la revolución, por ser el contrapeso natural de la “físicamente decadente aristocracia”³. Entonces, podríamos decir que el autor nos enfrenta, a través del papel de la mujer en la revolución, ante problemas que describen la propia evolución de la revolución y recoge disyuntivas que, incluso, afectan a nuestros días.

Pero Mcphee no solo visibiliza la posición de las mujeres, pues incluye la poco estudiada participación de los judíos en la revolución. El autor aclara que no en todos los territorios de Francia, el judío fue visto y participo de la misma manera. Si en la región de Alsacia fueron perseguidos, en otros lugares como Metz se unieron a sus vecinos para combatir del lado del ejército francés, mientras adaptaban la *Marsellesa* al hebreo.

Otra de las preguntas que formula Mcphee es la disyuntiva del tráfico de esclavos en el periodo revolucionario, pues encontramos que existían regiones que económicamente vivían casi en exclusiva del tráfico de los mismos. Además, el autor añade que gran parte de los problemas económicos por los que atraviesa el país se debió a las caóticas e indecisas directrices jacobinas y a perniciosos factores exógenos, algo que McPhee señala con acierto. Sin embargo, el autor pasa de puntillas por

temas que son básicos en la contextualización de la crisis económica y aunque trata la problemática relación entre campo y ciudad en los momentos previos a 1789, se olvida la evolución economía en el transcurso del conflicto. Tal vez por ello se observa en la obra cierto desconcierto causal, percibido, por ejemplo, en torno a los motivos fundamentales que producen el descontento del mundo rural y el posterior estallido social urbano. Aspectos socioeconómicos, en definitiva, que parecen ser tratados de forma minimalista y que, en ocasiones, se asemejan a una concatenación de sucesos unidireccionales y desposeídos de los “*malthusianos*” matices que dominaban el campo en el Antiguo Régimen.

Finalizando, la obra de Peter Mcphee es ante todo un alegato en favor de colectivos que vivieron aquel momento histórico. Pero Mcphee no pone el acento en la autoría burguesa de los sucesos en liza, ni tampoco en aquellas ideas que ponían en cuestión aquel *legibus solutus*⁴ del que disfrutaba el monarca. Dejando a un lado la participación de *sans culotes* y burgueses, el autor se centra en la participación de colectivos poco estudiados y lanza preguntas respecto de estos últimos a los que no pretende dar respuesta. El autor nos enfrenta al final de su libro ante las eternas dicotomías históricas de continuidad y ruptura. Tal vez el gusto agridulce que nos deja la lectura de esta obra es correlativo a las propias contradicciones halladas dentro del proceso revolucionario francés. Una obra que agrieta los presupuestos sobre los que descansaba la historiografía de la Revolución Francesa, dotando a esta última de nuevos e innovadores puntos de vista.

BIBLIOGRAFÍA

Mcphee, Peter, *La Revolución Francesa, 1789-1799. Una nueva historia*. Barcelona, Crítica, 2003

Paredes, Javier (Dir), *Historia de España contemporánea*, Barcelona, Ariel, 2011

Jacob CLAVEL SÁNCHEZ

Universidad de Extremadura

ORCID: 0009-0000-2263-9487

Reseña de / Book Review of: Vicente Sánchez, Diego, *La Edad Media franquista. El pasado medieval hispánico en la memoria histórica del franquismo y la legitimación del nuevo régimen*, Cáceres, Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, 2023. ISBN 978-84-9127-141-3, 182 pp.

La Edad Media franquista de Diego Vicente Sánchez fue galardonada con el Primer Premio Ópera Prima “Ana Holgado” de 2021, que otorga el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura a los jóvenes investigadores que hasta el momento no han visto publicados sus trabajos, y sin embargo conforman obras de indudable calidad. Si no se destacase el carácter novel de la obra y de su autor, con seguridad este aspecto sería indetectable a ojos de cualquier lector. El texto está ejecutado con inmensa madurez, posee rigor metodológico y realiza un análisis crítico de las fuentes con las que trabaja, interpreta los hechos que analiza y los contextualiza convenientemente, examina los materiales presentando diferentes puntos de vista, elude los juicios de valor asentados en ideas contemporáneas y contrae abundantes deudas intelectuales, lo cual es muestra de que la obra se halla bien respaldada académicamente.

El trabajo, es resultado de una investigación orientada por el profesor Francisco García Fitz, firmante del prólogo, quien advierte que “cualquier persona interesada en el conocimiento histórico debería tener siempre presente el enorme potencial político, ideológico y propagandístico que tiene la Historia, así como los riesgos implícitos en esta realidad” (p. 11). Realmente, este aviso no es baladí porque *La Edad Media franquista* pone de manifiesto la forma en que la Historia y sus contenidos, son utilizados interesadamente por el poder con intenciones que poco tienen que ver con la producción de conocimiento histórico, sino más bien con la creación de una propaganda que busca difundir los valores que habrían de imponerse en la sociedad. Concretamente, esta obra examina el papel que desempeñó el pasado medieval hispánico en los discursos y las estrategias usadas por el franquismo, para legitimarse y consolidarse en el poder tras el golpe de Estado de julio de 1936. Para ello, el autor se propone observar las relaciones existentes entre la Edad Media y la época contemporánea, con el fin de intentar demostrar cómo el pasado a veces no queda en la noche de los tiempos, sino que se renueva adaptándose a la formas del presente, generalmente de forma modélica y ejemplarizante, para determinar las aspiraciones del futuro. Así, fueron abundantes las narrativas que establecían semejanzas entre la Guerra Civil española (1936-1939) y las guerras del pasado, pues el objetivo era subrayar una línea de continuidad en el devenir de la patria: la defensa nacional frente a la intromisión o la invasión de agentes externos. La lógica del “Nuevo Estado” sugería, con grandes dosis de anacronismo, que si en el pasado, los auténticos

“españoles” habían combatido a los cartagineses en Sagunto, a los romanos en Numancia, a los musulmanes en la Reconquista y a los franceses en la Guerra de Independencia, en el momento de la Guerra Civil, los legítimos herederos de aquellos “españoles”, debían hacer frente a la irrupción de un nuevo elemento extraño en el cuerpo nacional, el bolchevismo.

Tratando de enmarcar el trabajo en su contexto historiográfico, puede insertarse en un repertorio de obras que analizan los usos y abusos de la Historia de España por parte del nacionalismo español, y de forma más precisa, la “memoria histórica” de la Dictadura de Franco a través de sus referentes en las distintas épocas del pasado. De esta suerte, la obra de Diego Vicente supone una extraordinaria aportación que se suma a otras como *Políticas del pasado en la España franquista* de Gustavo Alares, *En los altares de la patria* de Ignacio Peiró, *España imaginada* de Tomás Pérez Viejo o *La Reconquista* de Martín Federico Ríos, entre otras. Los sistemas de poder en construcción o consolidados necesitan legitimarse para perdurar en el tiempo, y siendo así, la legitimidad social tiene un terreno fértil en la identidad histórica de la comunidad en la que busca imponerse. En este sentido, fue el nacionalismo romántico decimonónico, el que contribuyó a impulsar la creación y el desarrollo de escuelas historiográficas nacionales en toda Europa, de modo que se multiplicó la elaboración de historias de la nación encaminadas a moldear “conciencias nacionales”. Estas narraciones históricas cargadas de descripciones épicas y gloriosas tomaban la Edad Media como un periodo esencial en la concepción global de la nación. En tal sentido se explica el culto francés a Juana de Arco, la veneración al héroe trágico por antonomasia de la Escocia medieval, William Wallace, o la exaltación de la unificación peninsular por parte del reino visigodo en España.

La dictadura de Franco empleó la lógica de la memoria y el olvido, esto es, escogía cuidadosamente los aspectos del pasado que mejor se adaptaban a la imagen que se quería exteriorizar y los recordaban, y también postergaban aquellos otros que se escapaban de sus propósitos para ser abocados al olvido, siempre sometiéndose a los intereses del presente. A este respecto, el franquismo recordó intensamente el proceso comúnmente denominado “Reconquista”, lugares que fueron convertidos en símbolos de la nación como Covadonga, Toledo o Granada y personajes medievales como don Pelayo, Rodrigo Díaz de Vivar, Fernando III de Castilla, o ante todo, los Reyes Católicos, cuya pieza heráldica, el yugo y las flechas, utilizaron tanto los falangistas como la dictadura en su conjunto. Considerando esta lógica, no acogió la posible convivencia de las culturas musulmana, cristiana y judía en la España medieval, así como tampoco reivindicó la memoria del movimiento comunero, quizás por la estrechez de mentes de aquellos rebeldes que no eran capaces de percibir la

magnitud de los designios imperiales. Y por supuesto, menospreciaron por completo a los miembros del panteón republicano, convertidos en símbolos de la cultura política del republicanismo histórico español, con seguridad más recientes y con un perfil transnacional, tales como el escritor romántico francés Víctor Hugo, el revolucionario italiano Garibaldi o el político estadounidense George Washington, y héroes nacionales como Rafael de Riego, Agustina de Aragón, o incluso Miguel de Cervantes; todos estos fueron despreciados junto con otros emblemas como el 1 de mayo, la Revolución francesa o el cementerio civil de Madrid.

La estructura arquitectónica de *La Edad Media franquista* se organiza esencialmente a partir de siete capítulos, de los cuales, los dos primeros aportan contenidos más teóricos que ponen al lector en situación. En estos dos, Diego Vicente nos lega una serie de reflexiones sobre las formas que tuvo el régimen franquista de concebir los tiempos históricos, en base a elementos lineales y cíclicos; también se para a pensar sobre la naturaleza de las producciones historiográficas del momento, que estuvieron dominadas por un fuerte control por parte del Estado, dando como resultado trabajos académicos maximalistas y maniqueos; y desde luego, discierne sobre la relación ambivalente entre la Historia y la memoria, aclarando que el texto se edifica utilizando las buenas prácticas implícitas en el oficio de historiador, para analizar la memoria colectiva que intentó implantar la Dictadura en la sociedad. En los últimos cinco capítulos se tratan de forma detallada los mitos sobre los que se construye la “memoria histórica” medieval, como las relaciones de equivalencia entre los conceptos de Guerra Civil, Cruzada y Reconquista, teniendo en cuenta que esta última fue percibida como la primera gran hazaña nacional (cap. 3); el énfasis que se puso en el reino de Castilla y en la figura de los Reyes Católicos como paradigma de unidad política, lingüística y religiosa, frente al modelo descentralizado y plural que desplegó la Segunda República española (cap. 4); la aspiración de restaurar la grandeza de España sobre la base del Imperio, aspecto compartido por el conjunto de las familias políticas del franquismo, para lo cual, la Guerra Civil fue entendida como un estadio preparatorio, del mismo modo que lo fue la Reconquista en la Edad Media (cap. 5); la presentación de Francisco Franco como digno continuador de otros “héroes patrios”, en el empeño de llevar los destinos de España a buen puerto (cap. 6); y la forma en que fueron exhibidas algunas reinas, vírgenes y santas, como prototipos de la feminidad que debía disponer la mujer franquista, de entre las que destacó Isabel la Católica (cap. 7).

Por último, habida cuenta de que la ciencia histórica se construye a partir de las huellas y los vestigios del pasado que nos han llegado al presente, el autor realiza un excelente despliegue de fuentes primarias, de entre las que descubrimos documentos

públicos y boletines oficiales, ensayos, panfletos y poemarios, prensa escrita e imágenes. Estas fuentes utilizadas fueron creadas principalmente en el periodo de la Guerra Civil y el primer franquismo, pues siguiendo la recomendación de Josep Fontana, es en esta época, al comienzo de su andadura, cuando la dictadura muestra “sus propósitos libres de disfraces e interferencias” (p. 17). Todo esto sin olvidar que, como se espera, los volúmenes de carácter historiográfico juegan un papel sustancial, ya que los historiadores de cabecera del régimen hicieron un esfuerzo mayúsculo para elaborar obras que mostrasen la versión oficial de la Dictadura de Franco sobre la Historia de España, para que posteriormente fuesen canalizadas a la educación de los más pequeños por medio de manuales escolares, como buen procedimiento para nacionalizar a las masas.

David CORCHADO GUILLÉN

I.E.S. Siberia Extremeña/Universidad de Extremadura

ORCID: 0000-0002-3463-3223

Reseña de / Book review of: Iriarte, Ana, *Feminidades y convivencia política en la Antigua Grecia*, Madrid, Síntesis, 2020. ISBN 978-84-1357-020-4, 203 pp.

Con una cita de Louis Gernet («La gran originalidad del helenismo reside en esa facultad autónoma de reflexión, tempranamente aplicada a las propias instituciones»), Ana Iriarte, catedrática de Historia Antigua en la Universidad del País Vasco, nos introduce en un sugerente y apasionante libro, fruto de la sabiduría que da la madurez de quien lleva tiempo –desde *Las redes del enigma: voces femeninas en el pensamiento griego* (Madrid: Taurus, 1990)– estudiando y reflexionando sobre la situación de las mujeres en la antigua Grecia. Esa cita de Gernet le permite transportarnos de la Antigüedad al Ahora, pues el análisis de la civilización griega sigue procurando autoconocimiento a la tradición occidental. Los estudios de género no son menos y, así, como sucede con el presente libro, las varias relaciones que en este campo se establecen (binarismo de género, fronteras espaciales, cruces de identidad...) y que se perciben tanto en fuentes literarias como iconográficas, arrojan unos resultados fructíferos para comprender mejor la cultura griega. La autora, trascendiendo los esencialismos de las categorías hombre/mujer por separado, privilegia determinados espacios físicos y representaciones imaginarias puntuales (de tipo religioso, político-social o jurídico) para mostrar no solo correspondencias y coincidencias entre dichas categorías, sino también mestizajes. El recorrido por ellas se hace a través de ocho capítulos.

En el primer capítulo, que lleva por título «Pandora, la reproducción sexuada y la *Gender History*» (pp. 17-30), Ana Iriarte hace un recorrido historiográfico por las diferentes interpretaciones que ha tenido el relato mítico griego de la creación de la primera mujer: Pandora. Desde los pioneros estudios de Wright, Glotz o Séchan, hijos de su tiempo al haber sido influenciados por los movimientos sufragistas de comienzos del siglo XX, hasta las de Vernant, Pucci, Miralles, Svembro, Arthur o Zeitlin. Con Pandora llegó la reproducción sexuada y el advenimiento de un orden social complejo. La autora revisa también las teorías de Loraux sobre el nacimiento autóctono de algunas ciudades griegas y el origen artesanal de Pandora (el *genos gynaikon*), pues la interrelación entre lo masculino y lo femenino resulta clave para comprender el ideario de la *polis* y su dinámica institucional; termina reflexionando sobre la historia social y los estudios posteriores al de Loraux, consagrados ya desde la perspectiva de género.

En el segundo capítulo, «Épica conyugal» (pp. 31-49), se detiene en la vida privada y el erotismo dentro del matrimonio, con las diferencias existentes entre los matrimonios de Ulises-Penélope y de Agamenón-Clitemnestra, especialmente tras el

regreso de los héroes (sosiego político y prosperidad / asesinatos y régimen tiránico). La llegada del esposo provocó en el primer matrimonio un reencuentro pasional en el lecho nupcial, que contrasta con el regreso contra-épico del segundo, caracterizado por la ‘nost-algia’, en sentido etimológico, y una Clitemnestra «demagoga».

El tercer capítulo lleva por título la sentencia de Jenofonte «Lo doméstico es público» (pp. 51-68) y reflexiona sobre estos ámbitos y la necesaria sintonía conyugal de igualdad en la complementariedad. Así, se contraponen los espacios *andrón*, gineceo y *thálamo* (donde conviven los señores de la casa), según los textos literarios y la evidencia arqueológica (la ciudad como un conjunto de hogares). Un análisis detallado del *Económico* nos muestra que Jenofonte trataba de demostrar que los contrarios se asemejan, se entremezclan e influyen entre sí. También se centra en el matrimonio desde el punto de vista femenino, analizando las sentencias «La mujer sea púber cuatro años y cácese al quinto» y «Matrimoniamos en la idea de ser partícipes el uno del cuerpo del otro» para destacar, precisamente, el título del libro: feminidades y convivencia política en la antigua Grecia.

El cuarto capítulo (pp. 69-88) se centra en los espacios laborales como espacios mixtos, comunes a hombres y mujeres: la fuente (gracias, sobre todo, a representaciones iconográficas), el mercado (preguntándose ¿un ágora de las mujeres?), los hogares-taller (*oikos* abiertos al comercio)... son espacios donde la dicotomía sexual, especialmente si no se pertenece a la élite y la vida depende del trabajo manual y del pequeño comercio, se difumina y confunde. En las calles de las ciudades y en las zonas portuarias transitaban personas de diferente sexo, edad, estatus económico y categoría social.

En el quinto episodio, «De sexualidad y cuerpo cívico» (pp. 89-106), se analiza la visibilización de la mujer (la ciudadana ateniense) en la esfera política y religiosa. Se detiene la autora en diversos ritos y fiestas como los *Aphrodisia* y las Tesmoforias (el simposio en versión pública y femenina). Se abordan temas como la legítima concepción de los futuros ciudadanos (la mujer representa la gran paradoja de ser y no ser ciudadana –ciudadanía civil y ciudadanía política–, como dos versiones simétricas de ciudadanía), el aborto, la abstinencia sexual y la fertilidad cívica en las Tesmoforias.

En el sexto, «Las Adonias o el culto a Deseo» (pp. 107-124), Iriarte se centra también en otro ritual femenino celebrado, de forma bulliciosa, en las azoteas de las casas y dedicado a Adonis. Este personaje representa un rol invertido de las parejas heterosexuales, al ser el bello efebo ‘raptado’ por una diosa (historia que también podríamos relacionar con las de Egisto o Paris). Se habla de Adonis, el hijo mortal

de Mirra, y su crianza por Perséfone y Afrodita, para centrarse en esos «jardines de Adonis» (a través de fuentes literarias y vasculares) y sus interpretaciones, desde el comparatista Frazer al filólogo estadounidense Winkler, pasando por Motte y De-tienne.

El capítulo séptimo, «De más sexualidades griegas» (pp. 125-155), se detiene en el oficio de la prostitución, tanto femenina como masculina. Así, en un primer lugar se revisa la historia de la transgresora Neera que, de esclava prostituta, compra su libertad y pasa a convertirse en mujer independiente, madre protectora y, durante casi treinta años, pretendida ciudadana de Atenas. En este sentido, tanto el matrimonio como el amor de pago están bajo la protección de la diosa Afrodita. En el mundo griego la prostitución estaba legalizada y las prostitutas estaban en regla con el fisco, como es el caso de Sinope y Fanóstrata (en *Contra Androción*). También la autora revisa las diferentes denominaciones de esta profesión y se adentra (con Timarco) en el homoerotismo y los valores cívicos, para analizar la dicotomía pederastia/prostitución y las relaciones pederásticas en el ámbito del banquete. Con todo, el sexo a cambio de dinero instituye una relación jerárquica de poder y, sin ser delito, quienes lo ejercían se situaban en los márgenes de la protección institucional.

El capítulo octavo, «La guerra: ¿cosa de hombres?» (pp. 157-182), se centra en la participación de las mujeres en las guerras, para demostrar que no todas las guerreras son amazonas. Así, habla de las hazañas bélicas femeninas y su reflejo en los historiadores griegos. Ejemplifica con mujeres poderosas como Artemisia I de Caria, Atosa y su papel en la batalla de Salamina (según *Los Persas* de Esquilo) y, sobre todo, la excepcional Artemisia de Halicarnaso (según su compatriota Heródoto). No olvida ese mundo invertido de *Lisístrata* que propuso Aristófanes con unas «mujeres de armas tomar», entre carcajadas, pero también pavor.

El libro se completa con una selección de textos (pp. 183-200) que han sido analizados meticulosamente en la elaboración de los diversos capítulos y que son correctamente presentados. Los autores son de lo más diverso: Platón (para la educación igualitaria entre hombres y mujeres de la que nos hablaba en la introducción, *República* 451c-453a), Hesíodo (mito de Prometeo y Pandora), Plutarco (sobre el matrimonio, en *Moralia* 769e-770a y *Vida de Solón*), Jenofonte (para los espacios domésticos, según *Económico*, y para el trabajo femenino en *Recuerdos de Sócrates*), Demóstenes (también para el trabajo femenino, según *Contra Eubúlides*), Esquines (sobre prostitución y ciudadanía en *Contra Timarco*), Heródoto (para la figura de Artemisia), Safo y Alceo (sobre homoerotismo), Homero (para el reparto de roles sexuales, según *Iliada* 6.476-503), incluso inscripciones de las Leyes de Gortina

referentes al matrimonio. Iriarte se sirve de solventes traducciones ya publicadas, aunque realiza algunas ligeras modificaciones en ellas e, incluso, a veces especifica el término griego empleado.

El libro cierra con una bibliografía básica muy bien seleccionada, de la que la autora ha dado cuenta a lo largo del libro y conoce bien, reflexionando sobre ella de manera crítica y situándola en el contexto histórico-social en el que se produce (lo que nos permite también ver esa relación entre Antigüedad y Ahora).

El completo recorrido que Ana Iriarte hace por fuentes literarias e iconográficas para vislumbrar todo lo relativo a los diferentes espacios del ámbito público y privado de las mujeres griegas proporciona un rico y sugerente acercamiento a la vida cotidiana de la antigua Grecia, a una convivencia política en la que están todos y no sobra nadie.

Ramiro GONZÁLEZ DELGADO

Universidad de Extremadura

ORCID: 0000-0001-5633-5625

Reseña de / Book Review of: Martín Marcos, David, *People of the Iberian Borderlands. Community and Conflict between Spain and Portugal, 1640-1715*, New York, Routledge, 2023. ISBN 978-0-367-75820-2, 278 pp.

En su magna obra, *Tesoro de la lengua castellana* (1611), Sebastián de Covarrubias utilizaba el término “gente de raya” para referirse a los habitantes de las poblaciones fronterizas ubicadas en las extremidades de los reinos, aprovechando precisamente el término que generalmente se utilizaba para denominar a los habitantes, españoles y portugueses, que vivían en los límites territoriales ibéricos. La “gente de raya”, comúnmente conocidos como “rayanos”, es la protagonista de esta obra escrita por el profesor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), David Martín Marcos. Es por ello que *People of the Iberian Borderlands* representa un novedoso acercamiento a la historia de la frontera hispanoportuguesa a partir, especialmente, de sus protagonistas silenciados.

En una aproximación cultural a los estudios de los subalternos y la historia desde abajo, la obra de Martín Marcos recoge el legado gramsciano de los estudios sobre la hegemonía, es decir, sobre la capacidad de un grupo social dominante de imponer su cosmovisión al conjunto de la sociedad, siguiendo las aportaciones que en el pasado siglo dejaron E.P. Thompson sobre la economía moral de la multitud y las costumbres en común, y James S. Scott sobre los mecanismos, codificados o no, de resistencia y protesta de los grupos subalternos. En suma, *People of the Iberian Borderlands* cuestiona frontalmente algunas de las metanarrativas dominantes en la historiografía, complejizando la clásica visión de la construcción del Estado Moderno a partir de un juego de escalas en el que lo micro y lo macro tan solo se entiende en diálogo continuo.

La obra de Martín Marcos no opta por tomar la clásica dimensión comparativa entre las políticas de las monarquías ibéricas. Por el contrario, aboga por ser un análisis integrado del mundo ibérico, abordarlo como un mismo objeto de estudio. Para ello, recurre a un interesante diálogo entre la bibliografía más actualizada y el empleo de una extensísima carga probatoria, lo que permite que por las páginas de este libro desfilen legajos y manuscritos consultados en archivos y bibliotecas españolas, portuguesas e italianas, que, en sintonía con el juego de escalas que plantea el autor, van desde los archivos y bibliotecas estatales, hasta los archivos locales de algunas de las poblaciones fronterizas.

Las comunidades locales, en su amplia mayoría de carácter rural, que vivían en los límites peninsulares ibéricos, son, de principio a fin, el centro del análisis presentado en esta obra. Martín Marcos pretende entender sus prácticas cotidianas, sus

encuentros y desencuentros, a partir de los fuertes lazos comunitarios que las unían durante la Edad Moderna, en la que la defensa de esta comunidad es clave para entender las dinámicas que en la frontera se desarrollaban. Esta óptica permite al autor desmontar por completo los tópicos de la rusticidad y la barbarie que habían proyectado sobre las comunidades rayanas las élites letradas, presas de la miopía que caracterizaba a las autoridades de la época al atender a las prácticas que se salían de la norma entre los súbditos de ambos reinos; una perspectiva de la que había sido ingenuamente deudora la historiografía durante mucho tiempo.

El arco temporal al que se refiere la obra (1640-1715) es especialmente interesante, pues atiende tanto a los periodos de conflictos bélicos en los que se vieron enfrentadas las monarquías ibéricas (la guerra de Restauración portuguesa y la guerra de Sucesión española), como a las décadas de paz entre ellas. Ámbito cronológico harto conocido por el autor, al que ha dedicado décadas de estudio y publicado y coordinado obras como *Península de recelos: Portugal y España, 1668-1715*, editado por la Universidad de Valladolid y el Instituto Universitario de Simancas en 2014 o *Monarquías encontradas: estudios sobre Portugal y España en los siglos XVII y XVIII*, publicado por Sílex en 2013.

La obra que reseñamos está estructurada en tres grandes bloques, de cuatro capítulos cada uno de ellos, en los que se estudia a las comunidades rayanas, sus prácticas durante la guerra y en periodos de paz. La primera parte del libro, titulada «Communities between two communities», es buena prueba del gran aporte metodológico en cuanto al juego de escalas en el análisis. Este primer bloque está dedicado, a grandes rasgos, a la caracterización de las comunidades rayanas, la percepción que desde las élites y las autoridades se tenía de ellas, así como sus prácticas cotidianas, el ejercicio a pequeña escala del contrabando y sus capacidades de resistencia. Martín Marcos demuestra los fuertes lazos comunitarios que unían a algunas de estas comunidades, que, a pesar del inicio de la guerra, seguían aprovechando la porosidad y permeabilidad de la frontera en sus actividades cotidianas, como demuestra, por ejemplo, a partir de las concordias que desde la Edad Media (1351) tenían las localidades de Valencia de Alcántara, en Extremadura, y Marvão, en Portugal.

En el segundo bloque, titulado «War and the politics of daily life», aborda el estudio de los comportamientos de las comunidades rayanas durante los periodos de guerras, entendiéndolos, por tanto, no como agentes pasivos durante las mismas, sino como actores esenciales tanto en el corto plazo, durante el transcurso de la contienda bélica, como en el largo, en tanto que mantenedores de treguas que a pequeña escala

afectaban a las relaciones internacionales. Así, Martín Marcos destaca las prácticas contrahegemónicas que entre algunas poblaciones de uno y otro lado de la frontera se daban en estos casos, como pactos de no agresión entre ellas.

En última instancia, el tercer bloque, titulado «At peace along the Raya», demuestra la distancia y contradicción que con frecuencia separa la realidad de la gente y los acuerdos diplomáticos, pues la firma del tratado de Lisboa de 1668 tan solo había supuesto una paz desde el punto de vista institucional. Los efectos de los años de guerra, que habían alterado la cotidianeidad de muchas de las comunidades rayanas, fomentaron el mantenimiento de algunos desencuentros entre fronterizos en las décadas posteriores, incluso entre gobernadores de plazas, por lo que, en cierto modo, la nueva militarización de 1704, con el comienzo de la guerra de Sucesión española, llegó sin que apenas se hubieran borrado los efectos de la anterior contienda.

En suma, *People of the Iberian Borderlands* es un novedoso y sugerente estudio sobre la frontera hispanoportuguesa, una invitación a repensar las relaciones de las monarquías ibéricas destacando el papel activo de estos sujetos subalternos, a poner el foco en las prácticas cotidianas que marcaban el día a día y la forma de entender el mundo de las comunidades vistas desde abajo, a entender las prácticas contrahegemónicas que en muchas ocasiones se desarrollaban, no como el efecto de la rusticidad y la barbarie, según la visión de las élites letradas, sino desde la convicción de querer comprender los rasgos culturales vernáculos que caracterizaron a estas comunidades.

Diego VICENTE SÁNCHEZ

Universidad de Extremadura

ORCID: 0000-0001-6765-9967